BOLETÍN ECONÓMICO

01/2016



BANCO DE **ESPAÑA**Eurosistema

ÍNDICE

Principales indicadores de la evolución reciente de la economía española 3
Encuesta sobre Préstamos Bancarios en España: enero de 2016 13
Evidencia reciente sobre los efectos económicos del funcionamiento de la justicia en España 33
Los determinantes institucionales de los flujos de capital 43
El nuevo mapa de las instituciones financieras internacionales 55
Regulación financiera: cuarto trimestre de 2015 73
Indicadores económicos 1*
Publicaciones del Banco de España 67*
Siglas, abreviaturas y signos utilizados 68*

Indicadores recientes del entorno exterior

Tras la subida de tipos por parte de la Reserva Federal en la reunión de su Comité de Política Monetaria de mediados de diciembre, los mercados financieros internacionales mostraron una cierta estabilidad en las dos últimas semanas del año pasado. Sin embargo, en los inicios de 2016 se han registrado un notable deterioro en su evolución (particularmente, en los mercados de renta variable) y un incremento de la aversión al riesgo. Estos movimientos han sido el resultado, por un lado, de un rebrote de la inestabilidad en los mercados financieros de China, cuyas bolsas presentaban unas cotizaciones comparativamente elevadas, en un contexto de incertidumbre sobre el curso de su política cambiaria y monetaria, y, por otro, de las nuevas caídas del precio del petróleo (el barril Brent alcanzó mínimos desde 2003), ligadas a las expectativas de nuevos incrementos en la oferta (tras el fin de las sanciones a Irán), a las dudas sobre la fortaleza de la demanda en las economías emergentes, al aumento de los inventarios y a la apreciación del dólar. Así pues, en las primeras semanas de enero se produjeron fuertes retrocesos en los índices bursátiles tanto de los países emergentes como de los desarrollados, un incremento de las primas soberanas de los países emergentes y de los diferenciales de la deuda de las empresas con más riesgo, una acusada apreciación del dólar frente a numerosas divisas (si bien se depreció frente al yen, debido al carácter de activo refugio de este último en su área de influencia) y un repunte de la volatilidad, aunque sin llegar a los máximos alcanzados en las turbulencias de agosto de 2015.

Las economías avanzadas de fuera del área del euro continuaron en una senda de recuperación moderada, si bien en Estados Unidos y Reino Unido se apreciaron algunos signos de menor dinamismo. Los datos de mayor frecuencia en Estados Unidos (principalmente, los relativos a la actividad manufacturera) apuntan a una desaceleración de la actividad en el cuarto trimestre, a pesar de la prolongada fortaleza del empleo (292.000 empleos nuevos en diciembre) y del nuevo recorte en la tasa de desempleo, hasta el 5 %. En Reino Unido, la información más reciente es coherente con el sostenimiento en el ritmo de avance del PIB en el cuarto trimestre, en un contexto de comportamiento dinámico del empleo, con un descenso de una décima en la tasa de desempleo, hasta el 5,1 %, en noviembre. En Japón, los indicadores más recientes proporcionaron señales mixtas. Las tasas de inflación, generales y subyacentes, apenas experimentaron cambios en Estados Unidos y Reino Unido, en diciembre, y en Japón, en noviembre, permaneciendo en registros reducidos, y se anticipan descensos de la inflación general, ante la nueva bajada de los precios del petróleo.

La evolución de las economías emergentes continuó siendo heterogénea. En China se mantuvo la tendencia a la desaceleración moderada de su actividad económica, al registrarse un crecimiento del PIB en el cuarto trimestre del 6,8 % interanual, una décima menos que el trimestre anterior. El crecimiento para el conjunto del año se situó en el 6,9 % (7,3 % en 2014). La tasa de inflación repuntó una décima en diciembre, hasta el 1,6 % interanual. En cambio, los indicadores coyunturales en el cuarto trimestre para el resto de Asia emergente y de los nuevos Estados miembros de la UE no pertenecientes al área del euro apuntan a un crecimiento similar al del trimestre precedente. En América Latina, el crecimiento del PIB en las cinco principales economías con objetivos de inflación fue del -0,7 % interanual en el tercer trimestre, lastrado por la debilidad de la demanda interna de Brasil, mientras que, en el resto de países, los datos de mayor frecuencia muestran un estancamiento del crecimiento en el entorno del 2 %-3 % para el cuarto trimestre. La inflación de

				2015			2016
		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene (b)
Actividad y precios	Índice de producción industrial	2,2	1,4	2,0	1,1		
	Comercio al por menor	2,6	3,2	2,4	1,4		
	Indicador de confianza de los consumidores	-6,7	-7,0	-7,5	-5,9	-5,7	
	Indicador de confianza industrial CE	-3,7	-2,3	-2,0	-3,2	-2,0	
	PMI de manufacturas	52,3	52,0	52,3	52,8	53,2	52,3
	PMI de servicios	54,4	53,7	54,1	54,2	54,2	53,6
	IAPC	0,1	-0,1	0,1	0,1	0,2	
Variables	M3	4,9	4,9	5,3	5,1		
monetarias y financieras	M1	11,5	11,7	11,8	11,2		
y III lai lolei as	Crédito a AAPP (c)	6,3	7,2	6,9	7,8		
	Préstamos a hogares						
	Préstamos a sociedades no financieras						
	Eonia	-0,12	-0,14	-0,14	-0,13	-0,20	-0,24
	Euríbor a tres meses	-0,03	-0,04	-0,05	-0,09	-0,13	-0,14
	Euríbor a un año	0,16	0,15	0,13	0,08	0,06	0,05
	Rendimiento bonos a diez años	1,39	1,48	1,20	1,16	1,19	1,15
	Diferencial bonos a diez años EEUU-UEM	0,77	0,70	0,86	1,11	1,06	1,00
	Tipo de cambio dólar/euro	1,11	1,12	1,12	1,07	1,09	1,09
	Índice Dow Jones EUROSTOXX 50 (d)	3,90	-1,50	8,60	11,40	3,80	-7,50

FUENTES: Eurostat, Comisión Europea, Banco Central Europeo y Banco de España.

estas economías se aceleró en diciembre, con la excepción de México, destacando el aumento de Brasil, hasta el 10,7 %. En este contexto, volvieron a subir los tipos de interés oficiales en Colombia y en Chile [25 puntos básicos (pb) en ambos casos] y se produjo el primer aumento de tipos de interés en México desde 2008, también de 25 pb, hasta el 3,25 %. En Venezuela, tras un año sin datos macroeconómicos oficiales, se publicaron los datos hasta el tercer trimestre de 2015 del PIB (crecimiento interanual del -7,1%), de la balanza corriente (déficit del 3%) y de la inflación (140% interanual en septiembre), lo que refleja la situación crítica de esta economía. Por último, en Argentina, el nuevo Gobierno impulsó una importante batería de medidas, entre las que destacan la eliminación de los controles de capitales (cepo cambiario), con el resultado de una devaluación del peso desde los 9,8 pesos por dólar hasta cerca de los 14 pesos por dólar (nivel al que cotizaba en el mercado paralelo), la liberalización de buena parte de las restricciones a la importación y la reducción de las tasas a la exportación de materias primas agrícolas.

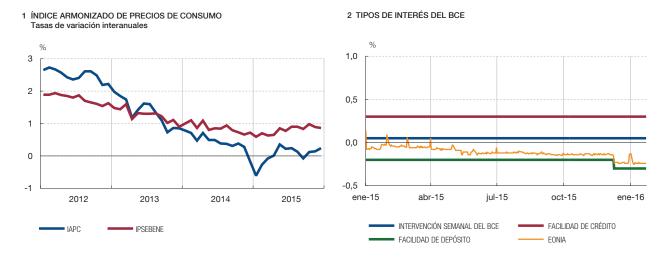
La información coyuntural más reciente sobre la actividad económica del área del euro indica que esta mantuvo la trayectoria de recuperación moderada en el cuarto trimestre del año 2015, a pesar del aumento de la incertidumbre en el entorno exterior. Las medidas de política monetaria adoptadas desde mediados de 2014, junto con una política fiscal menos restrictiva y la caída del precio del petróleo, contribuyen a explicar la resistencia que está mostrando el crecimiento económico en el conjunto del área, pese a la inestabilidad de los mercados financieros y la debilidad del comercio mundial.

a Tasa de variación interanual, excepto indicadores de confianza (niveles), tipos de interés y de cambio (media mensual), y bolsa.

b Datos hasta el día 22 de enero de 2016.

c Incluye préstamos y valores.

d Variación porcentual acumulada en el año. Datos a fin de mes.



FUENTES: Banco Central Europeo y Eurostat.

Tanto los indicadores de confianza de la Comisión Europea como las opiniones de las encuestas realizadas a los directores de compras -PMI- de la industria y los servicios mejoraron en diciembre, de modo que el promedio del cuarto trimestre superó al del trimestre anterior. Frente a la mejora de las encuestas de opinión, la producción industrial, mucho más volátil, registró en noviembre una notable contracción. En cambio, la tasa de paro prosiguió su senda descendente en ese mismo mes. Por el lado del gasto privado, la confianza de los consumidores, así como las matriculaciones de automóviles, volvió a avanzar en diciembre, aunque las ventas del comercio al por menor se contrajeron nuevamente en noviembre, prolongando la senda descendente iniciada tras el verano. En lo relativo a la inversión, tanto la cartera de pedidos (incluida la correspondiente a los bienes industriales destinados a la exportación) como las expectativas de producción en la industria mejoraron en diciembre.

En el ámbito de los precios, la menor caída del componente energético propició que la inflación del área del euro, medida por la tasa de variación interanual del IAPC, aumentase una décima, hasta el 0,2 %, en diciembre, a pesar de la desaceleración de los precios de los servicios y de los alimentos no elaborados (véase gráfico 1). La inflación subyacente, excluyendo energía y alimentos no elaborados, permaneció en el 0,9 % interanual. Por su parte, en noviembre la tasa de caída interanual de los precios industriales continuó en el 3,2 %. La información más reciente sobre la cotización del petróleo en los mercados internacionales, en un contexto en el que persiste un grado elevado de holgura en la economía, está provocando revisiones a la baja en la inflación esperada, como reflejan las recientes estimaciones de Consensus, que prevén un crecimiento de los precios del 0,8 % en este año y del 1,5 % en 2017.

En su reunión del 21 de enero, el Consejo de Gobierno del BCE mantuvo sin cambios los tipos de interés de referencia. En su comunicación, el Consejo subrayó que las medidas de política monetaria adoptadas desde mediados de 2014 están teniendo un impacto positivo sobre la actividad y la dinámica del crédito del área del euro, incrementando su capacidad de resistencia frente a las perturbaciones externas. No obstante, la inflación sigue siendo más débil de lo esperado. Por ello, el Consejo anunció su intención de revisar y posiblemente reconsiderar el grado apropiado de acomodación monetaria en su próxima reunión de marzo, cuando disponga de un nuevo escenario de proyecciones macroeconómicas,

que, por primera vez, se extenderá hasta 2018. Entre tanto, se pondrán en marcha los trabajos técnicos necesarios para garantizar que, en caso necesario, se puedan implementar las distintas opciones de política monetaria disponibles. En este sentido, el presidente reiteró la capacidad, disposición y determinación del Consejo para actuar, sin límites, dentro de su mandato, hasta garantizar el retorno de la inflación hasta un nivel inferior, pero próximo, al 2%.

En el mes de enero, los tipos de interés en el mercado interbancario continuaron en niveles muy reducidos. Los rendimientos de los bonos soberanos registraron descensos moderados, a excepción de Grecia y Portugal, cuyos bonos a diez años experimentaron un aumento de la rentabilidad de 150 pb y 23 pb, respectivamente, desde el comienzo del mes, en un contexto de inestabilidad de los mercados financieros internacionales que ha podido favorecer la reorientación de los flujos de inversión hacia activos de mayor calidad. En los mercados de renta variable, la cotización de las acciones, medida a través del índice EUROSTOXX 50, disminuyó un 7,5 %. En cuanto a los mercados de divisas, el euro se apreció un 0,9 % en términos efectivos nominales con respecto al nivel de diciembre. Por el contrario, la moneda única experimentó una depreciación frente al dólar del 0,7 %, hasta situarse en 1,08 dólares/euro.

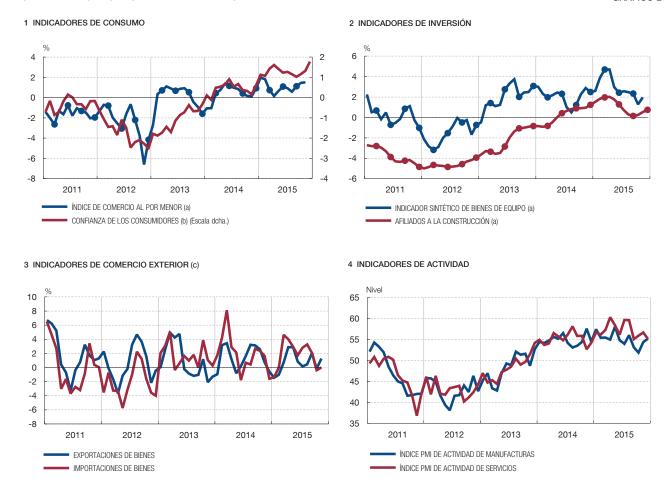
Por último, en noviembre continuó la mejora de los agregados crediticios, al aumentar tres décimas el ritmo de expansión de los préstamos a sociedades no financieras (hasta el 0,9%) y dos décimas el de los préstamos a los hogares (hasta el 1,4%).

Indicadores de las decisiones de gasto de los hogares

La información más reciente relativa al consumo privado apunta a un mantenimiento del dinamismo de este agregado en la parte final de 2015. Entre los indicadores de opinión, los índices de confianza de los hogares y de los comerciantes minoristas, elaborados por la Comisión Europea, volvieron a aumentar en diciembre, prolongando los incrementos registrados en los dos meses precedentes (véase gráfico 2). Por lo que respecta a los indicadores cuantitativos, las matriculaciones de automóviles particulares mostraron en ese mes un avance interanual del 19 % en términos de la serie corregida de estacionalidad y efectos calendario. Con información algo más retrasada, el indicador de ventas de bienes y servicios de consumo de la Agencia Tributaria y la producción industrial de bienes de consumo aumentaron su ritmo de crecimiento interanual en noviembre. Por el contrario, el índice de comercio al por menor atenuó ligeramente su avance en el penúltimo mes del año.

En el tercer trimestre de 2015, las rentas de los hogares crecieron un 2,1 % en términos acumulados de cuatro trimestres. La pujanza del consumo provocó que la tasa de ahorro descendiese 0,5 puntos porcentuales (pp), hasta el 9,2 % de la renta bruta disponible. En proporción del PIB, la capacidad de financiación del sector se redujo tres décimas, hasta el 3,5 %.

Los tipos de interés de los préstamos nuevos para adquisición de vivienda y de los concedidos para consumo y otros fines disminuyeron, en comparación con el mes anterior, 2 pb y 39 pb, respectivamente, situándose en el 2,5 % y el 6,1 % (véase gráfico 3). Este retroceso en el coste de financiación de las familias continuó favoreciendo el avance de los volúmenes de las nuevas operaciones, lo que se reflejó en una nueva reducción del ritmo de descenso interanual del saldo vivo del crédito otorgado al sector de los hogares, hasta el 2,1 %, cifra inferior en tres décimas a la de octubre. El desglose por finalidades evidencia una leve moderación del retroceso interanual de los préstamos para adquisición de vivienda (-3,3 %, frente al -3,4 % de un mes antes) y un aumento de la tasa de crecimiento del crédito destinado al consumo (1,9 %, frente al 1,2 %).

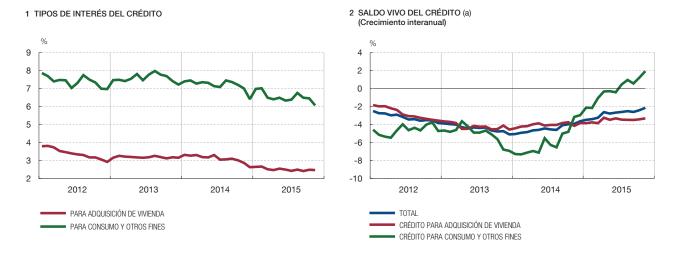


FUENTES: Markit, Comisión Europea, Instituto Nacional de Estadística, Departamento de Aduanas y Banco de España.

- a Tasas de la media móvil de tres términos con tres desfases, calculadas sobre series ajustadas de estacionalidad. El punto equivale a la tasa intertrimestral.
- **b** Indicadores normalizados (diferencia entre el indicador y su media, dividido por su desviación estándar).
- c Datos de Aduanas. Tasas de la media móvil de tres términos con tres desfases, calculadas sobre series ajustadas de estacionalidad.

ESPAÑA: FINANCIACIÓN DE LOS HOGARES E ISFLSH

GRÁFICO 3



FUENTE: Banco de España.

a Incluye los créditos titulizados y los préstamos transferidos a la Sareb. Tasas calculadas como flujo efectivo acumulado en doce meses entre saldo del mismo mes del año anterior.

Indicadores de la actividad de las empresas

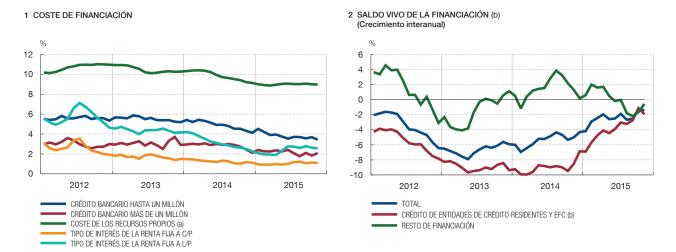
En general, los indicadores de actividad sectorial mostraron un tono sostenido al final de 2015. Entre la información cualitativa referida a la industria, el índice de confianza de la Comisión Europea repuntó significativamente en diciembre, tras el retroceso del bimestre octubre-noviembre, de modo que la media del cuarto trimestre superó ligeramente a la del tercero. Por el contrario, el nivel del PMI de manufacturas registró un leve retroceso, tanto en el último mes del año como en términos de las medias trimestrales. No obstante, el PMI de manufacturas se sigue situando claramente por encima del nivel de 50 (que, a priori, determina la frontera entre la contracción y la expansión de la actividad del sector). Dentro de los indicadores cuantitativos, el índice de producción industrial presentó en noviembre una variación intermensual nula, tras los avances de los dos meses precedentes.

La evolución reciente de los indicadores cualitativos referidos a los servicios de mercado ha seguido un patrón similar al observado en el caso de los indicadores análogos relativos a la industria. Por un lado, el índice de confianza de la Comisión repuntó levemente en diciembre, manteniendo estable su nivel en el promedio del último trimestre del año. Por otro lado, el PMI retrocedió en diciembre, como consecuencia del descenso de los componentes de nuevos pedidos y empleo; y, en promedio, su nivel del cuarto trimestre, aun manteniéndose en terreno expansivo, fue inferior al del tercero (véase gráfico 2). La información publicada de los indicadores cuantitativos apunta a una prolongación del tono dinámico de la actividad del sector, si bien pudo producirse una cierta moderación interanual en noviembre. Así, las ventas de servicios de las grandes empresas y el indicador de actividad del sector servicios continuaron creciendo en ese mes a una tasa elevada, aunque inferior a la de octubre.

Los indicadores contemporáneos de la construcción más recientes apuntan a una prolongación de la moderada recuperación de la actividad sectorial. Entre los relativos al mercado de trabajo, los afiliados a la Seguridad Social experimentaron en diciembre un avance intermensual del 0,2 %, que, no obstante, es algo inferior al observado en los meses de otoño. Por lo que respecta a los consumos intermedios, el consumo aparente de cemento y la producción industrial de materiales de construcción registraron avances intermensuales en noviembre. La trayectoria de recuperación de la construcción también es perceptible en los indicadores de la actividad futura. En concreto, en octubre los visados de obra nueva, tanto residencial como no residencial, mantuvieron el dinamismo observado en meses precedentes. Por su parte, los indicadores de licitación de obra pública de octubre recogen una moderación del ritmo de caída frente a los meses de verano.

Los indicadores de la inversión empresarial más recientes mostraron, en conjunto, un tono similar al observado en los meses precedentes. Así, entre los de carácter cualitativo, se produjo una mejora en diciembre en el clima de confianza de los productores de bienes de equipo, mientras que, entre los cuantitativos, se mantuvo en el conjunto del trimestre el elevado dinamismo de las matriculaciones de vehículos de carga. Con información más atrasada, en noviembre se produjo una ralentización del ritmo de avance de la producción de bienes de equipo, mientras que las importaciones de estos bienes mantuvieron un ritmo de crecimiento elevado.

En el tercer trimestre de 2015 se observó un repunte del excedente bruto de explotación de las sociedades no financieras, en términos acumulados de cuatro trimestres, lo que se tradujo en un aumento de las ratios de ahorro y capacidad de financiación del sector en porcentaje del PIB (que en este último caso se situó en el 2,2 %, 0,6 pp más que un trimestre antes).



FUENTE: Banco de España.

- a El coste de los recursos propios se basa en un modelo de descuento de dividendos de Gordon en tres etapas.
- b Incluye los créditos titulizados y préstamos transferidos a la Sareb. Tasas calculadas como flujo efectivo acumulado en doce meses entre saldo del mismo mes del año anterior. EFC son «establecimientos financieros de crédito».

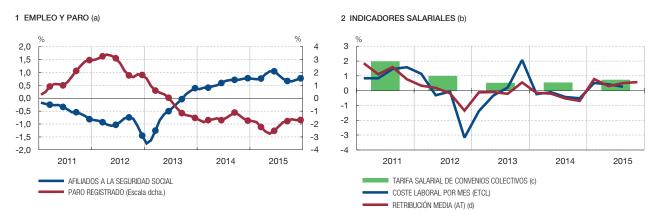
El tipo de interés de los créditos nuevos concedidos a las sociedades no financieras por importes inferiores a un millón de euros se redujo en noviembre 24 pb, hasta el 3,4 %, mientras que el de los de mayor cuantía, que presenta una mayor variabilidad, aumentó 24 pb, hasta el 2,1 % (véase gráfico 4). En ese mismo período, el coste de los recursos propios descendió 4 pb, mientras que el de la emisión de valores de renta fija a largo plazo y el de los pagarés lo hicieron en 9 pb y 2 pb, respectivamente.

El volumen de operaciones nuevas de crédito para préstamos de menos de un millón de euros continuó creciendo, mientras que en las de importe superior a esta cifra se observó un leve retroceso en relación con el mismo período de 2014. En términos de saldos vivos, el ritmo de caída interanual de los préstamos bancarios repuntó hasta el -1,9 %, corrigiéndose parcialmente la importante recuperación del mes anterior, cuando la tasa de caída pasó del -2,7 % al -1,1 %.

El sector exterior

Las exportaciones reales de bienes experimentaron en noviembre un crecimiento interanual del 8,5 %, tras el descenso del -1,5 % en octubre. La consideración conjunta de octubre y noviembre implica un avance del 3,2 %, similar al observado en el trimestre precedente. Por grupos de productos, en el bimestre sobresalió el vigor de las exportaciones de bienes de equipo y de consumo, especialmente en el caso de los de carácter duradero, mientras que las ventas de bienes intermedios, tanto energéticos como no energéticos, experimentaron un descenso. Por áreas geográficas, el crecimiento de las exportaciones continúa apoyándose en las destinadas a la Unión Europea, aunque las extracomunitarias se recuperaron en noviembre. Las exportaciones de servicios turísticos han seguido mostrando un comportamiento muy expansivo. En concreto, el número de pernoctaciones creció en diciembre un 8,5 %. Con datos referidos a noviembre, el gasto de los turistas extranjeros creció un 12,2 %, impulsado por el aumento del número de viajeros recibidos, en un contexto de relativa debilidad del ritmo de avance de su gasto medio.

Tras el leve descenso de octubre, las importaciones reales de bienes se aceleraron en noviembre hasta el 12,6 % interanual. En octubre-noviembre, las compras al exterior ESPAÑA: EMPLEO Y SALARIOS GRÁFICO 5



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Agencia Tributaria y Banco de España.

- a Tasas de la media móvil de tres términos con tres desfases, calculadas sobre series ajustadas de estacionalidad. El punto equivale a la tasa intertrimestral.
- b Tasas interanuales de las series originales.
- c Sin incluir cláusula de salvaguarda. Datos hasta diciembre de 2015.
- d Para el último trimestre, promedio de las tasas interanuales hasta noviembre de 2015.

crecieron un 6,1 %, tasa algo menor que las observadas en los trimestres precedentes. Por áreas geográficas, las importaciones procedentes de la UE avanzaron de forma algo más pronunciada que las extracomunitarias. Por grupos de productos, el crecimiento de las compras al exterior fue generalizado, con la excepción del fuerte retroceso de los productos energéticos, destacando la pujanza de los bienes de equipo y de consumo duradero.

En el tercer trimestre, la capacidad de financiación de la nación aumentó dos décimas en términos acumulados de cuatro trimestres, hasta el 2 % del PIB.

El mercado de trabajo

Los indicadores de empleo mantuvieron una tónica positiva en diciembre (véase gráfico 5). En términos de la serie original, el aumento interanual de las afiliaciones a la Seguridad Social se situó en el 3,2 %, tasa coincidente con la que se viene observando desde el mes de agosto. El crecimiento intermensual, calculado sobre la serie desestacionalizada, fue del 0,3 %, con incrementos del empleo en los principales sectores de actividad, si bien el ritmo de avance en la agricultura y la construcción se moderó con respecto al mes de noviembre. Por su parte, los desempleados registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) disminuyeron un 8 % en diciembre, caída similar a la observada en el promedio del tercer trimestre. En el conjunto del año 2015, el retroceso del paro registrado fue de esa misma magnitud, con caídas más intensas en la construcción y la industria, frente a la agricultura, servicios y el colectivo sin empleo anterior.

El incremento medio retributivo para 2015 acordado en los convenios registrados hasta el mes de diciembre fue del 0,74 %, tasa similar a la que se había venido observando desde la primavera. Estos acuerdos afectan a unos 6,5 millones de trabajadores, cifra superior a la observada en años precedentes en el mismo período. La subida salarial media pactada para 2015 en los convenios firmados en ejercicios anteriores (que afectan a unos 4 millones de asalariados) fue del 0,71 %. En los rubricados este año (a los que está acogido el resto), el aumento fue solo ligeramente superior: del 0,79 %, tasa relativamente alejada del límite superior del 1 % recogido en el acuerdo salarial firmado el mes de junio. Por otro lado, según el correspondiente indicador elaborado por la Agencia Tributaria, el crecimiento interanual de la retribución bruta media en las grandes empresas se ralentizó en noviembre hasta el 0,1 %.

ESPAÑA: ÍNDICES DE PRECIOS GRÁFICO 6

1 TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES

6 % 4 2 0 2011 2012 2013 2014 2015 IPC IPSERENIE

2 TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES



FUENTES: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España.

La evolución de los precios

En diciembre se incrementó en tres décimas la tasa interanual del IPC, hasta el 0 % (véase gráfico 6). Esta evolución refleja el repunte de los componentes más volátiles, especialmente de los precios energéticos, cuya caída se atenuó en casi 2,4 pp, hasta el –7,5 %, fruto de la evolución de los derivados del petróleo. Además, los precios de los alimentos no elaborados incrementaron ligeramente su tasa de avance interanual con respecto a noviembre, hasta alcanzar un 2,5 %. En cambio, el ritmo de crecimiento del IPSEBENE se redujo una décima, hasta el 0,9 %. Entre los componentes de este indicador, la tasa de aumento de los precios de los alimentos elaborados permaneció estable, mientras que los precios de los bienes industriales no energéticos y los correspondientes a los servicios se desaceleraron 0,1 pp (hasta el 0,6 % y el 0,9 %, respectivamente). Finalmente, la tasa interanual del IPC no energético permaneció en el 1,1 %.

El IAPC incrementó también en tres décimas su ritmo de variación en diciembre, hasta el -0,1 %. Esta ralentización de la caída se apreció también en el conjunto del área del euro, donde la inflación repuntó 0,1 pp, hasta el 0,2 %. Con ello, el diferencial negativo entre la inflación española y la de la UEM, medido a través de este indicador, se estrechó dos décimas, quedando en 0,3 pp. En términos del IPSEBENE, el diferencial permaneció en -0,1 pp, como en el mes anterior.

Por su parte, los precios industriales ralentizaron su retroceso en noviembre 1 pp, hasta el -2.6%, como consecuencia, sobre todo, de la evolución de los productos energéticos, gracias a la estabilización de los precios del refino de petróleo y de la producción, transporte y distribución de energía eléctrica, frente a las bajadas del mismo mes del año anterior. No obstante, el componente no energético del indicador de precios industriales recortó su ritmo de crecimiento interanual (en concreto, dos décimas, hasta el -0.2%). Finalmente, en noviembre se redujo también la tasa de variación negativa de los precios de importación de productos industriales, por lo que respecta tanto al indicador general (con una caída del -5%, frente al -6.4% del mes anterior) como al que excluye los productos energéticos, que aceleró su ritmo de crecimiento hasta el 1%.

22.1.2016.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS EN ESPAÑA: ENERO DE 2016

Este artículo ha sido elaborado por Miguel García-Posada, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Principales resultados

En este artículo se presentan los resultados de la Encuesta sobre Préstamos Bancarios (EPB) de enero de 2016 correspondientes a las diez instituciones españolas que participan en ella y se comparan con los relativos al conjunto del área del euro¹. La Encuesta contiene información sobre la evolución de las condiciones de oferta y demanda de crédito en el cuarto trimestre de 2015, así como sobre las perspectivas para los tres meses siguientes. En esta edición se han mantenido las preguntas *ad hoc* relativas a las condiciones de acceso a los mercados de financiación mayorista y minorista, al impacto de las actuaciones en materia de regulación o supervisión, y a los efectos de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) del BCE.

De acuerdo con las respuestas recibidas, entre octubre y diciembre de 2015, los criterios de aprobación de préstamos no registraron variaciones en España en ninguno de los segmentos analizados, mientras que en la UEM fueron algo menos estrictos que tres meses antes en los créditos a empresas y en los concedidos a hogares para adquisición de vivienda y no experimentaron cambios en los destinados a familias para consumo y otros fines (véase gráfico 1). Las condiciones generales de los préstamos y, en particular, los márgenes aplicados a los créditos ordinarios se suavizaron en ambas áreas, y de forma más acusada en nuestro país. Para el trimestre en curso, las entidades españolas no preveían cambios significativos en los criterios de concesión en ninguna modalidad, ni tampoco las de la zona del euro, en el caso de la financiación a familias para compra de vivienda. Pero estas últimas esperaban una leve relajación en los préstamos a sociedades y en los destinados a hogares para consumo y otros fines.

Por el lado de la demanda, tanto las entidades nacionales como las de la zona del euro contestaron que las solicitudes de financiación se incrementaron, en general, en todas las modalidades de préstamos entre octubre y diciembre de 2015, de forma más intensa en nuestro país en la mayoría de los segmentos (véase gráfico 2). Asimismo, las instituciones de ambas áreas esperaban nuevos aumentos generalizados de las peticiones en el trimestre en curso. La dispersión de las respuestas de las entidades españolas sobre los criterios de oferta, referidas al último período observado, fue nula, en contraposición con la mayor variabilidad en el caso de la demanda (véase gráfico 3).

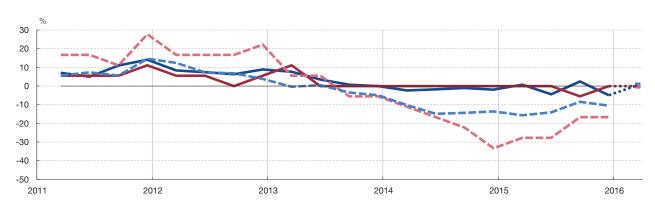
En relación con las preguntas *ad hoc*, las entidades españolas señalaron que, en el cuarto trimestre de 2015, no percibieron cambios reseñables en las condiciones de acceso tanto a la financiación minorista como a los mercados mayoristas en la mayoría de los segmentos, con la excepción del de renta fija a largo plazo, en el que apreciaron un ligero empeoramiento (véase gráfico 4). Por su parte, las entidades de la UEM indicaron una evolución favorable en los depósitos minoristas a corto plazo, en el mercado de titulizaciones y en

¹ El Banco de España hizo públicos estos resultados, en su sitio web (http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/epb.html), el pasado 19 de enero, simultáneamente a la publicación por parte del BCE de los relativos al área del euro. En dicho sitio se encuentran disponibles las series históricas de los indicadores agregados por entidades, correspondientes al cuestionario regular, así como información adicional sobre la naturaleza de la EPB. Un análisis más detallado de los resultados para el área del euro en su conjunto puede encontrarse en las sucesivas notas periódicas del BCE, contenidas en su sitio web (http://www.ecb.int/stats/money/lend/html/index.en.html).

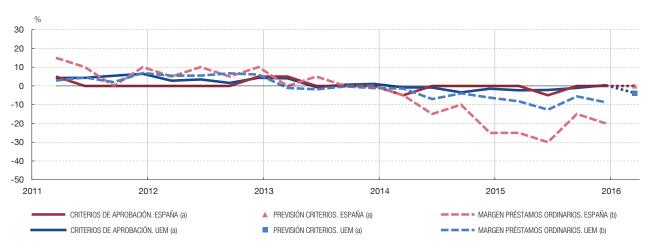
1 CRÉDITO A SOCIEDADES NO FINANCIERAS



2 CRÉDITO A HOGARES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

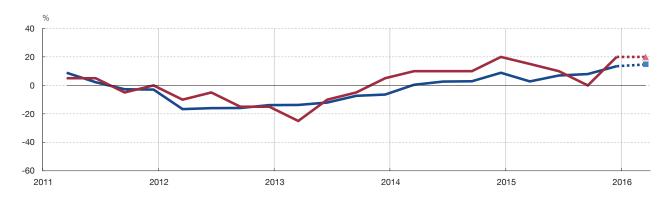


3 CRÉDITO A HOGARES PARA CONSUMO Y OTROS FINES

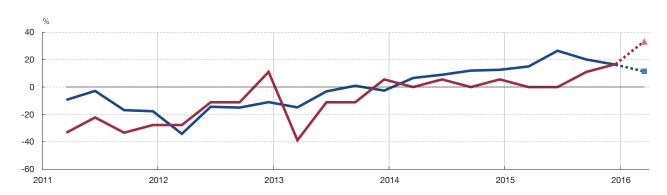


- a Indicador de criterios = porcentaje de entidades que han endurecido considerablemente los criterios x 1 + porcentaje de entidades que han endurecido en cierta medida los criterios x 1/2 porcentaje de entidades que han relajado en cierta medida los criterios x 1/2 porcentaje de entidades que han relajado considerablemente los criterios x 1.
- b Indicador de márgenes = porcentaje de entidades que han ampliado considerablemente los márgenes x 1 + porcentaje de entidades que han ampliado en cierta medida los márgenes x 1/2 porcentaje de entidades que han estrechado en cierta medida los márgenes x 1/2 porcentaje de entidades que han estrechado considerablemente los márgenes x 1.

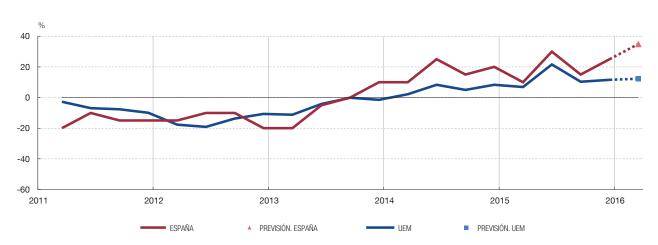
1 CRÉDITO A SOCIEDADES NO FINANCIERAS



2 CRÉDITO A HOGARES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA



3 CRÉDITO A HOGARES PARA CONSUMO Y OTROS FINES



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

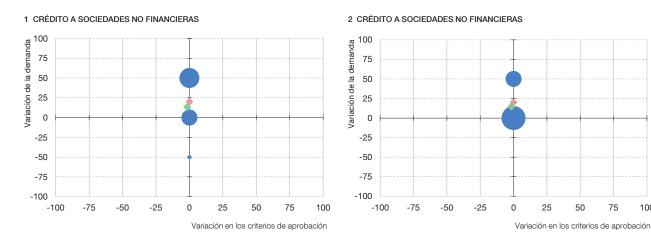
a Indicador = porcentaje de entidades que señalan un aumento considerable × 1 + porcentaje de entidades que señalan un cierto aumento × 1/2 - porcentaje de entidades que señalan un cierto descenso × 1/2 - porcentaje de entidades que señalan un descenso considerable × 1.

75

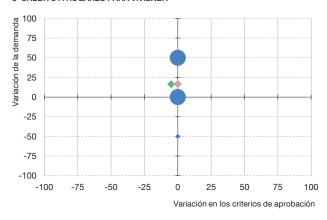
100

EN IV TR 2015

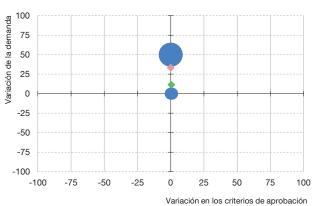
PREVISIÓN PARA I TR 2016



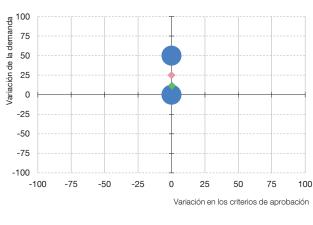




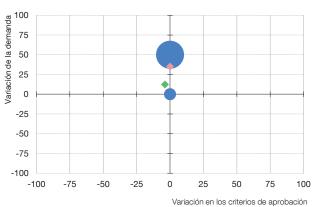
4 CRÉDITO A HOGARES PARA VIVIENDA



5 CRÉDITO A HOGARES PARA CONSUMO Y OTROS FINES



6 CRÉDITO A HOGARES PARA CONSUMO Y OTROS FINES



ENTIDADES ESPAÑOLAS

◆ MEDIA DE ENTIDADES ESPAÑOLAS

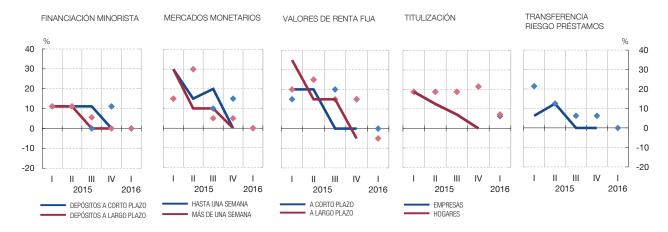
◆ MEDIA DE ENTIDADES DE LA UEM

FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

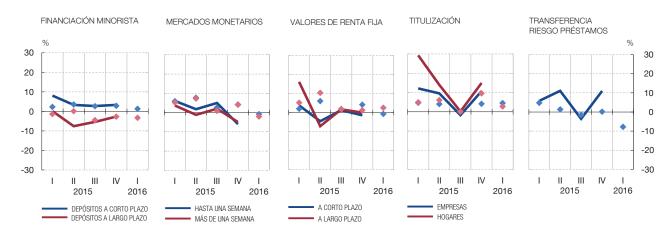
a Un valor de 100 (-100) indica un endurecimiento (relajación) considerable de los criterios de aprobación o un aumento (disminución) considerable de la demanda. Un valor de 50 (-50) indica un cierto endurecimiento (relajación) de los criterios de aprobación o un cierto aumento (disminución) de la demanda. El tamaño de las marcas de las entidades españolas depende del número de coincidencias de las respuestas en ese punto.

EVOLUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS MERCADOS DE FINANCIACIÓN MINORISTA Y AL POR MAYOR (a) (b)

1 ESPAÑA



2 UEM



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

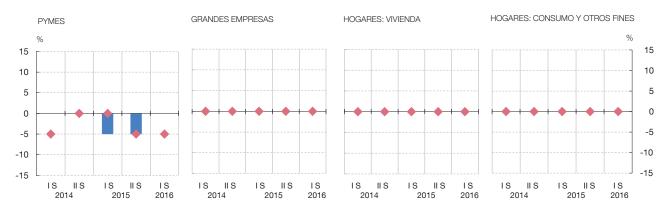
a Indicador = porcentaje de entidades que han apreciado una mejora en su acceso al mercado × 1 + porcentaje de entidades que han apreciado cierta mejora × 1/2 - porcentaje de entidades que han apreciado cierto empeoramiento × 1/2 - porcentaje de entidades que han apreciado un empeoramiento considerable × 1.

la capacidad para transferir riesgos fuera del balance, y un cierto deterioro de las condiciones en los mercados monetarios y de deuda y en los depósitos minoristas a más de un año. Las instituciones de nuestro país respondieron que, en el segundo semestre de 2015, las medidas regulatorias y supervisoras relacionadas con el capital y la liquidez (en vigor o en vías de implementación) habrían favorecido una cierta relajación de los criterios de concesión de préstamos aplicados a las pymes y no habrían influido en los del resto de los segmentos, mientras que las de la UEM contestaron que estas actuaciones habrían contribuido a un ligero endurecimiento de dichos criterios en algunas modalidades (véase gráfico 5). En ambas áreas, en cambio, las medidas habrían favorecido un estrechamiento generalizado de los márgenes, siendo el impacto mayor en nuestro país. Por otro lado, un 20 % de las entidades nacionales encuestadas indicaron que habían participado en la TLTRO de diciembre (véase gráfico 6), porcentaje similar al registrado en la zona del euro y, en las dos zonas, muy inferior al recogido en la edición de julio de la EPB (correspondiente a la TLTRO de junio 2015). En ambas áreas, las entidades que no participaron fundaron

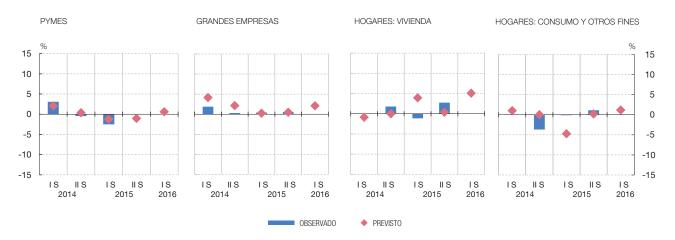
b ◆ Previsión.

REPERCUSIONES DE LAS ÚLTIMAS MEDIDAS REGULATORIAS Y SUPERVISORAS SOBRE LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS (a)

1 ESPAÑA



2 UEM



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

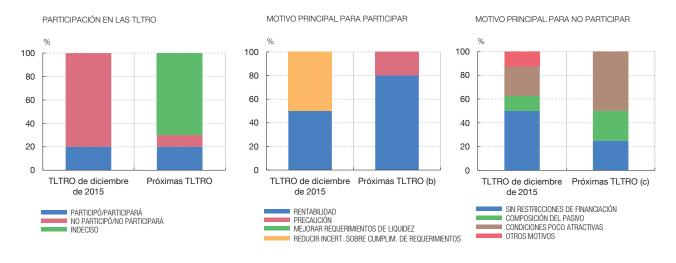
a Indicador = % de entidades que indican un considerable endurecimiento de los criterios × 1 + % de entidades que indican cierto endurecimiento × 1/2 - % de entidades que indican una cierta relaiación × 1/2 - % de entidades que indican una relaiación considerable × 1.

su decisión principalmente en la ausencia de restricciones de financiación. Las que sí lo hicieron contestaron que el principal motivo para ello habría sido la rentabilidad. Tanto en nuestro país como en la UEM los fondos obtenidos se habrían usado, fundamentalmente, para la concesión de préstamos, especialmente a empresas, y para sustituir otras operaciones de liquidez del Eurosistema (véase gráfico 7). Las instituciones de las dos zonas opinan que las TLTRO estarían contribuyendo a la mejora de su situación financiera y de las condiciones aplicadas a los créditos concedidos, mientras que su influencia en los criterios de aprobación de préstamos sería muy pequeña en el área del euro y nula en España (véase gráfico 8).

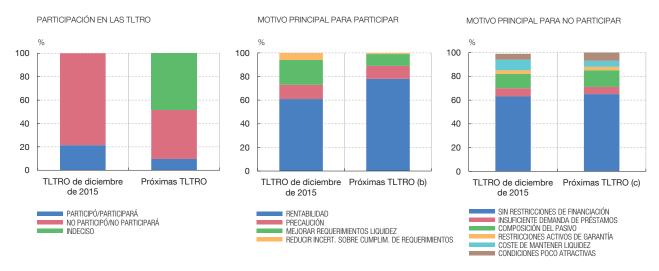
Evolución de las condiciones de oferta y demanda Un análisis más detallado de las respuestas al cuestionario regular muestra que la estabilidad que registraron los criterios generales de aprobación de préstamos a sociedades en España entre octubre y diciembre de 2015 también se observa en el desglose por tamaño empresarial y por plazo de vencimiento de la operación (véanse cuadros 1 y 2). En consonancia con esta evolución, ninguno de los factores considerados tuvo un impacto reseñable

PARTICIPACIÓN EN LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN A PLAZO MÁS LARGO CON OBJETIVO ESPECÍFICO (TLTRO) (a)

1 ESPAÑA



2 UEM



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

- a Porcentaje de entidades.
- b Calculado como porcentaje de entidades que han indicado que participarán y de aquellas que, estando aún indecisas, asignan una mayor probabilidad a participar que a no hacerlo.
- c Calculado como porcentaje de entidades que han indicado que no participarán y de aquellas que, estando aún indecisas, asignan una mayor probabilidad a no partidipar que a hacerlo.

en los criterios. Las contestaciones para el área del euro evidencian que los criterios de concesión de créditos a este mismo sector se relajaron ligeramente, desarrollo que se observó en mayor medida en los destinados a las pymes, y en una magnitud similar en todos los plazos. Los principales factores que habrían contribuido a expandir la oferta fueron el aumento de las presiones competitivas entre entidades y, en menor medida, la mejora de las expectativas sobre la actividad económica en general y la mayor solvencia de ciertos sectores o empresas.

Por su parte, las condiciones generales de los préstamos a sociedades continuaron suavizándose en las dos áreas. La información más detallada evidencia que en España los retiradas

de depósitos

deuda

exigible

crédito

interbanc

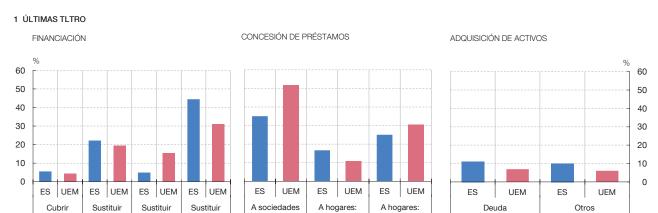
otras

op. liquidez

del

FINES A LOS QUE SE DESTINAN LOS FONDOS OBTENIDOS EN LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN A PLAZO MÁS LARGO CON OBJETIVO ESPECÍFICO (TLTRO) (a)

no financieras



vivienda

consumo

y otros

fines

soberana

nacional

activos

2 PRÓXIMAS TLTRO ADQUISICIÓN DE ACTIVOS **FINANCIACIÓN** CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS 40 40 30 30 20 20 10 10 0 0 UEM FS UFM UEM UEM UEM ES UEM FS UFM FS UFM ES ES ES ES UEM ES Cubrir Sustituir Sustituir Sustituir A sociedades A hogares: A hogares: Deuda Otros soberana activos retiradas deuda crédito otras no financieras vivienda consumo op. liquidez de depósitos y otros nacional exigible interbanc. del Eurosiste

FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

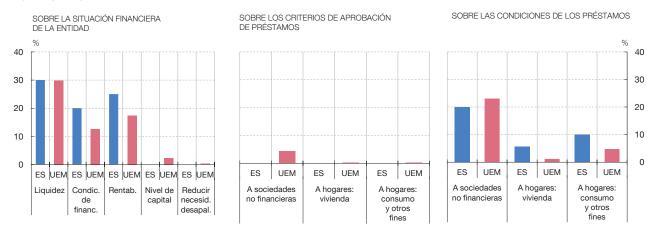
a Indicador = porcentaje de entidades que señalan que los fondos obtenidos y/o previstos contribuyeron o contribuirían considerablemente a ese fin x 1 + porcentaje de entidades que señalan que contribuyeron o contribuirían en cierta medida x 1/2 .

márgenes aplicados en los préstamos ordinarios se estrecharon (los correspondientes a operaciones de mayor riesgo no variaron), al tiempo que se redujeron los gastos, excluidos intereses. En sentido contrario, descendió algo la cuantía de los créditos. En la UEM todas las condiciones se relajaron algo. De acuerdo con las respuestas recibidas, en ambas zonas estos cambios en las condiciones crediticias estuvieron causados principalmente por un incremento de las presiones competitivas. Por su parte, el porcentaje de solicitudes de fondos denegadas descendió en ambas áreas en comparación con el trimestre previo, y lo hizo de forma más intensa en nuestro país.

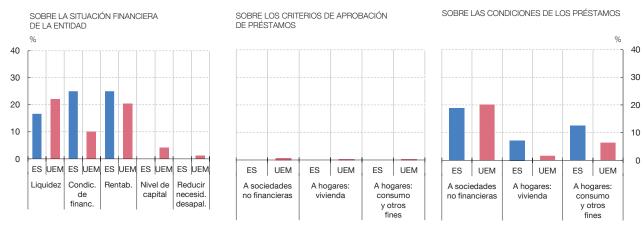
Según las entidades españolas, en el cuarto trimestre de 2015 la demanda de fondos de las sociedades repuntó, tras no haber registrado cambios en el trimestre previo, tanto en los créditos a corto plazo como en los de largo (véase cuadro 3). El desglose por tamaño

REPERCUSIONES DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN A PLAZO MÁS LARGO CON OBJETIVO ESPECÍFICO (TLTRO) (a)

1 ÚLTIMAS TLTRO



2 PRÓXIMAS TLTRO



FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

a Indicador = porcentaje de entidades que señalan una mejora o relajación considerable x 1 + porcentaje de entidades que señalan cierta mejora o relajación x 1/2.

evidencia que las solicitudes de financiación por parte de las pymes avanzaron y que las de las grandes empresas permanecieron estables. De acuerdo con las respuestas recibidas, el aumento de las existencias y del capital circulante, el descenso del nivel general de los tipos de interés y, en menor medida, el crecimiento de las inversiones en capital fijo habrían influido positivamente en el volumen de peticiones. El incremento de la financiación interna de las empresas y la mayor emisión de valores de renta fija habrían tenido el efecto contrario. Las respuestas para la UEM muestran que las solicitudes de fondos en este segmento siguieron aumentando tanto en las pymes como en las grandes empresas y en todos los plazos. Esta evolución habría sido el resultado, fundamentalmente, de la disminución de los tipos de interés, del incremento de las existencias y del capital circulante, del ascenso de las inversiones en capital fijo y de las mayores necesidades de fondos para reestructuraciones de deuda y para fusiones y adquisiciones.

De acuerdo con las entidades encuestadas, entre octubre y diciembre del pasado año, los criterios de concesión de préstamos a hogares para adquisición de vivienda se mantuvieron

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS. ENERO DE 2016 Indicadores de oferta. Préstamos a sociedades no financieras. En general

			nero de c onadas e	Porcentaje neto	Ind	Indicador de difusión (c)					
		_	0	+	++	NA	(b)	En t	Desv. típica	En t–1	UEM en t
Criterios de aprobación											
En general	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Préstamos a corto plazo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Préstamos a largo plazo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Factores											
Costes relacionados con el nivel de capital de la entidad	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1
Capacidad para acceder a la financiación en los mercados	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Situación de liquidez de la entidad	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Competencia de otras entidades	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-8
Competencia de instituciones no bancarias	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Competencia de la financiación en los mercados	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Expectativas de la actividad económica en general	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Perspectivas/solvencia del sector o empresa	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2
Riesgos relativos a las garantías solicitadas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Condiciones de los préstamos											
Condiciones generales	0	0	8	2	0	0	-20	-10	21	-10	-9
Margen aplicado en los préstamos ordinarios	0	0	7	3	0	0	-30	-15	24	-30	-14
Margen aplicado en los préstamos de mayor riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3
Gastos, excluidos intereses	0	0	8	2	0	0	-20	-10	21	-5	-3
Cuantía del préstamo o de la línea de crédito	0	1	9	0	0	0	10	5	16	-5	-1
Garantías requeridas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3
Compromisos asociados al préstamo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3
Plazo de vencimiento	0	0	10	0	0	0	0	0	0	5	-4
Factores											
Préstamos en general											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2
Presión de la competencia	0	0	8	2	0	0	-20	-10	21	-25	-11
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1
Préstamos ordinarios											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2
Presión de la competencia	0	0	6	4	0	0	-40	-20	26	-25	-15
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1
Préstamos de mayor riesgo											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Presión de la competencia	0	0	9	1	0	0	-10	-5	16	-5	-4
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje de solicitudes denegadas	0	2	8	0	0	0	-20	-10	21	0	-2
Previsión de evolución de los criterios	-		-	-	-	-	-	-			
En general	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Préstamos a corto plazo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Préstamos a largo plazo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1

a Dependiendo de la pregunta concreta, «--» («--») indica un considerable (cierto) endurecimiento de los criterios de aprobación, de las condiciones, una considerable (cierta) contribución de los factores al endurecimiento de la oferta o una considerable (cierta) reducción del porcentaje de solicitudes denegadas. Los códigos «+-» y «++» indican relajación de la oferta o aumento del porcentaje de solicitudes denegadas. El código «o» indica ausencia de cambios o contribución nula. «NC» significa no contesta, y «NA», no aplicable.

b Porcentaje de entidades que han endurecido su oferta menos el porcentaje de entidades que la han relajado. En el caso de los factores, porcentaje de entidades para las que dicho factor ha contribuido al endurecimiento de la oferta menos el porcentaje de entidades que han señalado un efecto contrario. En el caso del porcentaje de solicitudes denegadas, porcentaje de entidades que han señalado un aumento menos el de las que indican una disminución.

c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS. ENERO DE 2016 Indicadores de oferta. Préstamos a sociedades no financieras. Desglose por tamaño

			nero de o onadas e		ciones opción (a	a)	Porcentaje neto	Inc	dicador d	or de difusión (c)		
		-	0	+	++	N.A.	(b)	En t	Desv. típica	En t–1	UEM en t	
Pequeñas y medianas empresas												
Criterios de aprobación	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3	
Factores												
Costes relacionados con el nivel de capital	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0	
Capacidad para acceder a la financiación	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1	
Situación de liquidez de la entidad	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0	
Competencia de otras entidades	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-8	
Competencia de instituciones no bancarias	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0	
Competencia de la financiación en los mercados	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0	
Perspectivas económicas generales	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1	
Perspectivas/solvencia del sector o empresa	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-2	
Riesgos relativos a las garantías solicitadas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1	
Condiciones de los préstamos												
Condiciones generales	0	0	8	2	0	0	-20	-10	21	-10	-6	
Margen aplicado en los préstamos ordinarios	0	0	6	4	0	0	-40	-20	26	-20	-14	
Margen aplicado en los préstamos de mayor riesgo	0	0	9	1	0	0	-10	-5	16	0	-2	
Gastos, excluidos intereses	0	0	8	2	0	0	-20	-10	21	-5	-4	
Cuantía del préstamo o de la línea de crédito	0	1	9	0	0	0	10	5	16	-5	-1	
Garantías requeridas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2	
Compromisos asociados al préstamo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2	
Plazo de vencimiento	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3	
Previsión de evolución de los criterios	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2	
Grandes empresas			10	0		0						
Criterios de aprobación	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1	
Factores												
Costes relacionados con el nivel de capital	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0	
Capacidad para acceder a la financiación	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1	
Situación de liquidez de la entidad	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1	
Competencia de otras entidades	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-5	
Competencia de otras entidades Competencia de instituciones no bancarias	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-5 -1	
Competencia de la financiación en los mercados	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-2	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	- <u>-</u> ∠	
Perspectivas económicas generales												
Perspectivas/solvencia del sector o empresa	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-2	
Riesgos relativos a las garantías solicitadas	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0	
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	1	
Condiciones de los préstamos									47			
Condiciones generales	0	0	8	1	0	1	-11	-6	17	-11	-6	
Margen aplicado en los préstamos ordinarios	0	1	6	2	0	1	-11	-6	30	-22	-11	
Margen aplicado en los préstamos de mayor riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1	
Gastos, excluidos intereses	0	0	8	1	0	1	-11	-6	17	0	-4	
Cuantía del préstamo o de la línea de crédito	0	1	8	0	0	1	11	6	17	-6	-2	
Garantías requeridas	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-2	
Compromisos asociados al préstamo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-2	
Plazo de vencimiento	0	0	8	1	0	1	-11	-6	17	6	-5	
Previsión de evolución de los criterios	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-2	

a Dependiendo de la pregunta concreta, «-» («- -») indica un considerable (cierto) endurecimiento de los criterios de aprobación, de las condiciones, o una considerable (cierta) contribución de los factores al endurecimiento de la oferta. Los códigos «+» y «++» tienen el significado contrario. El código «o» indica ausencia de cambios o contribución nula, «NC» significa «no contesta», y «NA», «no aplicable».

ausencia de cambios o contribución nula. «NC» significa «no contesta», y «NA», «no aplicable».

b Porcentaje de entidades que han endurecido su oferta menos el porcentaje de entidades que la han relajado. En el caso de los factores, porcentaje de entidades para las que dicho factor ha contribuido al endurecimiento de la oferta menos el porcentaje de entidades que han señalado un efecto contrario.

c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS. ENERO DE 2016 Indicadores de demanda

			mero de di cionadas d	Porcentaje neto	Indicador de difusión (c)						
		-	0	+	++	NA	(b)	En t	Desv. típica		UEM en t
Demanda de crédito de sociedades no financieras											
En general	0	1	4	5	0	0	40	20	35	0	13
Préstamos a corto plazo	0	2	3	5	0	0	30	15	41	5	9
Préstamos a largo plazo	0	1	4	5	0	0	40	20	35	0	17
Pequeñas y medianas empresas	0	0	5	5	0	0	50	25	26	0	14
Grandes empresas	0	1	7	1	0	1	0	0	25	-11	8
Factores											
Inversiones en capital fijo	0	1	7	2	0	0	10	5	28	-5	8
Existencias y capital circulante	0	1	4	5	0	0	40	20	35	10	8
Fusiones, adquisiciones y reestructuración de la empresa	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	6
Nivel general de los tipos de interés	0	0	7	3	0	0	30	15	24	5	12
Reestructuración de la deuda	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-10	5
Financiación interna	0	1	9	0	0	0	-10	-5	16	0	-2
Préstamos de otras entidades	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5	-1
Préstamos de instituciones no bancarias	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Emisión/amortización de valores de renta fija	0	1	9	0	0	0	-10	-5	16	0	-2
Emisión/recompra de acciones	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Previsión de evolución de la demanda											
En general	0	0	6	4	0	0	40	20	26	15	15
Préstamos a corto plazo	0	0	5	5	0	0	50	25	26	20	14
Préstamos a largo plazo	0	0	6	4	0	0	40	20	26	15	15
Pequeñas y medianas empresas	0	0	4	6	0	0	60	30	26	20	17
Grandes empresas	0	0	7	2	0	1	22	11	22	6	11
Demanda de crédito de hogares para adquisición de vivienda											
Evolución observada	0	1	4	4	0	1	33	17	35	11	16
Factores											
Perspectivas relativas al mercado de la vivienda	0	0	8	1	0	1	11	6	17	17	12
Confianza de los consumidores	0	0	5	4	0	1	44	22	26	17	13
Nivel general de los tipos de interés	0	0	6	3	0	1	33	17	25	6	16
Reestructuración de la deuda	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	3
Régimen regulatorio y fiscal del mercado	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0
Financiación con fondos propios	0	1	8	0	0	1	-11	-6	17	0	-1
Préstamos de otras entidades	0	1	8	0	0	1	-11	-6	17	-6	-3
Otras fuentes de financiación externa	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-2
Previsión de evolución de la demanda	0	0	3	6	0	1	67	33	25	22	11
Demanda de crédito de hogares para consumo y otros fines											
Evolución observada	0	0	5	5	0	0	50	25	26	15	12
Factores											
Gastos en bienes de consumo duradero	0	0	6	3	1	0	40	25	35	20	12
Confianza de los consumidores	0	0	5	5	0	0	50	25	26	20	8
Nivel general de los tipos de interés	0	0	7	3	0	0	30	15	24	10	7
Financiación con préstamos hipotecarios	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación interna mediante ahorros	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Préstamos de otras entidades	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Otras fuentes de financiación externa	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Previsión de evolución de la demanda	0	0	3	7	0	0	70	35	24	30	12
i revision de evolución de la demanda	U	U	5	,	U	U	70	55	4	30	14

a Dependiendo de la pregunta concreta, «-» («- -») indica una considerable (cierta) disminución de la demanda o una considerable (cierta) contribución de los factores a su descenso. Los códigos «+» y «++» tienen el significado contrario. El código «o» indica ausencia de cambios o contribución nula. «NC» significa «no contesta » y «NA» «no aplicable»

 [«]no contesta,» y «NA», «no aplicable».
 b Porcentaje de entidades que han visto incrementada su demanda menos el porcentaje de entidades que la han visto reducirse. En el caso de los factores, porcentaje de entidades para las que dicho factor ha contribuido al aumento de la demanda menos el porcentaje de entidades que han señalado un efecto contrario.

c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

inalterados en España, tras haberse relajado ligeramente en el trimestre previo (véase cuadro 4). En cambio, en la zona del euro los criterios de aprobación habrían sido algo menos estrictos que tres meses antes como consecuencia del incremento de la competencia entre entidades y de la mejora de las perspectivas económicas, factores cuyo efecto habría sido parcialmente contrarrestados por los mayores costes de financiación y la menor disponibilidad de fondos.

Las condiciones generales de los créditos a hogares para adquisición de vivienda se suavizaron en nuestro país y, en menor medida, en la UEM. La información más detallada muestra que los márgenes aplicados a los préstamos ordinarios se redujeron tanto en España como, de forma menos intensa, en el área del euro, mientras que los correspondientes a operaciones de mayor riesgo aumentaron un poco en nuestro país y se mantuvieron estables en la UEM. El resto de las condiciones apenas varió en ninguna de las dos áreas. De acuerdo con las contestaciones recibidas, en ambas zonas la evolución de las condiciones estuvo principalmente determinada por el incremento de las presiones competitivas. Por su parte, el porcentaje de solicitudes de fondos denegadas no cambió en España y descendió ligeramente en la zona del euro.

Tanto las entidades nacionales como las de la zona del euro percibieron que la demanda de préstamos por parte de los hogares para adquisición de vivienda continuó creciendo en el cuarto trimestre de 2015 (véase cuadro 3). Según las instituciones encuestadas, en ambas áreas, los principales factores que impulsaron las peticiones habrían sido el incremento de la confianza de los consumidores, el descenso del nivel general de los tipos de interés y la mejora de las perspectivas relativas al mercado de la vivienda, mientras que el aumento de la competencia procedente de otras entidades y la mayor financiación con recursos propios habrían tenido un impacto en la dirección contraria. En el caso de la UEM, además, el aumento de las reestructuraciones de deuda y el mayor uso de otras fuentes de financiación externa habrían influido positiva y negativamente sobre la demanda, respectivamente.

En el segmento de préstamos a hogares para consumo y otros fines, entre octubre y diciembre de 2015, los criterios de aprobación permanecieron sin cambios tanto en España como en la UEM (véase cuadro 5). El aumento de las presiones competitivas podría haber favorecido criterios menos restrictivos en ambas zonas, pero su variación no fue suficiente para que las entidades cambiaran su política crediticia. Por su parte, las condiciones generales de los créditos se suavizaron en las dos áreas, si bien lo hicieron de forma más acusada en nuestro país. Así, los márgenes aplicados a los préstamos ordinarios se estrecharon en ambas zonas, mientras que los correspondientes a operaciones de mayor riesgo no variaron en España y se redujeron levemente en la UEM. El resto de las condiciones no cambió. Según las instituciones, esta evolución fue debida a un incremento de las presiones competitivas y, en menor medida, a un descenso en los costes de financiación y a una mayor disponibilidad de fondos por parte de las entidades. Por su parte, el porcentaje de solicitudes de fondos rechazadas disminuyó en ambas áreas, aunque lo hizo de forma más intensa en nuestro país.

De acuerdo con las respuestas recibidas, la demanda de préstamos a hogares para consumo y otros fines siguió creciendo tanto en España como, en menor medida, en la UEM (véase cuadro 3). En ambos casos, esta evolución habría sido resultado, fundamentalmente, del incremento del gasto en bienes duraderos, de la mejora de la confianza de los consumidores y de la disminución del nivel general de los tipos de interés.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS. ENERO DE 2016 Indicadores de oferta. Créditos a hogares para adquisición de vivienda

		Número de contestaciones seleccionadas en cada opción (a)							Indicador de difusión (c)					
		-	0	+	++	NA	neto (b)	En t	Desv. típica	En t–1	UEM en t			
Criterios de aprobación	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-5			
Factores														
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	2			
Competencia de otras entidades	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-4			
Competencia de instituciones no bancarias	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1			
Perspectivas económicas generales	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-2			
Perspectivas en el mercado de la vivienda	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-0			
Solvencia del prestatario	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	0			
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-0			
Condiciones de los préstamos														
Condiciones generales	0	0	8	1	0	1	-11	-6	17	-6	-2			
Margen aplicado en los préstamos ordinarios	0	0	6	3	0	1	-33	-17	25	-17	-11			
Margen aplicado en los préstamos de mayor riesgo	0	2	7	0	0	1	22	11	22	0	-0			
Garantías requeridas	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-0			
Relación entre el principal y el valor de la garantía	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1			
Otros límites al importe del préstamo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	6	-0			
Plazo de vencimiento	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-0			
Gastos, excluidos intereses	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0			
Factores														
Préstamos en general														
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-0			
Presión de la competencia	0	0	8	1	0	1	-11	-6	17	-11	-4			
Percepción de riesgos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-0			
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0			
Préstamos ordinarios														
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-1			
Presión de la competencia	0	0	6	3	0	1	-33	-17	25	-11	-10			
Percepción de riesgos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-6	-1			
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0			
Préstamos de mayor riesgo														
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1			
Presión de la competencia	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	-1			
Percepción de riesgos	0	2	7	0	0	1	22	11	22	0	2			
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0			
Porcentaje de solicitudes denegadas	0	1	7	1	0	1	0	0	25	-6	-2			
Previsión de evolución de los criterios	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0			

a Dependiendo de la pregunta concreta, «--» («--») indica un considerable (cierto) endurecimiento de los criterios de aprobación, de las condiciones, una considerable (cierta) contribución de los factores al endurecimiento de la oferta o una considerable (cierta) reducción del porcentaje de solicitudes denegadas. Los códigos «+» y «++» indican relajación de la oferta o aumento del porcentaje de solicitudes denegadas. El código «o» indica ausencia de cambios o contribución nula. «NC» significa «no contesta», y «NA», «no aplicable».

b Porcentaje de entidades que han endurecido su oferta menos el porcentaje de entidades que la han relajado. En el caso de los factores, porcentaje de entidades para las que dicho factor ha contribuido al endurecimiento de la oferta menos el porcentaje de entidades que han señalado un efecto contrario. En el caso del porcentaje de solicitudes denegadas, porcentaje de entidades que han señalado un aumento menos el de las que indican una disminución. c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS. ENERO DE 2016 Indicadores de oferta. Créditos a hogares para consumo y otros fines

	Núi	Número de contestaciones seleccionadas en cada opción (a)						Indicador de difusión (c)			
		-	0	+	++	NA	neto (b)	En t	Desv. típica	En t–1	UEM en t
Criterios de aprobación	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Factores											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Competencia de otras entidades	0	0	9	1	0	0	-10	-5	16	-10	-2
Competencia de instituciones no bancarias	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Perspectivas económicas generales	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Solvencia del prestatario	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Riesgos relativos a las garantías solicitadas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Condiciones de los préstamos											
Condiciones generales	0	0	7	3	0	0	-30	-15	24	-10	-3
Margen aplicado en los préstamos ordinarios	0	0	6	4	0	0	-40	-20	26	-15	-9
Margen aplicado en los préstamos de mayor riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-3
Garantías requeridas	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Importe del préstamo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Plazo de vencimiento	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Gastos, excluidos intereses	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Factores											
Préstamos en general											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	1	0	0	-10	-5	16	-5	-1
Presión de la competencia	0	0	6	3	0	1	-33	-17	25	-15	-4
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos ordinarios											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	9	1	0	0	-10	-5	16	-5	-2
Presión de la competencia	0	0	6	4	0	0	-40	-20	26	-15	-6
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-0
Préstamos de mayor riesgo											
Costes de financiación y disponibilidad de fondos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-1
Presión de la competencia	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-2
Percepción de riesgos	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolerancia de la entidad al riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje de solicitudes denegadas	0	2	8	0	0	0	-20	-10	21	5	-2
Previsión de evolución de los criterios	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	-4

a Dependiendo de la pregunta concreta, «--» («---») indica un considerable (cierto) endurecimiento de los criterios de aprobación, de las condiciones, una considerable (cierta) contribución de los factores al endurecimiento de la oferta o una considerable (cierta) reducción del porcentaje de solicitudes denegadas. Los códigos «+» y «++» Índican relajación de la oferta o aumento del porcentaje de solicitudes denegadas. El código «o» indica ausenciá de cambios o contribución nula. «NC» significá «no contesta», y «NA», «no aplicable».

b Porcentaje de entidades que han endurecido su oferta menos el porcentaje de entidades que la han relajado. En el caso de los factores, porcentaje de entidades para las que dicho factor ha contribuido al endurecimiento de la oferta menos el porcentaje de entidades que han señalado un efecto contrario. En el caso del porcentaje de solicitudes denegadas, porcentaje de entidades que han señalado un aumento menos el de las que indican una disminución.

c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

				Número de contestaciones seleccionadas en cada opción (a)						de (c)
		-	0	+	++	NA	neto (b)	ene-16	oct-15	UEM ene-16
Cambio en las condiciones de acceso a las fuentes de financiación minor	ista. Últimos tre	es mes	ses							
Minorista a corto plazo (hasta un año)	0	0	9	0	0	1	0	0	11	3
Minorista a medio y largo plazo (más de un año)	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-3
Cambio en las condiciones de acceso a las fuentes habituales de financia	ción al por ma	yor. Úl	timos tı	res me	eses					
Mercado monetario a muy corto plazo (hasta una semana)	0	0	10	0	0	0	0	0	20	-6
Mercado monetario a corto plazo (más de una semana)	0	0	10	0	0	0	0	0	10	-5
Valores distintos de acciones a corto plazo	0	1	8	1	0	0	0	0	0	-1
Valores distintos de acciones a medio y largo plazo	0	2	7	1	0	0	-10	-5	15	-0
Titulización de préstamos a empresas (d)	0	0	8	0	0	2	0	0	7	11
Titulización de préstamos para adquisición de vivienda (d)	0	0	7	0	0	3	0	0	7	15
Capacidad para transferir riesgo de crédito fuera del balance	0	0	8	0	0	2	0	0	0	11
Cambio en las condiciones de acceso a las fuentes de financiación minor	ista. Próximos	tres m	eses							
Minorista a corto plazo (hasta un año)	0	0	9	0	0	1	0	0	11	1
Minorista a medio y largo plazo (más de un año)	0	0	9	0	0	1	0	0	0	-3
Cambio en las condiciones de acceso a las fuentes habituales de financia	ción al por ma	yor. Pr	óximos	tres r	neses					
Mercado monetario a muy corto plazo (hasta una semana)	0	0	10	0	0	0	0	0	15	-1
Mercado monetario a corto plazo (más de una semana)	0	0	10	0	0	0	0	0	5	-2
Valores distintos de acciones a corto plazo	0	0	10	0	0	0	0	0	15	-1
Valores distintos de acciones a medio y largo plazo	0	1	9	0	0	0	-10	-5	15	2
Titulización de préstamos a empresas (d)	0	0	7	1	0	2	13	6	21	5
Titulización de préstamos para adquisición de vivienda (d)	0	0	6	1	0	3	14	7	21	3
Capacidad para transferir riesgo de crédito fuera del balance	0	0	8	0	0	2	0	0	6	-8

FUENTES: Banco Central Europeo y Banco de España.

- a El símbolo «+» («++») significa una cierta (considerable) mejora en las condiciones de acceso a la financiación, mientras que «-» («--») significa un cierto (considerable) empeoramiento en el acceso a la financiación. La opción «NA» («no aplicable») significa que la entidad no utiliza dicha fuente de financiación. El signo «o» indica ausencia de cambios.
- b Porcentaje de entidades que han apreciado una mejora en su acceso a los mercados, menos el porcentaje de entidades que han apreciado un empeoramiento en el acceso a los mercados.
- c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.
- d Incluye tanto los casos en los que los créditos correspondientes son finalmente dados de baja en el balance contablemente como aquellos en los que no.

Preguntas ad hoc

Las entidades españolas señalaron que, en el cuarto trimestre de 2015, no percibieron cambios reseñables en las condiciones de acceso tanto a la financiación minorista como a los mercados mayoristas en la mayoría de los segmentos, salvo en el de deuda a medio y largo plazo, en el que apreciaron un ligero deterioro (véase cuadro 6). Por su parte, las entidades de la UEM indicaron una evolución favorable en los depósitos minoristas a corto plazo, en el mercado de titulizaciones y en la capacidad para transferir riesgos fuera del balance, mientras que apreciaron un cierto empeoramiento de las condiciones en los mercados monetarios y en los de deuda (aunque, en este último caso, muy leve y limitada a las operaciones a corto plazo) y en los depósitos minoristas a más de un año.

Por otra parte, las entidades españolas indicaron que, durante el segundo semestre de 2015, las medidas regulatorias y supervisoras relacionadas con el capital y la liquidez (en vigor o en vías de implementación) no influyeron ni en el tamaño de su balance ni en sus activos ponderados por riesgo, mientras que las de la UEM señalaron que propiciaron

una ligera disminución de ambos y, especialmente, de los préstamos de mayor riesgo (véase cuadro 7). Su efecto sobre los activos líquidos habría sido nulo en nuestro país y positivo en la zona del euro. Las instituciones de ambas áreas respondieron que estas actuaciones contribuyeron a incrementar sus niveles de capital mediante la emisión de acciones y beneficios no distribuidos. También señalaron que sus condiciones de financiación no se habrían visto significativamente afectadas en ninguna de las dos zonas. La incidencia de estas medidas sobre los criterios de concesión de préstamos fue nula en nuestro país en todos los segmentos, salvo en el de las pymes, en el que habrían contribuido a una cierta relajación, mientras que habrían contribuido algo a su endurecimiento en la zona del euro en algunos segmentos. Tanto en España como, en menor medida, en la UEM estas medidas habrían tenido un efecto contractivo sobre los márgenes en todas (o en la mayoría, en el segundo caso) de las modalidades de préstamos.

En relación con las TLTRO, un 20 % de las entidades nacionales encuestadas indicaron que habían participado en la de diciembre, porcentaje similar al registrado en la zona del euro (véase gráfico 6), y en ambas zonas muy por debajo del recogido en la edición de julio de la EPB (correspondiente a la TLTRO de junio de 2015). En nuestro país, un 20 % de las instituciones encuestadas respondió que participará en las próximas TLTRO, mientras que en la UEM esta cifra es algo inferior (10%). En ambas áreas la proporción de entidades que aún no han decidido si acudirán o no es muy elevada. Para la mayoría de las instituciones nacionales y europeas que han participado o prevén hacerlo, el motivo principal es la rentabilidad, pues consideran que sus condiciones son atractivas. En el caso de las que no participaron o no prevén hacerlo, para la mayoría la razón principal es la ausencia de restricciones de financiación. Tanto en España como en la UEM, las entidades que han participado habrían destinado los fondos obtenidos principalmente a la concesión de préstamos a sociedades no financieras y a hogares para consumo y otros fines y a sustituir otras operaciones de liquidez del Eurosistema y, en menor medida, a liberar fondos para la concesión de créditos a familias para adquisición de vivienda, así como a reemplazar deuda de próximo vencimiento y crédito interbancario (véase cuadro 8). En ambas áreas, solo una proporción reducida de las entidades contestó que usaría los recursos para la adquisición de activos, ya fuera deuda soberana nacional u otros instrumentos financieros, o para cubrir caídas de depósitos.

De acuerdo con las respuestas recibidas, el destino de los fondos en las próximas TLTRO estaría, en general, en línea con su uso en las anteriores. En cuanto a las repercusiones de estas operaciones (tanto las ya realizadas como las próximas), las instituciones españolas y las de la zona del euro consideraban que mejorarían su situación financiera, principalmente en términos de liquidez, rentabilidad y condiciones de financiación, mientras que no tendrían un impacto apreciable en su necesidad de desapalancamiento. En el caso de la UEM, también incrementarían levemente su nivel de capital mediante beneficios no distribuidos, mientras que esta influencia sería nula en las entidades españolas. Un porcentaje destacado de ambos grupos también indicó que estas operaciones habrían contribuido a suavizar las condiciones de los préstamos, especialmente los destinados a empresas y a hogares para consumo y otros fines, mientras que su efecto en los criterios de aprobación sería nulo en todos los segmentos, con la excepción de los préstamos a sociedades en la UEM, en los que contribuirían a una cierta relajación.

Perspectivas

De cara al trimestre en curso, las instituciones españolas encuestadas no esperaban variaciones en los criterios de aprobación de nuevos créditos en ninguno de los segmentos analizados. Tampoco los anticipaban las de la UEM en los aplicados a préstamos a hogares para adquisición de vivienda, pero preveían una cierta relajación en los concedidos a

Número de contestaciones seleccionadas

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. PREGUNTAS AD HOC. REPERCUSIÓN DE LAS ÚLTIMAS MEDIDAS REGULATORIAS Y SUPERVISORAS Resultados de las entidades españolas. Enero de 2016

	Núme	Número de contestaciones seleccionadas en cada opción (a)						Indicado	ısión (c)	
		-	0	+	++	NA	Porcentaje neto (b)	ene-16	jul-15	UEM ene-16
Variación en activos, capital y condiciones de financiación										
Últimos seis meses										
Total activo	0	1	8	1	0	0	0	0	0	-2
Del cual:										
Activos líquidos	0	1	8	1	0	0	0	0	0	9
Activos ponderados por riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-5
De los cuales:										
Préstamos ordinarios	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-2
Préstamos de mayor riesgo	0	0	10	0	0	0	0	0	0	-10
Nivel de capital	0	0	8	2	0	0	20	10	15	14
Del cual:										
Beneficios no distribuidos	0	0	9	1	0	0	10	5	5	12
Emisión de acciones	0	0	9	1	0	0	10	5	10	9
Condiciones de financiación	0	0	10	0	0	0	0	0	0	1
Próximos seis meses										
Total activo	0	1	9	0	0	0	-10	-5	10	1
Del cual:										
Activos líquidos	0	0	10	0	0	0	0	0	10	6
Activos ponderados por riesgo	0	1	9	0	0	0	-10	-5	0	2
De los cuales:										
Préstamos ordinarios	0	1	9	0	0	0	-10	-5	0	3
Préstamos de mayor riesgo	0	1	9	0	0	0	-10	-5	0	-4
Nivel de capital	0	0	7	3	0	0	30	15	10	17
Del cual:		0					30	10	10	17
Beneficios no distribuidos	0	0	8	2	0	0	20	10	0	16
		0	<u> </u>	1	1	0		15	10	
Emisión de acciones	0						20			10
Condiciones de financiación	0	1	9	0	0	0	-10	-5	0	-0
Variación de los criterios para las concesiones de préstamos										
Últimos seis meses										
Sociedades										
Pequeñas y medianas empresas	0	0	9	1	0	0	-10	-5	-5	0
Grandes empresas	0	0	9	0	0	1	0	0	0	1
Hogares										
Destinado a adquisición de vivienda	0	0	9	0	0	1	0	0	0	3
Destinado a consumo y otros fines	0	0	10	0	0	0	0	0	0	1
Próximos seis meses										
Sociedades										
Pequeñas y medianas empresas	0	0	9	1	0	0	-10	-5	-5	1
Grandes empresas	0	0	9	0	0	1	0	0	0	2
Hogares										
Destinado a adquisición de vivienda	0	0	9	0	0	1	0	0	0	5
Destinado a consumo y otros fines	0	0	10	0	0	0	0	0	0	1
Variación en los márgenes aplicados a los préstamos										
Últimos seis meses										
Sociedades										
Pequeñas y medianas empresas	0	0	9	1	0	0	-10	-5	-10	-2
Grandes empresas	0	0	8	1	0	1	-11	-6	-17	0
Hogares		-								
Destinado a adquisición de vivienda	0	0	8	1	0	1	-11	-6	-11	-2
Destinado a consumo y otros fines	0	0	9	1	0	0	-10	-5	-10	-1
Próximos seis meses							-			· ·
Sociedades										
Pequeñas y medianas empresas	0	0	10	0	0	0	0	0	-5	-2
Grandes empresas	0	0	9	0	0	1	0	0	-6	-1
Hogares	U	U	9	U	U	- 1	U	U	-0	-1
Destinado a adquisición de vivienda	0	0	9	0	0	1	0	0	-6	-1

a Según la pregunta, el símbolo «+» («++») significa un cierto (considerable) aumento en los activos ponderados y el capital, y relajación de los criterios de aprobación y de los márgenes; por el contrario, «-» («--») significa una cierta (considerable) disminución en los activos ponderados y el capital, y un endurecimiento de los criterios y los márgenes. La opción «NA» significa «no aplicable». En todos los casos, el signo «o» indica ausencia de cambios.

b Porcentaje de entidades que han apreciado un aumento en su capital y riesgos ponderados o una mejora en sus condiciones de financiación (o un endurecimiento de los criterios de aprobación o de los márgenes), menos el porcentaje de entidades que han apreciado una disminución de su capital y riesgos ponderados o un empeoramiento en sus condiciones de financiación (o una relajación de los criterios de aprobación o de los márgenes).

c Calculado igual que el porcentaje neto, pero ponderando por 1 las variaciones considerables y por 1/2 las variaciones de menor cuantía.

ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS. PREGUNTAS AD HOC SOBRE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN A PLAZO MÁS LARGO CON OBJETIVO ESPECÍFICO (TLTRO)

Resultados de las entidades españolas. Enero de 2016

	Número	Número de contestaciones seleccionadas en cada opción (a)				Indicador de difusión (
	++	+	0	NA	(b)	ene-16	jul-15	UEM ene-16	
Fines a los que se destinan los fondos obtenidos								ene-10	
Últimas TLTRO									
Para financiación									
Cubrir retiradas o caídas de depósitos	0	1	8	1	11	6	10	4	
Sustituir deuda exigible	0	4	5	1	44	22	25	19	
Sustituir crédito interbancario	0	1	9	0	10	5	25	15	
Sustituir otras operaciones de liquidez del Eurosistema	3	2	4	1	56	44	55	31	
Para la concesión de préstamos									
A sociedades no financieras	0	7	3	0	70	35	45	52	
A hogares para adquisición de vivienda	0	3	6	1	33	17	17	11	
A hogares para consumo y otros fines	0	5	5	0	50	25	35	31	
Para adquisición de activos									
Deuda soberana nacional	1	0	8	1	11	11	17	7	
Otros activos financieros	0	2	8	0	20	10	11	6	
Próximas TLTRO									
Para financiación									
Cubrir retiradas o caídas de depósitos	0	0	7	3	0	0	5	4	
Sustituir deuda exigible	0	3	5	2	38	19	15	10	
Sustituir crédito interbancario	1	1	6	2	25	19	20	8	
Sustituir otras operaciones de liquidez del Eurosistema	1	1	6	2	25	19	40	10	
Para la concesión de préstamos						10	10	10	
A sociedades no financieras	0	6	2	2	75	38	45	32	
A hogares para adquisición de vivienda	0	3	4	3	43	21	17	15	
A hogares para consumo y otros fines	0	5	3	2	63	31	30	22	
Para adquisición de activos			- 0		00	01	- 00		
Deuda soberana nacional	0	0	7	3	0	0	11	1	
Otros activos financieros	0	0	8	2	0	0	0	0	
Repercusiones de las TLTRO		0	0			0	U	0	
Últimas TLTRO									
Sobre la situación financiera de la entidad									
Posición de liquidez	1	4	5	0	50	30	30	30	
Condiciones de financiación de mercado	0	4	6	0	40	20	20	13	
Rentabilidad	1	3	6	0	40	25	40	17	
Nivel de capital (vía beneficios no distribuidos)	0	0	8	2	0	0	10	2	
· · ·	0	0	9		0	0	5	0	
Reducir la necesidad de desapalancamiento	0	U	9	1	U	U	5	0	
Sobre los criterios de aprobación de préstamos	0	0	10	0	0	0	0	4	
A sociedades no financieras			10 9			0	0	4	
A hogares para adquisición de vivienda	0	0		0	0	0	0	0	
A hogares para consumo y otros fines	0	0	10	0	0	U	- 0	0	
Sobre las condiciones de los préstamos		4			40	00	0.5	00	
A sociedades no financieras	0	4	6	0	40	20	25	23	
A hogares para adquisición de vivienda	0	1	8	1	11	6	11	1 -	
A hogares para consumo y otros fines	0	2	8	0	20	10	15	5	
Próximas TLTRO									
Sobre la situación financiera de la entidad									
Posición de liquidez	1	1	7	1	22	17	30	22	
Condiciones de financiación de mercado	0	4	4	2	50	25	20	10	
Rentabilidad	1	2	5	2	38	25	40	20	
Nivel de capital (vía beneficios no distribuidos)	0	0	7	3	0	0	10	4	
Reducir la necesidad de desapalancamiento	0	0	8	2	0	0	5	1	
Sobre los criterios de aprobación de préstamos									
A sociedades no financieras	0	0	8	2	0	0	0	1	
A hogares para adquisición de vivienda	0	0	7	3	0	0	0	0	
A hogares para consumo y otros fines	0	0	8	2	0	0	0	0	
Sobre las condiciones de los préstamos									
A sociedades no financieras	0	3	5	2	38	19	25	20	
A hogares para adquisición de vivienda	0	1	6	3	14	7	11	2	
A hogares para consumo y otros fines	0	2	6	2	25	13	15	6	

FUENTE: Banco de España.

a Según la pregunta, el símbolo «+» («++») significa una cierta (considerable) contribución, mejora o relajación; «o» significa que apenas tiene o tendría efecto alguno; y NA, «no aplicable».

b Suma de los porcentajes de las entidades que señalan una cierta contribución, mejora o relajación y una considerable contribución, mejora o relajación.

c Indicador = % de entidades que señalan una contribución, mejora o relajación considerable x 1 + % de entidades que señalan cierta contribución, mejora o relajación x 1/2.

este sector para consumo y otros fines y en los destinados a empresas. De cumplirse sus expectativas, las solicitudes de fondos aumentarían en ambas áreas y en todas las modalidades, de forma más acusada en España que en la zona del euro, especialmente en los créditos a familias. En los mercados de financiación, las entidades nacionales no anticipaban cambios en las condiciones de acceso salvo en el de renta fija a medio y largo plazo, en el que esperaban un pequeño deterioro, y en el de titulizaciones, en el que preveían una ligera mejoría. En la UEM las expectativas eran asimismo estables en la mayoría de los segmentos, con la excepción del de las titulizaciones, en el que también esperaban cierta mejora, y en la capacidad para transferir riesgo fuera del balance, para la que preveían un cierto empeoramiento.

Por otra parte, como consecuencia de las medidas regulatorias y supervisoras, las entidades nacionales preveían, para la primera mitad de 2016, una ligera disminución de su balance y de sus activos ponderados por riesgo, mientras que las del área del euro anticipaban en ellos un cierto efecto expansivo. Asimismo, estas medidas conllevarían un aumento del nivel de capital en ambas áreas. De acuerdo con las respuestas recibidas, el impacto sobre sus condiciones de financiación sería ligeramente negativo en España y nulo en la UEM. En cuanto a sus efectos sobre la oferta crediticia, las entidades españolas anticipaban que estas actuaciones no tendrían ninguna repercusión en los criterios de concesión de préstamos salvo en los destinados a las pymes, que se relajarían ligeramente, mientras que las de la zona del euro esperaban un pequeño endurecimiento. El impacto sobre los márgenes sería nulo en todos los segmentos en España, mientras que en la zona del euro contribuirían a su estrechamiento.

18.1.2016.

EVIDENCIA RECIENTE SOBRE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

Este artículo ha sido elaborado por Juan S. Mora-Sanguinetti, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Introducción

El funcionamiento eficiente de un mercado requiere tanto de la libre realización de contratos entre los agentes como de la existencia de mecanismos de control que den garantía a su cumplimiento¹. Este control se ejerce normalmente por el sistema judicial, por lo que la calidad de su funcionamiento es relevante para la determinación del grado de seguridad jurídica, los costes de transacción y la eficiencia de la economía².

Numerosos estudios a escala internacional corroboran que un sistema judicial eficaz tiene efectos positivos sobre la economía en diversos ámbitos [Palumbo *et al.* (2013)]. En particular, un buen funcionamiento del sistema judicial tiende a promover un mayor desarrollo de los mercados financieros y, en consecuencia, de la inversión y el volumen de actividad. Por ejemplo, Djankov *et al.* (2008) proporcionan evidencia de que una mejor defensa de los derechos de acreedores y deudores en los contratos de préstamo mejora el desarrollo de los mercados de deuda, lo que se relaciona con préstamos de mayor cuantía, plazos de vencimiento más largos y menores primas de riesgo³.

El buen funcionamiento del sistema judicial tiene también un impacto positivo sobre el tamaño de las empresas, su capacidad de crecimiento y su grado de especialización⁴. En este sentido, los sistemas judiciales menos eficaces parecen dificultar el crecimiento económico al impedir que los agentes utilicen los recursos y la tecnología disponible en todo su potencial [Ferguson y Formai (2013)]. Las ineficiencias en el sistema judicial también pueden obstaculizar el buen funcionamiento del mercado de vivienda [Casas-Arce y Saiz (2010)], o del mercado de trabajo [Berger y Neugart (2011), Ichino *et al.* (2003)].

Este artículo resume, en primer lugar, algunos resultados existentes acerca de las implicaciones económicas del funcionamiento del sistema judicial en el caso concreto de España. Posteriormente, sobre la base de la información estadística disponible, se presentan algunos indicadores que tratan de aproximar la eficacia del sistema judicial español desde una perspectiva comparada y se analizan varios factores que podrían determinar su nivel de eficiencia.

Evidencia reciente sobre los efectos macroeconómicos de la eficacia judicial Algunos trabajos recientes han cuantificado la relevancia de las diferencias a escala local de la eficacia judicial en España a través de diversos canales macroeconómicos. Concretamente, varios artículos han analizado el impacto de la justicia en el tamaño medio de las empresas españolas, su entrada en el mercado, el nivel de emprendimiento, la disponibilidad de crédito y las distorsiones en los mercados de alquiler y propiedad de vivienda.

García-Posada y Mora-Sanguinetti (2015) encuentran que una mayor eficacia de la justicia, aproximada por medio de la tasa de congestión de los juzgados a escala local⁵, está

¹ Cabe citar, a modo de referencias clásicas, a Coase (1960) y North (1990).

² Véanse, entre otros, Rodrik et al. (2004) o Acemoglu y Johnson (2005).

³ Entre otros, pueden consultarse los trabajos de Bae y Goyal (2009) o Qian y Strahan (2007), que exploran las diferencias entre países, o bien de Jappelli et al. (2005) o Shvets (2012), que analizan las diferencias dentro de un mismo país (en el primer caso, para Italia y, en el segundo, para Rusia).

⁴ Véanse Kumar et al. (2001), Laeven y Woodruff (2007) o Giacomelli y Menon (2013).

⁵ La tasa de congestión judicial es el cociente entre el número de casos pendientes de resolución y el número de nuevos casos que ingresan en el sistema judicial en un momento determinado del tiempo, dividido por el número de casos que el sistema es capaz de resolver en ese momento. Cuanto mayor es la tasa de congestión, menor es la eficacia del sistema judicial.

relacionada con un mayor tamaño y crecimiento de las empresas españolas y, también, con un flujo de entrada de nuevas empresas más elevado. Este último efecto, sin embargo, solo es significativo para el caso de los emprendedores⁶ [García-Posada y Mora-Sanguinetti (2014)]. Este resultado puede explicarse por el hecho de que la falta de eficacia del sistema judicial puede considerarse un coste fijo que han de pagar las empresas que litigan y que, como tal, representa una barrera proporcionalmente más alta para un emprendedor o, con carácter general, para las empresas de menor tamaño. Estos autores no encuentran, sin embargo, que el rendimiento del sistema judicial afecte de manera significativa a las salidas de empresas.

El funcionamiento de la justicia también puede tener efectos específicos en el mercado inmobiliario: concretamente, en relación con el peso relativo del mercado de alquiler frente al mercado de propiedad de vivienda. La relevancia de cada tipo de tenencia puede tener efectos macroeconómicos, por ejemplo, a través de los incentivos a la movilidad interregional de la población, que tiende a reducirse si el mercado de alquiler está menos desarrollado [véanse en este sentido Maclennan et al. (1998) o Barceló (2006)⁷]. En efecto, una mayor percepción de inseguridad jurídica por parte del propietario a la hora de ejecutar una sentencia a su favor en caso de incumplimiento del contrato por el arrendatario redundará, en general, en una menor oferta de viviendas en el mercado de alquiler. En este sentido, cabe esperar que un aumento de la eficacia judicial en la etapa de ejecución tendrá un impacto positivo en el mercado de alquiler.

Los ejemplos anteriores ponen de relieve que el impacto económico del funcionamiento del sistema judicial puede variar según el tipo de procedimiento utilizado⁸. En particular, el buen funcionamiento de los procesos civiles que declaran la existencia de una deuda o de un incumplimiento de un contrato (los llamados «procesos declarativos», como pueda ser el juicio ordinario) parece crítico para favorecer el tamaño y el crecimiento de las empresas y la entrada de nuevos competidores. Sin embargo, es la eficacia del sistema judicial en la fase ejecutiva, es decir, cuando está llamado a hacer cumplir forzosamente las sentencias incumplidas por los deudores, la que hace que aumente el peso del mercado de alquiler frente al mercado de propiedad.

Las diferencias en las consecuencias económicas de los distintos tipos de procedimiento judicial en España se observan también en el tamaño y funcionamiento de los mercados de crédito. Mora-Sanguinetti et al. (2016) encuentran, en línea con la evidencia disponible para otros países, que una menor eficacia judicial reduce la disponibilidad de crédito en relación con el PIB local. No obstante, el impacto concreto depende del procedimiento. En efecto, solo la etapa de ejecución del procedimiento produce efectos relevantes en términos cuantitativos. Así, un aumento en la tasa de liquidación⁹ de la ejecución aumentaría la proporción del crédito total respecto del PIB. Por otro lado, cuando se analiza específicamente la tasa de morosidad en España a escala local, el estudio anterior encuentra que durante la crisis iniciada en 2008 las provincias con una mayor eficacia

⁶ En otras palabras, el impacto no es relevante en las empresas de mayor tamaño con estructuras de responsabilidad limitada.

⁷ La reducida movilidad se relaciona con una mayor tasa de paro [Layard et al. (1991)].

⁸ Los juzgados resuelven los conflictos utilizando distintos tipos de procedimientos que dependen de la cuantía o de la materia del litigio. Tomamos como representativos dos de ellos: los juicios ordinarios (de naturaleza declarativa), que son utilizados generalmente cuando la cuantía del litigio es superior a los 6.000 euros, y las ejecuciones, que tendrían lugar cuando lo declarado por un juicio declarativo (como lo es el ordinario) no es cumplido por el deudor y es necesario que el juez ejecute forzosamente la sentencia anterior.

⁹ Como se definirá más adelante, la tasa de liquidación es la inversa de la tasa de congestión. Por tanto, un aumento de la tasa de liquidación implica mejoras en la eficacia del sistema judicial.

judicial en la fase de declaración disfrutaron de tasas de morosidad comparativa más reducidas¹⁰.

La eficacia del sistema judicial español en términos comparados Resulta conveniente analizar el funcionamiento del sistema judicial de forma comparada entre economías. Mora-Sanguinetti (2013) presenta evidencia internacional en esta materia de acuerdo con una nueva base de datos sobre el funcionamiento de la justicia en la OCDE, resultado de la colaboración entre el Banco de España y la Banca d'Italia¹¹. En la sección sobre la comparativa internacional, además de resumir brevemente la información anterior, se actualiza la evidencia proporcionada por el Banco Mundial (2015) (el proyecto *Doing Business*) y se incorpora nueva información de la Comisión Europea para la Eficacia en la Justicia (CEPEJ). Asimismo, en la sección dedicada a la comparativa temporal se analizan posibles cambios a lo largo del tiempo en la eficiencia judicial en España a partir de datos anuales del Banco Mundial e información local a escala de juzgado a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

COMPARATIVA INTERNACIONAL

De entre todas las medidas posibles de eficacia que se pueden analizar para llevar a cabo una comparación internacional del grado de rendimiento judicial, la literatura especializada ha destacado la duración de los procedimientos como la métrica más relevante y completa¹². En particular, se suele considerar la duración de los procedimientos que resuelven conflictos civiles (es decir, entre sujetos privados) como el elemento más informativo del grado de funcionamiento del sistema judicial, ya que, entre otros motivos, esta suele ser la jurisdicción con mayor volumen de litigios¹³ [Mora-Sanguinetti y Garoupa (2015)].

Según la OCDE [Palumbo et al. (2013)], basándose en la información estadística oficial, la duración media global de la primera instancia civil en los países de la OCDE se elevaría a 238 días, y a 272 días en España. Como ya se indicó en Mora-Sanguinetti (2013), esta medida es inferior a la observada en otros países que siguen sistemas legales de derecho francés, como Italia o Francia, pero es superior a la de países de derecho común (anglosajón), germánico o nórdico (véase cuadro 1). Estos resultados están en línea con los publicados por la CEPEJ (2014), según los cuales España invertiría 264 días en resolver un conflicto, mientras que en Alemania la duración se situaría en 183 días, en Francia en 311 días y en Italia en 590 días. Si se utiliza una metodología distinta, como la propuesta por los indicadores del Doing Business del Banco Mundial¹⁴, observamos que la economía española seguiría manteniendo una peor posición si se la compara con los países de tradición nórdica, pero obtendría un resultado algo mejor que la media de los países de tradición francesa y anglosajona pertenecientes a la OCDE y estaría en línea con los de tradición germánica. Si observamos casos concretos de países, según esta última fuente, España invertiría 510 días para resolver un conflicto de carácter comercial (frente a los 429 días de Alemania, los 395 de Francia y los 1.120 días de Italia).

COMPARATIVA TEMPORAL

Si bien la información de la OCDE y de la CEPEJ hace referencia a un momento concreto, se puede obtener una medida de la evolución de la eficiencia judicial en España a lo largo del tiempo a partir de los indicadores del *Doing Business* o bien analizando los datos del CGPJ. Si nos atenemos a la primera fuente, el tiempo medio requerido

¹⁰ Este resultado podría estar relacionado con la existencia de intereses de demora que establece la legislación española en el caso de impago.

¹¹ Los resultados pueden consultarse parcialmente en Palumbo et al. (2013).

¹² Véanse Palumbo et al. (2013) o Mora-Sanguinetti (2013).

¹³ Asimismo, el derecho sustantivo y procesal civil suele ser supletorio de otras áreas del Derecho.

¹⁴ El Doing Business estima el tiempo requerido para resolver una disputa comercial concreta en un juzgado de primera instancia de Madrid según una encuesta. Puede consultarse la metodología en Banco Mundial (2010 o 2015).

D.	Doing Business [Banco Mundial (2015)]	CEPEJ (2014)	OCDE (2013)
País	Tiempo medio de resolución de una disputa (indicador de cumplimiento de contratos)	Plazo medio de resolución en los litigios civiles y mercantiles	Duración media del litigio en primera instancia
España	510	264	272
Francia	395	311	274
Italia	1.120	590	564
Alemania	429	183	200
Reino Unido	437	_	350 (a)
Promedio general	538,3 (b)	246	238
Promedio por sistemas legales (c)			
Derecho común o anglosajón	545,5	_	243
Derecho francés	646,1	315,7	304
Derecho germánico	526,1	213,3	200
Derecho nórdico	360,6	207,3	195
Derecho de antiguos países socialistas	307	40	176

FUENTES: Banco Mundial (2015), CEPEJ (2014) y Palumbo et al. (2013).

para resolver una disputa comercial en España casi no ha variado entre 2003 y 2015, al pasar de 515 a 510 días. Para contrastar esta información, se puede calcular una tasa de liquidación¹⁵ del sistema judicial, a partir de la agregación de datos individuales de los juzgados a lo largo del tiempo obtenidos del CGPJ. La tasa de liquidación mide el número de casos que el sistema resuelve en un tiempo determinado dividido por el número de casos pendientes de resolución (lo que incluye los nuevos casos que ingresan en el sistema), de acuerdo con la expresión siguiente:

$$Tasa \ de \ liquidaci\'on_{j,\,t} = \frac{Casos \ resueltos_{j,\,t}}{Casos \ pendientes \ al \ inicio_{j,\,t} + Casos \ ingresados_{j,\,t}}$$

De este modo, una mayor tasa de liquidación revela un nivel más elevado de eficacia del sistema judicial. La tasa de liquidación del sistema español, medida para los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción¹⁶, se mantuvo relativamente estable en el período 2002-2014, habiendo experimentado una reducción en los años de expansión económica y los primeros años de la última recesión y un aumento en el período más reciente (véase gráfico 1). La mejoría de estos últimos años vendría derivada de una reducción en el número de litigios ingresados en los tribunales (véase gráfico 2).

Los determinantes de la eficacia judicial: análisis y evidencia reciente

La eficacia del sistema puede interpretarse como el resultado de la interrelación entre factores relativos al diseño y estructura del sistema judicial (que, a efectos ilustrativos, se pueden agrupar bajo la etiqueta común de elementos de «oferta») y el flujo de litigios planteados ante los tribunales (que puede entenderse como la «demanda» a la que se enfrenta el sistema judicial). De acuerdo con este esquema sintético del funcionamiento del sistema

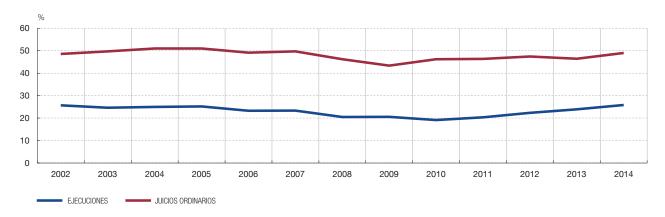
a Inglaterra y Gales.

b OCDE.

c Las familias legales provienen de la clasificación de Djankov et al. (2007).

¹⁵ Clearance rate en la literatura en inglés.

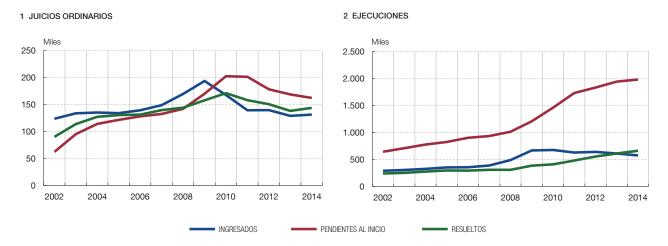
¹⁶ Por tanto, los juzgados de la jurisdicción civil utilizados en primer lugar a la hora de llevar un conflicto a los tribunales.



FUENTE: Banco de España, a partir de los datos del CGPJ (2015).

CARGAS DE TRABAJO DEL SISTEMA JUDICIAL EN ESPAÑA (ORDEN CIVIL)

GRÁFICO 2



FUENTE: Banco de España, a partir de los datos del CGPJ (2015).

judicial, la oferta se puede aproximar por medio del número de litigios que el sistema judicial puede resolver en un período determinado, que vendrá determinado por los recursos puestos a su disposición. Por otro lado, la demanda de justicia se aproxima por el número de casos (conflictos) que se inician en un momento determinado. En esta sección se incorpora información adicional de la CEPEJ que permite ampliar los argumentos presentados en Mora-Sanguinetti (2013).

FACTORES DE OFERTA

El funcionamiento de los sistemas judiciales puede verse afectado, en primer lugar, por los recursos humanos disponibles. En particular, España dispone de un número de jueces que asciende a 11,2 por 100.000 habitantes, inferior a los 21 de la media de los países considerados por la CEPEJ. Respecto a las grandes economías, sería inferior a los de Alemania (24,7) y ligeramente superior a los de Italia y Francia (véase cuadro 2).

En cuanto a la financiación, según los datos de la CEPEJ, España dispondría de un gasto público invertido en los tribunales en relación con la población de 27 euros por persona, por debajo de los 34,8 euros por persona de la media de los países de la CEPEJ. Este gasto es inferior al observado en Alemania (103,5 euros/persona), Italia (50 euros/persona) e Inglaterra y Gales (42,2 euros/persona). Por otra parte, el peso que representan las tasas

País	Gasto público per cápita asignado a los tribunales	Peso de las tasas judiciales en el presupuesto asignado a los tribunales	Porcentaje de juzgados de primera instancia especializados	Número de jueces de carrera por cada 100.000 habitantes	Puntuación en tecnologías de la información
España	27,0	13,8	38,3	11,2	56
Francia	_	-	59,7	10,7	55
Italia	50,0	15,6	6,6	10,6	62
Alemania	103,5	43,0	24,6	24,7	58
Reino Unido (a)	42,2	24,6	_	3,6	62
Promedio general	34,8	26,4	26,1	21,0	53,4
Promedio UE-15	50,4	29,2	28,9	15,4	56,3

FUENTE: CEPEJ (2014).

judiciales en la financiación del presupuesto de los tribunales españoles se sitúa en el 13,8%, lo que coloca a nuestro país en una posición por debajo de la media (26,4%) de los países de la CEPEJ. En esta partida hay gran heterogeneidad, ya que los países se sitúan a lo largo de todo el espectro de fracciones: entre el 0,8% de Suecia y el 55,5% de Malta. Varias de las grandes economías europeas presentan resultados superiores a los de España: Alemania, con un 43%; Italia, con un 15,6%; y Reino Unido (Inglaterra y Gales), con un 24,6%.

Por otro lado, en cuanto a la utilización de las nuevas tecnologías, el estudio de la CEPEJ (2014) indica que la utilización de los medios informáticos en el caso de los órganos judiciales en España alcanzaría una puntuación ligeramente superior a la media de la CEPEJ y similar a la de las grandes economías de la UE¹⁷.

Desde el punto de vista de la estructura organizativa, los datos de la CEPEJ (2014) indicarían que, en la actualidad, el grado de especialización judicial en España es relativamente elevado. El 38,3 % de los órganos jurisdiccionales españoles de primera instancia está especializado, porcentaje más reducido que en Francia, pero superior al de Alemania e Italia y al de la media de la CEPEJ, que asciende al 26,18 %. Del estudio de la OCDE [Palumbo et al. (2013)] también se deduce que la especialización del sistema español es superior a la media de los países pertenecientes a esta organización. La especialización judicial estaría relacionada con una reducción de los plazos de resolución según la OCDE o el Banco Mundial (2010). Sin embargo, algún estudio para España no muestra evidencia de que la especialización favorezca un acortamiento de los plazos¹8. En un trabajo reciente, Doménech y Mora-Sanguinetti (2015) proporcionan un análisis general de esta literatura a escala internacional y muestran que, en general, la evidencia acerca de la relación entre el grado de especialización y la duración de los plazos de resolución es poco concluyente.

FACTORES DE DEMANDA

La demanda de servicios judiciales suele aproximarse mediante la tasa de litigación, es decir, el número de conflictos (litigios) llevados a los tribunales per cápita o en términos

a Inglaterra y Gales.

¹⁷ La CEPEJ (2004) propone un sistema de puntuación que mide la instalación de medios informáticos en tres áreas distintas de actividad judicial: por un lado, el registro y manejo de los casos que llegan a los órganos judiciales; por otro, la comunicación e intercambio de información con los usuarios del sistema y, por último, los medios disponibles para la asistencia de jueces y otro personal del juzgado (por ejemplo, para redactar las sentencias).

¹⁸ Véase Garoupa et al. (2010) para el caso de los juzgados de familia en España.

País	Número de litigios admitidos en los juzgados de primera instancia civiles (y mercantiles) por cada 100.000 habitantes [CEPEJ (2014)]	Número de litigios civiles iniciados por cada 100.000 habitantes [Palumbo <i>et al.</i> (2013)]	Número de litigios civiles iniciados con respecto al PIB [Palumbo <i>et al.</i> (2013)]	Número de abogados ejercientes por cada 100.000 habitantes [CEPEJ (2014)]
España	3.828	4.211	1,323	285,5
Francia	2.575	2.848	0,808	85,7
Italia	2.600	3.967	1,243	379,0
Alemania	1.961	3.466	0,919	200,5
Reino Unido (a)	1.859	3.196	1,276	_
Promedio general	2.430	2.635	0,936	139,5
Promedio UE-15	1.734	2.829	0,850	198,2

FUENTE: CEPEJ (2014).

del PIB del país (véase cuadro 3). Según los resultados de la OCDE [Palumbo et al. (2013)], España tendría la cuarta tasa de litigación más alta entre los países analizados, con 0,04 casos per cápita, y sería el tercer país con una tasa más elevada si se calcula respecto del PIB. Los resultados de la CEPEJ (2014) también proporcionan una conclusión similar, ya que España, con 0,04 casos per cápita, estaría por encima del promedio de las grandes economías de la UE o de la CEPEJ (0,02 casos en ambas agregaciones).

La discusión general sobre la litigiosidad del sistema es relevante en tanto que parece existir una relación positiva y significativa entre esta variable y la duración de los procedimientos civiles [véase Palumbo et al. (2013)]. Existen muchos factores que inciden en los incentivos de abogados y de la población en general a litigar, que van desde el coste privado que asumen los agentes que litigan, el volumen y complejidad de las transacciones económicas, la posición cíclica de la economía, la calidad y complejidad de nuestra normativa y de los procedimientos para resolver los conflictos fuera de los tribunales, tales como la mediación, el arbitraje o la conciliación. Asimismo, el tamaño del mercado de la abogacía puede estar relacionado con el volumen de litigación en algunas circunstancias¹⁹. Para el caso de España, Mora-Sanguinetti y Garoupa (2015) encuentran que el número de abogados y las tasas de litigación están relacionados de forma positiva y significativa para el período 2001-2010.

Con independencia de los distintos incentivos que puedan existir a litigar en un país como España, resulta claro que llevar un conflicto a los tribunales produce externalidades en el resto de ciudadanos y empresas [véase, entre otros, Shavell (1997)]²⁰. El contexto español de elevada litigiosidad indicaría que los usuarios del sistema judicial español interiorizan

a Inglaterra y Gales [salvo el caso de la medición de la litigiosidad, en el que se tiene información de Escocia en exclusiva en el caso de la CEPEJ (2014)].

¹⁹ Un mercado con más abogados podría reducir el precio de sus servicios debido a la presión competitiva, con el consiguiente efecto en la demanda. Por otro lado, los servicios proporcionados por los abogados son «bienes de confianza», y las diferencias en la información entre abogado y cliente podrían incentivar una mayor litigación [Dulleck y Kerschbamer (2006)]. Por otro lado, la rigidez de la regulación que se aplica a los abogados en su ejercicio profesional (por ejemplo, limitando los acuerdos de honorarios condicionales) podría llevar a los abogados a diversificar su cartera de clientes o a aumentar su número [véase, entre otros, Baumann y Friehe (2012)].

²⁰ Cuando un sujeto toma la decisión de litigar, genera un coste a otros sujetos implicados y a la Administración Pública (además del coste directo en el que el sujeto activo incurre), lo que se consideraría una externalidad negativa. Sin embargo, el resultado del litigio puede disuadir a otros sujetos de litigar en el futuro (lo que se consideraría una externalidad positiva). Por estos motivos, el «interés privado» de litigar no siempre coincide con el «interés social» (o público) de que el litigio llegue siempre a los tribunales.

en menor medida que en otros países estas externalidades. En este sentido, resulta relevante identificar correctamente los factores que impulsan la elevada tasa de litigación en España y analizar las medidas que reduzcan las externalidades negativas derivadas de un uso ineficientemente intensivo del sistema judicial.

Conclusiones

Este artículo reúne evidencia reciente sobre el impacto del funcionamiento del sistema judicial en la eficiencia de ciertos ámbitos de la economía española. En concreto, de acuerdo con la literatura analizada, las mejoras en la eficacia judicial favorecen un desarrollo más elevado de los mercados financieros, un mayor crecimiento y tamaño de las empresas y un fortalecimiento del mercado de alquiler inmobiliario.

Según distintas fuentes de información estadística y metodologías, y en relación con los países de la OCDE, el sistema judicial español presentaría una duración media de los procedimientos judiciales que, en general, se situaría por debajo de otras economías que pertenecen al sistema legal de derecho francés, aunque por encima de economías con un sistema anglosajón y, sobre todo, de aquellas dentro de la esfera nórdica y germánica. Asimismo, el grado de eficiencia del sistema judicial español, aproximado a partir de la duración media de los procedimientos, se habría mantenido estable en los últimos años.

Finalmente, la evidencia reciente acerca de los determinantes de la eficacia de la justicia en España, desde la perspectiva tanto de los recursos propios del sistema judicial como de la demanda de servicios judiciales (los litigios canalizados por los abogados), pone de manifiesto la necesidad de identificar correctamente los factores que impulsan una tasa de litigación que es más elevada en España que en otros países.

19.1.2016.

BIBLIOGRAFÍA

ACEMOGLU, D., y S. JOHNSON (2005). «Unbundling institutions», *Journal of Political Economy*, 113 (5), pp. 949-995. BAE, K. H., y V. K. GOYAL (2009). «Creditor Rights, Enforcement, and Bank Loans», *Journal of Finance*, 64 (2), pp. 823-860.

BANCO MUNDIAL (2010). Doing Business 2011. Making a Difference for Entrepreneurs, Washington, DC.

(2015). Doing Business 2016. Measuring Regulatory Quality and Efficiency, Washington, DC.

BARCELÓ, C. (2006). Housing tenure and labour mobility: A comparison across European countries, Documentos de Trabajo, n.º 0603, Banco de España.

BAUMANN, F., y T. FRIEHE (2012). «Contingent fees meet the British Rule», Public Choice, 150, pp. 499-510.

BERGER, H., y M. NEUGART (2011). «Labor courts, nomination bias, and unemployment in Germany», *European Journal of Political Economy*, 27 (4), pp. 659-673.

CASAS-ARCE, P., y A. SAIZ (2010). «Owning versus Renting: Do Courts Matter?», *Journal of Law and Economics*, 53 (1), pp. 137-165.

COASE, R. H. (1960). «The problem of social cost», The Journal of Law and Economics, 3, pp. 1-44.

DJANKOV, S., C. MCLIESH y A. SHLEIFER (2007). «Private Credit in 129 Countries», *Journal of Financial Economics*, 84 (2), pp. 299-329.

DJANKOV, S., O. HART, C. MCLIESH y A. SHLEIFER (2008). «Debt enforcement around the world», *Journal of Political Economy*, 116 (6), pp. 1105-1149.

DOMÉNECH, G., y J. S. MORA-SANGUINETTI (2015). «El mito de la especialización judicial», *Indret*, 1/2015, pp. 1-32. DULLECK, W., y R. KERSCHBAMER (2006). «On doctors, mechanics, and computer specialists: the economics of credence goods», *Journal of Economic Literature*, 44, pp. 5-42.

EUROPEAN COMMISSION FOR THE EFFICIENCY OF JUSTICE (CEPEJ) (2014). Report on «European judicial systems - Edition 2014 (2012 data): efficiency and quality of justice».

FERGUSON, S., y S. FORMAI (2013). «Institution-driven comparative advantage and organizational choice», *Journal of International Economics*, 90 (1), pp. 193-200.

GARCÍA-POSADA, M., y J. S. MORA-SANGUINETTI (2015). «Does (average) size matter? Court enforcement, business demography and firm growth». *Small Business Economics Journal* 44 (3), pp. 639-669.

ness demography and firm growth», Small Business Economics Journal, 44 (3), pp. 639-669.

— (2014). «Entrepreneurship and Enforcement Institutions: Disaggregated Evidence for Spain», European Journal

(2014). «Entrepreneurship and Enforcement Institutions: Disaggregated Evidence for Spain», European Journal
of Law and Economics, 40 (1), pp. 49-74.

GAROUPA, N., N. JORGENSEN y P. VÁZQUEZ (2010). «Assessing the Argument for Specialized Courts: Evidence from Family Courts in Spain», *International Journal of Law, Policy and the Family*, vol. 24, n.º 1, pp. 54-66.

GIACOMELLI, S., y C. MENON (2013). Firm Size and Judicial Efficiency in Italy: Evidence from the Neighbour's Tribunal, Temi di Discussione, 898, Banca d'Italia.

- ICHINO, A., M. POLO y E. RETTORE (2003). «Are judges biased by labor market conditions?», *European Economic Review*, 47 (5), pp. 913-944.
- JAPPELLI, T., M. PAGANO y M. BIANCO (2005). «Courts and Banks: Effects of Judicial Enforcement on Credit Markets», *Journal of Money Credit and Banking*, 37 (2), pp. 223-244.
- KUMAR, B., R. RAJAN y L. ZINGALES (2001). What Determines Firm's Size?, NBER Working Paper, 7208.
- LAEVEN, L., y C. WOODRUFF (2007). «The Quality of the Legal System, Firm Ownership and Firm Size», *The Review of Economics and Statistics*, 89, pp. 601-614.
- LAYARD R., S. NICKELL y R. JACKMAN (1991). *Unemployment. Macroeconomic performance and the labor market,* Oxford University Press, Oxford.
- MACLENNAN D., J. MUELLBAUER y M. STEPHENS (1998). «Asymmetries in housing and financial market institutions and EMU», Oxford Review of Economic Policy, 14, pp. 54-80.
- MORA-SANGUINETTI, J. S. (2012). «Is judicial inefficacy increasing the weight of the house property market in Spain? Evidence at the local level», SERIEs, Journal of the Spanish Economic Association, 3 (3), pp. 339-365.
- (2013). «El funcionamiento del sistema judicial: nueva evidencia comparada», Boletín Económico, noviembre, Banco de España, pp. 57-67.
- MORA-SANGUINETTI, J. S., y N. GAROUPA (2015). «Do lawyers induce litigation? Evidence from Spain, 2001-2010», International Review of Law and Economics, 44, pp. 29-41.
- MORA-SANGUINETTI, J. S., M. MARTÍNEZ-MATUTE y M. GARCÍA-POSADA (2016). Differential effects of enforcement procedures in booms and busts: evidence for the Spanish credit market, mimeo.
- NORTH, D. C. (1990). Institutions, institutional change and economic performance, Cambridge University Press, Cambridge.
- PALUMBO, G., G. GIUPPONI, L. NUNZIATA y J. S. MORA-SANGUINETTI (2013). *The Economics of Civil Justice:* New Cross-Country Data and Empirics, OECD Economics Department Working Papers, n.º 1060.
- QIAN, J., y P. STRAHAN (2007). «How Law and Institutions Shape Financial Contracts: The Case of Bank Loans», Journal of Finance, 62 (6), pp. 2803-2834.
- RODRIK, D., A. SUBRAMANIAN y F. TREBBI (2004). «Institutions rule: the primacy of institutions over geography and integration in economic development», *Journal of Economic Growth*, 9, pp. 131-165.
- SHAVELL, S. (1997). «The fundamental divergence between the private and the social motive to use the legal system», *The Journal of Legal Studies*, 26 (2), pp. 575-612.
- SHVETS, J. (2012). "Judicial Institutions and Firms' External Finance: Evidence from Russia", *Journal of Law, Economics, and Organization*, doi:10.1093/ileo/ews006.

LOS DETERMINANTES INSTITUCIONALES DE LOS FLUJOS DE CAPITAL

Este artículo ha sido elaborado por Irma Alonso, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales¹.

Introducción

Los flujos internacionales de capital desempeñan un papel cada vez más relevante en la economía mundial. Durante las últimas décadas, la integración financiera internacional ha presentado un notable avance, debido entre otras razones a que numerosos países han seguido estrategias de liberalización de la cuenta financiera para beneficiarse de un mayor acceso a la financiación internacional. En efecto, la teoría económica pone de relieve que los flujos de capital son cruciales para la asignación eficiente de los recursos y el desarrollo global. Estos flujos facilitan a los inversores la diversificación del riesgo idiosincrásico y a sus receptores la mejora de su capacidad tecnológica y de gestión empresarial, además de promover la capacidad productiva, la competitividad y la eficiencia de su sistema financiero. Sin embargo, el mayor peso de la financiación externa aumenta también las vulnerabilidades de los países, ya que incrementa su exposición a perturbaciones globales o específicas de los inversores. De hecho, en los últimos años diversos factores como la orientación de las políticas monetarias en las economías avanzadas o la evolución de los precios de las materias primas han sido determinantes importantes de los flujos de capital hacia las economías emergentes, lo que está condicionando sus decisiones de política económica y financiera. Por eso, resulta relevante analizar con mayor detalle los determinantes de los flujos de capital.

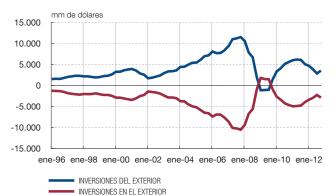
Mientras que la literatura tradicional se ha centrado en el análisis de los flujos netos (es decir, las entradas menos las salidas de capital), dada su importancia para determinar el tipo de cambio efectivo real y la competitividad, una nueva vertiente de la literatura ha destacado la relevancia de los flujos de capital brutos [Forbes and Warnock (2012) y Broner et al. (2013)], diferenciando entre el comportamiento de los inversores nacionales y el de los inversores extranjeros2. El análisis de los flujos brutos es cada vez más relevante debido al significativo incremento que han experimentado desde principios del siglo XXI y a su creciente volatilidad. Como se observa en el gráfico 1, a partir de 2001 los flujos transfronterizos se dispararon; al inicio de la crisis financiera global, se contrajeron de forma significativa, y se recuperaron en 2010. Este proceso fue generalizado, pero se advierte un comportamiento diferencial entre las economías avanzadas, en las que el proceso fue más intenso, y las emergentes. Un análisis de los flujos netos minusvaloraría tanto el proceso de aumento previo a la Gran Recesión como su posterior corrección, por eso es importante que el análisis se realice en términos brutos. Además, las decisiones adoptadas por los inversores residentes y extranjeros pueden venir determinadas por factores diferentes.

Los flujos financieros desempeñan un papel central en la estabilidad financiera mundial. Los flujos de capital pueden favorecer la estabilidad financiera a través de la diversificación de riesgos, pero también hacen más dependientes a unos países de otros, al aumentar la correlación entre las condiciones financieras de diferentes economías. En ausencia de una adecuada

¹ Este artículo está basado en el Documento de Trabajo del Banco de España n.º 1531, Institutional drivers of capital flows.

² Se diferencia entre el comportamiento de los agentes residentes que invierten en el extranjero (salidas de capital) y los agentes extranjeros que invierten en el país declarante (entradas de capital). Este enfoque ya fue puesto de manifiesto en el artículo de Aitor Erce y Silvia Gutiérrez «El comportamiento de los flujos brutos de capital internacional y su respuesta en los períodos de crisis», Boletín Económico, Banco de España, febrero de 2011.

1 FLUJOS DE CAPITAL POR RESIDENCIA DE LOS INVERSORES (a)



2 ENTRADAS DE FLUJOS FINANCIEROS EMERGENTES Y AVANZADOS



3 FLUJOS DE CAPITAL POR RESIDENCIA EN PAÍSES DE RENTA ALTA (b)



4 FLUJOS DE CAPITAL POR RESIDENCIA EN PAÍSES DE RENTA MEDIO-BAJA (c)



FUENTE: Fondo Monetario Internacional

- a Suma de los países incluidos en países de elevada renta y países de renta medio-baja
- b Países de elevada renta: Alemania, Australia, Australia, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suecia y Suiza.
- c Países de renta medio-baja: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Chile, China, Filipinas, India, Indonesia, Letonia, Lituania, Malasia, México, Perú, Polonia, Rumanía, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Uruguay y Venezuela.

regulación y supervisión financieras, la apertura financiera puede crear incentivos para la toma excesiva de riesgos, fomentando el desarrollo de burbujas y favoreciendo flujos volátiles y más propensos a reversiones súbitas de capital. De hecho, la fuerte salida de flujos de capital a raíz de las crisis rusa y asiática (1998 y 1999) y los efectos contagio generados durante la crisis financiera global ponen de relieve la necesidad de una mejor comprensión de los determinantes de los flujos brutos de capital en períodos de estrés financiero. Es importante saber si las fuertes reducciones de la financiación neta exterior que se producen en esos casos vienen determinadas por una caída de la inversión de los no residentes en el país (sudden stop) o por una salida de capitales al exterior por parte de los residentes (capital flight). Del mismo modo, aunque no se produzca una caída en términos netos es relevante determinar, desde el punto de vista de la estabilidad financiera, si se ha producido una parada en las entradas de capital, compensada por una menor salida de capitales por parte de residentes.

En este trabajo se presenta un análisis empírico de los determinantes de los flujos financieros brutos, centrado en la relevancia de la calidad institucional, con un panel de datos de 56 países, que abarca desde 1996 hasta 2012. El objetivo es determinar si los mercados discriminan entre países dependiendo de sus instituciones, más allá de los determinantes económicos, domésticos y externos, considerados habitualmente, que se revisan en el

segundo apartado de este artículo. El análisis empírico, que se resume en el cuarto apartado, revela que, efectivamente, la calidad institucional es un factor significativo para explicar el comportamiento tanto de los inversores extranjeros como de los inversores nacionales. Los países con un entorno más favorable en términos de gobernanza y de credibilidad del sector público tienden a atraer más flujos de capital. Los aspectos más relevantes son los referidos a la capacidad de los Gobiernos para implantar políticas sólidas, fiables y creíbles. Estos resultados se amplían en el quinto apartado del artículo para evaluar el papel de las instituciones en la dinámica de los flujos financieros brutos en épocas de crisis. El análisis sugiere que los inversores residentes en países con un marco institucional más sólido tienden a repatriar más capital, mitigando parcialmente los efectos negativos de las menores entradas de capitales que tradicionalmente se producen en estas fases.

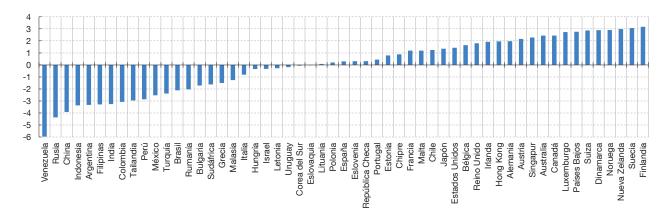
Evidencia empírica sobre los determinantes de los flujos de capital La literatura de los determinantes de los flujos de capital se ha centrado tradicionalmente en el análisis de la financiación en términos netos; es decir, la diferencia entre las entradas y las salidas de capitales. Estos análisis distinguen entre los factores inductores (push factors) y los factores de atracción (pull factors). Los primeros se asocian a factores externos, como la liquidez internacional o la aversión al riesgo. En concreto, Calvo, Leiderman y Reinhart (1993) destacan la relevancia de los bajos tipos de interés en Estados Unidos para la explicar la fuerte entrada neta de capitales en Latinoamérica en los años noventa. Dixit y Pindyck (1994) subrayan la relevancia del apetito al riesgo de los inversores. Recientemente, los análisis se han centrado en los efectos de la liquidez global [Bruno y Shin (2013)]. Los factores de atracción, idiosincrásicos de los países, han sido destacados por otra vertiente de la literatura; en concreto, la solidez de las políticas macroeconómicas y la calidad institucional. En este sentido, Papaioannou (2009) muestra cómo el nivel inicial de calidad institucional afecta a la financiación internacional. Fratzscher (2012) concluye que tanto los factores externos como los idiosincrásicos son relevantes dependiendo del período de tiempo analizado. Los factores globales desempeñarían un papel primordial en períodos de estrés financiero, mientras que en la etapa de recuperación económica los factores específicos de cada economía tenderían a ser más relevantes.

A raíz de la crisis financiera internacional, la atención se ha centrado en el análisis de los flujos brutos de capital y su comportamiento en épocas de estrés financiero. Broner et al. (2013) destacan la prociclidad de los flujos brutos y su tendencia a colapsar en épocas de crisis. Forbes y Warnock(2012) distinguen entre diferentes episodios de volatilidad: desde el punto de vista de los inversores no residentes, se podría dar una fuerte entrada de capitales brutos (surges) o una significativa contracción de entradas de capital (stops); respecto a los inversores residentes, diferencian entre un fuerte aumento de las salidas de los flujos brutos (capital flight) y una reducción de las salidas brutas (retrenchment). Esta clasificación es relevante para distinguir entre el comportamiento de inversores nacionales y el comportamiento de inversores extranjeros en períodos de crisis.

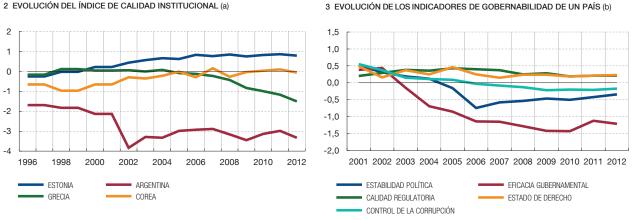
¿Cómo se caracteriza la calidad institucional?

A diferencia de la teoría neoclásica, que se centraba solo en analizar los derechos de propiedad a la hora de caracterizar la calidad institucional, en este trabajo se adopta una definición amplia de gobernabilidad. En concreto, siguiendo a Kaufmann, Kraay y Mastruzzi (2004), la calidad institucional se define en términos generales como «las tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad». Esta definición incluye el proceso político, las libertades civiles, la capacidad de los Gobiernos para implantar políticas sólidas y creíbles y el respeto a las instituciones. Como destacaron Acemoglu *et al.* (2005), el desempeño económico de un país está muy influenciado por su entorno institucional y político.

1 ÍNDICE DE CALIDAD INSTITUCIONAL. 2012 (a)



2 EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CALIDAD INSTITUCIONAL (a)



FUENTES: Indicadores mundiales de gobernabilidad del Banco Mundial y de Alonso (2015).

- a El índice se mueve entre -6,1 y 3,5, reflejando de menor a mayor calidad institucional.
- b Las puntuaciones de los indicadores de gobernabilidad varían entre -2,5 y 2,5; puntuaciones más altas reflejan una mayor calidad institucional.

Con el fin de evaluar el papel de la calidad institucional como determinante de los flujos de capital, este análisis se basa en un conjunto de variables institucionales provenientes de los indicadores mundiales de gobernabilidad, estimados por Kaufmann et al. (1999)3. Estos indicadores permiten evaluar la gobernabilidad en seis dimensiones diferentes: la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades, la estabilidad política y la ausencia de violencia, la eficacia del Gobierno, la calidad del marco regulatorio, el Estado de derecho y el control de la corrupción. Dada la elevada correlación entre dichos indicadores, se elabora un índice de calidad institucional mediante la extracción del autovector asociado al mayor autovalor⁴ del análisis de componentes principales de los seis indicadores de gobernabilidad. Este indicador sintético permite analizar el impacto de la calidad institucional sobre los flujos brutos de capital, reduciendo los errores de medición y solventando problemas de multicolinealidad. No obstante, a fin de discriminar entre las diferentes dimensiones institucionales, en un segundo paso se transforman las seis variables restando cada una de ellas su media

³ Estos autores utilizan un modelo de componentes observado para obtener las percepciones de gobernabilidad de cada país obtenidas a través de una amplia variedad de encuestas y de sondeos de expertos basadas en diferentes fuentes. Las puntuaciones varían entre -2,5 y 2,5, reflejando las puntuaciones más altas una mayor calidad institucional. Estos indicadores son publicados anualmente por el Banco Mundial

Este es el componente que explica el mayor porcentaje del contenido informativo conjunto de todas las variables consideradas en el análisis de componentes principales.

	To	Toda la muestra			Países de renta alta		Países de renta baja		
Variables	Media	Mínimo	Máximo	Media	Mínimo	Máximo	Media	Mínimo	Máximo
Índice de calidad institucional	0,003	-6,051	3,503	1,448	-1,505	3,503	-2,352	-6,051	1,387
Rendición de cuentas	0,769	-1,682	1,826	1,178	-0,37	1,826	0,104	-1,682	1,244
Estabilidad política	0,395	-2,39	1,668	0,872	-1,623	1,668	-0,401	-2,390	1,058
Eficacia del Gobierno	0,948	-1,189	2,43	1,453	0,059	2,43	0,105	-1,189	1,278
Calidad regulatoria	0,929	-1,608	2,247	1,355	0,305	2,247	0,219	-1,608	1,645
Estado de derecho	0,798	-1,686	2	1,358	0,153	2	-0,136	-1,686	1,367
Control de la corrupción	0,848	-1,241	2,586	1,437	-0,254	2,586	-0,137	-1,241	1,562

FUENTE: Banco de España.

histórica a nivel de país. Esta transformación permite analizar el efecto de los cambios en los diferentes aspectos institucionales sobre las decisiones de los inversores.

El índice de calidad institucional creado presenta cierta variación, tanto entre países como a lo largo del tiempo (véase gráfico 2). En concreto, el índice oscila entre el –6,1 de Venezuela, que es el país que ostenta las instituciones más deficientes de la muestra utilizada, y el 3,5 de Finlandia, que, junto con Suecia, goza del entorno de gobernabilidad más favorable⁵. La variación temporal dentro de cada país es también significativa: mientras que, por ejemplo, Argentina y Grecia han registrado un empeoramiento de sus indicadores institucionales en el período analizado, Estonia y Corea han mejorado sustancialmente en términos de gobernanza. Asimismo, los indicadores de gobernabilidad aportan información relevante, que puede afectar a los flujos de capital. En el gráfico 2, se observa que hay diferencias significativas entre los distintos indicadores de gobernabilidad elaborados a nivel global. Es interesante determinar si algunos de estos factores — que también registran cierta variación temporal — son más importantes que otros de cara a la toma de decisiones de los inversores nacionales o extranjeros. El cuadro 1 muestra los estadísticos descriptivos de los indicadores de gobernabilidad antes de la transformación y del índice de calidad institucional.

Análisis de los determinantes institucionales de los flujos brutos Para analizar la relación entre la calidad institucional y los flujos brutos de capital se selecciona una muestra de 56 economías (22 de ellas de renta baja y media)⁶, que presentan suficientes diferencias en su calidad institucional como para poder identificar su efecto si fuera relevante. Este panel es representativo de países desarrollados y emergentes. Se utilizan datos trimestrales desde el primer trimestre de 1996 hasta el último trimestre de 2012. El período elegido permite analizar la dinámica de los flujos de capital durante la crisis rusa y asiática (1998-1999), así como durante la crisis financiera global (2008-2009).

La estimación de panel permite evaluar el papel de la calidad institucional⁷ en la determinación de los flujos financieros, distinguiendo entre el comportamiento de los inversores residentes y el de los no residentes. Las variables dependientes son las entradas de flujos financieros por extranjeros y las salidas de flujos por residentes, desglosadas cada una de ellas en

⁵ Puntuaciones más altas indican mejor gobernanza.

⁶ A tenor de la clasificación del Banco Mundial de julio de 2010, los países de ingresos bajos y medios son aquellos con un ingreso nacional bruto per cápita, utilizando el método Atlas del Banco Mundial, de entre 976 dólares y 11.906 dólares.

⁷ Esta variable se incluye desfasada un período en las regresiones, ya que podría darse el caso de que existiera causalidad inversa si mayores entradas de capital fomentaran la implementación de reformas y de mejoras institucionales por parte de los Gobiernos receptores. También existirían problemas de endogeneidad si existiera alguna variable omitida que afectara tanto a los flujos de capital como a la calidad institucional.

	Toda la muestra		Países de	renta alta	Países de renta medio-baja	
Variables	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
Índice de calidad institucional	0,187**	0,063	0,228**	0,462***	0,289***	-0,081

Otras variables de control incluidas

FUENTE: Banco de España.

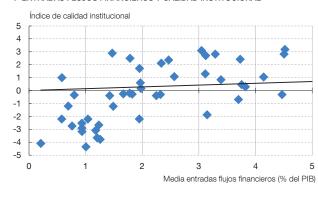
- a El cuadro presenta los resultados del índice de calidad institucional de las estimaciones de panel utilizando efectos fijos y dummies temporales.
- b Los flujos de capital han sido normalizados utilizando el PIB del país y estandarizados eliminando la media y dividiendo por su desviación estándar. Otras variables de control incluyen el crecimiento del PIB, el spread de los tipos de interés a largo plazo, las ratios de deuda pública, de reservas y de crédito, el cuadrado de la ratio de crédito, el índice VIX, el crecimiento del PIB mundial y los tipos de interés a largo plazo de Estados Unidos.

 Los asteriscos *, **, *** indican significatividad al 10 %, 5 % y 1 %, respectivamente. Período muestral de 1996 a 2012.

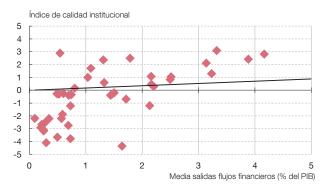
CALIDAD INSTITUCIONAL Y FLUJOS BRUTOS DE CAPITAL (a)

GRÁFICO 3

1 ENTRADAS FLUJOS FINANCIEROS Y CALIDAD INSTITUCIONAL



2 SALIDAS FLUJOS FINANCIEROS Y CALIDAD INSTITUCIONAL



FUENTES: Fondo Monetario Internacional y Alonso (2015).

a Se calcula la media por país en el período analizado (1996-2012) del índice de calidad institucional y de las entradas de flujos financieros en términos del PIB para la muestra analizada.

inversión extranjera directa (IED), inversión en cartera (IC) y otra inversión (OI). Siguiendo a Broner et al. (2013), las seis medidas de flujos de capital, y las entradas y salidas agregadas, se normalizan por el PIB del país y se estandarizan. Además, en las regresiones se controla por variables globales y específicas que afectan al comportamiento de los flujos, como se ha identificado en la literatura empírica. En particular, las variables explicativas específicas utilizadas por país (factores pull) son el crecimiento del PIB, el spread de los tipos de interés a largo plazo, las ratios de deuda pública, de reservas y de crédito, y el cuadrado de esta última variable para captar posibles efectos no lineales; todas las variables se desfasan un trimestre para evitar problemas de endogeneidad. Por su parte, los factores globales (factores push) incluyen el índice VIX, utilizado como proxy de la aversión al riesgo global, el crecimiento del PIB mundial y los tipos de interés a largo plazo de Estados Unidos. Las regresiones también incluyen efectos fijos por país y dummies temporales para tener en cuenta factores idiosincrásicos de los países estables en el tiempo y perturbaciones globales. En una primera etapa, se incluye solo el índice de calidad institucional en el modelo genérico de datos de panel, y en el segundo paso se sustituye esa variable por los seis indicadores de gobernabilidad transformados, a fin de discriminar entre diferentes aspectos institucionales.

Los resultados⁸ muestran que los flujos brutos de capital están asociados de forma significativa con la calidad institucional (véanse cuadro 2 y gráfico 3) más allá de los tradicionales

⁸ Véase tabla 7 en Alonso (2015).

determinantes económicos y financieros. Una mejora en las instituciones tiende a favorecer las entradas brutas de capital en toda la muestra analizada, así como en las dos submuestras (países de elevados ingresos y de ingresos bajos-medios). De esta forma, parece que los países con un adecuado marco de gobernabilidad reducen la incertidumbre y tienden a atraer más inversiones, siendo este efecto especialmente relevante en los países de menor renta. En cuanto a las salidas brutas de capital, el signo de la calidad institucional es también positivo y significativo para las economías de renta elevada, lo que indica que las mejoras en la gobernanza favorecen la acumulación de ahorro en el exterior. Este resultado se interpreta en el sentido de que un marco institucional sólido permite la creación de un entorno de negocios adecuado que incentiva el crecimiento de empresas nacionales con capacidad para invertir en el exterior, impulsando la inversión en el extranjero. En cambio, para las economías de bajos ingresos, la calidad institucional tiene un efecto negativo, aunque no significativo, sobre las salidas de capitales: al mejorar la calidad institucional, los inversores parecen preferir invertir en su propio país en mayor medida en vez de hacerlo en el exterior.

Estos resultados vienen determinados principalmente por el comportamiento de la inversión extranjera directa y, en las economías de mayor renta, también por la dinámica de los flujos de cartera9. El ejercicio realizado muestra que la calidad institucional es un factor determinante para la IED. Diferentes argumentos apoyan este hecho. En primer lugar, el buen gobierno se asocia con un adecuado entorno de negocios que favorece la inversión. En segundo lugar, la corrupción tiende a aumentar los costes de inversión y reduce el valor actual neto de esta. Sin embargo, existe un efecto diferencial de la calidad institucional sobre la IED dependiendo del nivel de renta del país receptor. Mientras que la calidad institucional es un factor determinante para atraer la IED de los inversores extranjeros en los países de bajos ingresos, no es significativa en los países más ricos. Este comportamiento podría venir explicado por el diferente peso de los determinantes de la IED según la renta del país receptor. Siguiendo el enfoque ecléctico de Dunning¹⁰ (2001), los factores específicos (tecnología, capital humano especializado o conocimientos técnicos) serían los motores más comunes para explicar la IED en las economías más avanzadas, mientras que las ventajas de localización - dotación de recursos naturales y menores costes laborales podrían desempeñar un papel más relevante en las economías menos desarrolladas.

De hecho, en estas últimas los inversores podrían discriminar entre países según el grado de desarrollo institucional, dada la mayor sustituibilidad del resto de las ventajas de localización para atraer IED. Este comportamiento es coherente con la teoría económica dado que unas instituciones deficientes tienden a aumentar los costes de negociación y de ejecución. Por tanto, los agentes prefieren invertir en países en los que el marco institucional facilite el desarrollo de ventajas específicas de las empresas¹¹. No obstante, como señalan Globerman y Shapiro (2002), existen «rendimientos decrecientes» en las mejoras institucionales: cuanto más pobre es la economía, mayor es el impacto de la gobernabilidad en la atracción de flujos de IED. Este resultado es relevante dada la importancia que sigue teniendo la IED sobre el total de entradas de flujos financieros en las economías de menor renta frente al menor peso que representa en los países desarrollados (véase gráfico 4). Con respecto a las salidas de IED, un marco institucional sólido incentiva un entorno favorable de negocio, lo que impulsa la creación de empresas multinacionales, o con interés en internacionalizarse, que invierten no solo en su propio país, sino también en el

⁹ Véase tabla 10 en Alonso (2015).

¹⁰ Según este enfoque, la IED vendría determinada por ventajas de posesión, de localización y de internalización.

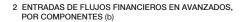
¹¹ Esto está en línea con los resultados de Buchanan et al. (2012), Daude y Stein (2007) y Busse y Hefeker (2007), que proporcionan evidencia de que los flujos de IED se asocian positivamente a la calidad institucional.

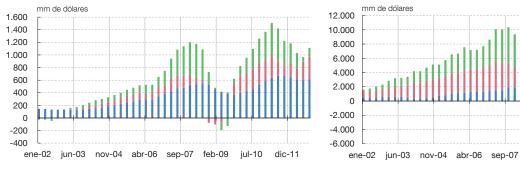
feb-09

iul-10

dic-11







IED

FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

a Países de renta medio-baja: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Chile, China, Filipinas, India, Indonesia, Letonia, Lituania, Malasia, México, Perú, Polonia, Rumanía, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Uruguay y Venezuela.

INVERSIÓN EN CARTERA

b Países de elevada renta: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suecia y Suiza.

extranjero. Por tanto, las salidas de IED se asocian también positivamente con el índice de calidad institucional en toda la muestra analizada.

OTRA INVERSIÓN

Para chequear la robustez de los resultados obtenidos, estás regresiones se estiman también utilizando técnicas de variables instrumentales, aunque debido al instrumento seleccionado solo se puede emplear una submuestra de 25 países. Los resultados implican que, efectivamente, existe una relación de causalidad que va desde la calidad institucional hacia los flujos de capital y no a la inversa. La variable instrumental utilizada es la tasa de mortalidad de los colonizadores en los siglos XVII a XIX de Acemoglu, Johnson y Robinson (2000 y 2001)¹². Utilizando la tasa de mortalidad de los colonizadores europeos como variable instrumental de la calidad institucional, los resultados muestran que una mejora en el índice de calidad institucional tiene un efecto causal en las entradas y en las salidas brutas de capital, así como en los flujos de IED y de otra inversión.

El análisis sugiere también que determinados rasgos institucionales son más relevantes que otros (véase cuadro 3)¹³. La eficacia gubernamental y la calidad regulatoria son las variables institucionales con mayor poder explicativo y están asociadas positivamente con las entradas brutas de capitales de toda la muestra. Estas dos dimensiones de gobernabilidad miden la capacidad del Gobierno para implantar políticas adecuadas y creíbles. La primera mide la calidad y la independencia del sector público, la segunda se centra en las medidas y políticas que afectan al sector privado. Existe, sin embargo, un comportamiento diferencial dependiendo del nivel de renta del país receptor. Mientras que la eficacia

¹² Estos autores argumentan que las instituciones están determinadas por la estrategia de la colonización europea, impulsada por dos factores: la tasa de mortalidad de los europeos en los países colonizados y la densidad de población indígena en esa época. Los colonizadores europeos que se trasladaban a países con condiciones de salud favorables establecían en esos países instituciones políticas y económicas muy similares a las europeas. Por el contrario, en las zonas donde los europeos se enfrentaban a altas tasas de mortalidad, los colonizadores tenían más probabilidades de establecer instituciones extractivas. El tipo de colonización ha influido en las estructuras institucionales posteriores. Es, además, un instrumento ampliamente utilizado en la literatura. Por ejemplo, Alfaro et al. (2008) utilizan las tasas de mortalidad de los colonos europeos como instrumento para las instituciones.

¹³ Véase tabla 12 en Alonso (2015).

Toda la muestra		Países de renta alta		Países de renta medio-baja	
Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
0,19	0,30	0,19	0,14	0,26	0,32
-0,19*	-0,24**	-0,48***	-0,35**	0,06	-0,06
0,39**	0,36***	0,47**	0,66***	-0,12	-0,58**
0,47***	-0,11	0,46*	0,31	0,72**	-0,18
-0,31	-0,05	-0,53	0,05	-0,40	-0,39
0,09	0,00	0,16	0,13	0,01	-0,08
	0,19 -0,19* 0,39** 0,47*** -0,31	Entradas Salidas 0,19 0,30 -0,19* -0,24** 0,39** 0,36*** 0,47*** -0,11 -0,31 -0,05	Entradas Salidas Entradas 0,19 0,30 0,19 -0,19* -0,24** -0,48*** 0,39** 0,36*** 0,47*** 0,47*** -0,11 0,46* -0,31 -0,05 -0,53	Entradas Salidas Entradas Salidas 0,19 0,30 0,19 0,14 -0,19* -0,24** -0,48*** -0,35** 0,39** 0,36*** 0,47*** 0,66*** 0,47*** -0,11 0,46* 0,31 -0,31 -0,05 -0,53 0,05	Entradas Salidas Entradas Salidas Entradas 0,19 0,30 0,19 0,14 0,26 -0,19* -0,24** -0,48*** -0,35** 0,06 0,39** 0,36*** 0,47*** 0,66*** -0,12 0,47*** -0,11 0,46* 0,31 0,72** -0,31 -0,05 -0,53 0,05 -0,40

Otras variables de control incluidas

FUENTE: Banco de España.

- a El cuadro presenta los resultados de los seis indicadores de gobernabilidad de las estimaciones de panel utilizando efectos fijos y dummies temporales.
- b Los flujos de capital han sido normalizados utilizando el PIB del país y estandarizados eliminando la media y dividiendo por su desviación estándar. Otras variables de control incluyen el crecimiento del PIB, el spread de los tipos de interés a largo plazo, las ratios de deuda pública, de reservas y de crédito, el cuadrado de la ratio de crédito, el índice VIX, el crecimiento del PIB mundial y los tipos de interés a largo plazo de Estados Unidos.

 Los asteriscos *, **, *** indican significatividad al 10 %, 5 % y 1 %, respectivamente. Período muestral de 1996 a 2012.

del Gobierno parece ser un factor clave en los países de renta elevada, la calidad regulatoria es más relevante en países de ingresos bajos y medios. Esto implica que los inversores extranjeros prefieren los países con una política sólida y servicios públicos de mejor calidad. No obstante, en el caso de los países más pobres, los inversores extranjeros tenderán a discriminar a favor de los países con políticas que favorezcan el entorno de negocios, con buena supervisión bancaria y menor carga burocrática. Además, la eficacia del Gobierno no solo afecta a los inversores extranjeros, sino también a los inversores nacionales. La mejora de la calidad de la burocracia y de la credibilidad de las políticas mejora el entorno empresarial e incentiva la inversión en el extranjero para toda la muestra y en los países ricos. Sin embargo, la eficacia gubernamental tiene el efecto contrario en los países de bajos ingresos. Los inversores nacionales repatrían capital para invertir en su país de residencia cuando la credibilidad y la calidad del sector público mejoran.

Las variables de control tienen el signo esperado y son robustas a las diferentes especificaciones. Tanto los factores específicos como los globales son relevantes para explicar la dinámica de los flujos de capital. Los flujos brutos son procíclicos, como ponen de relieve Broner et al. (2013). Los países con fundamentos económicos sólidos, reflejados en un fuerte crecimiento y menores ratios de deuda pública y externa, atraen más financiación. Un deterioro de los fundamentales de una economía favorece una mayor salida de flujos de inversores nacionales.

Impacto de la calidad institucional en épocas de crisis

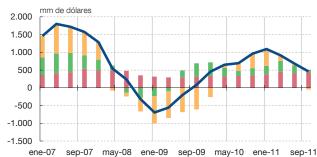
Con el fin de evaluar el papel de la calidad institucional durante los períodos de estrés financiero, se amplía el modelo presentado en el apartado anterior a través de la introducción de una variable binaria trimestral que identifica los períodos de crisis utilizando la base de datos de Laeven y Valencia (2008 y 2012), así como un término de interacción entre crisis y calidad institucional. El indicador de crisis incluye crisis bancarias, cambiarias y de deuda soberana, distinguiendo entre crisis nacionales y globales. Estas últimas corresponden a las crisis rusa y asiática (1998 y 1999) y a la crisis financiera global.

Los resultados muestran que en épocas de crisis globales o internas existe una contracción generalizada de los flujos transfronterizos (véase gráfico 5), aunque con diferente intensidad. Las entradas de capital por parte de los inversores extranjeros tienden a contraerse más que las salidas de capital por parte de los agentes nacionales, a excepción de

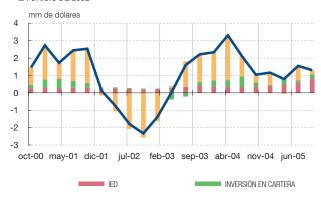
1 ENTRADAS DE FLUJOS FINANCIEROS EN ESTADOS UNIDOS DURANTE LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL



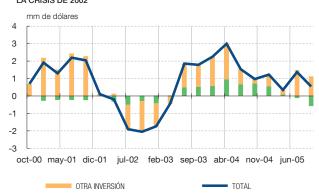
2 SALIDAS DE FLUJOS FINANCIEROS EN ESTADOS UNIDOS DURANTE LA CRISIS FINANCIERA GLOBAL



3 ENTRADAS DE FLUJOS FINANCIEROS EN URUGUAY DURANTE LA CRISIS DE 2002



4 SALIDAS DE FLUJOS FINANCIEROS EN URUGUAY DURANTE LA CRISIS DE 2002



FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

los países menos desarrollados, en los que la repatriación de capitales es más fuerte. En estos países, además, la intensidad de la contracción tanto de las entradas como de las salidas de capital es mayor que en los países de mayor renta.

Las crisis parecen afectar, por tanto, a la relación de los flujos de capital brutos y a sus determinantes en el corto plazo, dado que los inversores se comportan de una manera más prudente, deshaciendo sus posiciones en el extranjero. En este contexto, las instituciones políticas parecen desempeñar un papel relevante. En concreto, los resultados sugieren que los inversores nacionales en los países con un marco institucional sólido tienden a repatriar más capital, compensando parcialmente los efectos negativos de la disminución de las entradas brutas de capital y reduciendo su impacto real sobre la economía. Es decir, los países con buenos indicadores de gobernabilidad son propensos a registrar menores salidas brutas de capital, o una mayor repatriación de fondos, en períodos de estrés financiero. Este efecto es especialmente relevante en los países de menor renta. En un contexto de incertidumbre, los inversores nacionales deciden desinvertir y repatriar flujos, aumentando el sesgo doméstico de sus carteras¹⁴. Esta tendencia será más relevante si son residentes en un país con un marco jurídico predecible y con un sistema de protección de derechos de la propiedad y cumplimiento de los contratos sólido. Por otra parte, la reversión de flujos hacia activos domésticos en países con buena calidad institucional tiende a ser mayor durante las crisis globales que durante las crisis nacionales, salvo en los países de menor renta. Finalmente, no existe evidencia empírica de que la calidad institucional mitique la fuerte contracción de entradas brutas de capital.

¹⁴ Milesi-Ferretti y Tille (2001) obtienen resultados similares.

Conclusión

En este artículo se ha presentado un análisis empírico de la relevancia que tiene la calidad institucional en el comportamiento de los flujos financieros brutos, y del efecto diferencial de la existencia de un marco institucional adecuado en períodos de estrés financiero, ya sean crisis globales o nacionales.

El análisis, referido al período 1996-2012, permite constatar, en primer lugar, que la calidad institucional es relevante para explicar la dinámica de los flujos de capital a largo plazo. Las estimaciones muestran que el índice de calidad institucional está asociado positivamente con las entradas y con las salidas brutas de capital. Una mejora en las instituciones políticas atrae más financiación de inversores extranjeros, pero también favorece la inversión extranjera de los agentes nacionales, en los países de mayor renta, al mejorar las condiciones de negocio en estos países, lo que facilita la creación de empresas más dispuestas a invertir en el extranjero. Sin embargo, para las economías de menor renta, la calidad institucional tiene un impacto negativo, aunque no significativo, en las salidas brutas de capital, lo que implica que prevalece el efecto de que los inversores nacionales deciden invertir en su propio país en lugar de en el extranjero.

En segundo lugar, la calidad institucional permite también entender mejor el comportamiento de los inversores nacionales en períodos de crisis (bancaria, cambiaria o de deuda). En concreto, los países con un marco institucional más sólido registran menores salidas brutas de capital —es decir, una mayor desinversión y repatriación de flujos— en períodos de estrés financiero, independientemente de si se trata de una crisis global o específica. Este efecto puede suavizar los efectos de los *shocks* financieros, que reducen las entradas de capital en todo tipo de crisis y países. La repatriación de capitales de los agentes residentes puede compensar parcialmente los efectos de las reversiones súbitas de capital de los inversores extranjeros y su impacto negativo en la economía.

Con el objetivo de atraer más financiación o favorecer una mayor repatriación de capitales en períodos de estrés financiero, las autoridades pueden mejorar la calidad institucional y, en particular, la eficacia gubernamental y la calidad regulatoria, que son los indicadores institucionales más relevantes para explicar los determinantes de los flujos de capital. En consecuencia, los Gobiernos deberían centrarse en fomentar la transparencia, aumentar el grado de independencia de las instituciones públicas, reducir las cargas administrativas y mejorar la integración de las políticas regulatorias a fin de impulsar la actividad del sector privado.

4.1.2016.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEMOGLU, D., S. JOHNSON y J. A. ROBINSON (2000). The colonial origins of comparative development: An empirical investigation, n.º w7771, National Bureau of Economic Research.
- (2001). Reversal of fortune: Geography and institutions in the making of the modern world income distribution, n.° w8460, National Bureau of Economic Research.
- (2005). «Institutions as a fundamental cause of long-run growth», Handbook of economic growth, 1, pp. 385-472.
 ALBEROLA, E., A. ERCE y J. M. SERENA (2012). International reserves and gross capital flows. Dynamics during financial stress, Documentos de Trabajo, n.º 1211, Banco de España.
- ALFARO, L., S. KALEMLI-OZCAN y V. VOLOSOVYCH (2008). «Why doesn't capital flow from rich to poor countries? An empirical investigation», *The Review of Economics and Statistics*, 90 (2), pp. 347-368.
- ALONSO, I. (2015). Institutional drivers of capital flows, Documentos de Trabajo, n.º 1531, Banco de España.
- BRONER, F., T. DIDIER, A. ERCE y S. L. SCHMUKLER (2013). «Gross capital flows: Dynamics and crises», *Journal of Monetary Economics*, 60 (1), pp. 113-133.
- BRUNO, V., y H. S. SHIN (2013). *Capital flows, cross-border banking and global liquidity,* n.° w19038, National Bureau of Economic Research.
- BUCHANAN, B., Q. LE y M. RISHI (2012). «Foreign direct investment and institutional quality. Some empirical evidence», International Review of Financial Analysis, 21, pp. 81-89.
- BUSSE, M., y C. HEFEKER (2007). «Political risk, institutions and foreign direct investment», *European journal of political economy*, 23 (2), pp. 397-415.

- CALVO, G. A., I. LEIDERMAN y C. M. REINHART (1993). Capital inflows and real exchange rate appreciation in Latin America: the role of external factors, Staff Papers-International Monetary Fund, pp. 108-151.
- DAUDE, C., y E. STEIN (2007). «The quality of institutions and foreign direct investment», *Economics & Politics*, 19 (3), pp. 317-344.
- DIXIT, A. K., y R. S. PINDYCK (1994). Investment under uncertainty, Princeton University Press.
- DUNNING, J. H. (2001). «The eclectic (OLI) paradigm of international production: past, present and future», *International Journal of the Economics of Business*, 8 (2), pp. 173-190.
- ERCE, A., y S. GUTIÉRREZ (2011). «El comportamiento de los flujos brutos de capital internacional y su respuesta en los períodos de crisis», *Boletín Económico*, febrero, Banco de España.
- FORBES, K. J., y F. E. WARNOCK (2012). «Capital flow waves: Surges, stops, flight, and retrenchment», *Journal of International Economics*, 88 (2), pp. 235-251.
- FRATZSCHER, M. (2012). «Capital flows, push versus pull factors and the global financial crisis», *Journal of International Economics*, 88 (2), pp. 341-356.
- GLOBERMAN, S., y D. SHAPIRO (2002). «Global Foreign Direct Investment Flows: The role of Governance Infrastructure», *World Development*, 30 (II), pp. 1899-1919.
- KAUFMANN, D., A. KRAAY y M. MASTRUZZI (2004). «Governance matters III: Governance indicators for 1996, 1998, 2000, and 2002», *The World Bank Economic Review*, 18 (2), pp. 253-287.
- LAEVEN, L., y F. VALENCIA (2008). Systemic banking crises: a new database, IMF Working Papers, pp. 1-78.
- (2012). Systemic banking crises database: An update.
- MILESI-FERRETTI, G. M., y C. TILLE (2011). «The great retrenchment: international capital flows during the global financial crisis», *Economic Policy*, 26 (66), pp. 289-346.
- PAPAIOANNOU, E. (2009). «What drives international financial flows? Politics, institutions and other determinants», Journal of Development Economics, 88 (2), pp. 269-281.

EL NUEVO MAPA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Este artículo ha sido elaborado por Isabel Garrido, Pablo Moreno y Xavier Serra, de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.

Introducción

El orden económico internacional ha experimentado profundos cambios desde 2009, en respuesta a la crisis financiera global y a sus consecuencias en distintos ámbitos: económico, financiero y regulatorio. Durante estos años hemos asistido al rediseño de la gobernanza y de las políticas de las instituciones tradicionales surgidas de los acuerdos de Bretton Woods —Fondo Monetario Internacional (FMI o Fondo), Banco Mundial (BM) y Organización Mundial del Comercio (OMC)— y a la aparición de nuevas instituciones, a escala tanto global como regional, todo ello bajo la tutela de un G-20 reforzado, que ha tomado las riendas de la coordinación económica internacional.

De esta forma, se ha configurado un nuevo mapa de las relaciones económicas internacionales, caracterizado por un mayor peso de las economías emergentes —acorde con su creciente importancia en la economía mundial—, una mayor complejidad institucional—con la multiplicación de esquemas regionales—, un mayor volumen de recursos y el desarrollo de nuevos instrumentos y estrategias. En este mapa desempeñan un papel fundamental los organismos económicos internacionales, que se pueden clasificar en cuatro grandes bloques, en función de su misión principal en el entramado global: instituciones orientadas principalmente al mantenimiento de la estabilidad económica y financiera, es decir, a la gestión y prevención de crisis (como el FMI), instituciones orientadas a fomentar el crecimiento y el desarrollo (bancos de desarrollo), acuerdos comerciales (OMC y acuerdos de integración multilateral) y organismos de vigilancia y regulación, como la Organización para el Crecimiento y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés)¹.

Este artículo aborda los principales elementos que definen este mapa de relaciones internacionales, prestando especial atención a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), en las que incluimos, a efectos de este artículo, los dos primeros bloques, las instituciones orientadas al mantenimiento de la estabilidad y aquellas enfocadas al desarrollo de estrategias de crecimiento. En la segunda y tercera sección se revisan los cambios que se han introducido en ambos conjuntos de instituciones. Seguidamente se abordan las nuevas estrategias globales que dan sustrato a la creciente coordinación e interrelación entre IFI; en particular, la estrategia de crecimiento del G-20 y los nuevos Objetivos de Desarro-llo Sostenible (ODS).

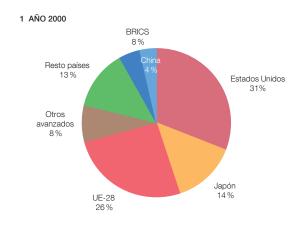
Nuevo mapa institucional para la estabilidad económica y financiera El principal cambio que se ha producido en el grupo de instituciones dedicadas a asegurar la estabilidad ha sido el desarrollo de lo que se conoce como Redes de Seguridad Financiera Global. Hasta 2009, el FMI era la principal institución financiera internacional con esta función. Desde entonces se ha impulsado un esquema más complejo, en el que han entrado en juego otros intervinientes, principalmente los Acuerdos Regionales de Financiación (ARF) y los mecanismos bilaterales para la provisión de liquidez (como los acuerdos swaps entre bancos centrales o el otorgamiento de préstamos entre países).

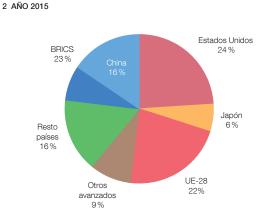
¹ Esta clasificación no es excluyente, puesto que hay organismos que desarrollan funciones características de varios bloques, como las propias instituciones de Bretton Woods, que tienen también una función supervisora.

Instituciones y acuerdos internacionales	
FMI	Mejora de la gobernanza y legitimidad con reequilibrio del poder de voto y realineamiento del Directorio en favor de economías emergentes. Se triplican los recursos de naturaleza permanente, se flexibiliza la política de préstamo de resolución de crisis (condicionalidad más realista y mayor acceso a recursos), y se crean nuevos instrumentos precautorios. Nuevas formas de trabajar en coordinación con terceros (troika en Europa). Aumento histórico del volumen de préstamos, con una media anual de 74 mm de DEG (frente a 13 mm en 1990-2008) y el máximo anual de más de 140 mm en 2011 (el máximo anual en años anteriores no llegaba a 40 mm).
Grupo de acreedores	Club de París. Proceso de apertura a países no pertenecientes al Club (acceso a reuniones, negociaciones, grupos de trabajo, participación ad hoc), con participación, por ejemplo, de China, Corea del Sur, Sudáfrica o Brasil. Mayor transparencia y creciente coordinación con acreedores privados, principalmente IIF (Institute of International Finance). Lanzamiento del «Paris Forum» (2013), con diálogo anual acreedores-deudores, conjunto con el G-20.
	Institute of International Finance (IIF). Crecimiento y diversificación de miembros a instituciones privadas procedentes de países emergentes (pasan de 230 en 2008 a 500 en 2015, en 70 países). Se aceptan nuevos principios sobre cláusulas vinculadas a la reestructuración de la ICMA (International Capital Market Association).
Instituciones y acuerdos regionales y bilate	erales
UE	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), 2012. Mecanismo intergubernamental de los países de la zona del euro (ZE), con capacidad de préstamos de 500 mm de euros. Los préstamos están sujetos a condicionalidad y suelen combinarse con la ayuda del FMI. Tiene una amplia gama de instrumentos, incluyendo préstamos de rescate, líneas precautorias, compra de deuda pública o recapitalización bancaria directa. El MEDE sustituye a mecanismos temporales que se habían activado a partir de 2010 — Préstamo griego, Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF)—.
	«BoP Assistance». Se trata de una línea destinada a miembros de la UE no pertenecientes a la ZE con condicionalidad. Aumenta su dotación de recursos de 12 mm de euros a 50 mm. Tras estar inactivo entre 2002 y 2007, se activó a partir de 2008 para Hungría, Letonia y Rumanía, con ayudas concedidas en combinación con otros organismos (FMI, BM, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo —BERD— y bilaterales).
Asia	Iniciativa Chiang Mai Multilateralizada (CMIM). En 2010 se multilateralizó la Iniciativa, y su importe pasó de 80 mm de dólares a 120 mm (en 2010) y 240 mm (en 2012). Introduce también instrumentos precautorios, y los programas de resolución de crisis se coordinan con un programa del FMI.
BRICS	Acuerdo de Reservas de Contingencia (ARC), 2014. Es un pool de reservas de los bancos centrales de los países identificados como BRICS con un capital de 100 mm de dólares y China como accionista mayoritario (40 % del poder de voto). Puede conceder préstamos precautorios y contingentes instrumentados mediante swaps, con el primer tramo del 30 % de la financiación máxima del país no vinculada a un programa con el FMI.
Oriente Medio	Fondo Monetario Árabe (FMA). Se duplica el capital autorizado (hasta 1,2 mm de dólares) y los importes prestables (aumentan un 300 %, hasta 689 millones anuales de media en 2009-2014 — desde 231 millones de media en 1978-2008—). Se crea también una nueva línea precautoria sin condicionalidad para países con buenos fundamentos.
Latinoamérica	Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Aumento de capital de 2,3 mm de dólares a 3,6 mm en 2013 y un nuevo miembro (Paraguay).
Iniciativas bilaterales	Líneas swap. Las líneas de swap en divisas entre bancos centrales se han multiplicado por 20 entre 2008 y 2014 (hasta 2,5 mm de dólares) y el número de acuerdos casi se ha duplicado, ampliándose el ámbito regional de los acuerdos.
	Préstamos bilaterales. Se han sucedido distintos acuerdos bilaterales de financiación en general entre países con alto riesgo de contagio, o por motivaciones geoestratégicas. Por ejemplo: área del euro a Grecia e Irlanda; Estados Unidos a Ucrania; Arabia Saudí a Egipto. Suelen vincularse al apoyo financiero del FMI o de un instrumento regional.

FUENTES: Informes institucionales y elaboración propia. NOTA: En negrita, instituciones nuevas.

El cuadro 1 recoge los principales elementos de este nuevo esquema, en el que cabe destacar: a) el desarrollo de nuevas pautas de gobernanza institucional; b) el aumento del volumen de recursos, y c) el diseño e implementación de nuevas estrategias e instrumentos de prevención y resolución de crisis.





FUENTE: Datos WEO de octubre de 2015. NOTA: Las cifras corresponden al PIB a precios de mercado.

UNA NUEVA GOBERNANZA PARA LA ESTABILIZACIÓN Los cambios en la gobernanza se han introducido por una doble vía: la reforma en las estructuras de toma de decisiones del FMI, y la constitución de nuevas instituciones, de carácter regional, que se han sumado a la función de estabilización del Fondo.

En relación con el cambio de gobernanza del FMI, desde 2006 se han emprendido una serie de reformas tendentes a modificar la distribución de cuotas de la institución y la composición de su Directorio Ejecutivo, con objeto de aumentar la voz y la representación de las economías emergentes. Estas reformas han seguido un proceso lento, con múltiples saltos en el tiempo y prórrogas dilatadas, como consecuencia del complejo equilibrio de poderes dentro de la institución y de las inercias históricas. En síntesis, los principales hitos han incluido²: aumentos de cuotas a favor de países emergentes e infrarrepresentados; la introducción de una nueva fórmula que aumenta la cuota teórica de los emergentes; el realineamiento del Directorio (que es parte de la reforma de 2010, ratificada por Estados Unidos en diciembre de 2015)³; una ampliación sustancial del endeudamiento multilateral del FMI (los denominados «préstamos NAB»); la elección de un subdirector gerente adicional, de nacionalidad china, y la inclusión del renminbi en la cesta de los derechos especiales de giro (DEG, la moneda del Fondo).

En buena medida estos cambios obedecen a la necesidad de reflejar el mayor peso relativo de las economías emergentes en la economía global. Como se observa en el gráfico 1, destaca especialmente el auge de los países identificados como BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), que supondrán más del 33 % del PIB mundial en 2020, según el FMI, con China a la cabeza. Por tanto, las reformas de gobernanza vienen a reforzar la legitimidad del FMI, una institución en la que la representación de los países debe reflejar su peso económico. El nuevo equilibrio parece estable, si bien continúan abiertos algunos frentes en relación con el diseño de la fórmula y con la conveniencia de establecer algún tipo de mecanismo que asegure la convergencia entre cuota efectiva (la que tiene el país) y cuota calculada (la que le corresponde según la fórmula). China es el principal ejemplo de esta

² Desarrollado en Moreno (2012).

³ La cuota de Estados Unidos le proporciona capacidad de veto, de forma que la reforma de 2010 no podía ser aprobada sin su ratificación.

discrepancia, pues, tras la implementación de la reforma de 2010, tendrá una cuota efectiva del 6,4 % (la tercera, tras Estados Unidos y Japón), lejos de su cuota calculada (11,3 %).

En cuanto al creciente protagonismo de las instituciones regionales, este deriva tanto de la mayor dotación de recursos a las ya existentes como de la creación de nuevas instituciones. Cabe destacar, en este ámbito, el desarrollo de una nueva arquitectura institucional en la zona del euro (ZE), la ampliación de la Iniciativa Chiang Mai en Asia y la creación del Acuerdo de Reservas de Contingencia (ARC) por parte de los BRICS. En otras regiones los recursos de las instituciones de estabilización también han aumentado, aunque con menor importancia relativa (véase cuadro 1).

Europa ha desarrollado un amplio instrumental de apoyo financiero a sus países miembros, especialmente en la ZE. El proceso se ha producido por etapas, destacando la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que empezó a funcionar en octubre de 2012⁴ y cuenta con una capacidad de financiación de 500 mm de euros. En el ámbito asiático destacan la Iniciativa Chiang Mai Multilateralizada (CMIM, creada en 2000 y multilateralizada en 2010) y, en el caso de los BRICS, el ARC. Ambos acuerdos se articulan como un *pool* de reservas a disposición de sus miembros y en ambos China desempeña un papel central, aportando la mayor cantidad de recursos. De forma similar al MEDE, los préstamos de CMIM y ARC se articulan de manera conjunta con un programa del FMI (salvo para un primer tramo de hasta un 30 % del importe máximo de acceso del país).

A escala internacional cabe señalar también las iniciativas de acreedores bilaterales públicos y privados en temas de renegociación o reestructuración de la deuda, incluyendo la apertura del Club de París a países no miembros, especialmente relevante en el caso de China, que se ha constituido como uno de los principales países acreedores mundiales.

Todas estas iniciativas suponen un cambio cualitativo en la gobernanza para la estabilización de países en crisis. Se trata de aunar fuentes de financiación complementarias y de una nueva forma de actuar, con mayor peso de las instituciones regionales en el diseño y la financiación del rescate. En este sentido, se plantea un nuevo reto en términos de coordinación entre instituciones, que permita optimizar los recursos y la complementariedad de las distintas instituciones⁵.

MÁS RECURSOS Y MÁS REPARTIDOS ENTRE INSTITUCIONES El nuevo esquema institucional es particularmente evidente en el reparto de los recursos para la estabilización. El gráfico 2 muestra la evolución de los recursos globales disponibles para la cobertura de crisis desde el año 2000. Destacan dos elementos: la potenciación de los recursos del FMI —que se multiplican por cuatro y modifican su estructura, incluyendo hasta un 30 % de préstamos bilaterales temporales⁶—, y el crecimiento de las fuentes de recursos complementarias al FMI, incluyendo la acumulación de reservas, el volumen de las líneas *swap* y el desarrollo de los ARF.

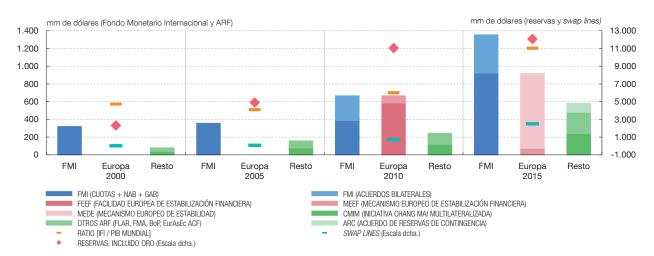
Se señala, por su cuantía, el sustancial crecimiento de las reservas como forma de autoseguro para el país, en caso de crisis de balanza de pagos, si bien su distribución es muy desigual (con un notable peso de China, que acumula más del 30 % de las reservas

⁴ El MEDE sustituye a la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF), que se había constituido en 2010 como instrumento transitorio en el contexto de la financiación de Grecia, Irlanda y Portugal. Desde julio de 2013 la FEEF no puede conceder nuevas ayudas, pero mantiene su actividad hasta la cancelación de los préstamos vivos. Por su parte, desde 2010, la UE cuenta con el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF).

⁵ Véase Garrido et al. (2012).

⁶ Para un análisis del proceso de aumento de recursos en el FMI, véase L'Hotellerie-Fallois y Moreno (2014).

TAMAÑO TOTAL Y EN RELACIÓN CON EL PIB MUNDIAL



FUENTES: Fondo Monetario Internacional, Informes anuales, sitios web de los Acuerdos Regionales de Financiación y Tratado del ARC. NOTAS: Las cifras de reservas para 2015 corresponden al final de 2014. Se han tomado los tipos de cambio en 2000-2010 y el primer dato del año para 2015.

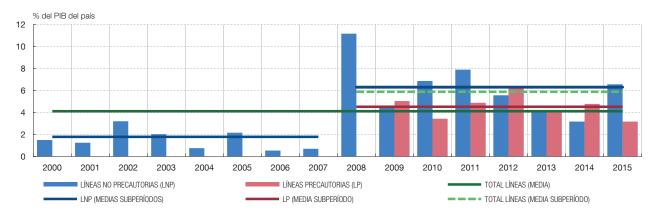
globales). Desde el año 2000, las reservas se han multiplicado por cuatro, y rondan los 12 billones de dólares en 2015, muy por encima de los recursos conjuntos de FMI y ARF, de 2,7 billones. Cabe mencionar también en este esquema las líneas *swap* entre los bancos centrales, generalmente vinculadas a la provisión de liquidez en divisas al sector bancario con objeto de proteger la estabilidad financiera. Desde 2008, el entramado de líneas ha aumentado considerablemente en número y tamaño, alcanzando casi 100 acuerdos, por valor de 2.5 billones de dólares.

La regionalización se observa también en el aumento del tamaño de los ARF, cuya dimensión agregada supera a los recursos permanentes del FMI desde 2010. En conjunto, los recursos de FMI y ARF suponen en 2015 casi un 2,3 % del PIB mundial, por encima del 1 % que suponían en el año 2000. Es importante enfatizar que los acuerdos regionales solo están disponibles para los países que los integran, pertenecientes, en general, a una región determinada —también hemos incluido aquí el acuerdo alcanzado por los países BRICS, que ha abierto una nueva dimensión multicardinal en los acuerdos de cooperación—. Entre los ARF destacan, en volumen, las iniciativas europeas, que suman casi un 69 % del total, mientras que el CMIM de los asiáticos y el ARC de los BRICS suponen un 18 % y un 7,5 %, respectivamente.

NUEVAS POLÍTICAS DE RESOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE CRISIS Las reformas también han sido sustantivas en las políticas de resolución y, especialmente, en las de prevención de crisis. A modo de síntesis, se ha flexibilizado la resolución, y la prevención se ha fortalecido por tres vías: creando nuevas líneas financieras de prevención y profundizando en la regulación y supervisión.

Las estrategias de resolución se han adaptado a la mayor magnitud y diversidad de las crisis financieras diseñando programas de mayor cuantía, que suponen la entrega de un volumen de recursos más elevado al inicio del programa (frontloading) y que permiten una gestión más flexible de las políticas económicas para recuperar la confianza ante los mercados. El FMI ha liderado estos cambios en sus propios programas y en los coordinados con las ARF. Así, los programas del Fondo han aumentado significativamente de tamaño; en promedio, los aprobados desde 2008 suponen un 5,9 % del PIB del país rescatado,

TAMAÑO MEDIO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN CADA AÑO



FUENTE: Fondo Monetario Internacional (base de datos de programas), WEO de octubre de 2015. NOTA: Para los programas se ha tomado el importe aprobado en el año de aprobación.

frente al 1,8 % de los anteriores a ese año; y su importe medio ha pasado de 2 mm de dólares en 2000-2007 a 5,2 mm en 2008-2015 (10,3 mm si se consideran los programas precautorios). Es decir, los programas del Fondo han aumentado en media un 254 % en porcentaje de PIB y un 156 % en tamaño, comparando los períodos pre- y poscrisis.

Por otro lado, en 2009 el FMI simplificó la condicionalidad de sus programas, basándola más en una evaluación del progreso general del programa que en el estricto cumplimiento de unas condiciones de referencia. Los programas, además, deben ser asumidos como propios de forma clara por parte de las autoridades económicas del país *(ownership)*⁷.

En el ámbito de la prevención es reseñable la creación de las nuevas líneas de crédito precautorias, que también ha liderado el FMI y que se han incorporado en diversos ARF (por ejemplo, MEDE, CMIM, ARC y Fondo Monetario Árabe). El Fondo ha introducido las denominadas FCL (*Flexible Credit Line*) y PLL (*Precautionary Liquidity Line*), instrumentos de préstamo de carácter preventivo, cuyo objetivo es proporcionar un colchón de financiación a aquellos miembros con buenos fundamentos e historial de políticas saneadas, que estén sometidos a riesgo de contagio internacional. Se trata de un tipo de instrumento innovador, ya que el país puede acceder a ellos si cumple con unos requisitos de cualificación *ex ante*. Constituyen una suerte de sello de buen comportamiento que da el FMI, respaldado con recursos en caso de que el país los necesite. Salvo en el caso de Macedonia, hasta el momento los países que han suscrito estas líneas no han recurrido a los fondos puestos a su disposición⁸.

En el ámbito de la regulación, las IFI tienen un menor protagonismo frente a otras instituciones como el FSB y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, o —en Europa— la Autoridad Bancaria Europea, donde se coordinan estas reformas. En el caso del Fondo, cabe mencionar la elaboración de un nuevo estándar sobre movimientos de capitales, en el que —a diferencia de la posición tradicionalmente mantenida por el Fondo— se asume la posibilidad de introducir restricciones a la movilidad en situaciones de dificultades de balanza de pagos o en los mercados de crédito [FMI (2012)].

⁷ Moreno (2013), capítulo 5, desarrolla las reformas en la política de préstamo del Fondo.

⁸ Véase Sánchez y Serra (2015).

El fortalecimiento de la supervisión es el tercer pilar en el que se sustenta la nueva política de prevención. El FMI y el BM han reforzado los programas conjuntos FSAP (Financial Sector Assessment Program), que evalúan periódicamente los sistemas financieros de los países miembros. El FMI ha desarrollado, además, nuevos instrumentos analíticos, como las matrices de riesgo, el análisis sistemático de las posiciones de inversión de los distintos sectores económicos de un país (balance sheet analysis) o el mapeo de las interconexiones económicas y financieras entre países. En este sentido, ha habido una transición desde un análisis de país hacia un enfoque más integrador que vincula las tres capas de la supervisión (bilateral, regional y multilateral) con una atención creciente por la interconexión de las distintas políticas económicas y su transmisión entre países (spillover effects).

La supervisión también se ha reforzado en las IFI regionales. En el caso de Europa, el MEDE participa en el seguimiento de los países con programa y, en el de la CMIM, se ha creado la AMRO (ASEAN + 3 Macroeconomic Research Office), para realizar un seguimiento de las economías y los riesgos a los que están sometidos sus países miembros.

Nuevo mapa institucional para el crecimiento y el desarrollo

Las IFI dedicadas al crecimiento y el desarrollo también han configurado desde 2009 un nuevo mapa institucional (véase cuadro 2), en el que cabe destacar tres elementos principales: a) un nuevo esquema de gobernanza; b) el aumento de los recursos disponibles y del volumen de préstamo, y c) el cambio en las estrategias de desarrollo (abordado en la siguiente sección).

NUEVA GOBERNANZA PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO

Los cambios en la gobernanza también se han articulado por la doble vía de la reforma de la gobernanza del BM -y de otros bancos de desarrollo tradicionales-, pero sobre todo por la aparición de nuevas instituciones dedicadas al desarrollo. La reforma en el BM supone un trasvase de votos del 4,6 % a las economías emergentes y en desarrollo (que alcanzan el 47,2 % del total) y un director ejecutivo adicional para un país de África subsahariana [Banco Mundial (2015)]. En el resto de los bancos de desarrollo existentes antes de 2009, también se han producido una serie de reformas de gobernanza que tienden a aumentar el peso de las economías emergentes [por ejemplo, China entró a formar parte del Banco Interamericano de Desarrollo en 2009, e ingresó en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en 2016].

Sin embargo, la principal transformación ha tenido lugar como consecuencia de la creación de nuevas instituciones regionales, incluyendo los nuevos bancos como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) o el Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD), cuyo proceso de creación ha sido especialmente rápido (véase recuadro 1). Esta celeridad se explica en parte por las elevadas necesidades de financiación de las economías emergentes y en desarrollo. Por ejemplo, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) ha estimado que las necesidades de infraestructuras en Asia ascienden a 730 mm de dólares anuales hasta el año 2020 [Banco Asiático de Desarrollo (2009)]. Pero también revela una cierta distancia de las economías emergentes con la gobernanza de las instituciones tradicionales y su interés por liderar nuevos proyectos con mayor peso en las decisiones. El surgimiento de estas instituciones está perfilando una nueva arquitectura con un giro en el que el centro de decisiones ya no está solo en Washington, sede del FMI y del BM. De igual manera que en las instituciones de estabilidad, la coordinación entre instituciones constituye un nuevo reto central.

MÁS RECURSOS PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO

Desde 2009, impulsado por el G-20, las IFI destinadas al desarrollo han venido aumentando sus recursos, incluyendo ampliaciones significativas en su capital social, como se muestra en el gráfico 4. Tras estos aumentos y la creación de nuevos bancos (BAII, NBD),

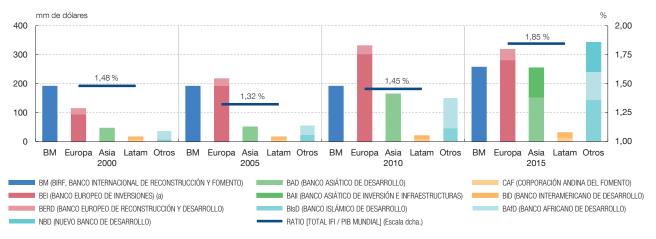
Instituciones e iniciativas in	ternacionales				
Grupo BM	En gobernanza, reforma de cuotas y del Directorio a favor de las economías emergentes y en desarrollo (incluyendo un director ejecutivo adicional para países africanos). Reorganización institucional primando las áreas de actuación sobre la división regional (global practices). Se amplía el capital de las ventanillas del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y del CFI (Corporación Financiera Internacional) y los fondos concesionales de la AIF (Asociación Internacional del Fomento), que alcanza un máximo histórico de 52 mm de dólares para el período 2014-2016. El volumen de préstamos anuales aumenta un 30% — hasta 25 mm — y se flexibilizan los márgenes de maniobra (vencimientos y tipos).				
Iniciativas globales	El BM lidera la Facilidad de Infraestructura Global (GIF), 2014. Es una plataforma para aunar esfuerzos de financiación en infraestructuras en países emergentes y en desarrollo, sumando recursos de los distintos bancos de desarrollo y del sector privado a través de proyectos público-privados (PPP).				
en infraestructuras	El G-20 crea el Centro para Infraestructuras Globales (CIG) 2014, con sede en Sídney, para coordinar información, iniciativas, buenas prácticas y planes de inversión en una agenda multianual de cuatro años.				
Instituciones e iniciativas re	egionales				
Europa	Banco Europeo de Inversiones (BEI). Aumento de capital (2013) de 10 mm de euros a 243 mm, lo que le convierte en el primer banco de desarrollo regional por capitalización. El volumen de préstamos anuales casi se duplica, pasando de 45 mm (2000) a 77 mm (2014). También aumenta el capital de la ventanilla del Fondo Europeo de Inversiones hasta 4,5 mm, que se canalizará a través de préstamos, capital y garantías, en lugar de subvenciones. El BEI contribuye también al Plan de Inversiones para Europa (Plan Juncker, 2014).				
	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Ha ampliado su ámbito de actuación a Asia Central y a países árabes. China ingresó como miembro en 2016.				
Asia	Banco Asiático de Desarrollo (BAD). Ampliación de capital un 200 % hasta los 165 mm de dólares, sin modificación en el peso relativo de sus miembros. Impulso a la capacidad de préstamo para alcanzar 20 mm de dólares anual (incremento del 50 %) hasta el 2017 a través de: i) cooperación público-privada para inversión en infraestructuras; ii) nuevas líneas de préstamo; iii) cofinanciación con BAII. Objetivos: crecimiento inclusivo y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, e integración regional.				
	Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII), 2014. Nace con un capital de 100 mm de dólares de mayoría regional (75 %), con China como principal socio (con un 30 % del capital). Tiene sede en Pekín y está destinado a proyectos de infraestructura en la región y ánimo cooperativo (véase recuadro 1).				
BRICS	Nuevo Banco de Desarrollo (NBD), 2014. Se crea con un capital de 100 mm de dólares (la mitad suscrito por los BRICS, por partes iguales), destinado a financiar proyectos — públicos o privados — de infraestructura y desarrollo sostenible, por medio de préstamos, garantías y participación en inversiones (véase recuadro 1).				
	Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Amplía su capital social en casi un 70 % —hasta los 171 mm de dólares— e incorpora a China. Los niveles de préstamo precrisis aumentan aproximadamente un 6 % (respecto a 2010), hasta aproximadamente los 13,5 mm anuales en 2014.				
Latinoamérica	Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco de Desarrollo. Aumento de capital del 50 %, hasta 15 mm de dólares (2015). Es la principal fuente de financiación de infraestructura y energía para América Latina, que desde 2004 ha experimentado un crecimiento muy significativo, casi alcanzando al BM y al BID en volumen de financiación a la región (los préstamos aumentaron — respecto a 2010— un 10 %, hasta aproximadamente los 12 mm anuales en 2014). A diferencia de los bancos de desarrollo, la CAF cuenta con una alta participación en su accionariado del sector privado.				
África	Banco Africano de Desarrollo (BAfD). Triplica su capital social en 2010 (hasta 100 mm de dólares). Aumenta sus niveles de préstamo, respecto a la media de los años anteriores a la crisis, en un 300 %, hasta casi los 7 mm anuales en media.				
	Banco Islámico de Desarrollo (BIsD). Aumenta exponencialmente su capital hasta 100 mm de DEG en 2013 respecto a los 6 mm del año 2000. Los préstamos entre 2005-2015 suponen más del doble que en los 30 años anteriores.				
Oriente Medio +	Deauville Partnership International (2011), iniciativa del G-8 para coordinar esfuerzos de donantes y bancos de desarrollo a los países árabes en transición a través de un Fondo de Transición para estos países, con el Banco Mundial como fideicomisario.				

FUENTE: Informes institucionales y elaboración propia. NOTA: En negrita, instituciones nuevas.

Instituciones e iniciativas internacionales

en la actualidad, el tamaño del BM supone el 20 % del total del capital de estas instituciones, frente al 40 % en 2000. Entre los bancos regionales, destacan los europeos (Banco Europeo de Inversiones y BERD, que suponen el 23 % de la capitalización total), y las nuevas iniciativas de los BRICS (BAII y NBD, un 15 %).

TAMAÑO TOTAL Y EN RELACIÓN CON EL PIB MUNDIAL



FUENTES: Informes anuales y sitios web.

NOTA: El capital permite apróximar la capacidad de préstamo, si bien cada institución tiene su propio sistema de financiación y apalancamiento. El ejemplo más llamativo está en Latinoamérica, donde BID y CAF tienen un volumen de préstamos muy similar, pero con una capitalización diez veces superior en el BID.

a Se incluye capital suscrito del BEI, autorizado para el resto.

El aumento en la capitalización de los bancos de desarrollo, unido a nuevas fórmulas de apalancamiento de sus recursos, ha permitido un aumento significativo en los volúmenes de préstamo. La media anual de los préstamos concedidos por los principales bancos de desarrollo durante el período 2009-2014 aumentó más de un 125 % respecto del período 2000-2008, pasando de los 37 mm de dólares anuales a cerca de 84 mm, en promedio anual⁹.

Con la adopción de la Agenda de Acción de Addis Abeba (en adelante, Addis Abeba) aprobada en julio de 2015 [ONU (2015a)], la financiación del desarrollo ha experimentado un punto de inflexión. Addis Abeba articula una estrategia de financiación integral para alcanzar los ODS, que deben orientar las estrategias de los bancos de desarrollo para el período 2015-2030. Engloba múltiples compromisos políticos y medidas específicas que contemplan no solo fuentes de financiación —reto que se plantea en términos de pasar de «millardos a billones» [FMI-Banco Mundial (2015)]—, sino también aspectos como la cooperación internacional en materia de fiscalidad, finanzas, comercio, ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad, entre otros.

El elemento de financiación más relevante de Addis Abeba es el énfasis en los recursos nacionales y en la participación del sector privado. En movilización de recursos nacionales, recoge el compromiso de mejorar la gestión de los ingresos públicos de los países en desarrollo con sistemas impositivos modernizados y progresivos, una recaudación más eficiente, la lucha contra la evasión fiscal y la reducción de los flujos financieros ilícitos en 2030. Las políticas sobre tributación internacional emprendidas por el G-20 y la OCDE en los últimos años son fundamentales en este extremo. También se aborda la carga de la deuda de los países en desarrollo, que disminuyó un 75 % entre 2000 y 2013 como consecuencia, entre otros factores, del alivio de deuda impulsado desde las instituciones de Bretton Woods y el G-8, una mayor expansión comercial y el abaratamiento del crédito en los últimos años.

⁹ Con un incremento especialmente destacable en el caso del Banco Africano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional del Grupo BM y el BERD.

Con respecto a la participación del sector privado, Addis Abeba subraya la importancia de acompasar los incentivos para atraer a la inversión privada con los objetivos de las políticas públicas de desarrollo y con los marcos regulatorios. La inversión exterior directa (IED) desempeña un papel clave en la financiación de los países en desarrollo. A pesar de la mejora del clima inversor, la IED no siempre se dirige a estos países, sobre todo a los menos avanzados, por la carencia de tecnología e infraestructuras, por lo que se quiere potenciar este tipo de proyectos dentro de una estrategia global de inversión.

Estrategias: crecimiento y sostenibilidad

La coordinación de las políticas económicas a nivel global se guía por dos estrategias principales, sin perjuicio de que cada país y cada región marquen sus propias prioridades: la Estrategia para el Crecimiento, aprobada en la cumbre de Brisbane del G-20 (noviembre de 2014), y la Agenda 2030 (los ODS), aprobada por la ONU (septiembre de 2015). Estos grandes retos marcan las estrategias de medio y largo plazo para la actuación de las IFI.

ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO DEL G-20

A raíz de la Gran Recesión que siguió a la irrupción de la crisis económica y financiera global, el G-20 ha venido liderando la estrategia de recuperación y crecimiento económico de los países avanzados y de las economías emergentes a través del denominado *Framework for Growth*—un marco orientado a establecer un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado—. Su desarrollo se basa en un proceso de evaluación mutua entre los miembros del G-20, apoyado en el análisis técnico proporcionado por el FMI y otras IFI¹⁰. Estas han contribuido de una manera activa con aportaciones teóricas y empíricas sobre el impacto y la instrumentación de las políticas macroeconómicas y de las reformas estructurales propuestas¹¹.

Durante los primeros años, la estrategia estuvo marcada por las necesidades de salida de la crisis, pero, a partir de 2014, cuando se constató que la recuperación de la actividad de las economías avanzadas no venía acompañada de una generación de empleo suficiente y de alta calidad, el énfasis se ha trasladado hacia las reformas estructurales y la sostenibilidad. La cumbre del G-20 de Brisbane de noviembre de 2014 adoptó el compromiso colectivo «2 en 5» con el objetivo de alcanzar en 2018 un aumento acumulado del PIB de los países del G-20 de un 2 % por encima del proyectado inicialmente por el FMI en el otoño de 2013¹². El plan supone la implementación de alrededor de 1.000 medidas y reformas concretas por parte de los países miembros —o concertadas entre ellos¹³— referidas, entre otros, al mercado de productos y al mercado de trabajo, a una mejora de la eficiencia fiscal, y a un aumento del gasto en I + D e infraestructuras [G-20 (2015)]—. Estos planes tienen un mayor grado de concreción que en el pasado, lo que permite mejorar su seguimiento y la presión interpares para su cumplimiento, que, en cualquier caso, sigue descansando en la responsabilidad y la voluntad nacionales.

El FMI, el BM y la OCDE están contribuyendo a este proceso aportando un aparato analítico sobre el tipo de reformas que son necesarias, aprovechando su ventaja comparativa, que les permite identificar mejores prácticas internacionales, adaptadas a las circunstancias de cada país [FMI-OCDE-Banco Mundial (2014)]. En particular, el Fondo ha establecido como una de sus prioridades estratégicas el reforzamiento de su capacidad de análisis y de vigilancia de las políticas estructurales de los países.

¹⁰ Véase Estrada (2012) para un análisis de la evaluación mutua en el seno del G-20.

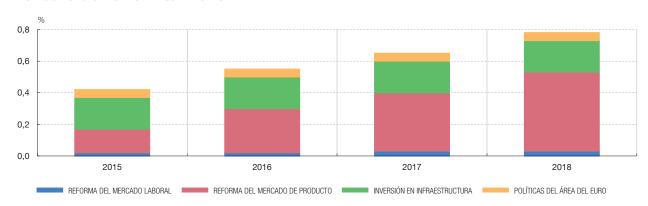
¹¹ Hernando y del Río (2015) desarrollan los debates en torno a las política económicas en las economías avanzadas.

¹² Un «2» por ciento de crecimiento adicional «en 5» años entre 2013 y 2018. Las estimaciones de crecimiento hasta 2018 son las del *World Economic Outlook (WEO)* del FMI de octubre de 2013.

¹³ Como, por ejemplo, la reforma de la arquitectura de la ZE, o el plan de acción sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios liderado por la OCDE.

IMPACTO ANUAL DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL G-20 SOBRE EL PIB COLECTIVO

DESVIACIONES PORCENTUALES DEL ESCENARIO BASE



FUENTE: FMI-OCDE (2015).

Otra vía de contribución de las IFI a la estrategia de crecimiento es su apoyo a las políticas de infraestructuras. En este ámbito, adquiere importancia el Centro para Infraestructuras Globales, con sede en Sídney, creado para señalar los vacíos existentes, mejorar el intercambio de información entre las distintas instituciones, identificar oportunidades de inversión y cooperación, promover la financiación vía asociaciones público-privadas, y garantizar la sostenibilidad de los proyectos a nivel económico, social y medioambiental. Por otro lado, el BM lanzó en 2014 la Facilidad de Infraestructura Global (GIF), con objeto de captar y coordinar recursos privados y de otros bancos multilaterales para financiar infraestructuras en países en desarrollo. En el ámbito de las acciones regionales, destaca el Plan de Inversiones para Europa («Plan Juncker»)¹⁴.

En la valoración de las estrategias presentada en la cumbre del G-20 de Antalya [FMI-OCDE (2015)], el diagnóstico apunta a que las medidas adoptadas mejoran la senda de crecimiento en un 0,8 % del PIB global para 2018, lejos del objetivo del 2 % (véase gráfico 5). Se señalan dos razones principales: la lenta implementación de los compromisos, especialmente por parte de algunas economías grandes (se estima que se han implementado un 49 % de las medidas comprometidas en Brisbane), y el bajo impacto sobre el crecimiento de las medidas adoptadas. Sería necesario acelerar los calendarios establecidos y añadir medidas adicionales en 2016 para poder alcanzar el objetivo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE El pasado 29 de septiembre, la ONU aprobó los ODS o Agenda 2030¹⁵, que marcan la estrategia para el desarrollo en los próximos quince años, sustituyendo a los Objetivos de Desarrollo del Mileno (ODM), formulados en 2000 (véase recuadro 2). La Agenda 2030 define una estrategia asentada en tres pilares: un pilar financiero, determinado por Addis Abeba; otro medioambiental, decidido en diciembre en la Conferencia de París sobre la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, y unos objetivos globales, marcados por los propios ODS.

El vínculo entre estos pilares es una innovación en relación con las estrategias de los ODM. En el caso del cambio climático comporta la necesaria participación de las economías

¹⁴ El Plan tiene el objetivo de movilizar 315 mm de euros para nuevas inversiones privadas y públicas entre 2015 y 2017, y en torno a él se han constituido instituciones como el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE, dotado con 21 mm de euros), el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión, y el Portal Europeo de Proyectos de Inversión.

¹⁵ Formalmente, «Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» [ONU (2015b)].

emergentes y en desarrollo en los objetivos medioambientales, frente al tradicional argumento de aplicarles elevada flexibilidad por su retraso relativo en el desarrollo. A cambio, las economías avanzadas tienen que financiar el proceso, y, en este sentido, Addis Abeba incluye una llamada a que movilicen de forma conjunta 100 mm de dólares anuales hasta 2020, canalizados a través de un Fondo Verde para el Clima (FVC) y otros instrumentos, para abordar las necesidades de los países en desarrollo.

El Acuerdo de París reconoce un compromiso vinculante y definitivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a partir del año 2020 con revisiones quinquenales. El objetivo final es limitar el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C (idealmente, 1,5°C). Las políticas incluyen limitación de emisiones, el diseño de políticas impositivas y de instrumentos financieros que dirijan la inversión hacia energías verdes, y estructuras financieras para gestionar los desastres relacionados con el cambio climático. Aquí, la financiación a través de las IFI debe desempeñar un papel central.

Los ODS suponen un cambio de enfoque sustancial respecto a los ODM en tres grandes frentes. El primero es la universalidad de los objetivos: al contrario que la Declaración del Milenio, la Agenda 2030 es aplicable a todos los países y no solo a los países en desarrollo, lo que supone pasar de una agenda unidireccional a otra en la que las metas y las medidas acordadas son de aplicación para los 193 países compromisarios.

En segundo lugar, el ámbito de actuación se amplía: mientras los ODM se centraban en la inclusión y la reducción de la pobreza, los ODS incluyen objetivos para garantizar la sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo. En concreto, los ODS consisten en 169 metas agrupadas en 17 objetivos, reunidos, a su vez, en 4 grandes áreas: inclusión y pobreza, economía, medioambiente y marco institucional (véase cuadro 3). Los ODS incorporan, así, una de las características del crecimiento que el G-20 pretende impulsar: la sostenibilidad económica y social, como condición necesaria para el desarrollo.

En tercer lugar, el diseño de las estrategias es responsabilidad individual, pero se debe actuar aunando los esfuerzos entre países. Los ODS parten de la ausencia de fórmulas únicas, de forma que cada país diseña e implementa su propia estrategia sobre la base de sus propias políticas y prioridades nacionales. Ahora bien, los medios para conseguir esos objetivos deben basarse en la adicionalidad de los esfuerzos entre los distintos agentes implicados —políticas nacionales, IFI, donantes y sector privado—. Aquí, la principal novedad es la integración del sector privado en el proceso, sobre todo a través de la promoción de proyectos conjuntos con el sector público.

Comentarios finales

Desde 2009 hemos asistido a una multiplicación de iniciativas institucionales y de orientaciones estratégicas en el orden económico internacional. Inicialmente, muchas de estas iniciativas surgieron para solventar las consecuencias de la crisis; las más recientes están más orientadas al crecimiento y desarrollo futuros. Estas iniciativas han configurado un nuevo marco de actuación para las IFI, que se ha reflejado en cambios en su gobernanza, en el aumento de sus recursos y en la reforma de sus políticas.

En el ámbito de la gobernanza se ha producido un reequilibrio a favor de las economías emergentes, tanto en los organismos de Bretton Woods (donde ganan poder de decisión) como, sobre todo, a través de la creación de nuevas instituciones regionales lideradas por economías emergentes, y China, en particular. Las IFI han aumentado significativamente sus recursos, si bien con un impacto geográfico desigual, como consecuencia de su regionalización, con más recursos en Asia y en Europa. La conferencia de Addis Abeba ha

Área	Objetivos						
	1 Terminar con la pobreza, en todas sus formas y en todo lugar						
	2 Terminar con el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y la mejora nutricional, y promover la agricultura sostenible						
	3 Asegurar la salud y promover el bienestar para todos a todas las edades						
Inclusión y pobreza	4 Asegurar una calidad de la educación inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje duraderas para todos						
y posioza	5 Alcanzar la igualdad de género y conferir competencias/empoderar a todas las mujeres y niñas						
	6 Asegurar la disponibilidad, gestión sostenible y salubridad del agua para todos						
	7 Asegurar el acceso a una energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos						
	8 Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo, y un trabajo decente para todos						
Economía	9 Construir infraestructuras con capacidad de recuperación, promover una industrialización inclusiva y sostenible e impulsar la innovación						
	10 Reducir los desequilibrios internos y entre países						
	11 Hacer ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, con capacidad de recuperación y sostenibles						
	12 Asegurar unos patrones de producción y consumo sostenibles						
Mediambiente	13 Llevar a cabo acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos						
Mediambiente	14 Conservar y usar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos para un desarrollo sostenible						
	15 Proteger, restaurar y promover un uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de forma sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación del suelo y detener la pérdida de biodiversidad						
Instituciones	16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer el acceso a la justicia para todos, y construir instituciones efectivas, que rindan cuentas e inclusivas a todos los niveles						
	17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar el asociacionismo global para el desarrollo sostenible						

FUENTE: ONU (2015b).

señalado, además, la importancia de integrar los recursos de las IFI y del sector privado en una estrategia conjunta para el crecimiento y el desarrollo.

Utilizando un paralelismo con las reformas llevadas a cabo en Europa, especialmente en la ZE, donde la respuesta a la crisis ha sido «más Europa» (nuevas instituciones, más recursos y nuevas políticas), la respuesta a escala internacional está siendo más coordinación internacional, más IFI. Ahora bien, respecto al mapa emanado de Bretton Woods, con pocas instituciones dedicadas a áreas claramente delimitadas y una cierta especialización, en el nuevo mapa hay una mayor proliferación de instituciones y una superposición de políticas y ámbitos de actuación, una mayor complejidad institucional, lo que plantea nuevos retos en términos de coordinación de iniciativas y estrategias.

12.1.2016.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO (2009). Infrastructure for a Seamless Asia, informe conjunto de Asian Development Bank y Asian Development Bank Institute.

BANCO DE ESPAÑA (2015). «Informe trimestral de la economía española», Boletín Económico, marzo, pp. 20 y 21 (sobre la ampliación de los programas de compras de activos del BCE).

BANCO MUNDIAL (2015). 2015 Shareholding review. Report to Governors, Joint Ministerial Committee of the Boards of Governors of the Bank and the Fund on the Transfer of Real Resources to Developing Countries.

COMISIÓN EUROPEA (2015). *UE: gobernanza económica,* Comisión Europea, Asuntos Económicos y Financieros. ESTRADA, Á. (2012). «Nuevas herramientas para la gobernanza económica global: marco para el crecimiento y supervisión de desequilibrios», *Boletín Económico*, septiembre, Banco de España.

FMI (2012). The liberalization and management of capital flows: an institutional view, Staff discussion note, 14 de noviembre.

- FMI-OCDE (2015). Quantifying the Implementation of G-20 Members' Growth Strategies, Report to G-20 Summit, 15-16 de noviembre, Antalya, Turquía.
- FMI-OCDE-BANCO MUNDIAL (2014). *Macroeconomic and reform priorities,* Report to the G-20 Finance Ministers and Central Bank Governors, 22-23 de febrero, Sídney, Australia.
- FMI-BANCO MUNDIAL (2015). From billions to trillions: transforming development finance. Post 2015 financing for development: Multilateral Development Finance, abril.
- G-20 (2015). Adjusted Growth Strategies by country, G-20.org.
- GARRIDO, I., P. MORENO y X. SERRA (2012). «El FMI y los acuerdos regionales de financiación», Boletín Económico, marzo, Banco de España.
- HERNANDO, I., y P. DEL RÍO (2015). «Ajuste y perspectivas de crecimiento de las economías desarrolladas: el impacto de la crisis financiera», Boletín Económico, enero, Banco de España.
- L'HOTELLERIE-FALLOIS, P., y P. MORENO (2014). «¿Son suficientes los recursos financieros del Fondo Monetario Internacional?», Boletín Económico, enero, Banco de España.
- MORENO, P. (2012). «Un FMI renovado para una mejor gobernanza global», *Política Exterior*, n.º 149, septiembre-octubre
- (2013). The metamorphosis of the IMF (2009-2011), Estudios Económicos, n.º 78, Banco de España.
- ONU (2015a). Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, julio.
- (2015b). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, septiembre.
- (2015c). Objetivos de Desarrollo del Milenio: Tabla de progreso, 2015, junio.
- (2015d). Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015, junio.
- SACHS, J. D. (2012). «From Millennium Development Goals to Sustainable Development Goals», *The Lancet*, vol. 379, 9 de junio, pp. 2206-2211.
- SÁNCHEZ, P., y X. SERRA (2015). «Las nuevas líneas protectoras del FMI», Boletín Económico, junio, Banco de España.

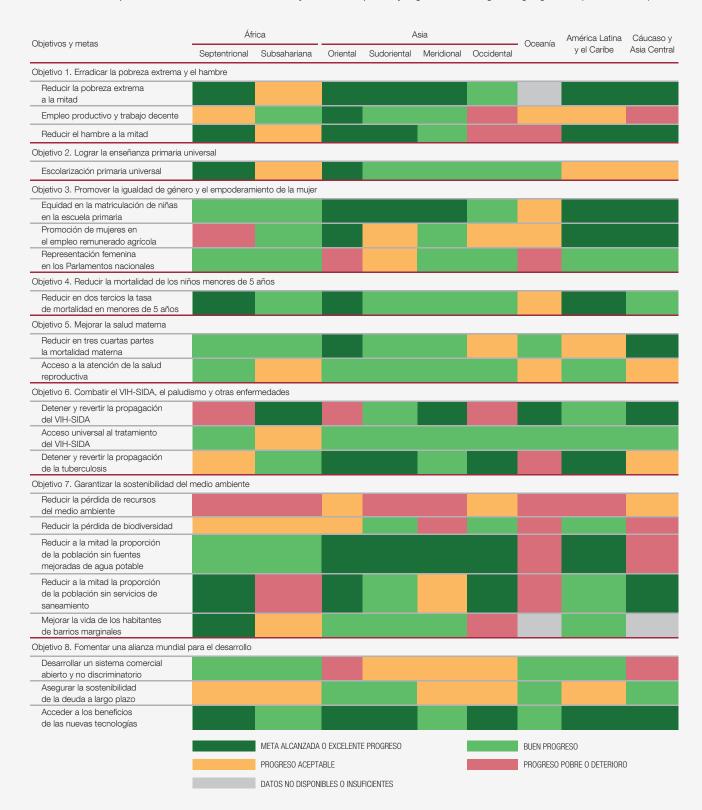
El Nuevo Banco de Desarrollo (NBD). Tras ser propuesto por India en la IV cumbre de los BRICS (2012), se acordó su creación en la VI cumbre [2014, Fortaleza (Brasil)]; previsiblemente empezará a operar en 2016. El reparto del derecho de voto y la estructura de capital son paritarios entre los cinco países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

El NBD cuenta con un capital disponible de 100 mm de dólares. Se articula como un banco de desarrollo para la financiación de proyectos —públicos o privados— de infraestructura y desarrollo sostenible en beneficio de sus miembros y otros países en desarrollo. Las ayudas se instrumentarán, entre otros, mediante préstamos, garantías o participación en inversiones. Asimismo llevará a cabo tareas de asistencia técnica, todo ello en cooperación con otras organizaciones internacionales.

El Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras (BAII). Promovido por el Gobierno chino en 2013, su Memorando de Entendimiento fue ratificado en 2014 y su Convenio Constitutivo en junio de ese año por sus 57 miembros fundadores («prospective founding members»). Cuenta con 20 miembros no regionales (14 de la UE), entre los que se encuentra España. Tendrá su sede en Pekín, y China se reserva una posición de mayoría (29,7 % del poder de voto, 75 % para el conjunto de los países de la región).

El BAII también nace con un capital disponible de 100 mm de dólares. Su área de influencia y su objetivo son la mejora de infraestructuras bajo el principio de desarrollo sostenible. Podrá financiar a un país miembro o entidad que opere en uno de ellos o, excepcionalmente, a un tercero si es en interés de algún miembro. Para ello contará con instrumentos similares a los del NBD. Los ODM se fijaron en el año 2000 y han marcado la actividad de las IFI en la promoción del desarrollo durante los últimos quince años. Se concretaban en 21 metas —que tomaban como período de referencia el plazo de veinticinco años, entre 1990 y 2015—,

agrupadas en 8 grandes objetivos. La experiencia con los ODM arroja un balance dispar, con un cumplimiento específico de objetivos desigual, tanto por metas concretas como por grupos de países y regiones o subregiones geográficas (veáse cuadro).



FUENTE: ONU (2015c y 2015d).

A nivel agregado, cabe destacar entre los logros: la reducción de la pobreza extrema para el conjunto de las regiones (la proporción de personas que viven con menos de 1,25 dólares diarios en los países en desarrollo disminuyó un 70 %); la reducción a la mitad de personas con nutrición insuficiente y con reducido acceso a agua potable (en estos dos casos, con diferencias regionales significativas); la paridad de género en la enseñanza primaria en la mayor parte de las regiones (si bien aún lejos de la equiparación en enseñanza secundaria y terciaria, el empleo o la representación política); y disminución en un 53 % de la tasa de mortalidad infantil, aunque por debajo del objetivo de reducción previsto. Menos progresos se han conseguido en otros objetivos como frenar la deforestación, detener la emisión de gases de efecto invernadero, evitar la sobreexplotación de la pesca

marítima, reducir en un 50 % el porcentaje de la población sin acceso a un saneamiento adecuado, o mejorar el acceso a la salud reproductiva.

Los ODM han permitido extraer varias lecciones de cara a la formulación de los nuevos ODS y los medios de implementación, seguimiento y examen de dichos objetivos [Sachs (2012)]. Unas positivas, como la importancia de fijar con pragmatismo unos pocos objetivos simples y de carácter voluntario, como un conjunto de compromisos morales, alcanzables con medidas concretas; y otras negativas, a corregir en los ODS, como la importancia de mejorar el flujo y la disponibilidad de información estadística actualizada, la relevancia de involucrar al sector privado, o la necesidad de tener en cuenta la sostenibilidad a largo plazo.

REGULACIÓN FINANCIERA: CUARTO TRIMESTRE DE 2015

Este artículo ha sido elaborado por Juan Carlos Casado Cubillas, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Introducción

Durante el cuarto trimestre de 2015 se han publicado varias normas de carácter financiero, que se resumen en este artículo.

El Banco Central Europeo (BCE) ha promulgado varias disposiciones relativas a 1) los cambios en el marco de aplicación de la política monetaria del Eurosistema; 2) las nuevas características del programa de compras de valores públicos en mercados secundarios por parte de los bancos centrales nacionales (BCN) del Eurosistema, y 3) el procedimiento para excluir a empleados de la presunción de que sus actividades tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de las entidades de crédito supervisadas por el BCE.

En el área de la normativa de la Unión Europea, se han publicado dos disposiciones de cierto calado financiero, relacionadas con: 1) el acuerdo sobre la transferencia y mutualización de las aportaciones de los Estados miembros participantes al Fondo Único de Resolución; 2) la actualización de la normativa sobre servicios de pago en el mercado interior, y 3) las medidas adoptadas para la transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización.

En el ámbito de las instituciones financieras, se han publicado varias disposiciones en las cuales: 1) se completa la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en relación con los mecanismos de recuperación y resolución de entidades de crédito y de empresas de servicios de inversión (ESI); 2) se termina de transponer la regulación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) a la legislación europea; 3) se regulan las comisiones por la retirada de efectivo con tarjeta en los cajeros automáticos; 4) se establecen obligaciones de información y clasificación de productos financieros en función de su nivel de riesgo; 5) se determina el contenido de ciertos informes que deben publicar las fundaciones bancarias y las cajas de ahorros; 6) se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), y 7) se concluye la transposición de la Directiva de Solvencia II a la normativa de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En el campo del mercado de valores, se han aprobado varias disposiciones, que hacen referencia a: 1) la actualización de las condiciones generales aplicables a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas del Tesoro en entidades distintas del Banco de España; 2) las condiciones de emisión de deuda del Estado para el año 2016 y enero de 2017; 3) la refundición de la Ley del Mercado de Valores: 4) la compensación, liquidación y registro de valores negociables, y los requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados; 5) la modificación de la normativa contable de las ESI, de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC), y de las sociedades gestoras de entidades de capitalriesgo (SGEIC); 6) la información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados; 7) la información estadística de las infraestructuras de mercado, y 8) la información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores negociados.

Introducción
BCE: novedades de la política monetaria del Eurosistema
Criterios de admisibilidad aplicables a las entidades de contrapartida
Nueva categoría de activo de garantía admisible: DECC
Medidas discrecionales por motivos prudenciales o de incumplimiento
BCE: Programa de compras de valores públicos en mercados secundarios
Entidades de crédito supervisadas directamente por el BCE
Transferencia y mutualización de las aportaciones al Fondo Único de Resolución
Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior
Ámbito de aplicación
Entidades de pago
Derechos y obligaciones en relación con la prestación y utilización de servicios de pago
Riesgos operativos y de seguridad y autenticación
Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización
Transparencia de las OFV: los registros de operaciones
Transparencia de la reutilización
Supervisión, cooperación entre autoridades competentes y relaciones con terceros países
Recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión: desarrollo reglamentario
Consideraciones generales
Planes de recuperación y actuación temprana
Planes de la resolución
Amortización y conversión de instrumentos de capital, y de recapitalización interna
Mecanismos de financiación
Resolución de grupos de entidades
Acuerdos con terceros países
Otras novedades
Fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito
Aportaciones
Importes garantizados
Información a los depositantes
Otras actuaciones del FGD
Acuerdos de cooperación
Entidades de crédito: comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos
Entidades de crédito: obligaciones de información y clasificación de productos financieros
Ámbito de aplicación
Clasificación de los productos financieros
Indicador de riesgo
Alerta sobre la liquidez

Por último, se comentan los aspectos más relevantes de carácter financiero y fiscal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En el cuadro 1 se detallan los contenidos de este artículo.

BCE: novedades de la política monetaria del Eurosistema

Alerta sobre la complejidad

Se ha publicado la *Orientación (UE) 2015/1938 del BCE (BCE/2015/27), de 27 de agosto (DOUE* del 28 de octubre) (en adelante, la Orientación), por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 del BCE (BCE/2014/60), sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema. En esta línea, se ha aprobado la *Resolución de 28 de octubre*

Fundaciones bancarias	
Informe anual de gobierno corporativo	
Normas de contabilidad	
Protocolo de gestión y plan financiero	
Plan financiero reforzado	
Otras novedades	
Cajas de ahorros	
Sareb: aspectos contables	
Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras	
Acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora	
Sistema de gobierno	
Régimen de solvencia	
Supervisión de grupos	
Otras novedades	
Tesoro Público: operaciones de colocación de saldos en cuentas de entidades financieras distintas del Banco de España	
Deuda del Estado: condiciones de emisión durante 2016 y enero de 2017	
Nueva Ley del Mercado de Valores	
Mercado de valores: compensación, liquidación y registro de valores, y transparencia de los emisores de valores	
Representación de valores negociables por medio de anotaciones en cuenta	
Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores	
Transparencia de los emisores de valores negociados en mercados regulados	
Modificación de la normativa contable de determinadas entidades financieras	

Mercado de valores: información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados

Mercado de valores: información estadística de las infraestructuras de mercado Mercado de valores: información de las entidades que emitan valores negociados

Deuda del Estado

Cambios en la fiscalidad

Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Otras medidas

de 2015, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España (BOE del 31), que modifica la de 11 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las cláusulas generales aplicables a las operaciones de política monetaria del Banco de España, para adoptar las novedades introducidas por la Orientación BCE/2015/27. Las modificaciones establecidas por ambas normas son de aplicación desde el 2 de noviembre de 2015.

La Orientación introduce algunos cambios en el marco de aplicación de la política monetaria del Eurosistema, que se comentan a continuación.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD APLICABLES A LAS ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA Se precisan los criterios de admisibilidad aplicables a las entidades de contrapartida en las operaciones de política monetaria del Eurosistema para que sean compatibles con las últimas novedades legislativas relativas a la puesta en práctica de la unión bancaria. En particular, deben estar sujetas al sistema de reservas mínimas del Eurosistema y a una supervisión armonizada, y ser sólidas desde el punto de vista financiero.

Como novedad, la Orientación introduce los criterios para evaluar la solidez financiera de las entidades de contrapartida. En este sentido, el Eurosistema tendrá en cuenta la información trimestral sobre las ratios de capital, apalancamiento y liquidez presentada con

carácter individual y en base consolidada, de conformidad con los requisitos de supervisión. En caso de que el supervisor de la entidad no facilite dicha información prudencial al BCN de origen y al Banco Central Europeo, cualquiera de ellos podrá requerírsela a la entidad. Cuando sea la entidad la que proporcione directamente esa información, deberá, además, presentar una evaluación de la información realizada por el supervisor correspondiente. Asimismo, se le podrá exigir una certificación adicional de un auditor externo.

Finalmente, se regula el uso de los instrumentos de deuda pública utilizados en la recapitalización en especie de una entidad de contrapartida¹. Estos instrumentos solo podrán aportarse en garantía por esa entidad de contrapartida o por cualquier otra con la que tenga vínculos estrechos si el Eurosistema considera que el nivel de acceso al mercado de su emisor es adecuado, teniendo también en cuenta el papel desempeñado por dichos instrumentos en la recapitalización. En cuanto a la evaluación de la solidez financiera de las entidades que han sido objeto de esta clase de recapitalización, para garantizar el cumplimiento de las ratios de capital presentadas, el Eurosistema podrá tener en cuenta los métodos utilizados para dichas recapitalizaciones y el papel desempeñado por ellas, así como el tipo y la liquidez de esos instrumentos y el acceso al mercado de su emisor.

NUEVA CATEGORÍA DE ACTIVO DE GARANTÍA ADMISIBLE: DECC Se crea una nueva categoría de activos de garantía admisible denominada «instrumentos de renta fija no negociables respaldados por créditos admisibles» (DECC, por sus siglas en inglés). Los DECC son instrumentos de renta fija 1) que están respaldados, directa e indirectamente, por créditos que cumplen los criterios de admisibilidad del Eurosistema; 2) que ofrecen un doble derecho de reclamación frente a la entidad de crédito originadora de los créditos subyacentes, y al conjunto dinámico de los referidos créditos subyacentes, y 3) para los cuales no existe graduación del riesgo en tramos.

La Orientación establece los criterios de admisibilidad de los DECC, entre los que están los siguientes: 1) los créditos subyacentes estarán concedidos a deudores establecidos en un Estado miembro de la zona del euro; 2) el originador será una entidad de contrapartida del Eurosistema también establecida en un Estado miembro de la zona del euro y de la que el emisor habrá adquirido el crédito; 3) el emisor de los DECC será una entidad con fines especiales establecida en un Estado miembro de la zona del euro; 4) aquellas partes de la operación distintas del emisor, los deudores de los créditos subyacentes y el originador, estarán establecidas en el Espacio Económico Europeo (EEE)², y 5) los DECC se denominarán en euros o en una de las antiguas monedas de los Estados miembros cuya moneda es el euro. Tras su evaluación positiva, el Eurosistema aprobará la admisibilidad de la estructura de los DECC como activo de garantía.

Los DECC, el originador, los deudores y, en su caso, los garantes de los créditos subyacentes, los contratos de crédito subyacentes y los acuerdos que garanticen la transferencia, directa o indirecta, de los créditos subyacentes del originador al emisor, se regirán por la legislación de la jurisdicción en la que esté establecido el emisor.

Asimismo, se regulan, entre otros, 1) exigencias de calidad crediticia, tales como que cada crédito subyacente del conjunto de activos de garantía de los DECC habrá de tener una evaluación crediticia de una de las cuatro fuentes aceptadas por el Eurosistema; 2) exi-

¹ La recapitalización en especie con aportación de instrumentos de deuda pública es la materialización de un aumento del capital suscrito de una entidad de crédito, que consiste en la colocación directa de instrumentos de deuda soberana o del sector público emitidos por el Estado soberano o la entidad del sector público que aporta el nuevo capital a la entidad de crédito.

² El EEE lo integran los 28 países de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

gencias de transparencia, tanto a nivel de la estructura de los DECC como de los créditos individuales subyacentes, y 3) medidas de control de riesgos, de acuerdo con las cuales cada crédito subyacente incluido en el conjunto de activos de garantía estará sujeto al recorte de valoración aplicable a nivel individual y el valor agregado de los créditos subyacentes incluidos en el conjunto de activos de garantía tras la aplicación de los recortes de valoración habrá de ser, en todo momento, igual o superior al valor del importe principal pendiente del DECC.

MEDIDAS DISCRECIONALES
POR MOTIVOS PRUDENCIALES
O DE INCUMPLIMIENTO

Se introduce un mayor nivel de detalle en la regulación de las medidas discrecionales que puede adoptar el Eurosistema en relación con las entidades de contrapartida por motivos prudenciales o de incumplimiento.

Así, por motivos prudenciales, se suspenderá, limitará o excluirá el acceso a las operaciones de política monetaria del Eurosistema de las entidades de contrapartida que no cumplan los requisitos de fondos propios aplicables de forma individual o en base consolidada. Se exceptúan aquellos casos en los que el Eurosistema considere que puede restablecerse el cumplimiento a través de la adopción en tiempo de medidas adecuadas de recapitalización, con arreglo a lo que disponga el Consejo de Gobierno.

En el contexto de su evaluación de la solidez financiera de una entidad de contrapartida, y sin perjuicio de que se adopten otras medidas discrecionales, el Eurosistema podrá suspender, limitar o excluir, por motivos prudenciales, el acceso a las operaciones de política monetaria de las entidades de contrapartida sobre las que no se haya facilitado al BCN pertinente y al BCE información acerca de las ratios de capital, o información prudencial comparable en tiempo, y, a más tardar, en el plazo de 14 semanas a partir del final del trimestre correspondiente. En caso de que se haya suspendido, limitado o excluido el acceso a las operaciones de política monetaria del Eurosistema, este podrá restablecerse cuando se haya facilitado al BCN pertinente y al BCE la información correspondiente y el Eurosistema determine que la entidad de contrapartida cumple el criterio de solidez financiera.

Sin perjuicio de que se adopten otras medidas discrecionales, el Eurosistema, por motivos prudenciales, limitará el acceso a las operaciones de política monetaria del Eurosistema de las entidades de contrapartida que las autoridades pertinentes consideren inviables o que es razonablemente previsible que vayan a serlo en un futuro próximo.

Además de limitar el acceso a sus operaciones de política monetaria conforme a lo indicado en el párrafo anterior, por motivos prudenciales el Eurosistema:

1) Podrá suspender, limitar aún más o excluir el acceso de las entidades de contrapartida que considere inviables o que es razonablemente previsible que vayan a serlo en un futuro próximo y cumplan las siguientes condiciones: 1) la autoridad de resolución no les ha impuesto una medida de resolución porque existen perspectivas razonables de que otras medidas alternativas del sector privado o de supervisión pueden impedir su inviabilidad en un plazo de tiempo razonable, en vista de la evolución de la medida alternativa del sector privado o de supervisión; 2) se considera que cumplen las condiciones de resolución conforme a la normativa europea o del país de origen en vista de la evolución de la medida de resolución, y 3) son fruto de una medida de resolución o de una medida alternativa del sector privado o de supervisión.

2) Suspenderá, establecerá un límite más exigente o excluirá el acceso de las entidades de contrapartida que se considere que son inviables o que es razonablemente previsible que vayan a serlo en un futuro próximo y a las que, sin embargo, no se les ha impuesto una medida de resolución, ni existen perspectivas razonables de que otras medidas alternativas del sector privado o de supervisión pueden impedir su inviabilidad en un plazo de tiempo razonable.

BCE: Programa de compras de valores públicos en mercados secundarios Se han publicado la *Decisión (UE) 2015/2101 (BCE/2015/33), de 5 de noviembre (DOUE* del 20), y la *Decisión (UE) 2015/2464 (BCE/2015/48), de 16 de diciembre (DOUE* del 30) (en adelante, las Decisiones), por las que, en cada caso, se modifica la Decisión (UE) 2015/774 (BCE/2015/10) sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (en adelante, PSPP³). La entrada en vigor de las Decisiones fue, respectivamente, el 10 de noviembre y el 1 de enero.

Las principales novedades de las Decisiones son las siguientes:

- 1) Se incrementa al 33 % el límite general de compras por cuota de emisión. Con carácter excepcional, el límite queda fijado en un 25 % para los instrumentos que incorporen cláusulas de acción colectiva (CAC) distintas de las CAC tipo de la zona del euro, pero se incrementará al 33 % siempre que se verifique en cada caso que la tenencia de un 33 % no llevará a los BCN del Eurosistema a alcanzar minorías de bloqueo en reestructuraciones ordenadas de deuda.
- 2) Se introduce la posibilidad de que los instrumentos de renta fija negociables denominados en euros emitidos por Administraciones regionales y locales establecidas en la zona del euro puedan ser objeto de compras ordinarias conforme al PSPP por parte de los BCN del Estado donde se encuentre la entidad emisora⁴ con la finalidad de flexibilizar más el PSPP y así facilitar compras continuadas hasta la fecha prevista de finalización del programa.
- 3) Finalmente, cabe destacar que en los considerandos de la mencionada Decisión (UE) 2015/2464 (BCE/2015/48) se hace referencia a las decisiones del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2015 de 1) ampliar el horizonte temporal para las compras conforme al PSPP hasta, como mínimo, el final de marzo de 2017 y, en todo caso, hasta que el Consejo de Gobierno observe un ajuste sostenido en la senda de la inflación que sea coherente con su objetivo de alcanzar a medio plazo tasas de inflación inferiores pero cercanas al 2 %, y 2) reinvertir la devolución del principal de los valores comprados bajo el Programa ampliado de adquisiciones de activos (en el que está incluido el PSPP) a medida que venzan los activos subyacentes, durante el tiempo que sea necesario, a fin de contribuir a unas condiciones de liquidez favorables y a una orientación adecuada de la política monetaria.

³ PSPP, por sus siglas en inglés (Public Sector Purchase Programme).

⁴ Hasta la fecha, las compras ordinarias se limitaban a instrumentos de renta fija negociables admisibles emitidos por las Administraciones centrales de un Estado miembro cuya moneda es el euro, las agencias reconocidas establecidas en la zona del euro, las organizaciones internacionales establecidas en la zona del euro y los bancos multilaterales de desarrollo establecidos en la zona del euro.

Entidades de crédito supervisadas directamente por el BCE Se ha publicado la *Decisión (UE) 2015/2218 del BCE (BCE/2015/38), de 20 de noviembre (DOUE* del 1 de diciembre) (en adelante, la Decisión), sobre el procedimiento para excluir a empleados de la presunción de que sus actividades tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad de crédito supervisada, cuya entrada en vigor fue el 2 de diciembre.

Como antecedentes a la Decisión, en el régimen de supervisión prudencial establecido por la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio⁵, se exige a las entidades de crédito que identifiquen a sus empleados cuyas actividades profesionales tengan una incidencia importante en sus perfiles de riesgo. Por su parte, el Reglamento Delegado (UE) 604/2014, de 4 de marzo de 2014⁶, detalla, entre otros aspectos, los criterios cualitativos y cuantitativos apropiados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

Ahora, la Decisión regula el procedimiento de notificación y solicitud de aprobación previa que las entidades de crédito supervisadas directamente por el BCE⁷ deben seguir para excluir a empleados o categorías de empleados de la presunción de identificación sobre la base de los criterios cuantitativos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014.

En concreto, detalla: 1) la información general que la entidad de crédito supervisada debe presentar al BCE, y 2) la documentación necesaria para justificar que un empleado o la categoría a la que pertenece solo realiza actividades en una unidad de negocio que no es importante, o, en su caso, que las actividades profesionales de un empleado no tienen incidencia importante en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante. Finalmente, recoge la documentación complementaria que debe aportar para acreditar que los empleados con una remuneración de un millón o más de euros no inciden de modo importante en el perfil de riesgo de la entidad de crédito supervisada.

Transferencia y mutualización de las aportaciones al Fondo Único de Resolución Se ha publicado el *Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la transferencia y mutualiza*ción de las aportaciones al Fondo Único de Resolución (en adelante, el Fondo), hecho en Bruselas el 21 de mayo de 2014 (BOE del 18 de diciembre), que entró en vigor el 1 de enero.

Conforme al Acuerdo, los Estados miembros participantes, entre los que se encuentra España, se comprometen a:

 Transferir las aportaciones recaudadas en el plano nacional al Fondo, en virtud de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias⁸ y del Reglamento del MUR⁹.

⁵ La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

⁶ El Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

⁷ El BCE supervisa directamente a las entidades de crédito significativas o grupos supervisados significativos.

⁸ La Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y ESI, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los reglamentos (UE) 1093/2010 y (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

⁹ El Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un mecanismo único de resolución y un fondo único de resolución, y se modifica el Reglamento (UE) 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2) Asignar las aportaciones recaudadas en el plano nacional de acuerdo con las normas antes mencionadas, durante un período transitorio que dará comienzo en la fecha de inicio de la aplicación del Acuerdo (el pasado 1 de enero) y expirará en la fecha en que el Fondo alcance el nivel fijado como objetivo en el Reglamento del MUR¹⁰ y, en todo caso, como máximo a los 8 años desde el pasado 1 de enero (período transitorio), a los distintos compartimentos nacionales correspondientes a cada Estado miembro participante. La utilización de los compartimentos estará sujeta a una mutualización progresiva, de tal modo que dejen de existir al término del período transitorio, contribuyendo así a la operatividad y al funcionamiento eficaz del Fondo.

Los Estados miembros participantes transferirán las aportaciones *ex ante*¹¹ correspondientes a cada ejercicio, a más tardar, el 30 de junio del año en cuestión. La primera transferencia de aportaciones *ex ante* al Fondo deberá efectuarse, a más tardar, el 30 de junio de 2016. Las aportaciones *ex post*¹² se transferirán inmediatamente después de su recaudación.

Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior Se ha publicado la *Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre (DOUE* del 23 de diciembre) (en adelante, la Directiva), sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE¹³. La Directiva deberá ser transpuesta por los Estados miembros, a más tardar, el 13 de enero de 2018.

La Directiva actualiza y cubre determinadas lagunas legales de la Directiva 2007/64/CE a la vista de la evolución de los servicios de pago en los últimos años en la Unión Europea.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las novedades más relevantes en el ámbito de aplicación son las siguientes:

- 1) Establece una definición neutra del concepto de adquisición de operaciones de pago, a fin de englobar no solo los modelos adquirentes habituales, estructurados en torno a la utilización de tarjetas de pago, sino también otros modelos de negocio, incluidos aquellos en los que intervienen varios adquirentes. De este modo, se pretende garantizar que, cualquiera que sea el instrumento utilizado para efectuar el pago, los comerciantes reciban idéntica protección si la actividad del adquirente es la misma que la adquisición de operaciones con tarjeta.
- 2) Se precisa el alcance de la exclusión del ámbito de aplicación de la Directiva 2007/64/CE de las operaciones de pago realizadas a través de un agente comercial por cuenta del ordenante o del beneficiario, aclarándose que la

¹⁰ Como mínimo, un 1 % del importe de los depósitos con cobertura de todas las entidades de crédito autorizadas en todos los Estados miembros participantes.

¹¹ Las aportaciones ex ante se recaudan, al menos, cada año y corresponderán a la proporción que represente su pasivo (excluidos los fondos propios), menos los depósitos con cobertura, respecto de los pasivos agregados (excluidos los fondos propios), menos los depósitos con cobertura, de todas las entidades autorizadas en los territorios de todos los Estados miembros participantes.

¹² Las aportaciones ex post tienen carácter extraordinario, y se recaudan cuando los recursos financieros disponibles no sean suficientes para cubrir las pérdidas, los costes u otros gastos ocasionados por la utilización del Fondo en medidas de resolución.

¹³ La Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE.

exclusión se aplica cuando el agente actúa únicamente en nombre del ordenante o únicamente en nombre del beneficiario, con independencia de que los fondos del cliente obren o no en su poder. Si el agente actúa por cuenta tanto del ordenante como del beneficiario (como ocurre con ciertas plataformas de comercio electrónico), la exclusión solo debe aplicársele en caso de que los fondos del cliente no obren en ningún momento en su poder.

- 3) Igualmente se precisa que la exclusión referente a una red limitada de proveedores de servicios se circunscriba a las siguientes circunstancias: 1) para la adquisición de bienes y servicios únicamente en los locales del emisor o dentro de una red limitada de proveedores de servicios en virtud de un acuerdo comercial directo con un emisor profesional; 2) para la adquisición de una serie muy limitada de bienes y servicios, o 3) cuando el instrumento de pago esté regulado por una autoridad pública de ámbito nacional o regional para fines sociales o fiscales específicos a efectos de la adquisición de bienes o servicios concretos.
- 4) Se mantiene la exclusión del ámbito de la norma a los servicios de retirada de dinero ofrecidos por los proveedores de cajeros automáticos independientes que actúen en nombre de emisores de tarjeta sin ser parte del contrato marco con el consumidor, pero se les exige que apliquen las disposiciones especificas sobre transparencia exigidas en la Directiva, y las comisiones establecidas en el Reglamento 924/2009¹⁴.
- 5) Se les exige a los proveedores de servicios de pago que deseen acogerse a una exclusión del ámbito de aplicación de la Directiva que lo notifiquen a las autoridades competentes, de modo que estas puedan evaluar si se cumplen o no los requisitos establecidos en las disposiciones pertinentes.
- 6) Se introducen en el ámbito de aplicación de la Directiva dos nuevos servicios de pago: 1) servicios de iniciación de pagos, que, en el ámbito del comercio electrónico, constituyen un nexo entre el sitio web del comerciante y la plataforma bancaria, con el fin de iniciar pagos por transferencia a través de Internet, y 2) servicios de información sobre cuentas, que proporcionan al usuario información agregada, lo que le permite tener una visión global e inmediata de su situación financiera.

ENTIDADES DE PAGO

En relación con las entidades de pago, la Directiva no modifica sustancialmente las condiciones de concesión y mantenimiento de las autorizaciones. Así, figuran, entre dichas condiciones, ciertos requisitos prudenciales que han de ser proporcionados con respecto a los riesgos operativos y financieros que afrontan este tipo de entidades en el ejercicio de sus actividades. Asimismo, se añaden ciertos controles a la adquisición de participaciones significativas en su capital, que deberá notificarse previamente a las autoridades competentes, que podrán mostrar su oposición si ello fuera en detrimento de una gestión prudente y sana de la entidad de pago.

Por otro lado, se amplían las funciones de supervisión y cooperación entre autoridades competentes para las entidades de pago que ejerzan el derecho de establecimiento y libre prestación de servicios en otro Estado miembro. En situaciones de urgencia que requieran

¹⁴ El Reglamento (CE) 924/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativo a los pagos transfronterizos en la Comunidad y por el que se deroga el Reglamento (CE) 2560/2001.

una intervención inmediata a fin de hacer frente a una amenaza grave para los intereses colectivos de los usuarios de servicios de pago en los Estados miembros de acogida, las autoridades competentes de este Estado miembro podrán adoptar medidas cautelares, paralelamente a la cooperación transfronteriza entre autoridades competentes y en espera de que las autoridades competentes del Estado miembro de origen adopten las medidas previstas en la Directiva. Estas medidas serán adecuadas y proporcionadas a su objetivo, que es proteger de una amenaza grave los intereses colectivos de los usuarios de servicios de pago del Estado miembro de acogida.

La Autoridad Bancaria Europea (ABE) desarrollará y gestionará un registro electrónico central que contenga la información notificada por las autoridades competentes en relación con las entidades de pago, que pondrá a disposición del público en su sitio web.

DERECHOS Y OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO Se mantienen similares derechos y obligaciones a los recogidos en la Directiva 2007/64/ CE, incorporando las últimas novedades legislativas del derecho europeo. Entre ellos, los Estados miembros exigirán que, para las operaciones de pago realizadas en la Unión Europea, en las que tanto el proveedor de servicios de pago del ordenante como el del beneficiario estén situados en esta área, o en las que solo intervenga un proveedor de servicios de pago que esté situado en la Unión Europea, el beneficiario pague los gastos que cobre su proveedor de servicios de pago, y el ordenante, los que cobre el suyo.

El proveedor de servicios de pago no impedirá que el beneficiario exija al ordenante el pago de un gasto, le ofrezca una reducción o le incite de algún otro modo a utilizar un instrumento de pago concreto. Los gastos que, en su caso, se cobren no podrán ser superiores a los costes directos soportados por el beneficiario por la utilización del instrumento de pago de que se trate. En todo caso, los Estados miembros velarán para que el beneficiario no exija el pago de gastos por la utilización de instrumentos de pago cuyas correspondientes tasas de intercambio están reguladas en el Reglamento (UE) 2015/751¹⁵, ni por los servicios de pago sujetos al Reglamento (UE) 260/2012¹⁶.

Por otro lado, se introducen las obligaciones de los proveedores de servicios de pago que emitan instrumentos de pago mediante tarjetas, para lo cual los Estados miembros velarán para que un proveedor de servicios de pago gestor de cuenta¹⁷, previa solicitud de un proveedor de servicios de pago emisor de tarjetas, confirme inmediatamente la disponibilidad de fondos en la cuenta de pago del ordenante para la ejecución de una operación de pago, siempre que se cumplan ciertas condiciones¹⁸.

Igualmente, la Directiva incorpora las normas de acceso a la cuenta de pago en caso de servicios de iniciación de pagos¹⁹, de modo que los Estados miembros deberán velar para que el ordenante tenga derecho a recurrir a un proveedor de servicios de iniciación de

¹⁵ El Reglamento (UE) 2015/751 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta.

¹⁶ El Reglamento (UE) 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) 924/2009.

¹⁷ El proveedor de servicios de pago gestor de cuenta es un proveedor de servicios de pago que facilita a un ordenante una o varias cuentas de pago y se encarga de su mantenimiento.

¹⁸ En particular, que la cuenta de pago del ordenante sea accesible en línea en el momento de la solicitud, y que el ordenante haya dado consentimiento expreso al proveedor de servicios de pago gestor de cuenta para que confirme a las solicitudes de proveedores de servicios de pago específicos que el importe correspondiente a una operación de pago basada en una tarjeta determinada está disponible en la cuenta de pago del ordenante.

¹⁹ El servicio de iniciación del pago es un servicio que permite iniciar una orden de pago, a petición del usuario del servicio de pago, respecto de una cuenta de pago abierta con otro proveedor de servicios de pago.

pagos para obtener la prestación de tales servicios. El derecho a recurrir a un proveedor de servicios de iniciación de pagos no se aplicará si no se puede acceder en línea (es decir, a través de Internet) a la correspondiente cuenta de pago. Si el ordenante da su consentimiento expreso para que se efectúe un pago, el proveedor de servicios de pago gestor de cuenta tomará las disposiciones oportunas para garantizar que el ordenante pueda ejercer su derecho a utilizar el servicio de iniciación de pagos.

Finalmente, se recogen las normas de acceso a la información sobre cuentas de pago y el uso de dicha información en caso de servicios de información sobre cuentas, de modo que el usuario de servicios de pago tenga derecho a recurrir a servicios que permitan acceder a la información sobre cuentas. Tal derecho no se aplicará si no se puede acceder en línea a la correspondiente cuenta de pago.

Antes del 13 de enero de 2018, la Comisión Europea deberá elaborar un folleto electrónico orientado al consumidor que enumere de manera clara y fácilmente comprensible los derechos y obligaciones de los consumidores que se establecen en la Directiva y en la legislación conexa de la Unión Europea.

RIESGOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD Y AUTENTICACIÓN Una de las novedades de la Directiva son las obligaciones de los Estados miembros que controlarán el establecimiento, por los proveedores de servicios de pago, de un marco con medidas paliativas y mecanismos de control adecuados para gestionar los riesgos operativos y de seguridad relacionados con los servicios de pago que prestan. Como parte de ese marco, los proveedores de servicios de pago establecerán y mantendrán procedimientos eficaces de gestión de incidentes; en particular, para la detección y la clasificación de los incidentes operativos y de seguridad de carácter grave.

Asimismo, los proveedores de servicios de pago deberán proporcionar a la autoridad competente, anualmente o a intervalos más breves, según determine dicha autoridad, una evaluación actualizada y completa de los riesgos operativos y de seguridad asociados a los servicios de pago que prestan y de la adecuación de las medidas paliativas y los mecanismos de control aplicados en respuesta a tales riesgos.

Antes del 13 de julio de 2017, la ABE, en estrecha cooperación con el BCE y tras consultar a todos los interesados pertinentes, también del mercado de servicios de pago, y reflejando todos los intereses en juego, elaborará directrices referentes al establecimiento, la aplicación y la supervisión de las medidas de seguridad, incluyendo las medidas paliativas y los mecanismos de control, y, en su caso, los procesos de certificación.

Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización Se ha publicado el *Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre (DOUE* del 23 de diciembre) (en adelante, el Reglamento), sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012²⁰, que entró en vigor el 12 de enero²¹.

El Reglamento establece normas sobre la transparencia de las operaciones de financiación de valores (OFV) y de reutilización. Su objetivo es preservar la estabilidad financiera, garantizando la eficaz comunicación de información sobre las OFV a los registros de operaciones y a los inversores de organismos de inversión colectiva.

²⁰ El Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.

²¹ Excepto los artículos 4.1, 13, 14 y 15, para los que se establecen diversas fechas de vigencia.

Las OFV consisten, principalmente, en las operaciones de recompra; el préstamo o la toma en préstamo de valores o materias primas²²; las operaciones simultáneas de venta-recompra (o compra-retroventa) o las operaciones de préstamo con reposición de la garantía²³. No incluyen los contratos de derivados definidos en el Reglamento (UE) 648/2012, pero sí las operaciones conocidas normalmente como permutas de liquidez y permutas de garantías reales.

Por su parte, la reutilización es la utilización por la contraparte destinataria en su propio nombre y por su propia cuenta o por cuenta de otra contraparte, incluida cualquier persona física, de instrumentos financieros recibidos en virtud de un acuerdo de garantía financiera. Este uso incluye la transferencia de la titularidad o el ejercicio de un derecho de uso, pero no incluye la liquidación del instrumento financiero en caso de impago de la contraparte aportante.

Respecto a su ámbito de aplicación y en lo referente a las OFV, el Reglamento será aplicable a cualquier contraparte²⁴ de una OFV que esté establecida en la Unión Europea, incluidas todas sus sucursales con independencia del lugar en el que estén situadas, o las contrapartes situadas en un tercer país si la OFV se realiza en el marco de las actividades de una sucursal de esa contraparte situada en la Unión Europea.

En relación con las operaciones de reutilización, el Reglamento será aplicable a las contrapartes que estén establecidas en la Unión Europea, incluidas todas sus sucursales con independencia del lugar en el que estén situadas, o en un tercer país, en cualquiera de los siguientes casos: 1) cuando la reutilización se efectúe en el marco de las actividades de una sucursal en la Unión Europea, incluidas todas sus sucursales con independencia del lugar en el que estén situadas, 2) cuando la reutilización se refiera a instrumentos financieros aportados en virtud de un acuerdo de garantía por una contraparte o por una sucursal de una contraparte de un tercer país establecida en la Unión Europea.

Los aspectos más relevantes del Reglamento son los siguientes.

TRANSPARENCIA DE LAS OFV: LOS REGISTROS DE OPERACIONES Las contrapartes notificarán los datos de toda OFV que hayan realizado, así como su modificación o finalización, a un registro de operaciones inscrito de conformidad con el Reglamento. En caso de que no esté disponible un registro de operaciones para consignar los datos de las OFV, las contrapartes se asegurarán de que tales datos se comuniquen a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM).

Los registros de operaciones deberán ser personas jurídicas establecidas en la Unión Europea que recopilan y conservan, de forma centralizada, las inscripciones de OFV. Deberán inscribirse en la AEVM con arreglo a las condiciones y al procedimiento establecido en el Reglamento. La inscripción de un registro de operaciones será válida para todo el territorio de la Unión Europea.

²² El préstamo de valores o materias primas o toma de valores o materias primas en préstamo es una operación por la cual una contraparte cede valores o materias primas con la condición de que el prestatario devolverá valores o materias primas equivalentes en una fecha futura o cuando así lo solicite la parte cedente. Esta operación consistirá, por tanto, en un préstamo de valores o materias primas para la contraparte que ceda los valores o las materias primas y en una toma de valores o materias primas en préstamo para la entidad que los reciba.

²³ Las operaciones de préstamo con reposición de garantía son las transacciones en las que una contraparte concede un crédito relacionado con la compra, venta, transferencia o negociación de valores, excepción hecha de otros préstamos garantizados mediante garantías reales en forma de valores.

²⁴ Las contrapartes pueden ser financieras y no financieras. Entre las financieras se encuentran las entidades de crédito; las empresas de inversión; las entidades de seguros o de reaseguros; los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), y sus sociedades de gestión, y los fondos de inversión alternativa (FIA) gestionados por los gestores de fondos de inversión alternativos (GFIA) autorizados o registrados.

Asimismo, se detalla el procedimiento de notificación de la solicitud y consulta con las autoridades competentes, previa a la inscripción o la ampliación de inscripción, así como las causas de revocación de la inscripción por parte de la AEVM.

Los registros de operaciones publicarán, periódicamente y de forma fácilmente accesible, posiciones agregadas por tipo de OFV que les sean notificadas. Adicionalmente, recopilarán y conservarán los datos de las OFV, y velarán para que las autoridades supervisoras tengan acceso directo e inmediato a dichos datos con el fin de poder cumplir con sus respectivas responsabilidades.

Finalmente, se detallan las obligaciones de transparencia de los organismos de inversión colectiva ante los inversores, de modo que las sociedades de gestión de los OICVM, las sociedades de inversión y los GFIA, entre otros, les informarán acerca de su recurso a OFV en sus folletos y en sus informes periódicos.

TRANSPARENCIA
DE LA REUTILIZACIÓN

El derecho de las contrapartes a la reutilización de instrumentos financieros recibidos como garantía quedará sometido, al menos, a las siguientes dos condiciones:

- 1) Que la contraparte aportante haya sido debidamente informada por escrito, por la contraparte destinataria, de los riesgos y las consecuencias que puede suponer bien dar su consentimiento para el derecho de utilización de una garantía real, cubierta por un acuerdo de garantía financiera prendaria, bien la firma de un acuerdo de garantía real con cambio de titularidad.
- 2) Que la contraparte aportante haya dado su consentimiento previo y expreso, corroborado por la firma por escrito o en forma jurídicamente equivalente por dicha contraparte de un acuerdo de garantía financiera prendaria cuyos términos otorguen el derecho de uso o haya acordado expresamente aportar garantías por medio del acuerdo de garantía financiera con cambio de titularidad.

En el caso de que una contraparte esté establecida en un tercer país y de que la cuenta de la contraparte que aporta la garantía esté abierta en un tercer país y sujeta a su legislación, la reutilización deberá acreditarse bien mediante una transferencia desde la cuenta de la contraparte aportante o bien por otros medios adecuados.

SUPERVISIÓN, COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES Y RELACIONES CON TERCEROS PAÍSES El Reglamento designa y determina las facultades de las autoridades competentes que supervisarán el cumplimiento de lo dispuesto de las obligaciones establecidas en él.

La AEVM y las autoridades competentes intercambiarán toda la información necesaria para el desempeño de sus funciones, en particular con vistas a detectar y subsanar las infracciones del Reglamento.

Respecto a las relaciones con terceros países, la Comisión adoptará actos de ejecución que determinen que el régimen jurídico y de supervisión de terceros países garantiza que los registros de operaciones autorizados en dichos países cumplen requisitos equivalentes a los establecidos en el Reglamento, y son objeto de medidas efectivas de supervisión y de imposición de sus obligaciones.

Asimismo, los registros de operaciones establecidos en terceros países podrán ofrecer sus servicios y actividades a entidades establecidas en la Unión Europea únicamente tras haber sido reconocidos por la AEVM.

Por su parte, la AEVM podrá celebrar acuerdos de cooperación con las autoridades de terceros países que precisen cumplir con sus respectivas responsabilidades y mandatos relativos al intercambio mutuo de información sobre OFV puestas a disposición de la AEVM mediante registros de operaciones de la Unión Europea, y datos de OFV recopilados y conservados por autoridades de terceros países, a condición de que existan garantías de secreto profesional.

Por último, se regula un elenco de sanciones administrativas y otras medidas administrativas en caso de incumplimiento por parte de las contrapartes de las obligaciones establecidas en el Reglamento. Dichas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias.

Recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión: desarrollo reglamentario Se ha publicado el *Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre (BOE* del 7) (en adelante, el Real Decreto), por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y ESI (en adelante, las entidades), y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre FGD, cuya entrada en vigor fue el 8 de noviembre (las modificaciones en la normativa del FGD se comentarán en el epígrafe siguiente).

Además, el Real Decreto completa la transposición de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias, iniciada por la Ley 11/2015. Su aplicación se realizará de manera compatible con la normativa europea en materia de resolución, en particular con el Reglamento del MUR, a medida que los preceptos de este reglamento entren en vigor.

Las principales novedades en materia de recuperación y resolución de las entidades se detallan a continuación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recogen las circunstancias determinantes en las que puede incurrir una entidad para el establecimiento y aplicación de las obligaciones, requisitos e instrumentos de resolución contemplados en la Ley 11/2015, así como los criterios generales para el establecimiento de obligaciones simplificadas y de exenciones para determinadas entidades en la elaboración de sus planes de recuperación, y en el diseño de los planes de resolución por las autoridades de resolución. Igualmente, se regula de manera detallada la forma en que deberá realizarse la valoración de las entidades con carácter previo a la adopción de cualquier medida de resolución por un experto independiente designado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

PLANES DE RECUPERACIÓN Y ACTUACIÓN TEMPRANA Se concreta el contenido de los planes de recuperación elaborados por las entidades, y los criterios para su evaluación por el supervisor competente (BCE, Banco de España o CNMV, según proceda). Asimismo, se detallan los indicadores cuantitativos y cualitativos que deben incluir los citados planes conforme a lo establecido en la Ley 11/2015, debiendo contar, al menos, con indicadores de capital, liquidez, calidad y rentabilidad de los activos, así como indicadores macroeconómicos, de mercado o de otra índole que sean relevantes para evaluar la situación financiera de la entidad. En ningún caso, en el diseño de los planes de recuperación se podrá presuponer el acceso a ayudas financieras públicas.

Por otro lado, se especifican los requisitos, las condiciones y los deberes de información a los que estarán sometidos los acuerdos de ayuda financiera que las entidades celebren dentro de un grupo, para prestarse ayuda financiera en el caso de que alguna entidad estuviera en una situación que exigiera la adopción de medidas de actuación temprana.

En relación con la actuación temprana, se establecen las reglas de coordinación y la toma de decisiones en esta materia, adoptada entre el supervisor competente y otros supervisores de la Unión Europea en el marco del colegio de supervisores. Conforme a la Ley 11/2015, cuando el supervisor competente considere insuficientes las medidas de actuación temprana para resolver la situación de dificultad de la entidad, podrá acordar su intervención o la sustitución provisional de su órgano de administración o de uno o varios de sus miembros. A tal efecto, el Real Decreto regula y detalla las competencias y las funciones del administrador provisional, que, entre otros aspectos, podrá ser destituido por el supervisor competente en cualquier momento y por cualquier motivo.

PLANES DE LA RESOLUCIÓN

Dentro de la fase preventiva de la resolución, se concreta detalladamente el contenido de los planes de resolución, tanto individuales como de grupo, que deberán ser elaborados por la autoridad de resolución preventiva, previo informe del FROB (en calidad de autoridad de resolución ejecutiva) y del supervisor competente. En particular, contendrá los instrumentos y las competencias de resolución aplicables a la entidad atendiendo a los diferentes escenarios de estrés que puedan desencadenar la inviabilidad. En el caso de grupo de entidades, el plan de resolución se plasmará en una decisión conjunta de la autoridad de resolución preventiva a nivel de grupo con las autoridades de resolución de las filiales, para la que se podrá solicitar, en su caso, la mediación de la ABE.

Asimismo, se determinan los aspectos y los factores que deben tener en cuenta las autoridades de resolución preventiva para llevar a cabo la evaluación de la resolubilidad de las entidades o de los grupos de entidades.

Adicionalmente, se incluyen las reglas sobre el funcionamiento de los instrumentos de resolución²⁵ que puede ejecutar el FROB, que, por su nivel de detalle, no han sido contempladas en la Ley 11/2015. En particular, se especifican las actuaciones que deberá realizar el FROB para la aplicación de esos instrumentos, entre otras, 1) la constitución y funcionamiento de la entidad puente, así como los supuestos para el cese de actividad de esta entidad, y 2) el funcionamiento y control de la sociedad de gestión de activos.

AMORTIZACIÓN Y CONVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL, Y DE RECAPITALIZACIÓN INTERNA Se regulan algunos aspectos relativos a la amortización y conversión de los instrumentos de capital y de recapitalización interna, en particular: 1) los relativos a la determinación del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles; 2) la valoración de los pasivos que surjan de derivados financieros, y 3) las condiciones para la conversión y amortización de los instrumentos de capital.

Respecto a la recapitalización interna, se detalla el contenido mínimo, así como los plazos de entrega del *plan de reorganización de actividades* que, conforme a la Ley 11/2015, debe ser presentado por el órgano de administración de la entidad, o la persona o personas que el FROB designe a estos efectos. En particular, dicho plan expondrá las medidas encaminadas a restablecer la viabilidad a largo plazo de la entidad, o de parte de sus actividades, en un plazo de tiempo razonable. Estas medidas se basarán en supuestos realistas acerca de la situación de la economía y de los mercados financieros en los que opera la entidad.

²⁵ Los instrumentos de resolución son: 1) la venta del negocio de la entidad; 2) la transmisión de activos o pasivos a una entidad puente; 3) la transmisión de activos o pasivos a una sociedad de gestión de activos, y 4) la recapitalización interna.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Se establecen las condiciones de utilización de los mecanismos de financiación²⁶ con que cuenta el FROB para la financiación de las medidas de resolución, y se regulan las contribuciones de las entidades al Fondo de Resolución Nacional (FRN).

En relación con el FRN, como se preveía en la Ley 11/2015, sus recursos financieros deberán alcanzar, al menos, el 1 % del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades antes del 31 de diciembre de 2024. Cuando se alcance este porcentaje, el Ministro de Economía y Competitividad, a propuesta del FROB y previa consulta a las autoridades de resolución preventivas, podrá acordar que se suspendan las contribuciones.

El FROB determinará anualmente, y, en todo caso, antes del 1 de mayo de cada año, la contribución total que el conjunto de las entidades obligadas deberá hacer al FRN y las contribuciones ordinarias que deberá abonar cada una de las entidades durante ese año, teniendo en cuenta la información de que disponga y la que pueda requerir a las entidades a tales efectos.

Las contribuciones se ajustarán al perfil de riesgo de cada entidad, de acuerdo con los siguientes criterios: 1) el nivel de riesgo de la entidad, teniendo en cuenta la importancia de sus actividades comerciales, los riesgos fuera de balance y su grado de apalancamiento; 2) la estabilidad y variedad de las fuentes de financiación y los activos de elevada liquidez libres de cargas de la empresa; 3) la situación financiera de la entidad; 4) la probabilidad de que la entidad sea objeto de resolución; 4) el grado en que la entidad se haya beneficiado con anterioridad de ayudas financieras públicas extraordinarias; 5) la complejidad de la estructura de la entidad y su resolubilidad; 6) la importancia de la entidad para la estabilidad del sistema financiero o la economía de uno o varios Estados miembros de la Unión Europea o de la Unión Europea en su conjunto, y 7) el hecho de que la entidad forme parte de un sistema institucional de protección.

En lo concerniente a las contribuciones extraordinarias²⁷, estas no podrán superar el triple del importe anual de las ordinarias. El FROB podrá aplazar, total o parcialmente, la obligación del pago de la contribución extraordinaria si dicha obligación pusiera en peligro la liquidez o la solvencia de la entidad, o su posición financiera.

Respecto a los préstamos entre mecanismos de financiación, como estaba previsto en la Ley 11/2015, el FRN podrá recibir y conceder préstamos a los mecanismos de financiación de otros Estados miembros a solicitud del FROB. En el caso de préstamos solicitados de manera conjunta con otras autoridades de resolución o mecanismos de financiación, el tipo de interés, el período de amortización y el resto de las condiciones del préstamo serán los acordados entre los participantes en el préstamo.

Por último, se establecen las responsabilidades del sistema de garantía de depósitos al que esté afiliada la entidad objeto de resolución, tanto en los casos en los que se apliquen

²⁶ Los mecanismos de financiación son: 1) el FRN; 2) los medios de financiación alternativos, tales como la emisión de valores de renta fija, préstamos, apertura de créditos y la realización de cualesquiera otras operaciones de endeudamiento, siempre que las contribuciones ordinarias sean insuficientes para cubrir los costes de la resolución y las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles o suficientes, y 3) la posibilidad de solicitar préstamos a los mecanismos de financiación de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Solo se puede solicitar un préstamo a otros mecanismos de financiación en el caso de que las contribuciones ordinarias no sean suficientes para cubrir los costes de la resolución, las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles y los mecanismos alternativos de financiación no se puedan emplear en condiciones razonables.

²⁷ La Ley 11/2015 preveía la posibilidad de recaudar contribuciones extraordinarias cuando las ordinarias fueran insuficientes para la financiación de las medidas previstas en la Ley.

los instrumentos de venta del negocio o de una entidad puente como en los que se aplique el instrumento de recapitalización interna.

RESOLUCIÓN DE GRUPOS DE ENTIDADES Se aborda, con carácter general, la resolución de un grupo de entidades que actúe de manera transfronteriza, y la composición y competencias de los colegios de autoridades de resolución²⁸, de tal manera que se favorezca una solución coordinada de este tipo de situaciones especialmente complejas, dado el carácter internacional de la entidad.

Asimismo, se regula el papel del FROB; por un lado, será la autoridad que presida el colegio de autoridades de resolución en los casos en que sea la autoridad de resolución a nivel de grupo, y por ello se encargará de las funciones de dirección y coordinación del colegio. Por otro lado, tendrá atribuido, con carácter general, el papel de autoridad española de contacto y coordinación a los efectos de cooperar con las autoridades internacionales y de los Estados miembros de la Unión Europea.

Finalmente, se desarrollan ciertos aspectos de la mutualización de los mecanismos nacionales de financiación en el caso de resolución de grupos de entidades.

ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES Se regula la relación con terceros países y se promueve la celebración de acuerdos de reconocimiento de las acciones de resolución. Estos acuerdos se darán, especialmente, en los supuestos en los que la entidad matriz de un tercer país tenga en España filiales o sucursales que sean consideradas significativas, o viceversa, es decir, cuando una entidad matriz establecida en España posea filiales o sucursales en terceros países.

Los acuerdos tendrán por objeto, en particular, garantizar el establecimiento de mecanismos y sistemas de cooperación entre el FROB y la autoridad de resolución preventiva competente, y las autoridades pertinentes del tercer país para la ejecución de las tareas y el ejercicio de las competencias contempladas en materia de resolución.

OTRAS NOVEDADES

Otras novedades que recoge el Real Decreto son las siguientes: 1) se extiende su ámbito de aplicación, en determinados supuestos, a otro tipo de personas jurídicas que forman parte del grupo de una entidad, como las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera y las sociedades mixtas de cartera, y 2) se desarrolla la regulación del régimen de gestión, liquidación y recaudación de la tasa a la que están sujetas las entidades para sostener los gastos administrativos del FROB como autoridad de resolución.

Fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito

El Real Decreto 1012/2015 modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre FGD, con el fin de desarrollar las novedades que introdujo la Ley 11/2015, de 18 de junio en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD. De esta forma se completa la trasposición de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.

Las modificaciones introducidas exigían la actualización de la información que deben facilitar las entidades y sucursales adscritas al FGD al Banco de España a efectos del cálculo de las

Serán miembros de los colegios de autoridades de resolución, entre otras, las siguientes autoridades: 1) el FROB y la autoridad de resolución preventiva competente, en cuanto autoridades de resolución a nivel de grupo; 2) las autoridades de resolución de cada Estado miembro en el que esté establecida una filial cubierta por la supervisión consolidada; 3) las autoridades de resolución de los Estados miembros en los que estén situadas sucursales significativas; 4) los supervisores de los Estados miembros afectados. En caso de que el supervisor competente de un Estado miembro no sea su banco central, el supervisor podrá decidir que le acompañe un representante del banco central, y 5) la ABE, que será invitada a asistir, sin derecho a voto, a las reuniones del colegio de autoridades de resolución.

aportaciones, lo que se ha llevado a cabo mediante la publicación de la *CBE 8/2015, de 18 de diciembre (BOE* del 24) (en adelante, la Circular), que entró en vigor el 25 de diciembre.

APORTACIONES

Conforme al Real Decreto-ley 16/2011, el FGD se divide en dos compartimentos estancos: el de garantía de depósitos y el de garantía de valores. La Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades al compartimento de garantía de depósitos en función del importe de los depósitos garantizados y su perfil de riesgo. Los recursos de este compartimento alcanzarán, al menos, el 0,8 % de los depósitos garantizados, aunque, atendiendo a ciertos factores, se podría reducir al 0,5 %, previa autorización de la Comisión Europea. Las aportaciones anuales al compartimento de garantía de valores no podrán superar el 0,3 % del importe de los valores garantizados.

El Real Decreto introduce un cambio en la base de cálculo de las aportaciones al nuevo compartimento de garantía de depósitos del FGD. Así, la base de cálculo de las aportaciones, siguiendo lo establecido en la Directiva 2014/49/UE, no vendrá determinada por el volumen total de depósitos susceptibles de ser cubiertos por el FGD, sino únicamente por la cuantía efectivamente garantizada de estos (en el cuadro 2 se hace un análisis comparativo en relación con la situación anterior).

Las aportaciones a un compartimento se suspenderán cuando los recursos financieros disponibles de aquel igualen o superen el 1 % del importe garantizado por dicho compartimento. En el caso de que los recursos disponibles sean insuficientes, la Comisión Gestora podrá acordar la realización de derramas, que se distribuirán según la base de cálculo de las aportaciones. No obstante, se establece un límite a las aportaciones en el compartimento de garantía de depósitos, de modo que estas no podrán exceder del 0,5 % de los depósitos garantizados por cada año natural, salvo que el Banco de España lo autorice. Asimismo, el Banco de España podrá aplazar total o parcialmente la obligación de una entidad de crédito del pago de la derrama cuando esta contribución ponga en peligro la liquidez o la solvencia de la entidad. Esta prórroga no podrá concederse por más de seis meses, pero podrá ser renovada a petición de la entidad.

Asimismo, se regula la atribución de costes, gastos y obligaciones generales que no hayan sido atribuidos a ningún compartimento, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, del siguiente modo: a cada compartimento le corresponde una cuantía igual al importe total de los costes, gastos u obligaciones multiplicado por la base de cálculo de las contribuciones al compartimento respectivo, y dividido por la suma de las bases de cálculo de las contribuciones a los dos compartimentos.

Por otro lado, a efectos de calcular las bases para determinar las aportaciones al FGD, la Circular actualiza los criterios de valoración de los depósitos dinerarios y de los valores y otros instrumentos financieros garantizados, conforme a la CBE 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Finalmente, las entidades y sucursales adscritas al FGD deberán remitir trimestralmente (antes era anualmente) al Banco de España el estado «Información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos», que se recoge como anejo de la Circular, con los datos relativos al final del respectivo trimestre. A continuación, el Banco de España remitirá al FGD la información de los estados recibidos de cada una de las entidades que resulte necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, así como los datos agregados.

Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre

Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre

Aportaciones

El FGD se divide en dos compartimentos estancos: el de garantía de depósitos y el de garantía de valores. Los recursos del compartimento de garantía de depósitos alcanzarán, al menos, el 0,8% de los depósitos garantizados (se podría reducir al 0,5%, previa autorización de la Comisión Europea). Las aportaciones anuales previstas al compartimento de garantía de valores no podrán superar el 0,3 % del importe de los valores garantizados.

Se mantiene en términos similares, pero se establece un límite a las aportaciones en el compartimento de garantía de depósitos, de modo que estas no podrán exceder del 0,5% de los depósitos garantizados por año natural, salvo que el Banco de España lo autorice.

No obstante, se introduce un cambio en la base de cálculo de las aportaciones al nuevo compartimento de garantía de depósitos. Así, la base de cálculo de las aportaciones no vendrá determinada por el volumen total de depósitos susceptibles de ser cubiertos por el FGD, sino únicamente por la cuantía efectivamente garantizada de estos.

Depósitos garantizados

Los saldos acreedores mantenidos en cuenta, incluidos los fondos procedentes de situaciones transitorias por operaciones de tráfico, y los certificados de depósito nominativos que la entidad tenga obligación de restituir en las condiciones legales y contractuales aplicables, cualquiera que sea la moneda en que estén nominados y siempre que estén constituidos en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, incluidos los depósitos a plazo fijo y los depósitos de ahorro.

Se hace una distinción entre depósitos admisibles y depósitos garantizados. Los depósitos admisibles son similares a los depósitos garantizados en la normativa anterior.

Quedan excluidos de la cobertura del FGD, entre otros, 1) los depósitos realizados por otras entidades financieras; 2) los valores emitidos por la entidad de crédito, incluso los pagarés y efectos negociables; 3) los depósitos constituidos en la entidad por las Administraciones Públicas, y 4) los depósitos constituidos por quienes ostenten cargos de administración o dirección en la entidad que origine la actuación del fondo y sus apoderados que dispongan de poderes generales de representación.

No tendrán la consideración de depósitos admisibles, entre otros: 1) aquellos cuyo titular no haya sido identificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o que tengan su origen en operaciones que hayan sido objeto de una sentencia penal condenatoria por delito de blanqueo de capitales; 2) los depósitos de las entidades financieras, y 3) los de las Administraciones Públicas, exceptuando ahora los de aquellas entidades locales que tengan un presupuesto anual igual o inferior a 500.000 euros.

Se hace una distincion entre depósitos y depósitos admisibles. De este modo, no tendrán la consideración de depósitos los saldos acreedores en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- 1 Su existencia solo puede probarse mediante un instrumento financiero; entre otros, las cesiones temporales de activos y los certificados de depósito al portador.
- 2 Si el principal no es reembolsable por su valor nominal.
- 3 Si el principal solo es reembolsable por su valor nominal con una garantía o acuerdo especial de la entidad de crédito o de un tercero.

Importes garantizados

La garantía de los depósitos tendrá como límite la cuantía de 100.000 euros. También quedan garantizados otros depósitos con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

Los depósitos garantizados son la parte de los depósitos admisibles que no superen los 100.000 euros. Se añade que la garantía alcanzará también a los intereses devengados pero sin abonar hasta la fecha en que se produzcan los hechos causantes de la ejecución de la garantía, sin que, en ningún caso, se sobrepase la mencionada cantidad de 100.000 euros.

El importe garantizado a los inversores que hayan confiado a la entidad de crédito valores o instrumentos financieros será independiente del anterior y alcanzará igualmente como máximo la cuantía de 100.000 euros.

Sin cambios significativos.

El FGD deberá reembolsar a los depositantes las cantidades debidas en el plazo de veinte días hábiles.

Se reduce progresivamente el período desde los veinte días hábiles a siete días hábiles en 2024. Asimismo, el compartimento de garantía de valores del FGD deberá satisfacer las reclamaciones de los inversores lo más pronto posible y, a más tardar, tres meses después de haber determinado la posición del inversor y su importe.

Información a los depositantes

No se contempla.

Se introducen en la normativa las obligaciones de información de las entidades de crédito a sus depositantes e inversores reales y potenciales, en todas sus oficinas y en su sitio web, en forma fácilmente comprensible y accesible. Se trata de la información necesaria para identificar al FGD al que pertenecen.

FUENTES: Boletín Oficial del Estado y Banco de España.

IMPORTES GARANTIZADOS

Se hace una distinción entre depósitos admisibles y depósitos garantizados. Así, tendrán la consideración de depósitos admisibles los saldos acreedores mantenidos en cuenta, incluidos los fondos procedentes de situaciones transitorias por operaciones de tráfico y excluidos aquellos que se mencionan explícitamente en la norma, que la entidad tenga la

obligación de restituir en las condiciones legales y contractuales aplicables, cualquiera que sea la moneda en que estén nominados y siempre que estén constituidos en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, incluidos los depósitos a plazo fijo y de ahorro.

Por el contrario, no tendrán la consideración de depósitos admisibles, entre otros: 1) aquellos cuyo titular no haya sido identificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o que tengan su origen en operaciones que hayan sido objeto de una sentencia penal condenatoria por delito de blanqueo de capitales; 2) los depósitos de las entidades financieras, y 3) los de las Administraciones Públicas, exceptuando ahora los de aquellas entidades locales que tengan un presupuesto anual igual o inferior a 500.000 euros.

Los depósitos garantizados son la parte de los depósitos admisibles que no superen los 100.000 euros. No obstante, quedarán garantizados los depósitos que cumplan determinadas condiciones con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles²⁹. Asimismo, a partir de ahora la garantía también se extiende a los intereses devengados pero sin abonar hasta la fecha relativos a los hechos causantes de la ejecución de la garantía, sin que, en ningún caso, se sobrepase el citado límite de 100.000 euros.

Por otro lado, se hace una distinción entre los conceptos de depósitos y de depósitos admisibles. Así, no tendrán la consideración de depósitos los saldos acreedores en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes: 1) su existencia solo puede probarse mediante un instrumento financiero; entre ellos, las cesiones temporales de activos y los certificados de depósito al portador; 2) si el principal no es reembolsable por su valor nominal, y 3) si el principal solo es reembolsable por su valor nominal con una garantía o acuerdo especial de la entidad de crédito o de un tercero.

En todo caso, las entidades de crédito informarán debidamente a los depositantes, antes de la celebración del contrato, de cuándo sus deudas frente a la entidad se tendrán o no en cuenta a la hora de calcular el importe garantizado.

Tal como estaba establecido, las garantías se aplicarán por depositante, sea persona natural o jurídica y cualesquiera que sean el número y clase de depósitos de efectivo en que figure como titular en la misma entidad. Cuando una cuenta tenga más de un titular, su importe se dividirá entre los titulares, de acuerdo con lo previsto en el contrato de depósito y, en su defecto, a partes iguales.

Por otro lado, cabe destacar la reducción del período dentro del cual el compartimento de garantía de depósitos del FGD deberá reembolsar a los depositantes las cantidades debidas, que disminuirá progresivamente desde los veinte días hábiles actuales a siete días hábiles en 2024³⁰. Asimismo, el compartimento de garantía de valores del FGD deberá

²⁹ Tal como señalaba la Ley 11/2015, de 18 de junio, son los siguientes: 1) los procedentes de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privado; 2) los que se deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, el divorcio, la jubilación, el despido, la invalidez o el fallecimiento, y 3) los que estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o de un error judicial.

³⁰ El plazo máximo de pago de siete días hábiles entrará en vigor el 1 de enero de 2024. Durante este tiempo, los plazos máximos de pago serán los siguientes: 1) veinte días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018; 2) quince días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, y 3) diez días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. Hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando el FGD no pueda

satisfacer las reclamaciones de los inversores lo más pronto posible y, a más tardar, tres meses después de haber determinado la posición del inversor y su importe.

INFORMACIÓN A LOS DEPOSITANTES Se introducen en la normativa las obligaciones de información de las entidades de crédito a sus depositantes e inversores reales y potenciales para que identifiquen el FGD al que pertenecen. Dicha información figurará en todas sus oficinas y en su sitio web de forma fácilmente comprensible y accesible, y comprenderá, en todo caso, su denominación, sede, número de teléfono, dirección de Internet y dirección de correo electrónico, así como las disposiciones aplicables a él, especificando el importe y alcance de la cobertura ofrecida. Igualmente, informarán de los depósitos o valores que no estén garantizados.

Asimismo, si el depositante o inversor lo solicita, se le informará de las condiciones necesarias para que se produzca el pago del importe garantizado y de las formalidades necesarias para su pago. Adicionalmente, las entidades mantendrán a disposición del público información sobre las características del FGD al que estén adscritas e indicarán, en su caso, las coberturas ofrecidas por sistemas o fondos extranjeros. En particular, precisarán el régimen de cobertura para los supuestos de depósito o registro de valores en otras entidades financieras.

Antes de la celebración de un contrato de depósito, las entidades proporcionarán a los depositantes la información indicada anteriormente y estos acusarán recibo de dicha información. Si una entidad de crédito se retira o es excluida de un sistema de garantía de depósitos, dicha entidad de crédito informará al respecto a sus depositantes en el plazo de un mes desde la producción de dicho evento.

En caso de fusión, escisión, transformación de filiales en sucursales u operaciones similares, las entidades de crédito informarán a los depositantes, al menos, con un mes de antelación, salvo que el Banco de España permita un plazo más corto por motivos de secreto comercial o de estabilidad financiera. A partir de esa notificación, los depositantes dispondrán de un plazo de tres meses para retirar o transferir a otra entidad de crédito sus depósitos admisibles, incluidos todos los intereses devengados y beneficios obtenidos hasta el momento de la operación, sin ningún tipo de costes.

En el supuesto de que el depositante realice sus operaciones bancarias a través de Internet, la información se le podrá comunicar telemáticamente, salvo que el depositante expresamente solicite que se le comunique en papel impreso.

OTRAS ACTUACIONES DEL FGD

Conforme al artículo 11.5 del Real Decreto-ley 16/2011, excepcionalmente, cuando la situación de una entidad de crédito sea tal que haga previsible que el Fondo quede obligado al pago con cargo al compartimento de garantía de depósitos, este podrá adoptar medidas preventivas y de saneamiento con objeto de impedir la liquidación de la entidad. El Real Decreto introduce como novedades 1) la imposibilidad de adoptar dichas medidas si las autoridades de resolución competentes consideran que se reúnen las condiciones para la resolución, y 2) el establecimiento de límites para el desembolso de recursos por el FGD para estas actuaciones.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

Se regula el régimen de cooperación del FGD con los sistemas de garantía de depósitos de otros Estados miembros de la Unión Europea; en especial, en lo que respecta al reembolso de los

restituir el importe reembolsable en un plazo de siete días hábiles, pagará a los depositantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles tras su solicitud, un importe adecuado de sus depósitos garantizados con el fin de cubrir su sustento.

depósitos realizados en sucursales que operan fuera de su país de origen. Así, por ejemplo, el FGD efectuará, por cuenta del sistema de garantía de depósitos del Estado de la Unión Europea de origen, los pagos que correspondan a los depositantes de sucursales de entidades de crédito de otros Estados miembros de la Unión Europea establecidas en España, y viceversa.

Finalmente, el FGD notificará a la ABE los acuerdos alcanzados con sistemas de garantía de depósitos de otros Estados miembros y el contenido de ellos. También le podrá solicitar asistencia para resolver los impedimentos para alcanzar acuerdos o las divergencias en cuanto a su interpretación.

Entidades de crédito: comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos Se ha publicado el *Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre (BOE* del 3) (en adelante, el Real Decreto-ley), para regular las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos, que entró en vigor el día de su publicación³¹. Su principal objetivo es evitar aquellos casos en los que el cliente, además de estar obligado a abonar una comisión a la entidad emisora de su tarjeta por la operación de retirada de efectivo en un cajero, se vea también obligado a pagar otra a la entidad propietaria del cajero como consecuencia de esa misma operación.

El Real Decreto-ley establece que, en caso de retirada de efectivo con tarjeta³², la entidad propietaria del cajero no podrá exigir cantidad alguna a los clientes de entidades distintas, pero si podrá exigirla a la entidad emisora de la tarjeta. Por su parte, la entidad emisora de la tarjeta no podrá repercutir a su cliente una cantidad superior a la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero a la entidad emisora, ni aplicarle cantidad adicional alguna por cualquier otro concepto. Dentro del límite anterior, la cantidad a repercutir será la que libremente se fije en el contrato entre la entidad emisora de la tarjeta y su cliente.

En el caso de retirada de efectivo a crédito, la entidad emisora podrá aplicarle un importe adicional por este concepto, que, en todo caso, no podrá ser superior al que aplique al cliente por la retirada de efectivo a crédito en sus propios cajeros.

Con el fin de preservar la transparencia de las operaciones, antes de que se proceda a la retirada de efectivo a débito, la entidad propietaria del cajero deberá informar al usuario de la comisión que por esa retirada vaya a cobrar a la entidad emisora de la tarjeta, así como de la posibilidad de que dicha comisión le sea repercutida por esta última total o parcialmente. En el caso de retirada de efectivo a crédito, la información anterior deberá incluir el importe máximo adicional que le podrá aplicar la entidad emisora de la tarjeta por este concepto.

La comisión que deba satisfacer la entidad emisora a la propietaria del cajero podrá ser objeto de acuerdo entre ambas. A falta de acuerdo, la comisión que determine la entidad propietaria del cajero será la misma en todo el territorio nacional y no será discriminatoria, sin que puedan derivarse diferencias para prestaciones equivalentes, y solo podrá revisarse anualmente. Los acuerdos y decisiones que se adopten en este sentido deberán, en todo caso, ser acordes con la normativa de defensa de la competencia.

Las entidades emisoras de las tarjetas o las propietarias de los cajeros informarán al Banco de España de tales comisiones en la forma, con el contenido y con la periodicidad que este determine.

³¹ El Real Decreto-ley introduce la nueva regulación añadiendo una disposición adicional (en este caso, la segunda) a la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.

³² También está incluida en la norma la retirada de efectivo con otros instrumentos de pago.

Por último, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia remitirá, con periodicidad anual, un informe al Ministerio de Economía y Competitividad sobre los acuerdos o decisiones de las entidades de crédito para la determinación y aplicación de la comisión por la retirada de efectivo con tarjeta u otros instrumentos de pago. El primer informe se remitirá antes de finalizar el primer semestre de 2016.

Entidades de crédito: obligaciones de información y clasificación de productos financieros Se ha publicado la *Orden ECC/2316/2015*, de 4 de noviembre (BOE del 5) (en adelante, la Orden), relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, que entrará en vigor el 5 de febrero de 2016.

La Orden tiene por objeto garantizar un adecuado nivel de protección al cliente (se incluye en esta denominación también al cliente potencial) de productos financieros mediante el establecimiento de un sistema normalizado de información y clasificación que le advierta sobre su nivel de riesgo y le permita elegir los que mejor se adecuen a sus necesidades y preferencias de ahorro e inversión. Con tal finalidad, las entidades financieras entregarán a sus clientes un indicador de riesgo y, en su caso, unas alertas por liquidez y complejidad.

A continuación se reseñan las novedades más relevantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Orden se aplicará a las entidades financieras españolas, así como a las extranjeras que operen en el territorio español mediante sucursal, mediante agente o en régimen de libre prestación de servicios³³ (en adelante, las entidades) que presten servicios de inversión o comercialicen con clientes no profesionales determinados productos financieros (tales como los depósitos bancarios; los instrumentos financieros recogidos en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores³⁴; los productos de seguros de vida con la finalidad de ahorro, y los planes de pensiones individuales y asociados dirigidos al cliente minorista). La Orden no se aplica a la prestación del servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras, dado que en estos casos es la empresa quien toma las decisiones de inversión por cuenta del cliente.

Quedan excluidos de su ámbito de aplicación, entre otros productos, 1) la deuda pública emitida por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dada su clasificación como activo de elevada liquidez y solvencia; 2) los seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, los planes de previsión social empresarial, los contratos de seguros concertados por los planes de pensiones para la cobertura de riesgos y prestaciones del plan, al no ir dirigidos al mercado minorista; 3) otros productos que están sometidos a una regulación específica, como las participaciones y acciones de instituciones de inversión colectiva, los productos de seguro de vida que tengan un elemento de inversión, y los productos y depósitos estructurados; 4) la prestación del servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras, y 5) las relaciones de las entidades financieras con clientes que tengan la consideración de clientes profesionales.

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Los productos financieros serán clasificados según un indicador de riesgo, y, además, contendrán, si procede, una alerta sobre la liquidez y sobre la complejidad del producto. Tanto el indicador como las alertas deberán incluirse:

³³ Las entidades financieras incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden son: 1) las entidades de crédito; 2) las ESI; 3) los establecimientos financieros de crédito; 4) las entidades aseguradoras, y 5) las entidades gestoras de fondos de pensiones.

³⁴ El Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

- 1) En las comunicaciones publicitarias sobre los productos financieros que contengan información concreta sobre sus características y riesgos.
- 2) En la descripción general de la naturaleza y los riesgos del producto financiero que debe facilitarse a los clientes con carácter previo a su adquisición.

El indicador de riesgo y las alertas sobre la liquidez y la complejidad serán representados gráficamente utilizando las figuras que se recogen en el anejo de la Orden. La utilización de estas figuras deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: 1) las figuras se incorporarán en la parte superior de la primera hoja de las comunicaciones publicitarias o de la información sobre el producto financiero cuando se realice por escrito o en un medio que permita su reproducción, y 2) el tamaño de las figuras y de los textos tendrá que ser adecuado a la dimensión del documento para asegurar que sean claramente visibles y legibles por el cliente.

Indicador de riesgo

El indicador de riesgo clasificará al producto financiero en cuestión en alguna de las seis categorías previstas en la Orden. Será elaborado y representado gráficamente por las entidades, utilizando los colores previstos en el anejo para cada una de las categorías de riesgo. Para la determinación de las diferentes categorías, se tendrán en cuenta las calificaciones del producto financiero emitidas por las agencias de calificación externas registradas o certificadas, y, en su defecto, las del originador o emisor, y, llegado el caso, las del garante.

Las entidades incorporarán junto al indicador de riesgo una advertencia que incluirá la identidad del fondo de garantía de depósitos al que se encuentre adherida la entidad y el importe máximo que garantiza.

Alerta sobre la liquidez

Además del indicador de riesgo, se incluirá una alerta actualizada sobre las posibles limitaciones de la liquidez y sobre los riesgos de venta anticipada del producto financiero, que será elaborada y representada gráficamente de acuerdo con lo dispuesto en la Orden. A estos efectos, se facilitará la alerta cuando se produzca, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: 1) la no negociación del producto en un mercado regulado, en sistemas multilaterales de negociación o en sistemas organizados de contratación; 2) la carencia de un procedimiento alternativo de liquidez para el producto financiero ofrecido por el originador, emisor o un tercero; 3) la existencia de comisiones o penalizaciones por la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido o depositado o por el rescate del producto de seguro de vida con finalidad de ahorro; 4) la existencia de plazos de preaviso mínimos para solicitar la devolución anticipada del principal o el rescate del producto de seguro de vida con finalidad de ahorro, o 5) el carácter no reembolsable del derecho consolidado hasta el acaecimiento de ciertas contingencias.

Alerta sobre la complejidad

Junto con el indicador de riesgo y, en su caso, la alerta sobre la liquidez, se incluirá además una alerta actualizada sobre la complejidad de los productos, que será elaborada y representada gráficamente de conformidad con lo dispuesto en la Orden. Los instrumentos financieros considerados complejos son los definidos en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores³⁵, y aquellos otros que, tras un análisis específico, determinen el

³⁵ Según el artículo 217 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se consideran productos complejos, entre otros, los contratos de opciones, futuros y permutas, o los valores que den derecho a adquirir o a vender otros valores negociables o que den lugar a su liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.

Banco de España, la CNMV o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en sus respectivos ámbitos de competencias (las entidades dispondrán de un plazo máximo de 10 días desde la publicación de tal decisión para incorporar la correspondiente advertencia).

Por último, en cuanto a la comercialización a distancia de los productos financieros, se precisa expresamente, en aras de la claridad, que el indicador de riesgo y las alertas sobre la liquidez y la complejidad deberán facilitarse al cliente antes de contratar el producto financiero a distancia.

Fundaciones bancarias y cajas de ahorros: desarrollos de determinados aspectos Se han publicado el *Real Decreto* 877/2015, de 2 de octubre (BOE del 3 de octubre) (en adelante, el Real Decreto), de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el que se regula el fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias, que entró en vigor el 4 de octubre; la *Orden ECC/2575/2015*, de 30 de noviembre (BOE del 4 de diciembre) (en adelante, la Orden), por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias, que entró en vigor el 5 de diciembre, y la *CBE* 6/2015, de 17 de noviembre (BOE del 20) (en adelante la Circular), sobre determinados aspectos de los informes de remuneraciones y gobierno corporativo de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y sobre las obligaciones de las fundaciones bancarias derivadas de sus participaciones en entidades de crédito, cuya entrada en vigor fue el 21 de noviembre.

A continuación se comentan las novedades más relevantes.

FUNDACIONES BANCARIAS

Informe anual de gobierno corporativo

La Orden, conforme a las habilitaciones otorgadas por la Ley 26/2013³⁶, desarrolla el contenido que deberá tener el informe anual de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias, así como su formato y las obligaciones de elaboración y publicación.

Se introduce el principio de transparencia informativa, que obliga a que dicho informe se elabore con información íntegra y relevante, para poder obtener una visión adecuada de la situación de la fundación bancaria, y se atribuye al patronato, como máximo órgano de dirección, la responsabilidad última en la elaboración del citado informe.

En cuanto a su contenido, habrá de aportar, entre otros aspectos, información relativa a: 1) la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las fundaciones bancarias; 2) la política de nombramientos de la fundación bancaria, tanto en la propia fundación como en la entidad bancaria en que participe, con el fin de conocer cómo garantiza la primera que las personas que integran sus órganos de gobierno son las más adecuadas; 3) la política de inversión de la fundación bancaria en la entidad de crédito participada, para conocer el funcionamiento de ambas, y para detectar cómo afectan las necesidades de la fundación bancaria a la gestión de la entidad de crédito; 4) la política de inversión de la fundación bancaria en otras entidades, y 5) información de las operaciones que la fundación bancaria haya podido celebrar con partes que tengan una vinculación especial con ella, y de las situaciones susceptibles de originar conflictos de intereses, así como los mecanismos para resolverlos.

³⁶ La Ley 26/2013 hizo alusión al contenido mínimo que, en todo caso, tendrá el informe, por lo que no impide que en él se recojan otros aspectos conexos que —aun no siendo mencionados expresamente— tengan relevancia desde la perspectiva del bueno gobierno corporativo.

Otro elemento importante del informe anual de gobierno corporativo lo constituye la información sobre remuneraciones, que es regulada de forma extensa, debiendo reflejar de manera completa los ingresos percibidos por el personal de los órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones. Además, se facilitará información relativa al reembolso de los gastos en que hayan incurrido los patronos en el ejercicio de sus funciones³⁷, ya que, desde la perspectiva de buen gobierno corporativo, resulta importante lograr toda la transparencia posible sobre este punto y conocer las magnitudes de estos reembolsos, dada la confusión que en algunas ocasiones se ha producido entre los conceptos de remuneración y de gasto reembolsable.

Normas de contabilidad

La Orden establece que las fundaciones bancarias aplicarán las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos con las particularidades que determine el Banco de España. Asimismo, determina el alcance de la habilitación al Banco de España para el desarrollo de las normas y modelos de información financiera de las fundaciones bancarias; en particular, los estados financieros de carácter público y reservado, y su periodicidad. Estas normas y modelos, además de atender a la imagen fiel de la fundación y permitir su comparabilidad, son de utilidad como instrumento para proporcionar información relevante al supervisor de la entidad de crédito en la que la fundación participa.

Protocolo de gestión y plan financiero La Circular determina el contenido mínimo del protocolo de gestión y del plan financiero que, de conformidad con lo previsto en la Ley 26/2013, deben elaborar las fundaciones bancarias que, de forma individual o conjunta, posean una participación igual o superior al 30 % del capital en una entidad de crédito o que les permita ejercer su control.

El protocolo de gestión³⁸ se elaborará por el patronato de la fundación bancaria, y se remitirá al Banco de España en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, quien lo valorará en el marco de sus competencias como autoridad responsable de la supervisión de la entidad de crédito participada y, en particular, valorando la influencia de la fundación bancaria en la gestión sana y prudente de la entidad. Posteriormente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, las fundaciones bancarias enviarán un escrito al Banco de España mediante el cual ratificarán la plena vigencia del último protocolo remitido. Cualquier modificación que se efectúe en el protocolo se remitirá en el plazo de un mes desde su correspondiente aprobación por el patronato.

En relación con el plan financiero³⁹, las fundaciones bancarias incluirán, como parte esencial de aquel, sus estimaciones sobre las necesidades de recursos propios de la entidad de crédito participada en distintos escenarios, y se detallará la forma en la que harían frente a dichas necesidades en caso de que se materializaran. Asimismo, se valorará la suficiencia de las medidas emprendidas o planeadas por la entidad de crédito y se determinarán, en su caso, las posibles medidas adicionales que la fundación bancaria estime necesarias. Por otro lado, se especificarán los principios generales que rigen la estrategia de inversión en

³⁷ Conforme a lo prescrito por la Ley 26/2013, la función del patrono no puede ser remunerada.

³⁸ De acuerdo con la Ley 26/2013, el protocolo de gestión regulará, al menos, los siguientes aspectos: 1) los criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de la fundación bancaria de su participación en la entidad de crédito participada; 2) las relaciones entre el patronato de la fundación bancaria y los órganos de gobierno de la entidad de crédito participada, refiriendo, entre otros, los criterios que rigen la elección de consejeros, quienes deberán respetar los principios de honorabilidad y profesionalidad, y 3) los criterios generales para la realización de operaciones entre la fundación bancaria y la entidad participada y los mecanismos previstos para evitar posibles conflictos de interés.

³⁹ Conforme a la Ley 26/2013, en el plan financiero se determina la manera en la que las fundaciones harán frente a las posibles necesidades de capital en que pudiera incurrir la entidad en la que participan y los criterios básicos de su estrategia de inversión en entidades financieras.

entidades de crédito por parte de la fundación, tanto en lo que se refiere a la potencial participación en otras entidades como en lo relativo a las políticas de gestión del riesgo derivado de dichas participaciones, incluyendo los criterios asumidos para su diversificación.

El plan financiero inicial se remitirá al Banco de España en el plazo de tres meses desde su constitución como fundaciones bancarias, quien lo valorará en el marco de sus competencias atendiendo a la posible influencia de la fundación bancaria sobre la gestión sana y prudente de la entidad de crédito. Posteriormente deberán remitirlo con carácter anual, dentro del primer cuatrimestre siguiente al cierre del ejercicio social.

Plan financiero reforzado

La Circular desarrolla el contenido del plan financiero reforzado que, de conformidad con lo previsto en la Ley 26/2013, deben elaborar las fundaciones bancarias que, de forma individual o conjunta, posean una participación igual o superior al 50 % del capital en una entidad de crédito o que les permita ejercer su control. En tal caso, el plan financiero contemplado en el apartado anterior debe ir acompañado adicionalmente de:

- 1) Un plan de diversificación de inversiones y de gestión de riesgos, que deberá, en todo caso, incluir los compromisos para que la inversión en activos emitidos por una misma contraparte, diferentes de aquellos que presenten una elevada liquidez y calidad crediticia, no supere los porcentajes máximos sobre el patrimonio neto total, en los términos que establece la Circular. Para fijar esos porcentajes se tendrá en cuenta la liquidez y solvencia de las entidades en las cuales la fundación realice la inversión, así como el riesgo de concentración en cada contraparte o sector de actividad, cuyos métodos de cálculo y aplicación desarrolla la Circular.
- 2) La dotación de un fondo de reserva (cuyo desarrollo normativo inicial hizo el Real Decreto) para hacer frente a posibles necesidades de recursos propios de la entidad de crédito participada que no puedan ser cubiertas con otros recursos, y que, a juicio del Banco de España, pudieran poner en peligro el cumplimiento de sus obligaciones en materia de solvencia. A tal efecto, la Circular detalla la composición del fondo de reserva, que deberá constituirse con fondos propios de la fundación, tales como los excedentes positivos del ejercicio, las reservas disponibles y la dotación fundacional hasta alcanzar el importe mínimo objetivo calculado según el Real Decreto⁴⁰. Igualmente determina los activos en los que debe invertirse, que serán aquellos que tengan la consideración de instrumentos financieros de elevada liquidez y calidad crediticia, debiendo estar, en todo momento, perfectamente identificados y disponibles para su uso por la fundación. El valor de dichos instrumentos deberá ajustarse en función de la liquidez y de la pérdida de valor estimada que pudiera producirse mediante la aplicación de determinados porcentajes de reducción señalados en la Circular. También regula el uso del fondo de reserva para atender las necesidades de solvencia de la entidad de crédito participada que no puedan ser cubiertas con otros recursos.

Cabe reseñar que la constitución del fondo de reserva no será necesaria en aquellos casos en que, en su lugar, se incorpore al plan de diversificación de inversiones un *programa de*

⁴⁰ Según dispone el Real Decreto 877/2015, el fondo de reserva deberá alcanzar un importe mínimo objetivo, que será el que resulte de aplicar un porcentaje sobre el total de los activos ponderados por riesgo del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Dicho porcentaje será el resultante de aplicar la tabla que figura en el Real Decreto en función del valor resultante de la ratio de capital.

desinversión en el que se especifiquen de manera detallada las medidas que se han de adoptar e implantar por la fundación bancaria para reducir su participación en la entidad de crédito por debajo del 50 % en el plazo máximo de cinco años. El programa de desinversión tendrá carácter reservado. Cuando se contemple por primera vez, deberá especificar el calendario de cumplimiento con el plazo máximo antes señalado, detallando los hitos parciales de desinversión en dicho período. Los planes financieros siguientes deberán incluir información pormenorizada sobre el cumplimiento parcial del programa de desinversión.

Otras novedades

La Circular aborda el caso de las fundaciones bancarias que actúen de forma concertada⁴¹, en cuyo caso se considerará como una única participación la de todas las fundaciones que actúen de ese modo en una misma entidad de crédito, por lo que dichas fundaciones deberán elaborar, de forma conjunta entre ellas, un único protocolo de gestión y un único plan financiero, con cierta particularidades que se detallan en la norma.

Por último, se recoge el supuesto de que la entidad de crédito participada por una o varias fundaciones bancarias tenga la consideración de entidad significativa (cuya supervisión prudencial corresponde al BCE). En este caso, el Banco de España deberá poner inmediatamente en conocimiento del equipo conjunto de supervisión responsable de la entidad de crédito participada cualquier hecho o circunstancia que conozca de la fundación o fundaciones bancarias que pudiera afectar a la gestión sana y prudente de la citada entidad de crédito, incluyendo, en particular, la valoración del protocolo de gestión, del plan financiero y del grado de cumplimiento del fondo de reserva o del programa de desinversión.

CAJAS DE AHORROS

Para las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, se establecen, por un lado, los modelos a los que deben adaptarse el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo, y, por otro, el informe anual sobre remuneraciones de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control, que figuran respectivamente en los anejos 1 y 2 de la Circular.

Ambos informes se remitirán al Banco de España dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio siguiente al que se refiera el informe, y, en todo caso, no más tarde de la fecha en que se publique oficialmente la convocatoria de la asamblea general ordinaria para la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al mismo ejercicio que el del citado informe. En el supuesto de que las cajas de ahorros no estén obligadas a publicar dicha convocatoria en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil*, la indicada remisión no podrá tener lugar más tarde de la fecha en que se publique en el sitio web de la entidad o se comunique individualmente a los consejeros generales.

Sareb: aspectos contables

Se ha publicado la *CBE 5/2015, de 30 de septiembre (BOE* del 2 de octubre) (en adelante, la Circular), por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sareb, que entró en vigor al día siguiente a su publicación.

De acuerdo con el apartado 10 de la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito⁴², la Sareb

⁴¹ Se entenderá por actuación concertada entre distintas fundaciones con participación en una misma entidad de crédito la existencia entre ellas de acuerdos o pactos estatutarios o parasociales, ya sean expresos o tácitos, verbales o escritos, que, aun permitiendo la emisión ocasional de votos contrapuestos en aspectos concretos de la gestión de la entidad participada, supongan la asunción de criterios comunes básicos de carácter estratégico sobre su dirección.

⁴² El apartado 10 fue introducido por una disposición transitoria de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

debe cumplir las obligaciones generales de formulación de cuentas anuales en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital⁴³, con algunas especificidades contables previstas en la citada ley, con el fin de asegurar la coherencia de los principios contables que le sean de aplicación con el mandato y los objetivos generales de la Sareb como sociedad gestora de activos. Asimismo, habilita al Banco de España para que desarrolle dichas especificidades, y, en particular, los criterios en que se sustentará la metodología que debe emplear la Sareb para estimar el valor de los activos, siendo el desarrollo de la citada habilitación el objetivo de la Circular.

La Circular regula las unidades de activos, conforme a las cinco categorías descritas en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos; las correcciones valorativas por deterioro de valor de los activos tras su reconocimiento inicial, y los criterios relevantes para el desarrollo de la metodología de valoración por la Sareb.

Respecto a la metodología de valoración por la Sareb, se establecen los criterios para estimar el valor de: los activos inmobiliarios; los activos financieros representativos de deuda, incluidos los emitidos por fondos de activos bancarios, y los instrumentos de patrimonio emitidos por sociedades e instrumentos de patrimonio propio emitidos por fondos de activos bancarios.

En todo lo no regulado específicamente en la Circular será de aplicación el Plan General de Contabilidad y sus disposiciones de desarrollo.

Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Se ha publicado el *Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (BOE* del 2 de diciembre) (en adelante, el Real Decreto), de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El Real Decreto desarrolla la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR), y completa la transposición de la Directiva de Solvencia II⁴⁴, más conocida como Ómnibus II, iniciada por la LOSSEAR.

A continuación se comentan las novedades más relevantes.

ACCESO A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y REASEGURADORA Se regulan pormenorizadamente aspectos como el procedimiento de solicitud y aprobación, la documentación a aportar o los efectos de la autorización, entre los que destaca que la autorización concedida a una entidad aseguradora o reaseguradora española para operar en todo el territorio español supone que también podrá hacerlo en todo el territorio de la Unión Europea (lo que se conoce como pasaporte comunitario o licencia única). También se regulan las particularidades que afectan a la denominación o el domicilio social de las entidades y aspectos concretos de gran importancia como el programa de actividades, los aumentos y reducciones del capital social o fondo mutual, el régimen de adquisición y reducción de participaciones significativas y el registro administrativo.

⁴³ Salvo lo dispuesto en el artículo 537 (es decir, el deber de información complementaria en la memoria acerca de determinados extremos).

⁴⁴ Se trata de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifican las directivas 2003/71/CE y 2009/138/CE y los reglamentos (CE) 1060/2009, (UE) 1094/2010 y (UE) 1095/2010, en lo que respecta a los poderes de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados.

Por otro lado, se recogen los requisitos que deben cumplir las entidades aseguradoras y reaseguradoras autorizadas en otros Estados de la Unión Europea que deseen actuar en España en régimen de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios, todo ello bajo el principio de supervisión por el país de origen y teniendo en cuenta las relaciones que las autoridades de supervisión de los Estados miembros han de mantener para que la supervisión resulte eficaz y eficiente. Finalmente, se regulan las especificidades que comporta la autorización para el acceso a la actividad en España de entidades aseguradoras y reaseguradoras de terceros países, distinguiendo el régimen especial aplicable a las sucursales de entidades aseguradoras suizas que operen en seguros distintos del seguro de vida, en virtud de la aplicación de la Directiva 91/371/CEE, del Consejo, de 20 junio, referente a la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, relativo al seguro directo distinto del seguro de vida.

SISTEMA DE GOBIERNO

Se establecen los requisitos generales que debe reunir el sistema de gobierno para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad. Asimismo, se desarrollan los requisitos de honorabilidad y aptitud exigidos a los socios que tengan participaciones significativas en la entidad⁴⁵, y a quienes ejerzan la dirección efectiva o las funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno.

Por otro lado, se detallan los criterios específicos de cada una de las funciones fundamentales que integran dicho sistema: la gestión de riesgos, la evaluación interna de riesgos y solvencia, la auditoría interna y la función actuarial. Finalmente, se desarrollan las normas de valoración de activos y pasivos, las garantías financieras e inversiones a efectos de solvencia, siguiendo para ello las pautas marcadas en la LOSSEAR.

RÉGIMEN DE SOLVENCIA

Se desarrolla el nuevo régimen de solvencia, fijando las reglas para el adecuado cálculo de provisiones técnicas, la determinación, la clasificación y la admisibilidad de los fondos propios, así como el cálculo del capital de solvencia obligatorio, tanto mediante la fórmula estándar como a través de modelos internos.

Se desarrollan los principios generales establecidos en la LOSSEAR para la regulación del régimen especial de solvencia al que podrían acogerse aquellas entidades que no realicen actividades en régimen de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios en otros Estados miembros de la Unión Europea y no superen los límites que se establecen, así como las mutualidades de previsión social que cumplan los requisitos para ello establecidos. Igualmente, se desarrolla el régimen especial de solvencia al que pueden acogerse entidades que no superen determinados límites cuantitativos en su actividad y entidades de características fijadas.

Dentro de este apartado, cabe reseñar la regulación de las situaciones de deterioro financiero de las entidades y las medidas de control especial. En concreto, se regula el contenido del plan de recuperación y del plan de financiación a corto plazo que deben presentar las entidades cuando sus fondos propios admisibles no alcancen para cubrir el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo obligatorio, respectivamente. También se desarrolla el procedimiento de adopción de medidas de control especial en línea con la regulación precedente, introduciendo adaptaciones al nuevo régimen de solvencia y las mejoras aconsejadas por la experiencia de su aplicación. Se destaca la atribución al Consorcio de Compensación de Seguros de nuevas funciones de colaboración en la aplica-

⁴⁵ La participación significativa surge cuando la proporción de los derechos de voto o de participación en el capital llega a ser igual o superior al 10 %.

ción de medidas de control especial adoptadas. En el caso de la intervención administrativa, la regulación mantiene y clarifica la distinción entre la intervención adoptada para garantizar el correcto cumplimiento de otras medidas de control especial y la intervención en la liquidación.

Por otro lado, se regula la forma y contenido del informe financiero y de solvencia que deberán elaborar periódicamente tanto las entidades aseguradoras y reaseguradoras como sus grupos, así como los plazos para su divulgación y sus actualizaciones.

SUPERVISIÓN DE GRUPOS

Se fortalece la exigencia de una estrecha colaboración entre las autoridades supervisoras bajo cuya jurisdicción operen diferentes entidades pertenecientes a un mismo grupo. Ello supone la aparición de nuevas figuras, como el colegio de supervisores o el supervisor del grupo.

Se regula el método de cálculo de la solvencia de grupo, que, con carácter general, será el basado en la consolidación contable. No obstante, en determinados supuestos se podrá utilizar, previa autorización, el método de deducción-agregación o una combinación de ambos. Se regulan determinadas especialidades del cálculo de solvencia del grupo sobre el cálculo a nivel de entidad individual, tales como: 1) la supresión del doble cómputo de fondos propios admisibles; 2) la supresión de la creación de capital intragrupo; 3) las peculiaridades de determinadas entidades integradas en el grupo, como las sociedades de cartera de seguros intermedias y las sociedades financieras mixtas de cartera intermedias, y 4) la determinación de la equivalencia o de la equivalencia temporal respecto de entidades aseguradoras y reaseguradoras vinculadas de terceros países.

Otros aspectos de este apartado son la regulación de los grupos con gestión centralizada de riesgos; la supervisión de la concentración de riesgos intragrupo, y la supervisión de las operaciones intragrupo.

OTRAS NOVEDADES

A través de las disposiciones adicionales y finales se regulan, entre otros aspectos, los siguientes: 1) la atribución al Consorcio de Compensación de Seguros de la gestión del registro público de seguros obligatorios, creado *ex novo* por la LOSSEAR, en cumplimiento de la Directiva de Solvencia II; 2) la modificación del Reglamento de mutualidades de previsión social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, con el fin de dotar de una mayor profesionalización al órgano de administración de este tipo de entidades, y 3) la modificación del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para desarrollar aspectos puntuales de información y de la inversión en fondos de pensiones abiertos y garantías externas de rentabilidad de los planes de pensiones.

Tesoro Público: operaciones de colocación de saldos en cuentas de entidades financieras distintas del Banco de España Se ha publicado la *Resolución de 23 de diciembre de 2015 (BOE* del 29) (en adelante, la Resolución), de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, el Tesoro), por la que se establecen las condiciones generales aplicables a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades financieras distintas del Banco de España que el Tesoro concierte con la finalidad de gestionar su tesorería. La Resolución surte efectos desde el 30 de diciembre.

Las operaciones consisten en la colocación de saldos en cuentas corrientes remuneradas de titularidad del Tesoro que abrirán las entidades financieras que resulten adjudicatarias en la correspondiente subasta. Durante la vigencia de cada operación, el saldo correspondiente se transferirá a las cuentas remuneradas todos los días hábiles una vez cumplido el

ciclo de pagos del Tesoro, debiendo ser retornados el siguiente día hábil por las entidades a la cuenta del Banco de España que el Tesoro designe.

La Resolución sustituye a la Resolución de 16 de junio de 2015⁴⁶, que, a su vez, introdujo una serie de modificaciones respecto a los textos anteriores para poder adaptarse a la realidad de la operativa y al contexto de los mercados. En dicha resolución se estableció, entre otros aspectos, que: 1) el tipo de interés de las operaciones fuese siempre fijo, y 2) la fecha de abono de intereses mensuales pasase al primer día hábil del mes siguiente. Adicionalmente, introdujo una nueva regulación del régimen de incumplimientos.

En la misma línea de la norma a la que sustituye, para poder adaptarse al contexto actual de los mercados, la Resolución flexibiliza el porcentaje exigido para la puja mínima de la petición con tipo más elevado que presente cada entidad licitadora⁴⁷, que se reduce del 10 % al 5 %.

Deuda del Estado: condiciones de emisión durante 2016 y enero de 2017 Se ha publicado la *Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre (BOE* del 31) (en adelante, la Orden), por la que se dispone la creación de deuda del Estado durante el año 2016 y enero de 2017 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, que entró en vigor el pasado 1 de enero.

La Orden incorpora el contenido fundamental de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, por la que se dispone la creación de deuda del Estado durante el año 2015 y enero de 2016 y, al igual que esta, mantiene en vigor el contenido de las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, recogidas en el anejo de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, que, a su vez, las incorporó de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, por lo que tales cláusulas se vienen aplicando desde enero de 2013 a todas las emisiones de deuda pública con plazo de amortización superior a un año.

El límite de emisión de deuda durante 2016 está recogido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (que se comentará más adelante), de modo que el saldo vivo al final del ejercicio no habrá de superar el saldo a 1 de enero de 2015 en más de 52,9 mm de euros.

En general, se mantienen los instrumentos y las técnicas de emisión vigentes⁴⁸; entre ellos, el de emisión mediante sindicación, que recogió por primera vez de forma detallada y con esa denominación la Orden ECC/4/2015, y que consiste en la cesión de parte o de la totalidad de una emisión a un precio convenido a varias entidades financieras que aseguren su colocación.

En relación con las subastas, al igual que en años anteriores, serán de carácter ordinario (que son las que están incluidas en el calendario anual), quedando facultado el Tesoro para convocar subastas especiales o cancelar alguna de las subastas ordina-

⁴⁶ La Resolución de 16 de junio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se establecen las condiciones generales aplicables a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España y por la que se regula el procedimiento para su concertación.

⁴⁷ Pueden participar en la subasta las entidades financieras que dispongan de cuenta de efectivo en el módulo de pagos de TARGET2-Banco de España y que cumplan uno de los siguientes requisitos: 1) ser contrapartidas del Banco de España en sus operaciones de ajuste de política monetaria, o 2) haber sido autorizadas por el Tesoro, previa solicitud, por disponer de un elevado nivel de solvencia y de los medios técnicos y humanos y de la capacidad operativa adecuados para operar en los mercados de financiación a corto plazo.

⁴⁸ Es decir, mediante subasta, mediante operaciones de venta simple, mediante el procedimiento de sindicación o mediante cualquier otra técnica que se considere adecuada en función del tipo de operación de que se trate.

rias programadas. De igual modo, se podrán formular ofertas competitivas y no competitivas.

Como viene siendo habitual, a las subastas les seguirá una segunda vuelta, reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado, que se desarrolla según la normativa que regula esta figura.

Por último, al igual que en años anteriores, el Tesoro elaborará un calendario anual de subastas de letras, bonos y obligaciones, que será publicado en el *BOE* antes del 1 de febrero de 2016.

Nueva Ley del Mercado de Valores

Se ha publicado el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (BOE* del 24) (en adelante, el Real Decreto Legislativo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. Su entrada en vigor fue el 13 de noviembre.

El Real Decreto Legislativo integra las modificaciones realizadas en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desde su aprobación. Cabe destacar, entre otras, las modificaciones introducidas por:

- La Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- 2) La disposición adicional tercera de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores.
- 3) Ciertas disposiciones de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero; de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y ESI.
- 4) La Ley 47/2007, de 19 de diciembre, que incorporó al ordenamiento jurídico español diversas directivas europeas y en particular la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, también conocida como MIFID.

Con el objeto de facilitar la aplicación del Real Decreto Legislativo, se publicará en el sitio web del Tesoro, con efectos meramente informativos, una tabla de correspondencias con los preceptos de la Ley 24/1988.

Sin perjuicio de que este texto refundido cumpla con los objetivos de sistematización y unificación del bloque normativo de los mercados de valores, a lo largo de los próximos meses deberá abordarse la adaptación de la normativa española a una serie de normas aprobadas a nivel europeo, como:

- El Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, que será de aplicación a partir del 3 de julio de 2016.
- 2) La nueva regulación MIFID2, que sustituye a la ya mencionada MIFID y que se compone de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros, y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.

3) El Reglamento (UE) 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012, de 4 de julio, normas que traerán consigo modificaciones sustanciales en el régimen de los instrumentos financieros o la nueva regulación sobre centros de negociación.

Este trabajo de refundición permite preparar la normativa del mercado de valores de cara a esas inminentes reformas, anticipando las futuras modificaciones y creando un texto que facilite la labor del legislador en el momento de la transposición de las normas europeas.

Mercado de valores: compensación, liquidación y registro de valores, y transparencia de los emisores de valores Se ha publicado el *Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre (BOE* del 3) (en adelante, el Real Decreto), sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central (ECC), y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, cuya entrada en vigor será el 3 de febrero de 2016, con ciertas salvedades que se comentarán más adelante.

El Real Decreto, por un lado, avanza en la transposición de la normativa europea, entre otros aspectos, en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores iniciado por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, por la que se modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como ciertos ajustes introducidos por la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y ESI. Por otro lado, completa la trasposición a la legislación española de la Directiva 2013/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre⁴⁹, relativa a los requisitos de transparencia e información sobre los emisores, que inició la Ley 11/2015.

A continuación se comentan las novedades más reseñables de la norma.

REPRESENTACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA Se mantiene, en esencia, el mismo régimen jurídico de anotaciones en cuenta vigente que estableciera el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. Las modificaciones hacen referencia a los ajustes introducidos por la disposición final primera de la Ley 11/2015 en relación con la reversibilidad de la representación de valores mediante anotaciones en cuenta, que deberá ser autorizada por la CNMV. Una vez autorizada la reversión, la entidad encargada del registro contable hará entrega a los titulares de los correspondientes títulos, ostentando la condición de depositaria respecto de estos.

REFORMAS EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE VALORES Uno de los grandes ejes en los que se basa la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores es la eliminación del actual sistema de registro de valores de renta variable, basado en las referencias de registro, para pasar a un sistema basado exclusivamente en saldos de valores, estableciéndose procedimientos alternativos de control.

⁴⁹ La Directiva 2013/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores, y la Directiva 2007/14/CE de la Comisión por la que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva 2004/109/CE.

Asimismo, se desarrolla el régimen jurídico y económico de las ECC y de los depositarios centrales de valores, cuyos miembros del consejo de administración, así como los directores generales o asimilados, deberán ser previamente autorizados por la CNMV, a los efectos de comprobar el cumplimiento del régimen jurídico aplicable, y, en particular, que las personas reúnen los requisitos de honorabilidad y experiencia exigidos por el Reglamento (UE) 648/2012, de 4 de julio, y por el Reglamento (UE) 909/2014, de 23 de julio⁵⁰.

El Real Decreto hace especial referencia a las obligaciones de seguimiento y control que deben realizar tanto las ECC como los depositarios centrales de valores en relación con la actuación de sus entidades participantes, que llevarán a cabo de conformidad con la normativa aplicable y sus respectivos reglamentos internos. En este sentido, deberán elaborar un manual de procedimiento de seguimiento y control, que será comunicado a la CNMV, en el que se detallarán las medidas concretas que implantarán para garantizar el buen funcionamiento del sistema de compensación, liquidación y registro de valores.

En lo referente a la compensación, se regulan, entre otros aspectos, los casos en los que necesariamente debe intervenir una ECC; en concreto, en las operaciones sobre acciones y derechos de suscripción de acciones que sean realizadas en segmentos de contratación multilateral de los mercados secundarios oficiales y de los sistemas multilaterales de negociación. Asimismo, se faculta al ministro de Economía y Competitividad para establecer la obligatoriedad de la compensación centralizada por parte de una ECC en relación con otros valores negociables.

En lo concerniente a la liquidación de valores, se recoge, entre otros aspectos: 1) la actuación de los depositarios centrales de valores, detallándose las reglas para la liquidación de operaciones sobre valores negociables; 2) la celebración de convenios entre infraestructuras (las relaciones entre los mercados secundarios oficiales y los sistemas multilaterales de negociación con las ECC y con los depositarios centrales de valores designados por aquellos); 3) los principios que rigen el sistema de liquidación de operaciones, y 4) la prevención y control de fallidos en la liquidación por los depositarios centrales de valores.

Además, se desarrolla el sistema específico de información para la supervisión de la compensación, liquidación y registro de valores, previsto en el artículo 44 septies de la Ley 24/1988, de 28 de julio. Este sistema de información, denominado *interfaz de poscontratación*, será gestionado por el depositario central de valores y contará con la información proporcionada por todos los participantes en el proceso de poscontratación (los mercados secundarios oficiales, las ECC, los depositarios centrales de valores y sus respectivos miembros o entidades participantes).

Respecto al registro contable de valores negociables, se clarifican determinados aspectos de los que son admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación. Se articula en dos niveles, conformando el llamado *sistema de doble escalón*. En el primer escalón se encuentra un registro central gestionado por el depositario central de valores, mientras que el segundo está compuesto por los llamados *registros de detalle* por cada categoría de valores con un mismo código de identificación ISIN, que gestionan las entidades participantes en dicho depositario.

⁵⁰ El Reglamento (UE) 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) 236/2012.

Cada cuenta del registro de detalle reflejará, en todo momento, el saldo de valores que corresponde al titular.

En el supuesto de instrumentos financieros distintos de valores negociables (futuros y opciones y otros instrumentos financieros derivados), admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, la llevanza del registro contable se regirá por sus disposiciones específicas y, en caso de no existir, por aquellas aplicables a los mercados secundarios oficiales.

Asimismo, se recogen las reglas aplicables al registro contable de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales ni en sistemas multilaterales de negociación. En este sentido, la llevanza del registro contable de valores corresponderá a la entidad que designe la entidad emisora, que habrá de ser una ESI, una entidad de crédito o un depositario central de valores. Dicho registro reflejará, en todo momento, el saldo correspondiente a cada titular, con los desgloses que sean procedentes. En todo caso, serán objeto de desglose aquellos que estén afectados por derechos reales limitados u otra clase de gravámenes, y aquellos respecto de los que hayan sido expedidos certificados.

Finalmente, se prevén los mecanismos de control necesarios para consolidar el cambio de un sistema basado en las llamadas «referencias de registro» a un sistema basado en saldos de valores, con el control de los registros de detalle y el control de saldos del sistema.

TRANSPARENCIA
DE LOS EMISORES DE VALORES
NEGOCIADOS EN MERCADOS
REGULADOS

El Real Decreto introduce una serie de modificaciones en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

En relación con las obligaciones de información sobre participaciones significativas recogidas en el Real Decreto 1362/2007⁵¹, se extienden a otros instrumentos financieros que no solo confieren al titular el derecho de adquirir acciones que atribuyen derechos de voto (como figuraba anteriormente), sino a aquellos que tengan un efecto económico similar al estar referenciados a dichas acciones. En concreto, 1) los instrumentos financieros que, a su vencimiento, otorguen el derecho incondicional o la facultad discrecional de adquirir, exclusivamente por iniciativa propia del tenedor, acciones ya emitidas que atribuyan derechos de voto, y 2) los instrumentos financieros que estén referenciados a acciones y que tengan un efecto económico similar al de la tenencia de acciones, independientemente de si se liquidan mediante entrega física de acciones o en efectivo.

Asimismo, se clarifican las reglas para el cálculo del número de los derechos de voto atribuibles a un instrumento financiero⁵², y se introducen las obligaciones de notifica-

⁵¹ Según el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, el accionista que adquiera o transmita acciones que atribuyan derechos de voto de un emisor para el que España sea Estado de origen, cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial español o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, deberá notificar al emisor y a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como resultado de dichas operaciones, esa proporción alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3 %, 5 %, 10 %, 15 %, 20 %, 25 % 30 %, 35 %, 40 %, 45 %, 50 %, 60 %, 70 %, 75 %, 80 % y 90 %.

⁵² Son las siguientes: 1) el número de derechos de voto se calculará por referencia a la cantidad teórica total de acciones subyacentes al instrumento financiero, excepto cuando el instrumento financiero prevea exclusivamente la liquidación en efectivo, en cuyo caso el número de derechos de voto se calculará mediante un

ción de las posiciones agregadas de derechos de voto. Por otro lado, se amplían las excepciones a la obligación de notificar participaciones significativas a las dos supuestos siguientes: 1) cuando los derechos de voto mantenidos en la cartera de negociación no superen el 5 %, y no sean ejercidos ni utilizados para intervenir en la gestión del emisor, y 2) cuando los derechos de voto sean adquiridos con fines de estabilización, de conformidad con el Reglamento (CE) 2273/2003 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003⁵³, y que igualmente no se ejerzan o se utilicen para intervenir en la gestión del emisor.

Las nuevas obligaciones de comunicación sobre participaciones significativas entraron en vigor el 27 de noviembre.

En otro orden de cosas, destacan las siguientes novedades; 1) se introduce la obligación de incluir un informe sobre pagos efectuados a las Administraciones Públicas, dentro de la información que deben facilitar los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado; 2) se amplía de dos a tres meses, desde la finalización del semestre del ejercicio económico correspondiente, el plazo para la difusión del informe financiero semestral para todos los emisores de valores, salvo para aquellos cuyas acciones estén admitidas a negociación, para los que se mantiene en los dos meses; 3) se incluyen dentro de la definición de personas jurídicas a las asociaciones empresariales registradas que carezcan de personalidad jurídica y los fideicomisos, y 4) se introducen ciertas modificaciones conceptuales en la definición de España como Estado miembro de origen.

Modificación de la normativa contable de determinadas entidades financieras Se ha publicado la *Circular 4/2015*, *de 28 de octubre*, *de la CNMV (BOE* del 17 de noviembre) (en adelante, la Circular), por la que se modifican la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las ESI, de las SGIIC y de las SGEIC, y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo (ECR), cuya entrada en vigor fue el 18 de noviembre.

La Circular tiene como objetivo actualizar la información recabada mediante los estados reservados establecidos en la Circular 7/2008 y en la Circular 11/2008, conforme lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre⁵⁴. En concreto, se incorporan las novedades introducidas por el Reglamento de IIC⁵⁵ y que afectan a las SGIIC.

Respecto a las SGEIC, se modifican sus estados reservados debido a: 1) la ampliación de los servicios de inversión que este tipo de entidades pueden prestar; 2) la exigencia de realizar aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones, y 3) la nueva definición de recursos propios. Adicionalmente, se incrementa la periodicidad de envío de información periódica,

método ajustado por la delta (sensibilidad del precio del instrumento al precio del valor subyacente), multiplicando el número de acciones subyacentes por la delta del instrumento; 2) el tenedor del instrumento financiero agregará y notificará todos los instrumentos financieros definidos en el apartado anterior referidos al mismo emisor del subyacente, y 3) solo se tendrán en cuenta para el cálculo de los derechos de voto las posiciones largas, que no se podrán compensar con posiciones cortas relacionadas con el mismo emisor subyacente.

⁵³ El Reglamento (CE) 2273/2003 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, por el que se aplica la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros.

⁵⁴ La Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las ECR, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (EICC) y sus sociedades gestoras, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de IIC.

⁵⁵ El Reglamento de IIC fue aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de IIC, y modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero.

pasando de ser anual a semestral, con el objetivo de disponer de la información reservada con igual periodicidad para todas las entidades gestoras.

En relación con las SGIIC, se modifica el estado de recursos propios en línea con la nueva definición del Reglamento de IIC.

En ambos casos, se establece la obligación de informar sobre el número de reclamaciones recibidas y tramitadas por los servicios de atención al cliente.

Finalmente, en lo concerniente a las ECR, se amplían los estados reservados para incluir a las nuevas entidades definidas en la Ley 22/2014, es decir, los fondos de capital riesgo europeos (FCRE) y los fondos de emprendimiento social europeos (FESE). Asimismo, se incrementa el desglose de la información reservada en consonancia con la ampliación del conjunto de activos admitidos para el cumplimiento de los coeficientes legales, y se establecen nuevos estados reservados para sociedades de inversión colectiva de tipo cerrado (SICC) autogestionadas.

Mercado de valores: información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados Se ha publicado la *Circular 5/2015*, de 28 de octubre, de la *CNMV (BOE* del 19 de noviembre) (en adelante, la Circular), por la que se modifica la Circular 1/2008, de 30 de enero, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales. Su entrada en vigor fue el pasado 20 de noviembre.

El objetivo de la Circular es doble: por un lado, introduce en los estados financieros de los emisores las nuevas exigencias de información establecidas en la normativa europea, que fueron incorporadas en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, y el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre⁵⁶. En concreto, se amplía de dos a tres meses el plazo de presentación del informe semestral relativo a los seis primeros meses del ejercicio, y la supresión de la obligación de publicar y difundir información sobre las nuevas emisiones de deuda.

Por otro lado, adapta los modelos de entidades de crédito establecidos en el anejo II de la Circular 1/2008 a los nuevos modelos previstos por la CBE 5/2014, de 28 de noviembre⁵⁷ (al igual que en su día los modelos de la Circular 1/2008 estaban adaptados a los de la CBE 4/2004⁵⁸). Asimismo, aprovecha para incluir determinados desgloses adicionales relativos a la solvencia; a la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, y a las operaciones refinanciadas o reestructuradas y de exposición inmobiliaria, con el objetivo de proporcionar mayor transparencia y más información a los inversores.

Mercado de valores: información estadística de las infraestructuras de mercado Se ha publicado la *Circular 6/2015, de 15 de diciembre (BOE* del 26), de la CNMV (en adelante, la Circular), por la que se modifica la Circular 1/2015, de 23 de junio, sobre datos e información estadística de las infraestructuras de mercado, que entrará en vigor el 3 de febrero.

⁵⁶ El Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.

⁵⁷ La CBE 5/2014, de 28 de noviembre, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros; la CBE 1/2010, de 27 de enero, a entidades de crédito, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras, y la CBE 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

⁵⁸ La CBE 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El objetivo de la Circular es adaptar la información estadística que las entidades que gestionan, administran o controlan infraestructuras de mercado deben suministrar a la CNMV a las novedades introducidas por el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre⁵⁹; en especial, como consecuencia de la eliminación del actual sistema de registro de valores de renta variable basado en las referencias de registro para pasar a un sistema basado exclusivamente en saldos de valores.

Concretamente, se modifica el anejo de la Circular 1/2015 con la finalidad de actualizar el listado de los registros, bases de datos internos o estadísticos y documentos que han de ser capturados y guardados por las entidades sujetas para ser puestos a disposición de la CNMV.

Mercado de valores: información de las entidades que emitan valores negociados Se ha publicado la *Circular 7/2015*, *de 22 de diciembre (BOE* del 30) (en adelante, la Circular), de la CNMV, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. Su entrada en vigor fue el 31 de diciembre.

El objetivo de la Circular es adaptar los modelos del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual de remuneraciones antes mencionados a los cambios introducidos por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital⁶⁰ para la mejora del gobierno corporativo, y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la CNMV del 18 de febrero de 2015.

Los principales cambios introducidos en la Circular 5/2013 son los siguientes: 1) se recogen las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas; 2) se eliminan ciertos apartados que se referían a algunas de las antiguas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las entidades cotizadas, y 3) se incluye la información sobre las distintas comisiones que las entidades hayan constituido de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos.

Finalmente, en la Circular 4/2013 se suprime el apartado referente a la política de remuneraciones prevista para ejercicios futuros en el modelo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, con el fin de adaptarlo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ya no lo contemplaba como contenido mínimo de dicho informe. No obstante, esta información se mantiene en el modelo que deben cumplimentar las cajas de ahorros por exigirlo la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 Se ha publicado la *Ley 48/2015, de 29 de octubre (BOE* del 30), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

⁵⁹ Las entidades que gestionan, administran o controlan infraestructuras de mercado son las siguientes: las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, las entidades de contrapartida central y los depositarios centrales de valores (queda excluido el Banco de España), y la Sociedad de Bolsas.

⁶⁰ El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Desde el punto de vista de la regulación financiera y fiscal, se destacan los siguientes apartados:

DEUDA DEL ESTADO

Se autoriza al ministro de Economía y Competitividad para que durante 2016 incremente el saldo vivo de la deuda del Estado, como máximo, en 52,9 mm de euros con respecto del nivel de primeros de año (49,5 mm de euros fue la limitación del presupuesto anterior). Dicho límite podrá ser sobrepasado durante el curso del ejercicio, previa autorización del ministro de Economía y Competitividad, estableciéndose los supuestos en los que quedará automáticamente revisado.

Conforme establece la Ley 11/2015, de 18 de junio, durante el ejercicio presupuestario de 2016 los recursos ajenos del FROB no superarán los 19.917 mm de euros (22.000 mm de euros fue el límite del presupuesto anterior).

En lo relativo a los «avales públicos y otras garantías», se fija el límite total de los avales que preste el Estado y los organismos públicos en 3,5 mm de euros, igual que el año anterior. Dentro de esa cantidad, se reservan 3 mm de euros (que es la misma cantidad contemplada en los presupuestos anteriores) para garantizar los valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, en condiciones similares a ejercicios anteriores.

CAMBIOS EN LA FISCALIDAD

En el IRPF, con efectos desde el 1 de enero de 2016, se eleva de 500 euros a 1.500 euros el límite máximo de deducción aplicable por primas satisfechas a seguros de enfermedad cuando la persona objeto de tal cobertura sea una persona con discapacidad.

En el impuesto sobre sociedades, cabe reseñar dos novedades. Por un lado, con efectos desde el 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles con el objeto de adaptarla a la normativa europea y de la OCDE. Por otro lado, en relación con la conversión de determinados activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria con efectos desde el 1 de enero de 2016, se establecen nuevas condiciones para que los activos por impuesto diferido generados puedan adquirir el derecho a la conversión. Asimismo, los activos por impuesto diferido generados con anterioridad que no satisfagan las nuevas condiciones podrán mantener el derecho a la conversión, aunque para ello estarán obligados al pago de una prestación patrimonial.

OTRAS MEDIDAS

Otras medidas de índole financiera se refieren al interés legal del dinero y al interés de demora, que se reducen del 3,5 % al 3 % y del 4,375 % al 3,75 %, respectivamente.

8.1.2016.

ÍNDICE

Estos indicadores económicos están permanentemente actualizados en la página del Banco de España en la Red (http://www.bde.es/webbde/es). La fecha de actualización de los indicadores que tienen como fuente el Banco de España [los señalados con (BE) en este índice] se publica en un calendario que se difunde en el área de Estadísticas (http://www.bde.es/bde/es/areas/estadis/).

PRINCIPALES	1.1	PIB. Índices de volumen encadenados, referencia año 2010 = 100.
MACROMAGNITUDES		Componentes de la demanda. España y zona del euro 4*
	1.2	PIB. Índices de volumen encadenados, referencia año 2010 = 100.
		Componentes de la demanda. España: detalle 5*
	1.3	PIB. Índices de volumen encadenados, referencia año 2010 = 100.
		Ramas de actividad. España 6*
	1.4	PIB. Deflactores implícitos. España 7*
ECONOMÍA INTERNACIONAL	2.1	PIB a precios constantes. Comparación internacional 8*
	2.2	Tasas de paro. Comparación internacional 9*
	2.3	Precios de consumo. Comparación internacional 10*
	2.4	Tipos de cambio bilaterales e índices del tipo de cambio efectivo nominal
		y real del euro, del dólar estadounidense y del yen japonés 11*
	2.5	Tipos de intervención de los bancos centrales y tipos de interés a corto
		plazo en mercados nacionales 12*
	2.6	Rendimientos de la deuda pública a diez años en mercados nacionales 13*
	2.7	Mercados internacionales. Índice de precios de materias primas no
		energéticas. Precios del petróleo y del oro 14*
DEMANDA NACIONAL	3.1	Indicadores de consumo privado. España y zona del euro 15*
Y ACTIVIDAD	3.2	Encuesta de inversiones en la industria (excepto construcción).
		España 16*
	3.3	Construcción. Indicadores de obras iniciadas y consumo de cemento.
		España 17*
	3.4	Índice de producción industrial. España y zona del euro 18*
	3.5	Encuesta de coyuntura industrial: industria y construcción. España y zona
		del euro (CNAE 2009) 19*
	3.6	Encuesta de coyuntura industrial: utilización de la capacidad productiva.
		España y zona del euro (CNAE 2009) 20*
	3.7	Diversas estadísticas de turismo y transporte. España 21*
MERCADO DE TRABAJO	4.1	Población activa. España 22*
	4.2	Ocupados y asalariados. España y zona del euro 23*
	4.3	Empleo por ramas de actividad. España 24*
	4.4	Asalariados por tipo de contrato y parados por duración. España 25^*
	4.5	Paro registrado por ramas de actividad. Contratos y colocaciones. España 26*
	4.6	Convenios colectivos. España 27*
	4.7	Encuesta trimestral de coste laboral 28*
	4.8	Costes laborales unitarios. España y zona del euro 29*
	4.0	Costos laboratos difitarios. España y Zoria del edito - 23

PPECIOS		(td
PRECIOS	5.1	Indice de precios de consumo. España. Base 2011=100 30*
	5.2	Índice armonizado de precios de consumo. España y zona del euro.
		Base 2005=100 31*
	5.3	Índice de precios industriales. España y zona del euro. Base
		2010=100 32*
	5.4	Índices del valor unitario del comercio exterior de España 33*
ADMINISTRACIONES	6.1	Administraciones Públicas. Capacidad (+) o necesidad (-) de
PÚBLICAS		financiación 34*
	6.2	Administraciones Públicas. Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) 35*
	6.3	Estado. Recursos y empleos según la Contabilidad Nacional. España 36*
	6.4	Estado. Operaciones financieras. España ¹ 37*
	6.5	Estado. Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo. España ¹ 38*
	6.6	Comunidades Autónomas. Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación 39*
	0.0	Comunidades Adionomas. Capacidad (+) o Necesidad (-) de imandación 39
BALANZA DE PAGOS,	7.1	Balanza de Pagos de España frente a otros residentes en la zona del euro
COMERCIO EXTERIOR		y al resto del mundo. Resumen y detalle de la cuenta corriente 1 (BE) 40^{*}
Y POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL	7.2	Balanza de Pagos de España frente a otros residentes en la zona del euro
INTERNACIONAL		y al resto del mundo. Detalle de la cuenta financiera (BE) 41*
	7.3	Comercio exterior de España frente a otros miembros de la zona del euro
		y al resto del mundo. Exportaciones y expediciones 42*
	7.4	Comercio exterior de España frente a otros miembros de la zona del euro
		y al resto del mundo. Importaciones e introducciones 43*
	7.5	Comercio exterior de España frente a otros miembros de la zona del euro
		y al resto del mundo. Distribución geográfica del saldo comercial 44*
	7.6	Posición de inversión internacional de España frente a otros residentes
		en la zona del euro y al resto del mundo. Resumen¹ (BE) 45*
	7.7	Posición de inversión internacional de España frente a otros residentes
		en la zona del euro y al resto del mundo. Detalle de inversiones ¹ (BE) 46*
	7.8	Activos de reserva de España¹ (BE) 47*
	7.9	Deuda externa de España frente a otros residentes en la zona del euro
	7.0	y al resto del mundo. Resumen ¹ (BE) 48*
		y arreste del mando. Hesamen (SE)
MAGNITUDES FINANCIERAS	8.1	Balance consolidado del Eurosistema (A) y Balance consolidado
		del Banco de España (B). Préstamo neto a las entidades de crédito
		y sus contrapartidas (BE) 49*
	8.2	Medios de pago, otros pasivos de entidades de crédito y participaciones
		en fondos de inversión de las sociedades no financieras y los hogares
		e ISFLSH, residentes en España (BE) 50*
	8.3	Medios de pago, otros pasivos de entidades de crédito y participaciones
		en fondos de inversión de las sociedades no financieras, residentes
		en España (BE) 51*
	8.4	Medios de pago, otros pasivos de entidades de crédito y participaciones
		en fondos de inversión de los hogares e ISFLSH, residentes en España (BE) 52*
	8.5	Financiación a los sectores no financieros, residentes en España (BE) 53*
	8.6	Financiación a las sociedades no financieras, residentes en España (BE) 54*
	8.7	Financiación a los hogares e ISFLSH, residentes en España (BE) 55*
	· · ·	

¹ Normas especiales de Distribución de Datos del FMI (NEDD).

- 8.8 Financiación bruta a las Administraciones Públicas, residentes en España (BE) 56^*
- 8.9 Crédito de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito a otros sectores residentes. Detalle por finalidades 57^*
- 8.10 Cuenta de resultados de entidades de depósito, residentes en España (BE) 58*
- 8.11 Fondos de inversión en valores mobiliarios, residentes en España: detalle por vocación 59^*
- 8.12 Índices de cotización de acciones y contratación de mercados. España y zona del euro 60^*
- 8.13 Otras entidades financieras: balance financiero consolidado 61*

TIPOS DE INTERÉS E ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD

- 9.1 Tipos de interés. Eurosistema y Mercado de dinero. Zona del euro y segmento español (BE) 62*
- 9.2 Tipos de interés. mercados de valores españoles a corto y a largo plazo¹ (BE) 63*
- 9.3 Tipos de interés de nuevas operaciones. Entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. (CBE 4/2002)¹ (BE) 64*
- 9.4 Índices de competitividad de España frente a la UE 28 y a la zona del euro 65^*
- 9.5 Índices de competitividad de España frente a los países desarrollados y a los países industrializados 66*

NOVEDADES

Capítulo 2

Economía Internacional

Los cuadros 2.1 Producto Interior Bruto a precios constantes. Comparación internacional, 2.2 Tasas de paro. Comparación internacional, 2.3 Precios de consumo. Comparación Internacional, 2.5 Tipos de intervención de los bancos centrales y tipos de interés a corto plazo en mercados nacionales y 2.6 Rendimientos de la deuda pública a diez años en mercados nacionales se han revisado, incluyendo los países de China y Holanda.

¹ Normas especiales de Distribución de Datos del FMI (NEDD).

1.1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS, REFERENCIA AÑO 2010=100. COMPONENTES DE LA DEMANDA. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO (a)

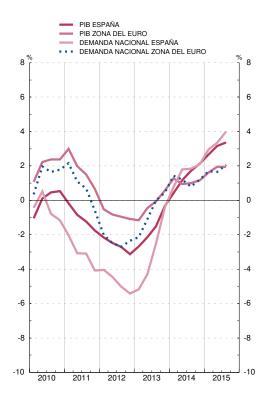
■ Serie representada gráficamente.

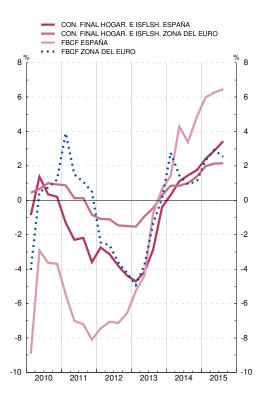
Tasas de variación interanual

		PI	В	Consun de los h y de las	nogares	Consur de las		Formaci de cap		Dem naci		de bie	aciones enes y ricios	Importa de bie servi	nes y	PIB pm	emoria: precios ntes (g)
		España	Zona del euro	España (b)	Zona del euro (c)	España	Zona del euro (d)	España	Zona del euro	España (e)	Zona del euro	España	Zona del euro (f)	España	Zona del euro (f)	España	Zona del euro
		1 .	2 _	3 _	4 •	5	6	7 _	8 .	9 _	10 _	11	12	13	14	15	16
12 13 14	P P A	-2,6 -1,7 1,4	-0,8 -0,3 1,1	-3,5 -3,1 1,2	-1,3 -0,7 1,0	-4,5 -2,8 -0,0	-0,2 0,2 1,0	-7,1 -2,5 3,5	-3,2 -2,5 1,6	-4,7 -3,1 1,6	-2,4 -0,7 1,2	1,1 4,3 5,1	2,7 2,2 4,4	-6,2 -0,3 6,4	-0,9 1,3 4,8	1 043 1 031 1 041	9 780 9 881 10 078
12 /V	Р	-3,1	-1,1	-4,4	-1,5	-5,8	-0,4	-6,6	-4,2	-5,4	-2,4	2,2	2,4	-5,5	-0,5	258	2 446
13 / // /// ///	P P P	-2,7 -2,1 -1,5 -0,3	-1,2 -0,5 -0,1 0,6	-4,7 -4,2 -2,9 -0,4	-1,5 -0,9 -0,4 0,3	-4,7 -3,7 -2,2 -0,5	-0,1 0,1 0,3 0,5	-5,3 -4,4 -0,8 0,7	-4,9 -3,8 -1,4 0,1	-5,2 -4,3 -2,5 -0,4	-2,1 -1,1 -0,0 0,5	3,2 7,0 3,6 3,5	1,6 2,1 1,8 3,2	-5,1 -0,2 0,6 3,6	-0,6 0,7 2,0 3,1	258 258 257 258	2 450 2 468 2 476 2 486
14 / / // //	A A A	0,4 1,2 1,7 2,1	1,3 0,9 1,0 1,2	0,3 1,1 1,4 1,8	0,8 0,9 1,0 1,4	-0,0 0,2 0,2 -0,5	0,8 1,0 1,1 1,2	1,4 4,3 3,4 4,9	2,8 1,4 0,9 1,1	0,8 1,8 1,8 2,1	1,4 1,2 0,8 1,2	4,6 2,8 6,4 6,5	4,0 3,7 4,9 5,0	6,2 5,2 7,3 6,8	4,6 4,6 4,7 5,4	258 259 261 263	2 505 2 509 2 524 2 540
15 / // ///	A A A	2,7 3,2 3,4	1,6 1,9 1,9	2,4 2,9 3,4	2,0 2,1 2,1	1,3 2,1 3,0	1,6 1,6 1,9	6,0 6,3 6,5	2,3 2,9 2,5	3,0 3,3 4,0	1,7 1,6 2,1	5,9 6,2 5,6	5,9 6,5 5,0	7,2 7,0 7,7	6,4 6,2 5,6	266 269 272	2 572 2 591 2 607

PIB Y DEMANDA INTERNA. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO Tasas de variación interanual

COMPONENTES DE LA DEMANDA. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO Tasas de variación interanual





FUENTES: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010) y Eurostat.

a. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario. España: elaborado según el SEC2010; zona del euro: elaborado según el SEC2010. b. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo. Luego incluye el consumo de los residentes en el resto del mundo, que, posteriormente, se deduce en la rúbrica Importaciones de bienes y servicios. c. Zona del euro, consumo privado.

d. Zona del euro, consumo público. e. Demanda de los residentes dentro y fuera del territorio económico.

f. Las exportaciones y las importaciones comprenden bienes y servicios, e incluyen los intercambios comerciales transfronterizos dentro de la zona del euro.

g. Miles de millones de euros.

1.2. PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS, REFERENCIA AÑO 2010=100. COMPONENTES DE LA DEMANDA. ESPAÑA: DETALLE (a)

■ Serie representada gráficamente.

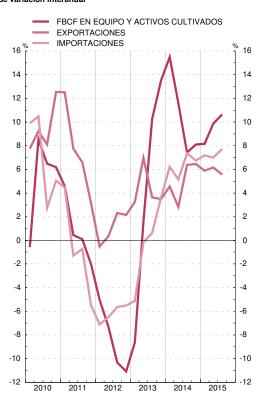
Tasas de variación interanual

			Forma	ación bruta (de capital fijo)		Expo	rtación d	e bienes y s	servicios	Impo	rtación de	e bienes y s	servicios	Pro mei	moria
			Activ	vos fijos ma	teriales	Activos fijos	Variación de				Del cual				Del cual		
		Total	Total	Construc- ción	Bienes de equipo y activos cultivados	inmate- riales	existencias (b)	Total	Bienes	Servicios	Consumo final de no resi- dentes en territo- rio eco- nómico	Total	Bienes	Servicios	Consumo final de residen- tes en el resto del mundo	Demanda nacional (b) (c)	PIB
		1	2	3	4	5	6	7 _	8	9		11 .	12	13	14	15	16
12 13 14	P P A	-7,1 -2,5 3,5	-8,3 -3,4 3,7	-8,3 -7,1 -0,2	-8,4 3,9 10,5	1,8 2,9 2,1	-0,3 -0,2 0,3	1,1 4,3 5,1	1,3 6,4 4,5	0,6 -0,6 6,4	-0,6 3,3 4,3	-6,2 -0,3 6,4	-6,1 0,8 6,7	-6,7 -5,7 4,5	-7,5 1,3 8,4	-4,7 -3,1 1,6	-2,6 -1,7 1,4
12 /V	Р	-6,6	-7,7	-6,0	-11,1	1,2	-0,3	2,2	4,2	-2,5	-2,5	-5,5	-5,4	-6,0	-9,2	-5,4	-3,1
13 / // /// ///	P P P	-5,3 -4,4 -0,8 0,7	-6,2 -5,5 -1,5 -0,0	-5,0 -9,1 -7,5 -6,9	-8,6 1,6 10,2 13,5	0,8 2,3 3,7 4,8	-0,2 -0,2 -0,3 -0,3	3,2 7,0 3,6 3,5	6,0 10,7 5,5 3,7	-3,1 -1,4 -0,8 2,9	1,1 2,9 2,7 6,8	-5,1 -0,2 0,6 3,6	-5,3 0,8 2,4 5,5	-4,1 -5,2 -8,0 -5,4	-2,9 -3,0 3,0 8,4	-5,1 -4,2 -2,5 -0,4	-2,7 -2,1 -1,5 -0,3
14 V	A A A	1,4 4,3 3,4 4,9	1,0 4,7 3,6 5,6	-6,5 0,8 1,3 4,1	15,5 11,6 7,4 8,1	3,9 1,8 2,2 0,7	0,2 0,3 0,3 0,1	4,6 2,8 6,4 6,5	3,4 2,5 6,0 6,2	7,5 3,8 7,2 7,1	5,5 4,9 3,7 3,3	6,2 5,2 7,3 6,8	6,6 5,2 7,4 7,6	4,2 4,7 6,9 2,2	6,6 9,8 12,0 5,2	0,7 1,8 1,8 2,0	0,4 1,2 1,7 2,1
15 / // ///	A A A	6,0 6,3 6,5	7,0 7,2 7,5	6,2 5,5 5,5	8,2 9,9 10,6	0,8 1,0 0,8	0,1 -0,1 0,0	5,9 6,2 5,6	5,5 5,7 4,1	6,9 7,2 9,1	3,3 2,8 3,3	7,2 7,0 7,7	7,3 7,4 7,1	6,4 5,2 11,1	10,6 11,6 13,1	2,9 3,3 3,9	2,7 3,2 3,4

PIB. DEMANDA INTERNA Tasas de variación interanual

PIB pm DEMANDA NACIONAL (b) 16 16 14 12 12 10 10 8 8 6 6 4 4 2 2 0 0 -2 -2 -4 -6 -6 -8 -8 -10 -10 -12 2010 2011 2012 2013 2014 2015

PIB. COMPONENTES DE LA DEMANDA Tasas de variación interanual



- FUENTE: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010).
 a. Elaborado según el SEC2010, series corregidas de efectos estacionales y de calendario.
- b. Aportación al crecimiento del PIB pm.
- c. Demanda de los residentes dentro y fuera del territorio económico.

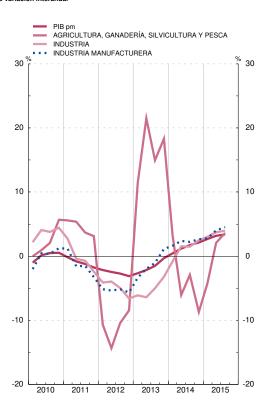
1.3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS, REFERENCIA AÑO 2010=100. RAMAS DE ACTIVIDAD. ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

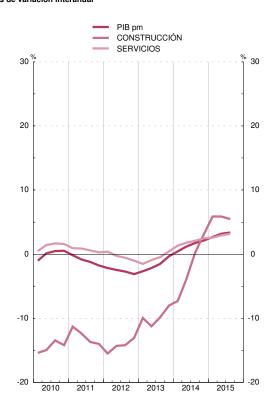
Tasas de variación interanual

		Producto interior	Agricul- tura,	Ind	lustria	Cons- truc-				S	ervicios				Impuestos netos
		bruto a precios de mercado	ganade- ría, silvi- cultura y pesca	Total	Del cual Industria manufac- turera	ción	Total	Comercio, transpor- te y hos- telería	Informa- ción y comuni- caciones	Activida- financie- ras y de seguros	Activida- des inmo- biliarias	Activida- des profe- sionales	Adminis- tración Pública, Sanidad y Educación	Actividades des artisti- cas, recre- ativas y otros ser- vicios	sobre los productos
		1 .	2 _	3	4	5 _	6	7	8	9	10	11	12	13	14
12 13 14	P P A	-2,6 -1,7 1,4	-11,0 16,5 -3,7	-4,9 -5,2 1,2	-5,3 -1,4 2,2	-14,3 -9,8 -2,1	-0,4 -0,6 1,9	-0,6 0,1 3,2	2,2 0,7 4,7	-3,6 -7,8 -1,0	2,0 1,6 1,2	-1,3 -1,9 3,4	-0,8 -1,1 -0,4	-1,4 -0,7 4,4	-4,4 -2,9 0,8
12 /V	Р	-3,1	-8,5	-6,6	-5,7	-13,0	-1,0	-1,2	2,1	-4,4	2,1	-3,4	-1,3	-2,5	-4,4
13 V	P P P	-2,7 -2,1 -1,5 -0,3	11,4 21,5 15,0 18,3	-6,1 -6,4 -5,0 -3,2	-3,4 -2,0 -1,1 1,1	-9,9 -11,3 -9,9 -8,0	-1,5 -0,9 -0,5 0,4	-1,5 -0,2 0,4 1,7	-0,8 0,8 0,4 2,6	-7,9 -8,7 -7,3 -7,2	2,1 2,0 1,4 1,1	-3,3 -2,8 -2,0 0,5	-1,6 -1,4 -0,7 -0,7	-2,4 -1,1 -0,6 1,4	-4,1 -3,8 -2,3 -1,2
14 V	A A A	0,4 1,2 1,7 2,1	3,2 -6,0 -2,9 -8,7	-0,8 1,5 1,5 2,5	1,6 2,4 2,2 2,6	-7,3 -3,9 0,2 3,1	1,3 1,8 2,1 2,5	2,5 3,1 3,3 4,0	4,4 4,3 5,0 5,0	-1,8 -1,2 -0,6 -0,2	1,1 1,2 1,3 1,1	1,1 3,1 4,1 5,3	-0,5 -0,5 -0,5 -0,2	3,4 4,4 4,9 5,0	-0,4 0,8 1,3 1,7
15 / // ///	A A A	2,7 3,2 3,4	-4,2 2,1 3,6	3,0 3,7 4,0	2,8 4,0 4,5	5,9 5,9 5,5	2,6 3,0 3,2	4,1 4,5 4,9	4,1 5,1 5,2	-2,4 -0,1 -1,5	1,1 1,1 0,5	5,8 6,3 5,8	0,6 0,7 1,9	4,7 4,6 4,7	2,6 2,6 2,6

PIB. RAMAS DE ACTIVIDAD Tasas de variación interanual



PIB. RAMAS DE ACTIVIDAD Tasas de variación interanual



FUENTE: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010).

a. Elaborado según el SEC2010, series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

1.4. PRODUCTO INTERIOR BRUTO. DEFLACTORES IMPLÍCITOS. ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

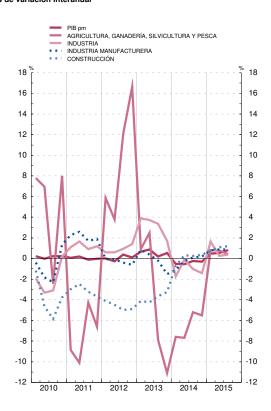
Tasas de variación interanual

			C	Compoi	nentes	de la den	nanda			Produc- to in-						Rama	as de ac	tividad				
		mo	mo	Forma	ción br	uta de ca	oital fijo	tación	Impor- tación	terior bruto a	Agricul- tura,	Ind	ustria	Cons- truc-				Sen	vicios			
		final de los hoga- res y de las ISFLSH (b)	final de las AAPP	Total	mat	Bienes de equipo y activos cultivados	Acti- vos fijos inma- teria- les	de bienes y ser- vicios	de bienes y ser- vicios	precios de mer- cado	ganade- ría,sil- vicultu- ra y pesca		Indus- tria manu- factu- rera	ción	Total	Comer- cio, trans- porte y hoste- lería	Infor- mación y comu- nica- ciones	Acti- vida- des finan- cieras y de segu- ros	Actividades inmobiliarias	Acti- vida- des profe- siona- les	Admi- nistra- ción públi- ca,sa- nidad y edu- cación	Actividades artísticas, recreativas y otros servicios
		1 .	2 _	3	4 _	5	6	7 _	8 _	9 _	10	11_	12	13_	14	15	16	17	18	19	20	21
12 13 14	P P A	2,4 1,0 0,3	-2,1 1,4 0,1	-2,1 -2,9 -0,4	-3,7 -3,7 -0,7	0,1 -3,2 -0,3	0,1 0,9 0,1	2,0 -1,0 -2,1	3,8 -2,1 -0,8	0,0 0,6 -0,4	9,7 -4,3 -6,5	0,9 3,2 -1,1	-0,3 -0,1 -0,3	-4,6 -3,8 0,0	-0,4 -0,4 -0,4	0,5 -0,7 -1,1	-3,1 -4,9 -4,7	3,5 -5,3 11,5	1,5 0,9 -0,6	-1,6 -0,1 -2,1	-2,6 1,5 0,2	0,3 -1,2 -1,1
12 /V	Р	3,1	-7,2	-2,3	-3,7	-0,5	0,4	2,0	1,5	0,1	16,6	1,4	-0,6	-4,9	-2,0	1,0	-3,6	-4,8	1,2	-0,7	-7,7	0,1
13 / / // //	P P P	1,8 1,3 0,7 0,0	0,6 0,5 -0,2 5,3	-3,3 -3,1 -2,5 -2,5	-4,5 -4,2 -3,0 -3,2	-3,1 -3,2 -3,5 -3,0	1,4 1,0 0,7 0,3	0,3 -0,2 -1,7 -2,5	-0,1 -2,6 -3,0 -2,9	0,6 0,9 0,2 0,5	0,9 2,5 -7,9 -11,1	3,9 3,7 3,4 1,7	0,9 0,4 -0,2 -1,5	-4,1 -4,3 -3,7 -3,2	-0,4 -1,0 -0,5 0,5	0,3 -0,3 -0,8 -1,9	-4,3 -4,8 -5,3 -5,3	-6,9 -9,5 -2,0 -1,9	0,9 0,9 1,1 0,6	-0,2 0,0 0,0 -0,4	0,2 -0,5 0,2 6,6	-0,7 -1,0 -1,4 -1,8
14 / V	A A A	0,3 0,7 0,2 -0,2	-0,1 -0,4 0,6 0,1	-1,1 -0,4 -0,2 -0,0	-1,5 -0,6 -0,5 -0,1	-0,8 -0,3 0,0 -0,0	-0,2 0,2 0,1 0,3	-3,3 -2,8 -1,6 -0,7	-2,1 -0,4 -0,5 -0,1	-0,5 -0,5 -0,2 -0,3	-7,6 -7,7 -5,2 -5,5	-1,7 -0,1 -1,0 -1,4	-1,1 -0,2 0,1 0,2	-0,7 0,3 0,3 0,4	-0,8 -0,2 -0,4 -0,2	-1,1 -0,7 -1,2 -1,5	-5,0 -4,1 -5,0 -4,9	5,8 9,2 15,4 15,9	-0,3 -0,4 -1,0 -0,6	-1,8 -2,5 -2,5 -1,6	-0,3 0,4 0,1 0,5	-1,5 -0,7 -1,0 -1,3
15 	A A A	-0,9 -0,3 -0,4	0,7 0,9 0,1	0,8 1,4 1,8	1,0 1,9 2,3	0,4 1,0 1,4	0,7 0,4 1,2	0,4 0,9 0,3	-2,0 0,1 -1,8	0,5 0,5 0,8	0,8 0,8 0,4	1,6 0,2 0,4	0,8 0,9 0,9	0,8 1,1 1,2	0,2 -0,3 0,5	-0,7 -0,4 0,4	-3,6 -2,9 -1,2	4,5 -5,0 1,4	-0,2 -0,3 0,2	0,3 0,4 1,0	1,6 1,2 0,9	-0,1 -0,5 0,1

PIB. DEFLACTORES IMPLÍCITOS Tasas de variación interanual

CONSUMO FINAL HOGARES E ISFLSH CONSUMO FINAL AAPP FBCF CONSTRUCCIÓN I EXPORTACIONES 18 18 16 16 14 14 12 12 10 10 8 8 6 6 2 2 0 0 -2 -2 -6 -6 -8 -8 -10 -10 -12 2010 2011 2012 2013 2014 2015

PIB. DEFLACTORES IMPLÍCITOS Tasas de variación interanual



FUENTE: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010).

b. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo. Luego incluye el consumo de los residentes en el resto del mundo, que, posteriormente, se deduce en la rúbrica Importaciones de bienes y servicios.

a. Elaborado según el SEC2010, series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

2.1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS CONSTANTES. COMPARACIÓN INTERNACIONAL

■ Serie representada gráficamente.

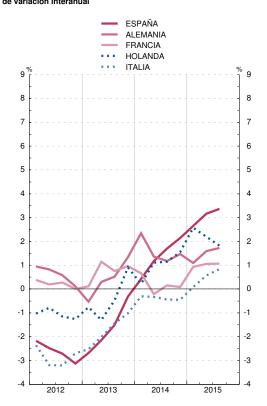
Tasas de variación interanual

	OCDE				Unión Eur	opea				Estados Unidos	Japón	China
	0052	Total UE	Zona del euro	España	Alemania	Francia	Holanda	Italia	Reino Unido	de América	бароп	Offinia
	1	2	3	4	5 -	6 _	7 -	8 _	9 •	10	11 .	12
12	1,3	-0,4	-0,8	-2,6	0,6	0,2	-1,1	-2,9	1,2	2,2	1,7	7,7
13	1,2	0,3	-0,3	-1,7	0,4	0,7	-0,4	-1,8	2,2	1,5	1,4	7,7
14	1,9	1,4	0,9	1,4	1,6	0,2	1,0	-0,4	2,9	2,4	-0,1	7,3
12 ///	1,1	-0,5	-0,9	-2,7	0,6	0,3	-1,2	-3,2	1,2	2,4	0,3	7,4
/V	0,6	-0,7	-1,1	-3,1	0,1	0,0	-1,3	-2,7	1,0	1,3	-0,0	8,0
13 /	0,6	-0,6	-1,1	-2,7	-0,5	0,1	-0,8	-2,5	1,4	1,1	0,1	7,8
//	0,9	0,1	-0,4	-2,1	0,3	1,2	-1,3	-2,0	2,2	0,9	1,2	7,5
///	1,4	0,4	-0,0	-1,5	0,5	0,8	-0,5	-1,4	2,1	1,5	2,2	7,9
///	2,0	1,1	0,6	-0,3	1,3	1,0	0,9	-1,0	2,8	2,5	2,1	7,6
14 /	1,9	1,5	1,1	0,4	2,3	0,7	0,2	-0,3	2,8	1,7	2,3	7,3
//	1,9	1,3	0,7	1,2	1,4	-0,2	1,1	-0,3	3,0	2,6	-0,3	7,4
///	1,8	1,3	0,8	1,7	1,2	0,2	1,2	-0,4	2,8	2,9	-1,5	7,2
///	1,8	1,4	0,9	2,1	1,5	0,1	1,5	-0,4	2,8	2,5	-0,9	7,2
15 /	2,0	1,7	1,3	2,7	1,1	0,9	2,6	0,1	2,5	2,9	-1,0	7,0
//	2,2	1,9	1,6	3,2	1,6	1,1	2,2	0,6	2,3	2,7	0,7	7,0
///		1,9	1,6	3,4	1,7	1,1	1,8	0,8	2,1	2,1	1,7	6,9

PRODUCTO INTERIOR BRUTO Tasas de variación interanual

ZONA DEL EURO ESTADOS UNIDOS JAPÓN REINO UNIDO CHINA 9 9 8 8 6 6 5 5 4 3 3 0 0 -2 -2 -3 -3 2012 2013 2014 2015

PRODUCTO INTERIOR BRUTO Tasas de variación interanual



FUENTES: BCE, INE, OCDE y Datastream.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, cuadro 26.2.

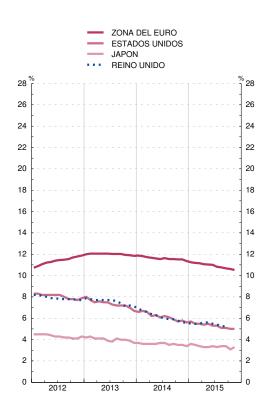
2.2. TASAS DE PARO. COMPARACIÓN INTERNACIONAL

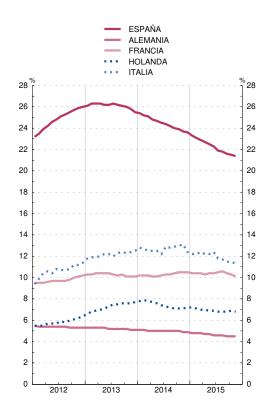
Serie representada gráficamente.

Porcentajes

	OCDE				Unión Eur	opea				Estados Unidos	Japón
	OODE	Total UE	Zona del euro	España	Alemania	Francia	Holanda	Italia	Reino Unido	de América	оароп —
	1	2	3	4	5	6 _	7	8	9	10	11
12 13 14	7,9 7,9 7,3	10,5 10,9 10,2	11,4 12,0 11,6	24,8 26,1 24,5	5,4 5,2 5,0	9,8 10,3 10,3	5,8 7,3 7,4	10,6 12,2 12,7	7,9 7,5 6,1	8,1 7,4 6,1	4,3 4,0 3,6
14 Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	7,3 7,4 7,3 7,3 7,2 7,2 7,0	10,2 10,2 10,1 10,1 10,1 10,0 9,9	11,5 11,6 11,6 11,6 11,5 11,5	24,5 24,4 24,2 24,0 23,9 23,7 23,6	5,0 5,0 5,0 5,0 5,0 4,9 4,9	10,2 10,3 10,3 10,4 10,5 10,5	7,4 7,3 7,2 7,1 7,1 7,1 7,2	12,2 12,9 12,8 12,9 13,0 13,1 12,4	6,1 6,0 5,9 5,9 5,8 5,6 5,6	6,1 6,2 6,1 5,9 5,7 5,8 5,6	3,7 3,7 3,5 3,6 3,5 3,5 3,4
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	7,0 7,0 6,9 6,9 6,8 6,7 6,7 6,6	9,8 9,7 9,7 9,6 9,5 9,4 9,2 9,2 9,1	11,2 11,2 11,2 11,1 11,0 11,0 10,8 10,8 10,7 10,6 10,5	23,3 23,1 22,9 22,7 22,5 22,3 21,9 21,8 21,6 21,5 21,4	4,8 4,8 4,7 4,7 4,6 4,6 4,5 4,5	10,4 10,4 10,3 10,4 10,5 10,6 10,4 10,3 10,1	7,2 7,1 7,0 7,0 6,9 6,8 6,8 6,8 6,8 6,8	12,2 12,4 12,2 12,2 12,2 11,8 11,7 11,5 11,5	5,5,5,5,6,6,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5	5,7 5,5 5,5 5,5 5,3 5,3 5,1 5,0 5,0	3,6 3,5 3,4 3,3 3,4 3,4 3,1 3,3

TASAS DE PARO TASAS DE PARO





FUENTE: OCDE.

2.3. PRECIOS DE CONSUMO. COMPARACIÓN INTERNACIONAL (a)

■ Serie representada gráficamente.

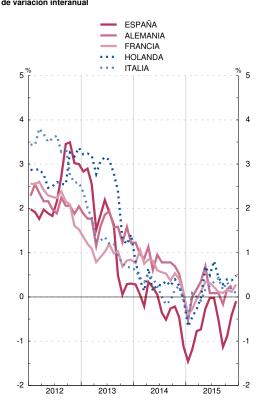
Tasas de variación interanual

	OCDE				Unión Euro	ppea				Estados Unidos	Japón	China
	0002	Total UE	Zona del euro	España	Alemania	Francia	Holanda	Italia	Reino Unido	de América	оцро	
	1	2	3 -	4	5	6	7 ■	8 _	9	10	11 -	12
12 13 14	2,3 1,6 1,7	2,6 1,5 0,6	2,5 1,4 0,4	2,4 1,5 -0,2	2,1 1,6 0,8	2,2 1,0 0,6	2,8 2,6 0,3	3,3 1,3 0,2	2,8 2,6 1,5	2,1 1,5 1,6	-0,0 0,4 2,8	2,6 2,7 2,0
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	2,0 1,8 1,7 1,8 1,5	0,5 0,5 0,4 0,5 0,3 -0,1	0,4 0,4 0,3 0,4 0,3 -0,2	-0,4 -0,5 -0,3 -0,2 -0,5 -1,1	0,8 0,8 0,8 0,7 0,5 0,1	0,6 0,5 0,4 0,5 0,4 0,1	0,3 0,4 0,2 0,4 0,3 -0,1	-0,2 -0,1 0,2 0,3 -0,1	1,6 1,5 1,3 1,3 0,9 0,5	2,1 1,7 1,7 1,7 1,3 0,7	3,4 3,4 3,3 2,9 2,4 2,4	2,4 2,0 1,7 1,6 1,4 1,5
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	0.6 0.6 0.5 0.6 0.5 0.6 0.5 0.7	-0,5 -0,3 -0,1 -0,0 0,3 0,1 0,2 0,0 -0,1 0,0	-0,6 -0,3 -0,1 0,0 0,3 0,2 0,2 0,1 -0,1 0,1 0,2	-1,5 -1,2 -0,8 -0,7 -0,3 -0,0 -0,5 -1,1 -0,9 -0,4 -0,1	-0,5 -0,2 0,3 0,7 0,1 0,1 -0,2 0,2 0,3	-0,4 -0,3 -0,0 0,1 0,3 0,2 0,1 0,2 0,1 0,3	-0,7 -0,5 -0,3 -0,0 0,7 0,5 0,8 0,4 0,3 0,4 0,4 0,5	-0,5 0,1 -0,1 0,2 0,2 0,3 0,4 0,2 0,3 0,2 0,1	0,3 -0,1 -0,1 0,2 -0,1 0,2 0,1 -0,2 -0,1 -0,1	-0,1 -0,1 -0,1 -0,2 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2,4 2,2 2,3 0,6 0,5 0,4 0,3 0,2	0,8 1,4 1,5 1,2 1,3 1,7 2,0 1,6 1,5

PRECIOS DE CONSUMO Tasas de variación interanual

ZONA DEL EURO ESTADOS UNIDOS JAPÓN REINO UNIDO CHINA 5 5 3 0 0 2013 2014 2015

PRECIOS DE CONSUMO Tasas de variación interanual



FUENTES: OCDE, INE y Eurostat.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, cuadros 26.11 y 26.15. a. Índices armonizados de precios de consumo para los países de la UE.

2.4. TIPOS DE CAMBIO BILATERALES E ÍNDICES DEL TIPO DE CAMBIO EFECTIVO NOMINAL Y REAL DEL EURO, DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE Y DEL YEN JAPONÉS

Serie representada gráficamente.

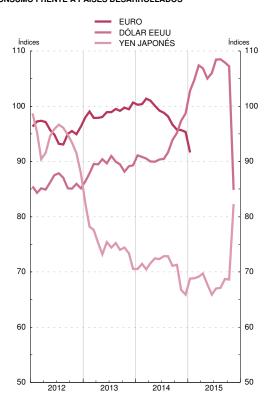
Media de cifras diarias

	Tip	os de cambio		efectivo no	del tipo de can ominal frente a os. Base 1999	países		frente a	el tipo de car a los países Base 1999 I :	desarrollado	real s	
	Dólar estadou- nidense	Yen japonés por	Yen japonés por dólar	Euro	Euro Dólar estadou- nidense		Con pred	cios de consu	imo	Con pro	ecios industria	les
	por ecu/euro	ecu/euro	estadou- nidense				Euro	Dólar estadou- nidense	Yen japonés	Euro	Dólar estadou- nidense	Yen japonés
	1 -	2	3	4	5	6	7	8 ■	9 -	10	11	12
12 13 14	1,2854 1,3281 1,3286	102,61 129,69 140,38	79,81 97,64 105,87	97,7 101,2 101,8	76,8 79,5 82,3	131,7 106,8 98,8	95,0 98,2 97,9	85,8 89,2 92,5	93,9 75,3 70,8	93,3 96,7 96,7	94,7 98,2 101,4	88,7 72,1 68,4
14 E-D 15 E-D	1,3286 1,1095	140,38 134,29	105,87 121,06	101,8 92,3	82,3 95,7	98,8 94,6	97,9 88,4	92,5 104,6	70,8 69,4	96,7 89,1	101,4 110,7	68,4 68,0
14 Oct Nov Dic	1,2673 1,2472 1,2331	136,85 145,03 147,06	107,99 116,28 119,26	99,1 99,0 99,0	84,8 87,0 88,4	98,9 92,7 91,2	95,0 94,9 94,8	95,2 97,4 98,7	71,3 66,8 65,9	94,2 94,3 94,3	104,3 106,1 106,6	68,9 64,9 64,1
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	1,1621 1,1350 1,0838 1,0779 1,1150 1,1213 1,0996 1,1139 1,1221 1,1235 1,0736 1,0877	137,47 134,69 130,41 128,94 134,75 138,74 135,68 137,12 134,85 134,84 131,60 132,36	118,28 118,67 120,34 119,62 120,87 123,73 123,40 123,13 120,18 120,02 122,58 121,69	95,2 93,3 90,6 89,7 91,6 92,3 91,3 93,0 93,8 91,1 92,5	91,8 93,7 96,2 95,7 93,8 94,4 96,6 96,3 95,7 98,5 98,8	94,5 95,2 96,0 96,6 93,9 93,1 93,0 95,2 95,1 95,1	91,1 89,5 86,9 86,1 87,5 87,5 89,0 89,4 87,0	102,8 104,7 107,4 106,9 105,0 106,0 108,5 107,9 107,2 84,8	68,8 69,1 69,7 67,7 65,9 67,0 67,1 68,6 82,3	91,0 89,8 87,4 87,0 88,6 89,2 88,3 890,7 90,3 87,8	108,7 110,4 113,5 112,7 111,7 112,6 114,5 114,1 112,1 111,6 95,8	66,1 66,3 66,8 67,3 65,1 63,5 64,3 64,1 65,9 65,6 92,9

TIPOS DE CAMBIO BILATERALES

DÓLAR EEUU POR ECU-EURO YEN JAPONÉS POR DÓLAR EEUU/100 YEN JAPONÉS POR ECU-EURO/100 1,5 1,5 1,4 1,4 1.3 1.3 1,2 1,2 1,1 1,1 1,0 0,9 0,9 0.8 0.8 0.7 0.7 0,6 0,6 2012 2013 2014 2015

ÍNDICES DEL TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL CON PRECIOS DE CONSUMO FRENTE A PAÍSES DESARROLLADOS



FUENTES: BCE y BE.

a. Media geométrica calculada con el sistema de doble ponderación a partir de las cifras del comercio exterior de manufacturas correspondientes a los períodos (1995-1997), (1998-2000), (2001-2003), (2004-2006) y (2007-2009) de las variaciones de la cotización al contado de cada moneda respecto de las monedas que componen la agrupación. La caída del índice significa una depreciación de la moneda frente a la agrupación.

La caída del índice significa una depreciación de la moneda frente a la agrupación.

b. Resultado de multiplicar los precios relativos de cada área-país (relación entre el índice de precios del área-país y el de los países del grupo) por el tipo de cambio efectivo nominal. La caída del índice refleja una depreciación del tipo efectivo real y, por consiguiente, puede interpretarse como una mejora de la competitividad de dicha área-país.

2.5. TIPOS DE INTERVENCIÓN DE LOS BANCOS CENTRALES Y TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO EN MERCADOS NACIONALES

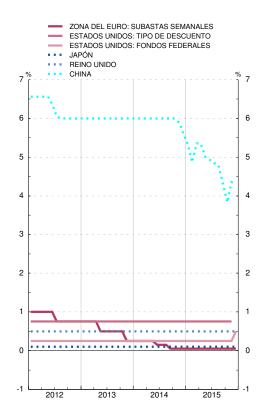
■ Serie representada gráficamente.

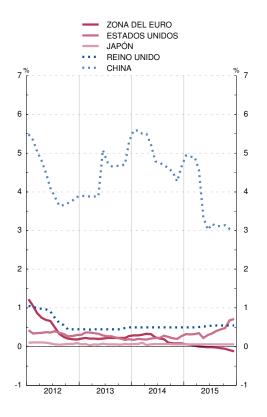
Porcentajes

		Tipos de	ntervención						Tipo	s interbancario	s a tres mes	es	
	Zona del euro	Estados Unidos de América	Ja	pón	Reino Unido	China		OCDE	Zona del euro	Estados Unidos de América	Japón	Reino Unido	China
	(a)	Tipo For descuento (b)	ales (d	´	(d)	(a)							
	1 ■	2 3	4 ■	ı	5 -	6		7	8 ■	9 ■	10	¹¹ ■	12 ₌
12 13 14	0,75 0,25 0,05	0,75 0,75 0,75	0,25 0,25 0,25	0,10 0,10 0,10	0,50 0,50 0,50	6	,00 ,00 ,60	0,76 0,53 0,47	0,57 0,22 0,21	0,34 0,28 0,22	0,08 0,06 0,07	0,83 0,51 0,54	4,31 4,44 4,97
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	0,15 0,15 0,05 0,05 0,05 0,05	0,75 0,75 0,75 0,75 0,75 0,75	0,25 0,25 0,25 0,25 0,25 0,25	0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	6 6 5	00 00 00 00 88 60	0,46 0,49 0,44 0,41 0,41 0,43	0,21 0,19 0,10 0,08 0,08 0,08	0,23 0,28 0,25 0,22 0,20 0,27	0,07 0,07 0,06 0,06 0,06 0,06	0,56 0,56 0,56 0,56 0,56 0,56	4,75 4,69 4,62 4,50 4,27 4,66
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05	0,75 0,75 0,75 0,75 0,75 0,75 0,75 0,75	0,25 0,25 0,25 0,25 0,25 0,25 0,25 0,25	0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	4 5 5 4 4 4 3 4	32 86 35 35 02 93 85 80 32 83 35	0,42 0,39 0,40 0,40 0,35 0,37 0,39 0,42 0,42 0,51 -0,00	0,06 0,05 0,03 0,00 -0,01 -0,01 -0,02 -0,03 -0,04 -0,05 -0,09 -0,13	0,32 0,31 0,33 0,35 0,23 0,30 0,34 0,41 0,45 0,48 0,68 0,71	0,06 0,06 0,06 0,06 0,06 0,06 0,06 0,06	0,56 0,56 0,56 0,57 0,57 0,58 0,59 0,59 0,58 0,57 0,58	4,94 4,91 4,90 4,57 3,35 3,02 3,17 3,11 3,12 3,14 3,04 3,06

TIPOS DE INTERVENCIÓN

TIPOS INTERBANCARIOS A TRES MESES





FUENTES: BCE, Agencia Reuters, Datastream y BE.

Notas: a. Operaciones principales de financiación, b. Primary credit rate, c. Target policy rate, d. Oferta complementaria de liquidez (retail bank base rate).

2.6. RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS EN MERCADOS NACIONALES

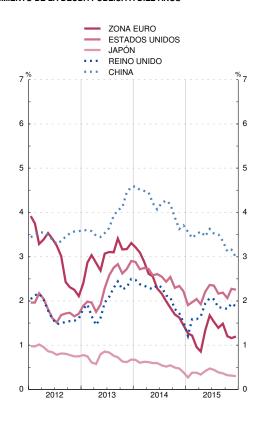
Serie representada gráficamente.

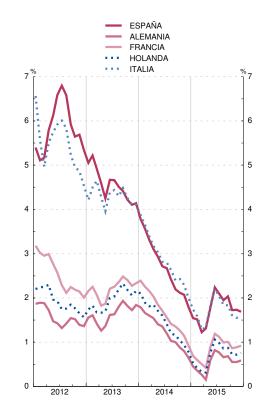
rce	

	OCDE				Unión Euro	opea				Estados Unidos	Japón	China
	0022	Total UE	Zona del euro	España	Alemania	Francia	Holanda	Italia	Reino Unido	de América	бароп	Offinia
	1	2	3 _	4	5	6	7	8 _	9 -	10	11 .	12
12 13 14	2,35 2,44 2,26	3,35 2,79 2,11	3,05 3,01 2,28	5,85 4,56 2,72	1,49 1,57 1,16	2,53 2,20 1,66	1,93 1,96 1,45	5,49 4,31 2,89	1,74 2,03 2,14	1,80 2,35 2,55	0,86 0,72 0,55	3,47 3,83 4,18
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	2,23 2,11 2,13 1,97 1,94 1,80	2,06 1,90 1,81 1,70 1,61 1,41	2,16 1,99 1,85 1,69 1,62 1,45	2,67 2,42 2,20 2,11 2,07 1,79	1,11 0,95 0,92 0,79 0,72 0,59	1,56 1,41 1,35 1,26 1,14 0,92	1,41 1,20 1,15 1,03 0,93 0,78	2,79 2,63 2,40 2,42 2,29 1,99	2,31 2,12 2,08 1,82 1,72 1,52	2,55 2,43 2,54 2,30 2,34 2,21	0,54 0,51 0,54 0,49 0,47 0,39	4,21 4,27 4,18 3,89 3,62 3,70
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	1,56 1,56 1,56 1,49 1,80 1,97 1,88 1,77 1,77 1,65 1,76	1,18 1,12 1,03 1,00 1,41 1,69 1,45 1,45 1,30 1,31	1,27 1,21 0,96 0,85 1,34 1,67 1,53 1,39 1,48 1,20 1,16 1,19	1,54 1,51 1,23 1,31 1,77 2,23 2,10 1,95 2,03 1,73 1,73 1,69	0,39 0,30 0,23 0,12 0,56 0,79 0,71 0,61 0,65 0,52 0,52 0,55	0,67 0,60 0,51 0,44 0,89 1,20 1,11 1,01 1,00 0,87 0,88 0,93	0,52 0,42 0,33 0,31 0,75 1,05 0,99 0,85 0,73 0,72 0,75	1,70 1,56 1,29 1,36 1,81 2,20 2,04 1,84 1,92 1,70 1,57 1,58	1,21 1,59 1,59 1,65 1,94 2,06 2,03 1,86 1,85 1,81 1,94 1,87	1,90 1,97 2,04 1,93 2,21 2,36 2,34 2,17 2,18 2,07 2,27 2,25	0,27 0,38 0,38 0,33 0,41 0,47 0,44 0,39 0,36 0,32 0,31 0,30	3,56 3,42 3,51 3,57 3,46 3,63 3,53 3,51 3,35 3,12 3,15 2,98

RENDIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS

RENDIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS





FUENTES: BCE, Agencia Reuters y BE.

2.7. MERCADOS INTERNACIONALES. ÍNDICE DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS NO ENERGÉTICAS. PRECIOS DEL PETRÓLEO Y DEL ORO

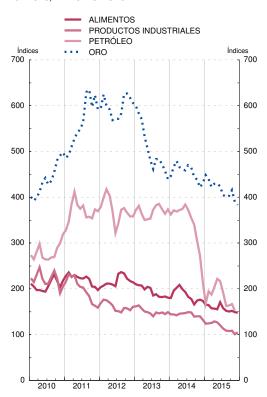
■ Serie representada gráficamente. Base 2000 = 100

		Índice de pred	ios de materias	primas no e	nergéticas (a)		Pet	róleo		Oro	
	En euros		En dólare	s estadounio	lenses			Mar Norte		Dólares	
				Р	roductos industria	lles	Índice (b)	Dólares estadou-	Índice (c)	estadou- nidenses por onza	Euros por gramo
	General	General	Alimentos	Total	Agrícolas no alimen-	Metales		nidenses por barril		troy	
	1 .	2 _	3 📕	4 •	ticios 5	6	7 -	8	9 .	10	11
10 11 12 13 14	158,6 187,3 183,8 161,1 154,8	213,1 209,6 189,6 172,8 164,8	207,9 220,3 217,0 194,2 185,6	220,2 198,5 161,1 150,2 143,1	211,2 239,6 171,7 161,2 141,6	225,9 180,9 156,6 145,5 143,7	280,0 368,4 371,8 368,6 340,6	79,9 112,2 112,4 109,6 99,3	439,2 562,6 598,0 505,4 453,9	1 225,3 1 569,5 1 668,3 1 409,8 1 266,1	29,76 36,29 41,73 34,16 30,64
14 E-D 15 E-D	154,8 154,3	164,8 136,6	185,6 156,3	143,1 116,1	141,6 115,7	143,7 116,3	340,6	99,3 52,1	453,9 415,7	1 266,1 1 159,7	30,64 33,60
14 Nov Dic	158,0 156,7	158,7 153,3	176,4 173,7	140,2 132,1	125,7 126,8	146,4 134,3	272,6 214,5	79,1 63,2	421,3 431,0	1 175,4 1 202,3	30,32 31,31
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	158,0 158,8 163,7 169,9 160,9 154,4 142,1 143,6 147,1 146,6 144,3	144,9 144,8 141,4 143,1 141,0 146,1 136,1 130,5 129,6 130,7 125,4 126,6	164,8 164,0 157,2 156,9 155,0 170,5 158,0 151,7 150,6 151,9 148,9 147,4	124,1 124,8 124,9 128,8 126,5 120,6 113,4 108,3 107,7 108,7 101,0 104,9	118,7 121,0 118,6 121,5 124,8 124,3 115,0 110,8 107,9 108,9 107,5 109,9	126,4 126,4 127,7 131,9 127,2 119,1 112,7 107,3 107,7 108,6 98,2 102,7	168,1 194,6 187,1 203,4 221,4 217,1 192,8 161,9 166,3 152,8	47.7 58.0 56.4 59.4 63.7 60.4 56.5 46.4 47.4 48.0 43.6 38.1	448.0 439.9 422.5 429.2 429.9 423.5 405.1 400.6 403.1 415.5 389.7 383.2	1 249,7 1 227,2 1 178,6 1 197,3 1 199,3 1 181,5 1 130,0 1 117,5 1 124,5 1 159,1 1 068,9	34,66 34,76 35,01 35,69 34,53 33,86 33,01 32,27 32,22 33,19 32,54 31,54

ÍNDICES DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS NO ENERGÉTICAS

EN DÓLARES EEUU **EN EUROS** Índices Índices

ÍNDICES DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS NO ENERGÉTICAS, PETRÓLEO Y ORO



FUENTES: The Economist, FMI, BCE y BE.

- a. Las ponderaciones están basadas en el valor de las importaciones mundiales de materias primas en el periodo 1999-2001. b. Índice del promedio de los precios en dólares estadounidenses de distintos tipos de crudo, mediano, liviano y pesado.
- c. Índice del fixing en dólares estadounidenses a las 15.30 h. en el mercado de Londres.

3.1 INDICADORES DE CONSUMO PRIVADO. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO

■ Serie representada gráficamente.

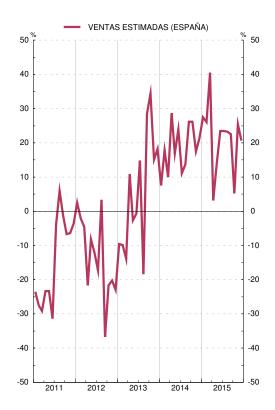
Saldos, tasas de variación interanual e índices

	(Sa	dos en % co		de opinión e variacior	` '	onales)	au	ciones y ver tomóviles variación in				(Base		00, CNÁ	or meno E 2009) os)	r	
		Consumido	ores	Indica- dor de con-		emoria: del euro	Matricu- laciones	Ventas estimadas	Pro memoria: Matricu-	Índice general de co-		Índice	general	sin esta	ciones de	e servicio)
	dor d	e ción	Situa- ción	fianza del comercio	Indica- dor de	Indica- dor de- con-			laciones en zona euro 19	mercio mino- rista	D	el cual	Gran- des super-	Gran- des cade-	Peque- ñas cade-	Empre- sas unilo-	Pro memoria: zona
		Indica- dor de con- fianza general: tenden- cia previs- ta 2 3 Image: Situa- del Indica- lofon de comercio dor de con- fianza tenden- cia previs- ta 2 3 4 Image: Indica- dor de conercio ta del Indica- lofore con- fianza fianza con- fianza con- fianza con- midor cic mir risi				fianza comer- cio mino- rista					Total	Ali- menta- ción	ficies	nas	nas	cali- zadas	euro 19 (Tasa de variación internual corregida de efec- tos ca-
	1 .	2	3	4	5	6	7	8 .	9	10	11	12	13	14	15	16	lendario) 17
12 13 14	-31, -25, -8,	3 -19,3	-18,0 -12,1 -1,4	-21,5 -10,3 6,7	-21,9 -18,5 -10,0	-15,1 -12,3 -3,2	-13,1 4,5 19,9	-13,4 3,3 18,3	-11,2 -3,8 3,8	87,6 84,2 84,9	88,0 84,6 85,3	94,4 91,5 92,2	84,6 80,9 81,9	97,1 96,7 97,2	84,9 80,8 81,9	84,3 79,7 79,7	-1,3 -0,8 1,3
14 E-D 15 E-D	-8, P 0,	9 4,2 3 15,1	-1,4 5,8	6,7 14,1	-10,0 -6,1	-3,2 1,5	19,9 22,9	18,3 20,9	-0,0 	84,9 	85,3 	92,2	81,9 	97,2 	81,9 	79,7 	1,3
Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P -1, P -2, P 1, P 3, P -0, -0, -1, P -2, P -1, P -5,	1 14,4 7 16,1 6 18,4 6 17,6 4 13,3 1 10,5 3 15,3 7 11,0 2 14,9 6 16,3	4,1 2,7 5,5 7,0 5,7 4,6 4,4 5,1 5,6 6,9 10,1	10,5 12,9 14,5 16,0 15,9 13,4 13,7 13,5 11,3 15,0 17,0	-8,3 -6,6 -3,6 -4,5 -5,4 -5,5 -7,0 -6,7 -7,5 -5,7	-2,7 -1,3 -0,8 -0,8 1,5 -1,3 1,1 3,5 4,2 6,4 5,8	28,9 27,3 41,8 5,2 15,6 25,2 25,0 25,1 27,2 8,1 27,7 22,7	27,5 26,1 40,5 3,2 14,0 23,5 23,5 22,5 5,2 25,4 20,7	11,0 8,1 8,2 6,4 6,8 7,5 9,9 8,3 9,8 5,8 10,9	90,4 75,9 83,2 83,1 85,3 86,4 96,7 86,3 87,1 89,5 85,3	90,6 75,5 83,1 82,9 85,3 86,4 97,0 85,5 86,9 89,3 85,0	88,0 80,8 90,3 91,6 92,5 99,0 94,3 91,7 94,7 88,7	69,1 74,3 75,1 78,7 80,1 96,6 86,3 82,1	102,7 84,8 95,4 95,3 98,7 99,4 112,0 103,1 99,9 105,9 97,5	87,0 71,7 78,0 79,3 81,2 83,0 94,2 81,0 81,5 83,7	81,4 74,1 81,3 80,0 81,5 82,5 88,8 75,2 82,9 83,5 79,7	2,5 2,4 1,8 2,4 2,6 1,9 3,4 2,3 3,0 2,6

ÍNDICADOR DE CONFIANZA CONSUMIDORES Saldos, corregidos de variaciones estacionales

VENTAS DE AUTOMÓVILES



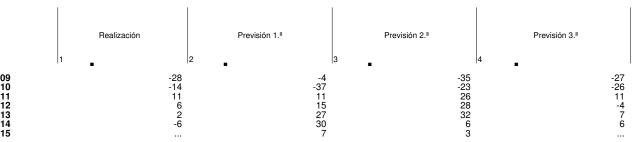


FUENTES: Comisión Europea (European Economy. Supplement B), INE, DGT, ANFAC y BCE.
a. Información adicional disponible en http://ec.europa.eu/economy_finance/db_indicators/surveys/index_en.htm

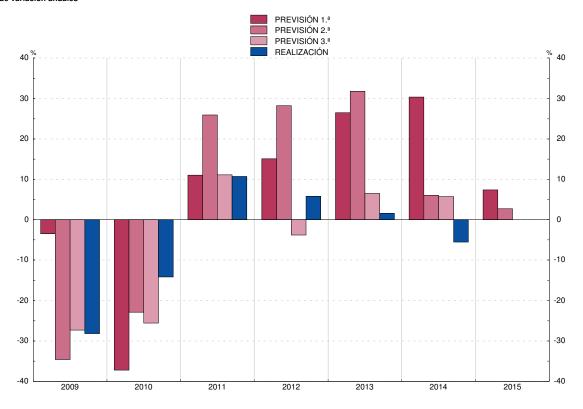
3.2. ENCUESTA DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA (EXCEPTO CONSTRUCCIÓN). ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

Tasas de variación interanual a precios corrientes



INVERSIÓN INDUSTRIAL Tasas de variación anuales



FUENTE: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Nota: La primera previsión se realiza en el otoño del año anterior; la segunda y la tercera, en primavera y otoño del año en curso, respectivamente; la información correspondiente a la realización del año t se obtiene en la primavera del año t+1.

3.3. CONSTRUCCIÓN. INDICADORES DE OBRAS INICIADAS Y CONSUMO DE CEMENTO. ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

Tasas de variación interanual

		Lice	ncias: superf	ficie a cons	struir		superficie nstruir			Licitaciór	n oficial (pres	upuesto)			
			De	e la cual			De la cual	To	tal		Edifica	ıción			Consumo aparente
		Total	Residencial		No residencial	Total			Acumulada		De	e la cual	No	Ingeniería civil	de cemento
				Vivienda			Vivienda	En el mes	en el año	Total	Residencial	Vivienda	residencial		
	1	1 .	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
12 13 14	Р	-19,6 -27,2 -8,9	-24,0 -43,3 5,8	-23,3 -46,6 12,4	-10,0 2,0 -23,7	-37,2 -18,2 -1,7	-39,9 -20,3 2,2	-45,6 17,3 32,8	-45,6 17,3 32,8	-48,7 -2,8 24,6	-68,4 41,5 31,6	-62,4 55,6 9,6	-43,8 -9,1 23,0	-44,1 25,8 35,4	-33,5 -21,0 1,0
14 E-N 15 E-N	Р	-7,1 	3,8	10,9	-19,2 	-0,3 	5,0 	43,8 	43,8 	31,8	52,2 	55,1 	27,8 	47,8 	0,2 5,2
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	-57,6 15,0 -6,8 35,8 -22,1	-5,4 -7,3 1,9 43,4 27,4	-7,9 2,0 11,3 45,4 28,2	-73,5 49,4 -18,8 24,5 -48,9	24,4 25,5 -4,0 -19,5 -18,7	23,3 26,5 13,8 -7,8 -30,5	-17,9 23,6 60,7 -10,2 -25,1	52,0 49,4 50,6 43,8 32,8	20,0 -29,8 15,3 61,7 -17,5	46,3 14,8 111,8 32,9 -32,9	700,3 -63,3 -54,9 -11,5 -84,7	16,6 -33,9 10,3 69,7 -10,8	-26,6 56,0 77,0 -29,5 -27,3	1,8 5,4 6,5 0,9 12,5
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P P P	31,9 7,1 2,5 -8,1 53,8 -26,0 	13,3 -4,6 -19,9 6,3 -1,2 -26,1 	15,5 -17,9 -19,7 6,0 -4,2 -25,8 	78,1 23,8 50,4 -17,3 158,7 -25,8 	25,8 68,3 3,7 29,8 44,6 79,7 6,8 24,9 37,5 -0,4	31,9 53,9 -5,9 43,5 20,3 48,6 13,9 40,9 51,5 20,0	-48,4 -44,0 16,3 49,1 18,4 55,4 -36,1 -44,4 -25,2 -12,9	-48,4 -46,4 -25,1 -11,5 -4,6 1,5 -5,2 -9,2 -10,4 -10,7	-3,0 64,2 36,2 0,8 64,0 104,7 -18,6 -28,8 7,1 18,6	-43,2 113,1 -50,6 -12,6 552,5 142,9 -33,2 -59,5 51,0 -26,5	-43,8 428,8 -46,9 -37,6 2 193,5 40,0 -49,2 -97,8 66,3 -87,4	8,0 57,6 75,7 2,0 6,0 96,6 -10,8 -23,9 0,1 23,1	-54,7 -58,0 11,2 72,9 6,0 34,7 -43,2 -50,2 -34,1 -20,2	5,4 7,2 12,1 13,3 5,8 7,5 -5,7 -2,5 6,6 -2,4 13,8

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Tendencia)

-60

2012

2013

VISADOS 70 70 57 57 31 31 18 18 5 5 -8 -8 -21 -21 -34 -34 -47

LICENCIAS

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Tendencia)



FUENTES: Ministerio de Fomento y Asociación de Fabricantes de Cemento de España. Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 23, cuadros 7, 8 y 9.

2015

2014

-60

3.4. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO (a)

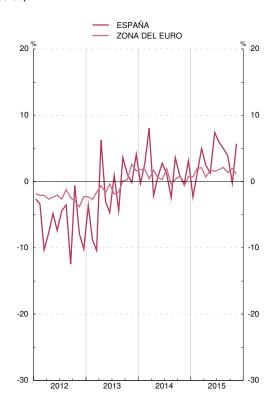
■ Serie representada gráficamente.

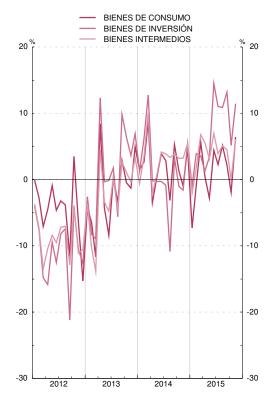
Tasas de variación interanual

		Índice ger	neral	Por de	estino económ	ico de los bi	enes	Por ramas	de actividad	I (CNAE 2009)		Pro me	emoria: zon	a del euro	
		Total		Bienes de	Bienes de equipo	Bienes inter-	Energía	Extracti-	Manufac-	Suministro de energía	[Del cual		estino econ de los biene	
		Serie original	1 T 12	consumo		medios		vas	tureras	eléctrica y gas	Total	Manufac- turas	Bienes de consumo	Bienes de equipo	Bienes Inter- medios
		1	2 _	3 _	4 •	5 _	6	7	8	9	10	11	12	13	14
12 M 13 M 14 M	Λ	91,8 90,2 91,6	-6,4 -1,7 1,5	-4,8 -2,2 2,0	-11,0 1,2 1,4	-8,9 -2,6 3,2	0,9 -2,6 -1,6	-23,6 -14,3 0,0	-7,5 -1,4 2,3	0,1 -3,9 -2,4	-2,4 -0,7 0,8	-2,6 -0,7 1,8	-2,5 -0,3 2,6	-1,0 -0,6 1,8	-4,5 -1,0 1,2
14 E-N M 15 E-N M	Л ЛР	92,1 95,0	1,4 3,2	1,7 1,2	1,1 7,0	3,0 3,8	-1,4 1,2	-0,6 -7,5	2,0 3,8	-2,2 0,6	0,8 1,6	1,8 1,7	2,7 1,2	1,8 2,1	1,3 0,8
14 Ago Sep Oct Nov Dic		71,2 96,0 98,4 91,5 86,1	-2,4 3,6 0,9 -0,3 3,1	-3,1 5,3 1,3 -1,0 4,8	-10,9 3,2 -1,1 -1,6 5,4	3,3 3,8 3,2 3,3 5,4	-2,8 1,1 -1,4 -3,6 -3,9	-1,5 2,1 -3,3 -1,1 8,8	-2,3 4,1 1,4 0,8 5,0	-2,6 2,9 -1,1 -5,4 -3,8	-0,4 0,3 0,8 -0,6 0,8	-0,1 0,8 1,3 0,2 1,4	2,6 1,0 3,2 2,7 1,5	-2,2 1,5 1,5 -1,0 2,1	0,3 -0,3 -0,4 -0,7 0,2
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P	87,5 91,0 100,2 92,0 97,0 101,6 106,8 74,8 99,7 98,2 96,8	-2,3 1,1 5,0 2,5 1,3 7,4 6,0 5,0 3,9 -0,2 5,7	-7,3 -0,9 5,6 0,5 -2,8 4,4 2,3 5,1 2,2 -1,9 6,4	-1,0 3,9 3,6 1,3 3,4 14,5 11,0 10,9 13,2 5,2 11,5	-2,1 1,8 6,8 5,6 3,1 6,9 3,9 5,1 4,5 -0,0 6,1	2,9 -0,1 2,7 1,4 1,8 4,4 9,4 1,4 -5,1 -4,5 -2,9	-10,4 1,9 -2,1 7,9 -6,9 -1,4 -10,0 -10,7 -19,0 -14,0 -14,8	-3,4 5,4 2,7 1,3 7,9 5,2 6,6 6,0 1,1	4,2 1,1 3,9 -2,3 4,6 9,9 -1,9 -5,4 -4,0	0,7 2,0 2,1 0,7 1,7 1,6 1,8 2,2 1,4 2,0 1,1	0,2 1,9 0,8 2,3 1,9 1,6 2,8 1,8 2,2	0,4 2,5 4,1 -0,1 0,3 2,5 3,0 3,1 1,8 1,1	0,5 1,5 1,9 4,0 2,2 1,8 4,0 1,9 3,4	-0,3 -0,4 0,2 -0,1 2,2 0,7 1,2 1,3 1,4 2,1

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. TOTAL (Tendencia)

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. COMPONENTES (Tendencia)





FUENTES: INE y BCE.

Nota: Las series de base de este indicador, para España, figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 23, cuadro 1. a. España: base 2010 = 100; zona del euro: base 2010 = 100.

3.5. ENCUESTA DE COYUNTURA INDUSTRIAL. INDUSTRIA (ECI) Y CONSTRUCCIÓN (ECC). ESPAÑA Y ZONA DEL EURO (CNAE 2009)(a)

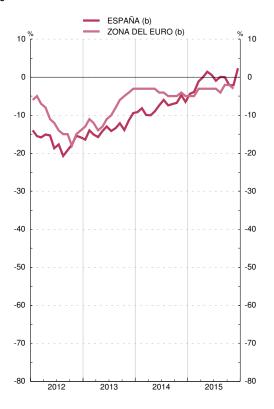
■ Serie representada gráficamente.

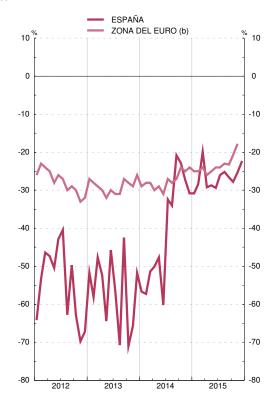
Saldos

				In	dustria, s	in constr	ucción (b)					Co	onstrucció	n			memoria del euro (
		Indicador del clima industrial	Compo	onentes	del ICI	Nivel de produc-	Nivel de cartera	ı	CI por	sectore	s	Indicador de clima de la	Compor	nentes del C	Nivel de produc-	Tenden- cia de la pro-	Industr		Indicador del clima en la
		(ICI)	Nivel de car- de exis- cia de tera de tencias pedidos de pro- ductos terminados									cons- ción (ICC)	Nivel de cartera de pedidos	Tenden cia del empleo	ción	duċción	Indicador del clima industrial	Nivel de car- tera de pedidos	construc- ción
		=(2-3+4)/3 1	2		4	5	6	7	8	9		=(12+13)/2 11	12	13	14	15	16	17	18
12 13 14	M M M	-17 -14 -8	-37 -31 -16	9 9 9	-4 -1 3	-20 -10 0	-26 -21 -11	-10 -9 -3	-15 -13 -6	-22 -17 -12	-15 -6 -2	-55 -57 -41	-50 -57 -51	-60 -56 -31	-23 -27 -16	-44 -40 -24	-12 -9 -4	-24 -26 -15	-28 -29 -28
14 E-D 15 E-D	M M	-8 -1	-16 -5	9 6	3 9	0	-11 	-3 -0	-6 4	-12 -4	-2 0	-41 -27	-51 -37	-31 -17	-16 -6	-24 	-4 	-15 	-28
14 Sep Oct Nov Dic		-7 -7 -5 -7	-14 -14 -12 -15	9 12 7 9	2 6 5 5	-0 2 6 1	-10 -7 -5 -11	-2 -2 -3 -4	-7 -0 2 -2	-11 -15 -12 -14	-1 1 -1 1	-21 -23 -27 -31	-35 -29 -38 -36	-6 -17 -16 -26	-11 -6 -20 4	-6 -10 -7 -13	-5 -5 -4 -5	-15 -15 -13 -14	-27 -24 -25 -24
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Ago Sep Oct Nov Dic		-4 -4 -1 -0 1 1 -1 0 -2 -2 2	-13 -12 -8 -4 -3 -0 -5 -5 -6 -6 -5	8 7 4 3 5 2 6 8 10 11 8 4	8 7 8 7 12 4 9 13 15 10 7	1 7 10 13 8 6 3 5 4 7 4	-12 -4 2 -2 -1 6 -2 -5 -3 -2 -2	-2 -2 0 -3 -3 -2 1 1 3 1	2 -5 2 8 8 7 0 6 9 6 -4 8	-11 -6 -3 1 3 -1 -3 -1 -6 -10 -6 -3	-9 -1 -2 -4 -0 18 4 -7 8 -6 -4 7	-31 -28 -20 -29 -29 -26 -25 -27 -28 -25	-36 -30 -37 -43 -40 -35 -39 -38 -41 -39 -32 -31	-25 -27 -3 -15 -18 -24 -13 -13 -16 -19	-8 -20 -9 -1 0 -12 1 -3 -13 -28 2	-15 -33 2 -23 -14 -33 -45 -14 -10 -19	-5-5-3-3-3-3-4-2-2-3	-14 -15 -11 -11 -11 -11 -12 -11 -10 -12	-25 -25 -24 -26 -25 -24 -23 -23 -21 -18

CLIMA EN LA INDUSTRIA Saldos

CLIMA EN LA CONSTRUCCIÓN Saldos





FUENTES: Ministerio de Industria, Energía y Turismo y BCE.

a. La metodología de la ECI está disponible en http://www.minetur.gob.es/es-ES/IndicadoresyEstadisticas/Industria/EncuestaCoyuntura/Documents/metodologiaeci.pdf y de la ECC en http://www.minetur.gob.es/es-ES/IndicadoresyEstadisticas/Industria/EncuestaCoyuntura/documents/metodologiaECC.pdf

b. Corregidos de variaciones estacionales.
c. Hasta abril 2010, CNAE 1993; desde mayo 2010, CNAE 2009.

3.6. ENCUESTA DE COYUNTURA INDUSTRIAL (ECI). UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO (CNAE 2009)(a)

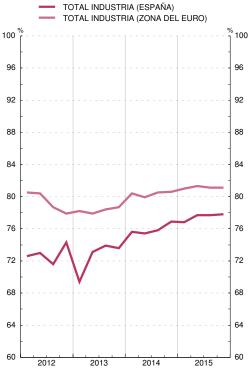
■ Serie representada gráficamente.

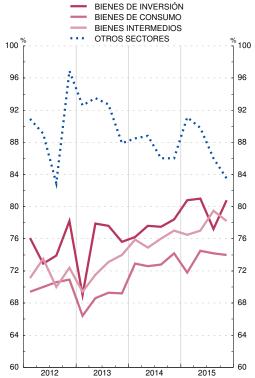
Porcentajes y saldos

			Total indus	stria	Bi	enes de co	nsumo	В	ienes de ed	quipo	Bi	enes intern	nedios		Otros sector	res (b)	Pro memoria:
				Capacidad productiva instalada (Saldos)		ctiva	Capacidad productiva instalada (Saldos)			Capacidad productiva instalada (Saldos)	de la c	utlización apacidad uctiva ılada	Capacidad productiva instalada (Saldos)	de la d	capacidad uctiva	Capacidad productiva instalada (Saldos)	zona del euro. % de uti- lización de la capaci-
		Nivel	Tendencia (expec- tativas)		Nivel	Tendecia (expec- tativas)		Nivel	Tendencia (expec- tativas)		Nivel	Tendencia (expec- tativas)		Nivel	Tendencia (expec- tativas)		dad pro- ductiva (c)
		1 -	2	3	4 _	5	6	7	8	9	10 _	11	12	13	14	15	16
12 13 14		72,9 72,5 75,9	73,5 73,2 76,6	21 21 17	70,2 68,4 73,1	71,0 69,7 73,9	16 17 13	75,3 75,0 77,4	75,7 75,6 77,8	16 11 11	71,8 72,0 76,0	72,1 72,5 76,3	30 31 25	90,0 91,7 87,3	93,3 91,9 92,3	3 0 1	79,4 78,3 80,4
14 /-/V 15 /-/V	Р	75,9 77,5	76,6 78,5	17 15	73,1 73,6	73,9 74,8	13 13	77,4 80,0	77,8 80,3	11 15	76,0 77,8	76,3 79,2	25 17	87,3 87,6	92,3 87,3	1 2	80,4 81,1
13 // /// /V		73,1 73,9 73,6	74,4 73,7 74,2	21 20 20	68,6 69,3 69,2	70,9 69,5 71,5	18 18 16	77,9 77,6 75,6	78,9 77,1 75,2	11 5 10	71,5 73,1 74,0	72,6 72,9 74,1	29 30 29	93,5 92,7 87,9	93,2 92,9 89,0	1 1 0	77,9 78,4 78,7
14 / // /// ///		75,6 75,4 75,8 76,9	75,7 77,2 76,2 77,1	20 19 16 15	72,9 72,6 72,8 74,2	70,6 75,0 74,8 75,0	16 15 15 8	76,2 77,6 77,5 78,4	77,7 78,5 78,3 76,5	10 12 10 12	75,9 74,9 76,0 77,0	76,5 76,5 74,8 77,2	30 27 20 23	88,5 88,8 86,0 86,0	92,5 92,3 90,6 93,7	1 2 1 0	80,4 79,9 80,5 80,6
15 / // /// ///	P P P	76,8 77,7 77,7 77,8	78,1 79,3 77,8 78,8	14 15 15 16	71,8 74,5 74,2 74,0	73,2 75,3 74,6 75,9	10 11 15 14	80,8 81,0 77,2 80,8	81,6 81,5 77,3 80,8	11 12 20 18	76,5 77,0 79,5 78,2	78,7 79,8 79,2 79,0	18 20 14 16	91,1 89,8 86,0 83,5	86,9 89,7 87,8 84,9	0 3 1 4	81,0 81,3 81,1 81,1

UTILIZACIÓN CAPACIDAD PRODUCTIVA. TOTAL INDUSTRIA Porcentajes

UTILIZACIÓN CAPACIDAD PRODUCTIVA. TIPOS DE BIENES Porcentajes





- FUENTES: Ministerio de Industria, Energía y Turismo y BCE.
 a. La metodología de la ECI está disponible en http://www.minetur.gob.es/es-ES/IndicadoresyEstadisticas/Industria/EncuestaCoyuntura/Documents/metodologiaeci.pdf
 b. Incluye las industrias extractivas y refino de petróleo, coquerías y combustibles nucleares.
 c. Hasta abril 2010, CNAE 1993; desde mayo 2010, CNAE 2009.

3.7. DIVERSAS ESTADÍSTICAS DE TURISMO Y TRANSPORTE. ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

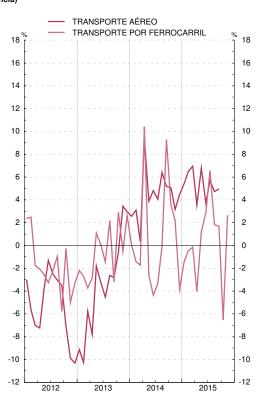
Tasas de variación interanual

		Viajeros a hote	lojados en les		aciones adas (a)	Viajeros e	ntrados po	or fronteras		Transpo	rte aéreo		Transport	e marítimo		orte por ocarril
										Pasajeros	3					
		Total	Extranje- ros	Total	Extranje- ros	Total	Turistas	Excursio- nistas	Total	En vuelos nacionales	En vuelos internacio- nales	Mercan- cías	Pasajeros	Mercan- cías	Viajeros	Mercan- cías
		1	2	3 _	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
12 13 14		-2,8 1,0 4,8	1,0 3,3 4,6	-2,1 1,9 3,2	1,9 3,8 2,8	-1,1 5,2 3,9	2,3 5,6 7,0	-5,5 4,7 -0,6	-5,0 -3,5 4,6	-12,5 -14,0 2,0	-0,5 2,1 5,7	-4,9 -1,3 6,8	-0,5 8,7 -5,8	4,1 -3,2 4,2	-1,9 -0,7 0,6	-1,5 -4,1 15,0
14 E-N 15 E-N	Р	4,6 6,0	4,5 5,8	3,2 4,2	2,8 3,7	3,9 2,5	7,1 4,7	-0,8 -1,0	4,6 	1,9 	5,8 	7,4 	-6,2 	4,0 	1,0 0,2	14,3
14 Ago Sep Oct Nov Dic		4,8 5,1 7,0 0,6 7,3	4,8 5,0 6,3 1,5 5,9	2,6 3,7 4,9 0,2 3,3	2,0 2,6 3,8 1,9 1,1	4,0 3,1 5,4 3,7 3,8	8,9 7,9 7,8 2,9 5,6	-2,5 -4,6 1,5 4,7 2,0	6,4 5,2 5,1 3,2 4,5	5,7 5,5 5,4 1,7 3,1	6,6 5,1 4,9 3,9 5,3	6,5 14,1 5,7 3,4 1,3	-8,5 -17,9 -8,0 -14,1 0,4	-1,7 3,7 9,5 3,1 7,1	-0,1 9,3 3,6 2,2 -3,8	14,9 19,9 15,7 12,9 24,7
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P	7,6 5,7 6,3 4,6 6,7 4,4 7,2 4,9 4,1 8,9 7,5	5,4 6,5 1,6 4,5 7,9 2,5 7,0 5,2 3,2 9,0 13,2	4,2 4,3 2,4 3,6 5,0 1,6 5,9 4,5 2,7 7,5 5,1	1,0 2,7 -2,1 2,1 5,8 -0,6 5,3 4,0 2,2 8,6 10,9	2,2 1,5 1,7 -0,1 5,2 1,6 4,4 0,8 0,4 5,8 3,8	3,6 5,3 6,7 2,8 6,8 1,4 6,3 1,6 2,9 8,2	0,6 -3,0 -4,6 -4,3 2,2 1,8 1,0 -0,4 -2,9 -1,1 -1,4	5,4 6,5 7,0 3,6 6,8 3,7 5,7 4,7 5,0	2,5 6,2 6,5 5,2 6,9 3,9 6,5 7,0 6,4	6,9 6,6 7,2 2,8 6,7 3,6 5,4 4,4 	1,6 11,0 8,1 9,6 8,4 13,7 10,4 12,9 8,8 	1,0 0,1 0,6 -7,0 -7,7 -5,3 29,4 11,4 20,3 	-1,9 8,8 5,9 4,5 6,1 8,4 3,7 6,7 6,3 	-1,4 -0,5 -0,1 -4,0 1,2 2,9 6,6 1,8 1,7 -6,5 2,7	-0,9 3,3 7,6 -1,5 -0,3 9,8 -2,2 -5,3 -9,4



PERNOCTACIONES VIAJEROS ENTRADOS POR FRONTERAS 18 18 16 16 14 14 12 12 10 10 8 8 6 2 2 0 0 -2 -6 -6 -8 -10 -10 -12 2012 2013 2014 2015

TRANSPORTE (Tendencia)



FUENTES: INE e Instituto de Estudios Turísticos (Estadística de Movimientos Turísticos en Frontera).

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 23, cuadros 14 y 15.

4.1. POBLACIÓN ACTIVA. ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

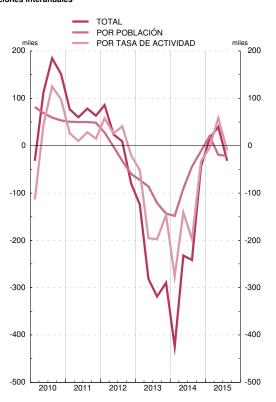
Miles de personas, tasas de variación interanual y porcentajes

		Pobla	ción mayor de 16 años			Po	blación activa		
						Var	iación interanual (a)		
		Miles de personas	Variación 1 interanual T 4	Tasa de actividad (%)	Miles	Total	Por población	Por tasa de actividad	1 T
		1	(Miles de personas)	4	de personas	(Miles de personas)		(Miles de personas)	4
12 13 14	M M M	38 815 38 639 38 515	-27 -0 -176 -0 -124 -0	5 60,02	23 190	10 -254 -236	-16 -106 -74	26 -148 -162	0,0 -1,1 -1,0
14 /-/// 15 /-///	M M	38 512 38 500	-159 -0 -11 -0			-898 23	-284 -21	-615 43	-1,3 0,0
13 / // /// ///		38 733 38 681 38 597 38 543	-121 -0 -143 -0 -202 -0 -240 -0	4 60,00 5 60,04	23 208 23 173	-125 -282 -319 -290	-73 -86 -121 -144	-52 -196 -197 -146	-0,5 -1,2 -1,4 -1,2
14 V		38 484 38 528 38 523 38 523	-250 -0 -153 -0 -74 -0 -20 -0	4 59,63 2 59,53		-425 -232 -242 -44	-148 -91 -44 -12	-276 -141 -198 -32	-1,8 -1,0 -1,0 -0,2
15 / // ///		38 517 38 497 38 487	34 0 -32 -0 -36 -0	1 59,79	23 016	16 40 -32	20 -19 -22	-4 58 -11	0,1 0,2 -0,1

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA Tasas de variación interanual

POBLACIÓN POBLACIÓN ACTIVA 0,8 0,8 0,6 0,6 0,4 0,4 0,2 0,2 0,0 0,0 -0,2 -0,2 -0,4 -0,4 -0,6 -0,6 -0.8 -0.8 -1.0 -1.0 -1,2 -1,2 -1,4 -1.4-1,6 -1.6 -1,8 -1,8 -2,0 -2,0 2010 2011 2012 2013 2014 2015

POBLACIÓN ACTIVA Variaciones interanuales



FUENTE: INE (Encuesta de Población Activa. Metodología EPA-2005).

a. Col. 7 = (col. 5 / col. 1) * col.2; Col.8 = (Variación interanual col. 4 / 100) * col. 1 (t-4).

Nota general a los cuadros de la EPA: Como consecuencia del cambio en la base poblacional (Censo 2011), se han revisado todas las series que figuran en este cuadro, a partir del año 2002. Adicionalmente, desde el 1er. trimestre de 2005, se han incorporado las nuevas variables obligatorias a que se refiere el Reglamento (CE) 2257/2003 (sobre adaptación de lista de características de la EPA), se ha implantado un procedimiento centralizado para las entrevistas telefónicas y se ha modificado el cuestionario. Por tanto, en el 1er. trimestre de 2005, se produce una ruptura en las series de algunas variables. Para más información, véase www.ine.es.

4.2. OCUPADOS Y ASALARIADOS. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO

■ Serie representada gráficamente.

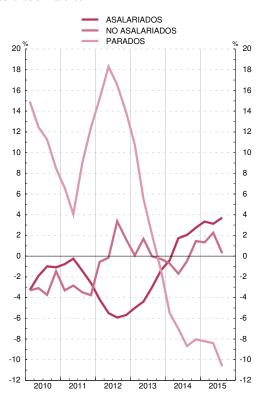
Miles de personas, tasas de variación interanual y porcentajes

					(Ocupados					Parados				emoria: del euro	
			Total			Asalariados		N	o asalariado	s		Variación				
		Miles de personas	Variación interanual (Miles de personas)	1 T 4	Miles de personas	Variación interanual (Miles de personas)	1 T 4	Miles de personas	Variación interanual (Miles de personas)	1 T 4	Miles de personas	(Miles de personas)	1 T 4	Tasa de paro (%)	Ocupados 1 T 4	Tasa de paro (%)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9 _	10	11	12	13	14	15
12	M	17 633	-789	-4,3	14 573	-821	-5,3	3 059	32	1,1	5 811	798	15,9	24,79	-0,5	11,33
13	M	17 139	-494	-2,8	14 069	-504	-3,5	3 070	11	0,3	6 051	240	4,1	26,10	-0,7	12,01
14	M	17 344	205	1,2	14 286	217	1,5	3 058	-12	-0,4	5 610	-441	-7,3	24,44	1,2	11,63
14 /-///	M	17 269	129	0,8	14 220	159	1,1	3 049	-30	-1,0	5 661	-428	-7,0	24,69	1,1	11,67
15 /-///	M	17 790	521	3,0	14 702	482	3,4	3 088	39	1,3	5 148	-513	-9,1	22,44	1,9	10,99
13 /		17 030	-735	-4,1	13 987	-737	-5,0	3 043	2	0,1	6 278	610	10,8	26,94	-0,9	12,03
//		17 161	-598	-3,4	14 072	-648	-4,4	3 088	50	1,7	6 047	316	5,5	26,06	-0,9	12,06
///		17 230	-438	-2,5	14 124	-437	-3,0	3 106	-1	-0,0	5 943	119	2,0	25,65	-0,7	12,04
///		17 135	-204	-1,2	14 093	-195	-1,4	3 042	-9	-0,3	5 936	-85	-1,4	25,73	-0,3	11,91
14		16 951	-80	-0,5	13 930	-58	-0,4	3 021	-22	-0,7	5 933	-345	-5,5	25,93	0,8	11,82
		17 353	192	1,1	14 318	245	1,7	3 036	-53	-1,7	5 623	-424	-7,0	24,47	1,2	11,61
		17 504	274	1,6	14 413	289	2,0	3 091	-15	-0,5	5 428	-516	-8,7	23,67	1,3	11,60
V		17 569	434	2,5	14 483	390	2,8	3 086	44	1,5	5 458	-478	-8,1	23,70	1,4	11,48
15 /		17 455	504	3,0	14 394	464	3,3	3 061	40	1,3	5 445	-489	-8,2	23,78	1,8	11,19
//		17 867	514	3,0	14 762	445	3,1	3 104	69	2,3	5 149	-474	-8,4	22,37	1,9	11,03
///		18 049	545	3,1	14 949	536	3,7	3 100	9	0,3	4 851	-577	-10,6	21,18	2,0	10,75

OCUPADOS Tasas de variación interanual

ESPAÑA ZONA DEL EURO 4 3 3 2 2 0 0 -2 -2 -3 -3 -4 -5 2010 2011 2012 2013 2014 2015

POBLACIÓN ACTIVA: DETALLE Tasas de variación interanual



FUENTE: INE (Encuesta de Población Activa. Metodología EPA-2005).

Nota general a los cuadros de la EPA: Como consecuencia del cambio en la base poblacional (Censo 2011), se han revisado todas las series que figuran en este cuadro, a partir del año 2002. Adicionalmente, desde el 1er. trimestre de 2005, se han incorporado las nuevas variables obligatorias a que se refiere el Reglamento (CE) 2257/2003 (sobre adaptación de lista de características de la EPA), se ha implantado un procedimiento centralizado para las entrevistas telefónicas y se ha modificado el cuestionario. Por tanto, en el 1er. trimestre de 2005, se produce una ruptura en las series de algunas variables. Para más información, véase www.ine.es.

4.3. EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD. ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

Tasas de variación interanual y porcentajes

		То	ital econo	mía		Agricultur	a		Industria		c	onstrucci	ón		Servicios		Pro memoria:
		Ocupa- dos	Asala- riados	Ratio de tempo- ralidad (%)	Ocupados ramas no agrarias												
		1	2	3	4	5	6	7 _	8	9 •	10	11	12	13	14	15	16
12	M	-4,3	-5,3	23,4	-1,6	-2,5	59,4	-4,6	-5,6	16,3	-17,3	-22,4	35,8	-3,0	-3,8	22,6	-4,4
13	M	-2,8	-3,5	23,1	-0,9	-1,8	59,5	-5,2	-4,6	16,6	-11,4	-14,0	34,0	-1,7	-2,5	22,3	-2,9
14	M	1,2	1,5	24,0	-0,1	5,0	62,0	1,0	1,1	18,0	-3,5	-2,8	36,2	1,7	1,8	22,9	1,3
14 /-///	M	0,8	1,1	23,9	2,1	9,4	62,6	-0,0	0,0	17,8	-5,9	-5,2	35,6	1,3	1,5	22,8	1,9
15 /-///	M	3,0	3,4	24,9	-2,1	0,3	60,5	5,4	6,0	19,4	9,9	10,0	41,1	2,4	2,6	23,6	3,0
13 /		-4,1	-5,0	21,9	-6,1	-8,8	57,6	-5,2	-4,7	15,3	-11,3	-14,0	33,4	-3,2	-4,3	21,2	-4,0
//		-3,4	-4,4	22,9	4,3	4,4	59,4	-5,3	-4,4	15,8	-14,1	-18,5	34,7	-2,4	-3,6	22,1	-3,7
///		-2,5	-3,0	24,1	-2,1	-2,8	57,2	-6,1	-5,5	17,4	-10,6	-12,8	34,1	-1,1	-1,8	23,6	-2,5
//		-1,2	-1,4	23,7	0,4	0,4	63,8	-4,0	-3,9	17,9	-9,1	-10,3	33,9	-0,1	-0,3	22,5	-1,3
14 /		-0,5	-0,4	23,1	12,9	26,2	66,6	-3,4	-3,4	16,6	-11,6	-11,4	33,3	0,2	-0,1	21,8	-1,1
//		1,1	1,7	24,0	-1,8	3,5	63,4	-0,1	-0,1	18,1	-5,3	-3,1	35,5	2,0	2,3	22,8	1,3
///		1,6	2,0	24,6	-4,8	-1,9	57,8	3,5	3,6	18,6	-0,5	-0,9	37,9	1,8	2,1	23,9	1,9
///		2,5	2,8	24,2	-6,2	-6,5	60,3	4,2	4,4	18,7	4,0	4,7	38,1	2,6	2,7	23,1	2,9
15 /		3,0	3,3	23,6	-11,3	-16,3	59,8	6,2	6,8	18,2	12,6	12,7	38,7	2,6	3,0	22,3	3,7
//		3,0	3,1	25,1	0,1	4,6	62,3	6,4	7,0	19,8	11,6	10,9	41,9	1,9	1,8	23,5	3,1
///		3,1	3,7	26,2	6,5	18,0	59,3	3,8	4,3	20,1	5,9	6,5	42,7	2,6	3,0	25,0	3,0

OCUPADOS Tasas de variación interanual

INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS 20 20 10 10 0 0 -10 -10 2010 2011 2012 2013 2014 2015

RATIOS DE TEMPORALIDAD Porcentajes



FUENTE: INE (Encuesta de Población Activa. Metodología EPA-2005).

a. CNAE 2009. Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 24, cuadros 4 y 6.

Nota general a los cuadros de la EPA: Como consecuencia del cambio en la base poblacional (Censo 2011), se han revisado todas las series que figuran en este cuadro, a partir del año 2002. Adicionalmente, desde el 1er. trimestre de 2005, se han incorporado las nuevas variables obligatorias a que se refiere el Reglamento (CE) 2257/2003 (sobre adaptación de características de la EPA), se ha implantado un procedimiento centralizado para las entrevistas telefónicas y se ha modificado el cuestionario. Por tanto, en el 1er. trimestre de 2005 se produce una ruptura en las series de algunas variables. Para más información, véase www.ine.es.

4.4. ASALARIADOS POR TIPO DE CONTRATO Y PARADOS POR DURACIÓN. ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

Miles de personas, tasas de variación interanual y porcentajes

								Para	dos						
			Por	tipo de contra	to			Por d	uración de jor	nada			Por dur	ación	
		Indefini	do	Т	emporal		Tiempo co	mpleto	Tie	empo paro	ial	Menos o	le un año	Más de	e un año
		-348 -3,1 -156 -4,6 23,					Variación interanual (Miles de personas)	1 T 4	Variación interanual (Miles de personas)	1 T 4	% sobre asalaria- dos	Tasa de paro (%) (a)	1 T 4	Tasa de paro (%) (a)	1 T 4
12 13 14	M M M					23,41 23,14 23,99	-855 -661 158	-6,5 -5,4 1,4	34 157 58	1,6 7,0 2,4	15,34 17,00 17,15	10,69 9,72 8,22	7,5 -10,1 -16,3	12,98 15,24 15,10	26,0 16,1 -1,9
14 /-/// 15 /-///	M M	-13 213	-0,1 2,0	155 358	4,6 10,1	23,91 24,95	264 434	2,2 3,6	53 60	2,2 2,5	17,09 16,94	8,21 7,51	-18,5 -8,5	15,28 13,75	-0,2 -10,0
13 / // /// ///		-343 -421 -360 -270	-3,0 -3,7 -3,2 -2,4	-394 -228 -77 74	-11,4 -6,6 -2,2 2,3	21,94 22,89 24,05 23,66	-922 -800 -578 -344	-7,4 -6,4 -4,7 -2,9	185 152 141 149	8,5 6,6 6,5 6,5	16,98 17,37 16,37 17,30	10,79 9,71 9,33 9,05	-3,5 -9,1 -12,2 -15,9	15,16 15,20 14,98 15,62	24,8 18,0 13,9 9,2
14 / // /// ///		-210 37 135 213	-1,9 0,3 1,3 2,0	153 209 155 177	5,0 6,5 4,6 5,3	23,13 23,95 24,64 24,24	-103 159 264 314	-0,9 1,4 2,2 2,7	46 86 26 75	1,9 3,5 1,1 3,1	17,37 17,67 16,22 17,36	8,91 8,10 7,63 8,26	-18,9 -17,4 -19,1 -8,9	15,98 15,21 14,65 14,56	3,5 -0,9 -3,2 -7,0
15 / // ///		290 170 178	2,7 1,6 1,6	175 275 358	5,4 8,0 10,1	23,60 25,09 26,15	368 462 434	3,2 3,9 3,6	96 -17 102	4,0 -0,7 4,4	17,48 17,02 16,32	8,13 7,41 6,98	-8,7 -8,4 -8,6	14,55 13,84 12,85	-8,9 -8,8 -12,4

ASALARIADOS Tasas de variación interanual

-10

-12

2010

TIEMPO PARCIAL 12 12 10 10 8 8 6 6 2 2 0 0 -2 -2 -6 -6 -8 -8

INDEFINIDOS

TEMPORALES

PARADOS Tasa de paro



FUENTE: INE (Encuesta de Población Activa. Metodología EPA-2005).

2012

2013

2014

2015

2011

Nota general a los cuadros de la EPA: Como consecuencia del cambio en la base poblacional (Censo 2011), se han revisado todas las series que figuran en este cuadro, a partir del año 2002. Adicionalmente, desde el 1er. trimestre de 2005, se han incorporado las nuevas biligatorias a que se refiere el Reglamento (CE) 2257/2003 (sobre adaptación de lista de características de la EPA), se ha incorporado las nuevas biligatorias a que se refiere el Reglamento (CE) 2257/2003 (sobre adaptación de lista de características de la EPA), se ha incorporado las nuevas biligatorias de lefónicas y se ha modificado el cuestionario. Por tanto, en el 1er. trimestre de 2005, se produce una ruptura en las series de algunas variables. Para más información, véase www.ine.es.

-10

-12

4.5. PARO REGISTRADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD. CONTRATOS Y COLOCACIONES. ESPAÑA

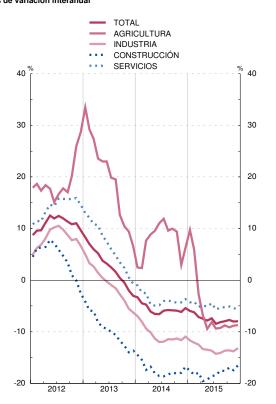
■ Serie representada gráficamente.

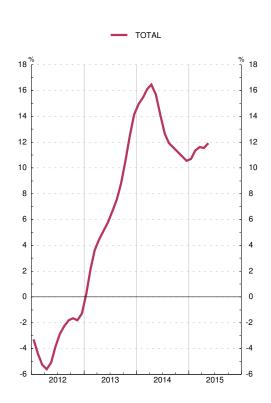
Miles de personas, tasas de variación interanual y porcentajes

						Paro re	gistrado							Colocaciones				
			Total		Sin empleo anterior(a)		Ar	nteriorme	ente emple	ados (a)		Total Porcentaje s/total					Tot	tal
			Variación 12 12															
		Miles de per-	anual (Miles	1 T	1 T				No a	grícola		Miles de per-	1 T	Indefi- nidos	Jornada parcial	duración	Miles de per-	1 T 12
		sonas	de per- sonas)	12 3 _	12	Total 5	Agri- cultura	Total	Industria	Construc- ción 9 _	Servicios	sonas	12	13	14	deter- minada 15	sonas	17 _
				•			•		•	•	-							
12 13 14	M M M	4 720 4 845 4 576	463 125 -269	10,9 2,6 -5,6	3,4 -3,3 1,7	11,6 3,3 -6,2	19,3 19,8 7,7	11,3 2,6 -6,8	8,1 -0,7 -10,6	4,2 -9,6 -17,4	14,1 6,6 -3,7	1 187 1 233 1 394	-1,3 3,9 13,1	9,87 7,78 8,09	34,63 35,31 35,20	90,13 92,22 91,91	1 169 1 257 1 423	-3,7 7,6 13,2
14 E-D 15 E-D	M M	4 576 4 232	-269 -344	-5,6 -7,5	1,7 -4,5	-6,2 -7,8	7,7 -5,5	-6,8 -7,9	-10,6 -13,3	-17,4 -18,0	-3,7 -5,0	1 394 1 548	13,1 11,1	8,09 8,16	35,20 35,45	91,91 91,84	1 423 1 554	13,2 9,2
14 Nov Dic		4 512 4 448	-297 -254	-6,2 -5,4	1,1 2,4	-6,8 -6,1	3,0 6,2	-7,3 -6,7	-11,6 -10,9	-17,9 -16,8	-4,3 -3,7	1 385 1 384	11,6 7,2	8,49 7,21	34,37 33,48	91,51 92,79	1 397 1 442	11,5 11,6
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic		4 526 4 512 4 452 4 333 4 215 4 120 4 046 4 068 4 094 4 176 4 149 4 094	-289 -300 -344 -351 -357 -329 -374 -360 -354 -350 -363 -354	-6,0 -6,2 -7,2 -7,5 -7,8 -7,4 -8,5 -8,1 -8,0 -7,7 -8,0 -8,0	-0,7 -1,2 -1,3 -1,0 -2,4 -3,7 -6,9 -7,2 -6,9 -7,5 -8,0	-6,4 -6,7 -7,7 -8,1 -8,3 -7,7 -8,6 -8,2 -7,8 -8,1 -8,0	9,7 5,9 -2,7 -6,7 -9,4 -8,2 -9,4 -9,3 -8,7 -9,1 -8,8 -8,7	-7,2 -7,3 -8,0 -8,2 -8,3 -7,7 -8,6 -8,2 -8,0 -7,7 -8,1 -7,9	-11,7 -12,1 -12,5 -13,4 -13,5 -13,6 -14,3 -14,1 -13,6 -13,8 -13,2	-17,6 -18,3 -17,9 -19,6 -19,3 -18,6 -17,6 -17,6 -17,5 -16,5	-4,3 -4,2 -5,9 -5,1 -4,5 -5,4 -5,5 -5,5 -5,5	1 368 1 227 1 442 1 440 1 573 1 726 1 796 1 248 1 796 1 761 1 605 1 595	8,6 12,5 18,5 11,1 7,9 13,6 9,1 10,0 9,9 3,4 15,8 15,2	8,79 9,80 10,01 8,57 7,35 6,90 6,43 8,52 8,61 8,28 6,76	32,14 34,32 35,64 35,62 35,53 36,90 37,84 35,23 36,80 38,20 34,16 33,04	91,21 90,20 89,99 91,43 92,08 92,65 93,10 93,57 91,48 91,39 91,72 93,24	1 321 1 237 1 457 1 467 1 609 1 727 1 784 1 277 1 885 1 806 1 599 1 484	3,9 12,3 17,7 10,5 8,0 13,0 8,3 9,8 9,0 3,7 14,5 2,9

PARO REGISTRADO Tasas de variación interanual

COLOCACIONES (Tendencia obtenida con TRAMO-SEATS)





FUENTE: Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 24, cuadros 16 y 17.

a. Hasta diciembre de 2008, CNAE 1993; desde enero de 2009, CNAE 2009.

4.6. CONVENIOS COLECTIVOS. ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

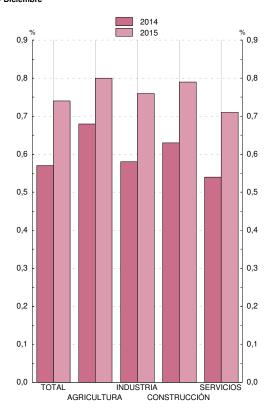
Miles de personas y porcentajes. Datos acumulados

		inicio de	mes de e efectos		Según mes de registro													
		econói (a			ı	Miles de t	rabajado	res afecta	ados				Incre	mento sa	larial med	io pactad	lo	
		Miles de trabaja- dores afecta- dos	Incremento del salario medio pactado (%) (b)(c)	Año de firma anterior al de efectos econó- micos 3	Año de firma igual al de efectos econó- micos 4	Total	Varia- ción inter- anual	Agricul- tura	Indus- tria	Construcción	Servicios	Año de firma anterior al de efectos econó- micos 11	Año de firma igual al de efectos econó- micos 12	Total	Agricultura	Indus- tria	Constuccción	Servicios
12 13 14	Р	10 099 10 265 8 408	1,00 0,53 0,55	 3 171	 1 585	6 078 5 041 4 756	-189 -1 038 -285	392 229 393	1 323 1 411 1 421	417 351 16	3 947 3 049 2 927	 0,54	 0,62	1,31 0,57 0,57	1,81 0,95 0,68	1,41 0,49 0,58	1,07 0,58 0,63	1,25 0,58 0,54
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P P P	8 202 8 215 8 311 8 397 8 406 8 408	0,55 0,55 0,55 0,55 0,55 0,55	3 009 3 038 3 060 3 100 3 130 3 171	759 836 1 137 1 227 1 289 1 585	3 768 3 874 4 197 4 327 4 418 4 756	1 333 482 478 118 -162 -285	310 312 313 313 313 393	1 238 1 290 1 336 1 350 1 369 1 421	4 4 5 7 7 16	2 216 2 267 2 544 2 658 2 729 2 927	0,54 0,54 0,54 0,54 0,54 0,54	0,59 0,57 0,62 0,64 0,64 0,62	0,55 0,55 0,56 0,57 0,57 0,57	0,70 0,70 0,70 0,70 0,70 0,68	0,59 0,58 0,58 0,58 0,59 0,59	1,29 1,21 1,22 0,79 0,79 0,63	0,51 0,51 0,54 0,55 0,55 0,54
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P P P P P P P P	6 186 6 189 6 191 6 298 6 301 6 340 6 432 6 434 6 438 6 484 6 485 6 485	0,72 0,72 0,73 0,73 0,73 0,74 0,74 0,74 0,74 0,74 0,74	1 031 1 611 1 977 2 232 2 488 2 637 3 150 3 271 3 521 3 689 3 817 3 998	4 21 50 181 220 293 1 053 1 489 1 643 1 895 2 036 2 487	1 035 1 632 2 027 2 413 2 4708 2 930 4 203 4 759 5 164 5 584 5 853 6 485	68 -67 -682 -654 -793 -673 435 885 967 1 257 1 435 1 729	40 241 241 270 276 276 337 351 361 441 483 492	371 527 634 643 675 710 896 1 241 1 301 1 463 1 511 1 830	26 26 26 176 250 322 460 492 511 572 666	597 839 1 126 1 474 1 580 1 693 2 649 2 707 3 011 3 169 3 287 3 497	0,63 0,67 0,69 0,70 0,73 0,73 0,73 0,74 0,74 0,73 0,71	0,51 0,61 0,39 0,82 0,75 0,77 0,75 0,77 0,77 0,79 0,80 0,79	0,63 0,67 0,69 0,73 0,73 0,74 0,74 0,75 0,75 0,75	0,99 0,80 0,80 0,81 0,81 0,79 0,80 0,80 0,83 0,80 0,80	0,59 0,68 0,73 0,72 0,73 0,68 0,74 0,74 0,75 0,76	0,50 0,50 0,50 0,50 1,31 1,10 0,99 0,87 0,85 0,84 0,82 0,79	0.64 0.64 0.69 0.66 0.67 0.72 0.71 0.73 0.73 0.73

TRABAJADORES AFECTADOS Enero - Diciembre

2014 miles - 1 7000 miles 2015 6000 6000 5000 5000 4000 4000 3000 3000 2000 2000 1000 1000 TOTAL INDUSTRIA **SERVICIOS** AGRICULTURA CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO SALARIAL MEDIO PACTADO Enero - Diciembre



FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

- a. Los datos incluyen los convenios registrados después de diciembre de cada año.
 b. Hasta el año 2010, incorpora las revisiones por cláusula de salvaguarda.
 c. La información de convenios registrados en 2013 con efectos económicos en 2013 no es homogénea con la del mismo periodo del año anterior.

4.7. ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL

■ Serie representada gráficamente.

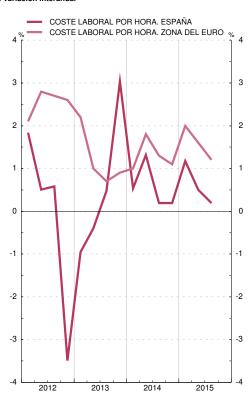
Tasas de variación interanual

			Co	oste laboral					Coste salaria		Otros	Pro memor	or hora	
			Por trabaj	ador y mes		Por hora efectiva		Por trabaj	ador y mes		Por hora efectiva	por traba- jador	efectiva	(a)
		Total	Industria	Construc- ción	Servicios		Total	Industria	Construc- ción	Servicios		y mes	España (b)	Zona del euro (c)
		1 .	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
12	M	-0,6	1,9	1,5	-1,3	-0,1	-0,6	1,2	1,3	-1,1	-0,1	-0,8	-0,2	2,6
13	M	0,2	1,8	0,5	-0,1	0,5	0,0	1,9	0,5	-0,4	0,4	0,6	0,6	1,2
14	M	-0,3	1,3	-0,2	-0,6	0,1	-0,1	1,5	0,7	-0,5	0,3	-1,0	0,5	1,3
14 /-///	M	-0,3	1,3	-0,2	-0,5	0,5	-0,1	1,7	0,5	-0,4	0,7	-0,8	0,7	1,4
15 /-///	M	0,4	-0,4	-0,7	0,7	0,3	0,9	0,3	-0,3	1,1	0,7	-0,9	0,6	1,6
13 /		-1,4	1,5	-0,8	-2,0	2,1	-1,8	1,4	-0,5	-2,6	1,8	-0,3	-1,0	2,2
//		-0,3	1,8	1,8	-0,8	-2,4	-0,6	1,8	1,5	-1,2	-2,6	0,4	-0,4	1,0
///		0,2	2,5	0,2	-0,2	0,5	-0,2	2,1	0,5	-0,8	0,1	1,4	0,5	0,7
//		2,1	1,4	0,7	2,6	1,8	2,5	2,3	0,5	2,8	2,2	0,8	3,0	0,9
14		-0,2	1,0	0,4	-0,5	-1,8	-0,2	1,4	-0,0	-0,5	-1,8	-0,4	0,5	1,0
		-0,1	1,8	-1,3	-0,3	3,5	0,0	2,1	0,4	-0,3	3,7	-0,5	1,3	1,8
		-0,4	1,0	0,4	-0,7	-0,1	-0,1	1,7	1,2	-0,4	0,3	-1,5	0,2	1,3
V		-0,5	1,4	-0,2	-0,9	-1,2	-0,2	0,9	1,1	-0,5	-0,8	-1,5	0,2	1,1
15 /		0,5	-0,3	-1,1	0,9	1,2	1,4	0,6	1,0	1,7	2,1	-1,9	1,2	2,0
//		0,4	-0,4	-0,8	0,8	0,2	0,6	0,2	-1,4	0,9	0,4	-0,2	0,5	1,6
///		0,3	-0,4	-0,3	0,5	-0,4	0,5	0,2	-0,1	0,7	-0,2	-0,5	0,2	1,2

POR TRABAJADOR Y MES Tasas de variación interanual

COSTE LABORAL COSTE SALARIAL 2 2 0 0 -1 -2 -2 -3 -3 2012 2013 2014 2015

POR HORA EFECTIVA Tasas de variación interanual



FUENTES: INE (Encuesta Trimestral de Coste Laboral e Índice de Coste Laboral Armonizado) y Eurostat.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 24, cuadros 25, 26 y 27.

a. Corregido de efecto calendario.

b. Índice de Coste Laboral Armonizado (base 2012).
c. Total economía, excluyendo agricultura, Administración Pública, educación, sanidad y otros servicios no clasificados en otra rúbrica.

4.8. COSTES LABORALES UNITARIOS. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO (a)

■ Serie representada gráficamente.

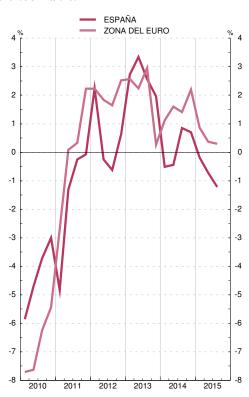
Tasas de variación interanual

			Costes laboral	es unitarios			Total eco	onomía		Pro memoria					
		Total ec	onomía	Indu	ıstria	Remuner asala	ación por riado	Produc	ctividad	PI (en vol	B lumen)	Emp (ocupa Total ec	ados)		
		España	Zona euro 19	España	Zona euro 19	España (b)	Zona euro 19	España	Zona euro 19	España	Zona del euro	España (b)	Zona del euro		
		1 _	2 •	3 _	4 -	5	6	7	8	9	10	11	12		
12 13 14	P P A	-3,0 -0,2 -0,8	1,9 1,2 1,1	0,5 2,6 0,1	2,1 2,0 1,6	-0,6 1,7 -0,6	1,5 1,6 1,4	2,4 1,9 0,3	-0,4 0,4 0,3	-2,6 -1,7 1,4	-0,8 -0,3 1,1	-4,9 -3,5 1,1	-0,5 -0,7 1,2		
12 /V	Р	-5,1	1,7	0,6	2,5	-3,0	1,3	2,2	-0,4	-3,1	-1,1	-5,3	-0,6		
13 / // /// ///	P P P	-1,1 -1,0 -0,4 1,9	1,8 1,0 1,1 0,8	2,7 3,3 2,6 2,0	2,6 2,2 2,9 0,3	0,9 1,1 1,4 3,6	1,5 1,5 1,7 1,7	2,1 2,1 1,8 1,7	-0,2 0,5 0,6 0,9	-2,7 -2,1 -1,5 -0,3	-1,2 -0,5 -0,1 0,6	-4,7 -4,2 -3,3 -1,9	-0,9 -0,9 -0,7 -0,3		
14 / // /// ///	A A A	-1,7 -0,7 -0,7 -0,2	0,8 1,1 1,2 1,3	-0,5 -0,4 0,8 0,7	1,1 1,6 1,4 2,2	-0,6 -0,5 -0,7 -0,5	1,7 1,3 1,2 1,4	1,2 0,2 0,0 -0,3	0,9 0,2 0,0 0,1	0,4 1,2 1,7 2,1	1,3 0,9 1,0 1,2	-0,7 1,0 1,7 2,4	0,8 1,2 1,3 1,4		
15 / // ///	A A A	1,0 0,2 0,1	0,9 0,7 0,6	-0,2 -0,7 -1,2	0,9 0,4 0,3	0,7 0,4 0,3	1,2 1,3 1,1	-0,3 0,2 0,2	0,4 0,6 0,5	2,7 3,2 3,4	1,6 1,9 1,9	2,9 3,0 3,1	1,8 1,9 2,0		

COSTES LABORALES UNITARIOS: TOTAL Tasas de variación interanual

ESPAÑA ZONA DEL EURO 3 3 0 0 -2 -2 -3 -3 -4 -5 -5 -6 -7 -8 2010 2011 2012 2013 2014 2015

COSTES LABORALES UNITARIOS: INDUSTRIA Tasas de variación interanual



FUENTES: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010) y EUROSTAT.

a. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario. España: elaborado según el SEC2010; zona euro: elaborado según el SEC2010. b. Empleo equivalente a tiempo completo.

5.1. ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. ESPAÑA. BASE 2011 = 100

■ Serie representada gráficamente.

Índices y tasas de variación interanual

		Índice general (100%			Tas	Pro memoria: precios percibidos por agricultores (base 2005)					
	Serie original	m T T 12 (a) (b)	s/ T dic (c)	Alimentos no elaborados	Alimentos elaborados	Bienes industria- les sin productos energéti- cos	Energía	Servicios	IPSEBENE	Serie original	1 T 12
	1 2	3	4	5 _	6 _	7 .	8 _	9 _	10	11	12
12 M 13 M 14 M	102,4 103,9 103,7	_ 2, _ 1, 0,	1 0,3	2,3 3,5 -1,2	3,0 3,1 0,4	0,8 0,6 -0,4	8,9 0,1 -0,8	1,5 1,4 0,2	1,6 1,5 0,0	111,6 114,6 106,5	9,9 2,7 -7,0
14 <i>E-D</i> M 15 <i>E-D</i> M	103,7 103,2	-0,1 -0, 0,0 -0,		-1,2 1,8	0,4 0,9	-0,4 0,3	-0,8 -9,0	0,1 0,7	0,0 0,6	106,9 	-7,0
14 Sep Oct Nov Dic	103,7 104,2 104,1 103,5	0,2 -0, 0,5 -0, -0,1 -0, -0,6 -1,	-0,4 -0,5	-1,5 1,7 1,2 -0,4	-0,2 -0,2 -0,2 -0,2	-0,3 -0,3 -0,3 -0,2	-1,1 -3,2 -8,5	0,1 0,1 0,2 0,3	-0,1 -0,1 -0,1	107,0 107,4 107,8 106,7	-5,7 -9,0 -2,9 -9,3
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	101,8 102,0 102,7 103,6 104,1 104,4 103,1 102,8 103,4 103,8 103,5	-1,6 -1, 0,2 -1, 0,6 -0, 0,9 -0, 0,5 -0, 0,3 -0, -0,3 -0, -0,3 -0, 0,6 -0, 0,4 -0,3	-1,4 -0,8 6 0,1 2 0,6 0,9 -0,1 4 -0,4 -0,7	-0,7 0,9 0,9 0,2 2,3 3,2 1,7 2,7 2,6 2,7 2,4 2,5	-0,1 0,3 0,7 0,9 1,2 1,4 1,4 1,4 1,4	-0,1 -0,1 -0,2 - 0,1 0,3 0,4 0,3 0,4 0,6 0,7 0,6	-11,4 -10,2 -7,4 -7,2 -6,4 -5,7 -5,8 -9,8 -13,6 -13,1 -10,0 -7,5	0.5 0.3 0.4 0.3 0.6 0.7 0.9 0.8 0.9 1.0 1.0	0.2 0,2 0.3 0.5 0.6 0.8 0.7 0.8 0.9		

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. GENERAL Y COMPONENTES Tasas de variación interanual

GENERAL IPSEBENE BIENES INDUSTRIALES SIN PTOS. ENERGÉTICOS SERVICIOS 3 3 0 0

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. COMPONENTES Tasas de variación interanual



FUENTES: INE, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2013

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 25, cuadros 2 y 8. a. Tasa de variación intermensual no anualizada.

2015

2012

b. Para los períodos anuales, representa el crecimiento medio de cada año respecto al anterior.

2014

c. Para los períodos anuales, representa el crecimiento diciembre sobre diciembre.

5.2. ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS DE CONSUMO. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO. BASE 2005 = 100 (a)

■ Serie representada gráficamente.

Tasas de variación interanual

		Índice g	general		Bienes													Servicios	
								Alime	ntos					Indust	riales				
		España	Zona del	España	Zona del	Tot	al	Elaborados		No elaborados			Zona	No ene	rgéticos	Ener	gía		Zona
		·	euro		euro	España	Zona del euro	España	Zona del euro	España	Zona del euro	España	del euro	España	Zona del euro	España	Zona del euro	España	del euro
		1 _	2 _	3 _	4 _	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17 _	18
12 13 14	M M M	2,4 1,5 -0,2	2,5 1,4 0,4	3,1 1,7 -0,3	3,0 1,3 -0,2	2,6 3,2 -0,1	3,1 2,7 0,5	3,5 3,1 -0,1	3,1 2,2 1,2	1,6 3,4 -0,1	3,0 3,5 -0,8	3,4 0,8 -0,4	3,0 0,6 -0,5	1,0 1,1 -0,3	1,2 0,6 0,1	8,8 0,0 -0,8	7,6 0,6 -1,9	1,5 1,3 -0,0	1,8 1,4 1,2
14 <i>E-O</i> 15 <i>E-O</i>	M M P	-0,1 -0,7	0,5 0,0	-0,1 -1,5	-0,0 -0,9	-0,1 1,1	0,5 0,9	-0,0 0,8	1,4 0,6	-0,3 1,4	-0,9 1,5	-0,1 -2,9	-0,3 -1,8	-0,2 -0,0	0,1 0,2	0,2 -9,0	-1,4 -6,9	-0,0 0,5	1,2 1,2
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic		-0,4 -0,5 -0,3 -0,2 -0,5 -1,1	0,4 0,4 0,3 0,4 0,3 -0,2	-0,6 -0,9 -0,4 -0,3 -0,8 -1,9	-0,3 -0,3 -0,3 -0,2 -0,4 -1,2	-1,6 -1,8 -0,6 0,4 0,2 -0,2	-0,3 -0,3 0,3 0,5 0,5	-0,7 -0,8 -0,8 -0,8 -0,7 -0,6	1,1 1,0 1,0 0,8 0,6 0,5	-2,7 -2,9 -0,5 1,6 1,2 0,2	-2,6 -2,4 -0,9 - 0,2 -1,0	-0,4 -0,3 -0,7 -1,3 -2,9	-0,3 -0,4 -0,6 -0,6 -0,8 -1,8	-0,2 -0,2 -0,5 -0,5 -0,3 -0,3	0,3 0,2 -0,1 -0,1	0,3 -0,9 -1,1 -3,2 -8,4	-1,0 -2,0 -2,3 -2,0 -2,6 -6,3	-0,1 -0,1 -0,1 -0,1	1,3 1,3 1,1 1,2 1,2 1,2
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	Р	-1,5 -1,2 -0,8 -0,7 -0,3 - -0,5 -1,1 -0,9	-0,6 -0,3 -0,1 -0,3 0,2 0,2 0,1 -0,1 0,1	-2,6 -2,1 -1,5 -1,3 -0,8 -0,4 -0,5 -1,3 -2,3 -2,0	-1,8 -1,4 -0,9 -0,7 -0,4 -0,4 -0,5 -0,7 -1,1 -0,8	-0,3 0,5 0,5 1,3 1,8 1,4 1,8 1,8	-0,1 0,5 0,6 1,0 1,2 1,1 0,9 1,3 1,4 1,6	-0,4 -0,1 0,2 0,6 0,9 1,3 1,3 1,4 1,5	0,4 0,5 0,6 0,7 0,6 0,7 0,6 0,6 0,6	-0,1 0,8 0,8 0,5 1,8 2,4 1,5 2,1 2,0 2,1	-0,8 0,4 0,7 1,3 2,1 1,9 1,4 2,4 2,7 3,2	-4,0 -3,5 -2,6 -2,4 -2,0 -1,7 -1,6 -3,0 -4,7 -4,2	-2,8 -2,4 -1,7 -1,6 -1,2 -1,3 -1,8 -2,4 -2,1	-0,3 -0,2 -0,3 -0,1 0,1 0,2 0,3 0,2 -0,2 0,2	-0,1 -0,1 0,1 0,2 0,3 0,4 0,4 0,3 0,6	-11,4 -10,1 -7,4 -7,1 -6,4 -5,7 -5,7 -9,7 -13,6 -13,1	-9,3 -7,9 -6,0 -5,8 -4,8 -5,1 -5,6 -7,2 -8,9 -8,5	0,3 0,2 0,2 0,1 0,5 0,5 0,7 0,6 0,7	1,0 1,2 1,0 1,0 1,3 1,1 1,2 1,2 1,2

ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS DE CONSUMO. GENERAL Tasas de variación interanual

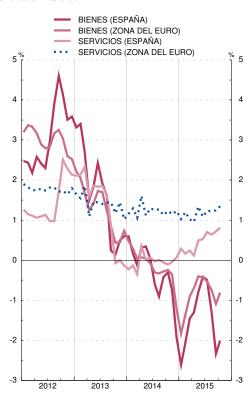
5

4 4 3 3 2 2 1 1 0 0

GENERAL (ESPAÑA)

GENERAL (ZONA DEL EURO)

ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS DE CONSUMO. COMPONENTES Tasas de variación interanual



FUENTE: Eurostat.

-2

-3

2012

2013

2014

a. Desde enero de 2011 se han incorporado las normas del Reglamento CE N°330/2009 de la Comisión Europea sobre el tratamiento de los productos estacionales, lo que provoca una ruptura de las series. Las series construidas con la nueva metodología sólo están disponibles desde enero de 2010. Las tasas interanuales aquí presentadas para 2010 son las difundidas por Eurostat, construidas haciendo uso de la serie con la nueva metodología para 2010 y de la serie con la antigua para 2009. De esta forma, esas tasas ofrecen una visión distorsionada al comparar índices de precios con dos metodologías diferentes. Las tasas interanuales del IAPC en 2010 calculadas de modo coherente haciendo uso solamente de la metodología anterior y que por tanto son homogéneas, son las siguientes: Ene:1,1; Feb:0,9; Mar:1,5; Abr:1,6; May:1,8; Jun:1,5; Jul:1,9; Ago:1,8; Sep:2,1; Oct:2,3; Nov:2,2; Dic:2,9. Pueden consultarse notas metodológicas más detalladas en la página de Eurostat en la Red (www.europa.eu.int)

-2

2015

5.3. ÍNDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO. BASE 2010 = 100

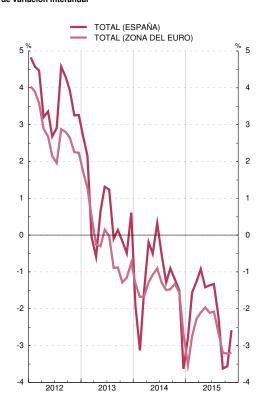
■ Serie representada gráficamente.

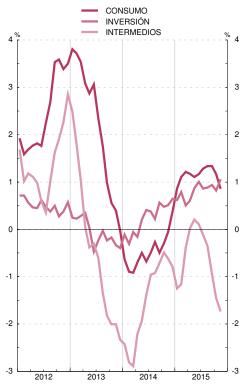
Tasas de variación interanual

	General			Bienes de consumo	Biene equ	es de uipo	Bienes intermedios		Ene	rgía		Pro me	emoria: zor	na del euro	
			1	1		1		1		1	Total	Bienes de consumo	Bienes de inversión	Bienes Intermedios	Energía
	Serie original	m 1 (a)	T 12	m T 12 (a)	m 1 (a)	T 12	m 1 (a)	T 12	m 1 (a)	T 12	1 T 12	1 T 12	1 T 12	1 T 12	1 T 12
	1	2 3		4 5	6	7	8	9 .	10	11	12	13	14	15	16
12 M 13 M 14 M	111,0 111,7 110,2	- - -	3,8 0,6 -1,3	_ 2, _ 2, 0,	- - -	0,5 -0,1 0,2	_ _ _	1,4 -0,5 -1,5	_ _ _	9,7 0,5 -3,1	2,8 -0,2 -1,5	2,5 1,7 0,1	1,0 0,6 0,4	0,7 -0,6 -1,1	6,6 -1,6 -4,4
14 <i>E-N</i> M 15 <i>E-N</i> MP	110,4 108,1		-1,1 -2,1	0, _ 1,		0,2 0,8	_	-1,6 -0,6	_	-2,2 -8,9	-1,4 -2,6	0,2 -0,6	0,4 0,7	-1,1 -1,3	-4,0 -8,1
14 Ago Sep Oct Nov Dic	110,6 111,3 110,3 109,1 107,9	0,6 -0,8 -1,2	-1,3 -0,9 -1,2 -1,5 -3,6	0,3 -0, -0,2 -0, -0,2 -0, 0,0 -0, 0,2 0,	5 0,2 3 -0,1 1 -0,1	0,2 0,6 0,5 0,5 0,6	-0,2 0,1 -0,1 -0,3 -0,3	-0,9 -0,7 -0,5 -0,6 -0,8	-3,3 2,2 -2,7 -4,1 -4,1	-3,7 -2,4 -4,0 -5,5 -13,3	-1,5 -1,5 -1,3 -1,6 -2,7	-0,1 -0,4 -0,6 -0,6 -0,7	0,5 0,6 0,6 0,6 0,6	-0,6 -0,5 -0,4 -0,5 -1,0	-5,0 -4,6 -4,1 -4,9 -8,3
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct P Nov P	107,4 107,7 108,1 108,6 109,0 110,0 110,1 108,2 107,2 106,4 106,3	0,2 0,5 0,5 0,3 0,9 0,1 -1,7 -0,9 -0,8	-2,8 -1,6 -1,3 -0,9 -1,4 -1,4 -1,3 -2,2 -3,6 -2,6	0,4 0, 0,1 1, 0,1 1, 0,1 1, 0,1 1, 0,3 1, -0,2 1, -0,3 0,	1 0,0 2 -0,0 2 0,1 1 0,3 2 0,1 3 0,1 3 0,0 3 0,3 2 -0,2	0,6 0,8 0,5 0,6 0,9 1,0 0,9 0,9 0,8 1,1	-0,3 -0,2 0,6 0,6 0,2 0,1 -0,2 -0,5 -0,6	-1,2 -1,2 -0,4 0,0 0,2 0,1 -0,1 -0,3 -0,9 -1,5 -1,7	-2,0 1,0 0,9 1,0 0,8 3,2 0,3 -6,2 -2,9 -1,7 0,3	-10,4 -6,4 -6,1 -5,4 -7,5 -7,4 -7,1 -9,9 -14,3 -13,4 -9,4	-3,5 -2,8 -2,3 -2,1 -2,0 -2,1 -2,1 -2,6 -3,2 -3,2	-0,9 -0,7 -0,6 -0,8 -0,8 -0,8 -0,7 -0,4 -0,1 -0,2	0,7 0,7 0,7 0,8 0,7 0,7 0,7 0,6 0,6 0,6	-1,7 -1,7 -0,8 -0,6 -0,6 -0,8 -1,1 -1,6 -1,9	-10,5 -8,1 -6,8 -6,4 -6,2 -6,8 -6,5 -8,2 -10,0 -9,8 -9,4

ÍNDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. GENERAL Tasas de variación interanual

ÍNDICE DE PRECIOS INDUSTRIALES. COMPONENTES Tasas de variación interanual





FUENTES: INE y BCE.

Nota: Las series de base de este indicador, para España, figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 25, cuadro 3. a. Tasa de variación intermensual no anualizada.

5.4. ÍNDICES DEL VALOR UNITARIO DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

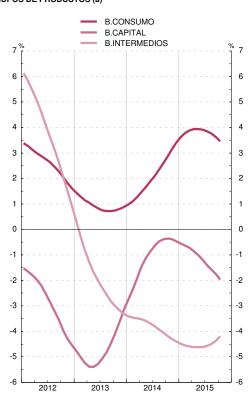
Tasas de variación interanual

			Exportacio	ones / Expe	diciones			In	nportacione	s / Introduce	ciones	
	Total	Bienes de	Bienes de		Bienes interm	nedios		Bienes de	Bienes de		Bienes intern	nedios
		consumo	capital	Total	Energéticos	No energéticos	Total	consumo	capital	Total	Energéticos	No energéticos
	1 -	2	3	4	5	6	7 ■	8	9 •	10	11	12
12 13 14	2,1 -0,1 -1,0	5,7 1,2 0,3	7,0 -5,2 -2,1	-0,4 -0,1 -1,6	3,1 -5,8 -5,2	-0,7 0,6 -1,4	4,6 -4,2 -2,4	3,4 -0,9 1,1	-2,1 -8,2 -2,1	5,7 -4,9 -3,5	10,0 -8,6 -6,8	2,3 -2,6 -1,6
14 E-O 15 E-O	-0,9 0,7	0,5 2,8	-2,3 -1,5	-1,6 -0,4	-3,9 -21,5	-1,5 2,1	-2,4 -2,2	0,2 7,5	-2,6 5,5	-3,2 -6,5	-5,4 -25,2	-1,7 2,5
14 May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	1,3 -2,6 -1,8 -4,1 1,4 -2,3 -1,3 -1,5	0,7 -1,7 0,6 -2,1 3,7 -0,7 0,4 -2,3	2,8 -2,0 -4,0 -2,6 -9,9 -10,0 0,0 -1,5	1,4 -3,3 -2,7 -5,3 2,1 -1,9 -2,6 -0,9	1,5 1,6 -9,7 -11,3 1,5 -6,1 -5,3 -18,1	2,2 -4,0 -2,4 -5,1 1,0 -1,5 -2,0 0,2	0,8 -2,1 -1,3 -1,7 -3,6 -2,0 -2,2 -1,8	-0,8 2,8 0,4 -0,9 1,1 3,8 3,4 7,9	-4,3 -4,0 -3,1 10,4 -4,6 7,7 3,4 -2,7	1,7 -3,5 -1,7 -2,9 -5,1 -4,8 -4,9 -5,3	11,5 -5,6 1,3 -7,4 -11,2 -11,1 -11,7	-1,3 -1,7 -1,5 -0,4 -1,9 -2,4 -1,5 -0,7
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	0,1 1,2 0,6 -0,1 2,9 1,5 1,9 0,6 -2,5 0,7	3,0 2,1 2,1 2,0 5,3 1,6 3,7 3,1 1,9 2,9	-2,2 -6,1 0,6 -6,2 1,1 -2,2 1,2 -0,3 4,5 -6,1	-1,5 1,8 -0,5 -0,5 1,5 1,9 0,8 -1,0 -6,6	-22,1 -18,8 -21,6 -25,9 -10,0 -17,1 -20,9 -25,0 -35,4 -18,6	0,5 3,3 2,1 1,7 3,0 4,6 3,3 2,7 -2,5 2,2	-2,8 -2,1 0,6 -1,5 -0,2 -3,0 -2,9 -3,5 -4,2 -2,5	9,9 7,9 9,9 5,9 8,7 5,9 7,4 8,5 4,6 6,3	-3,8 0,9 23,5 12,8 9,1 12,1 -5,0 0,3 7,8 -3,1	-7,1 -5,9 -4,9 -5,4 -4,1 -7,6 -6,3 -8,6 -8,7 -6,0	-28,3 -26,2 -22,1 -22,7 -17,4 -22,8 -24,8 -28,2 -34,5 -26,3	2,8 3,5 5,0 2,4 2,7 -1,5 2,2 3,6 1,6 2,6

ÍNDICES DEL VALOR UNITARIO DE LAS EXPORTACIONES Y DE LAS IMPORTACIONES (a)

= EXPORTACIONES **IMPORTACIONES** 6 ° r 6 5 5 4 4 3 3 2 2 0 0 -1 -1 -2 -2 -3 -3 2012 2013 2014 2015

ÍNDICES DEL VALOR UNITARIO DE LAS IMPORTACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS (a)



FUENTES: ME, MHAP y BE.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 18, cuadros 6 y 7.

a.Tasas de variación interanual (tendencia obtenida con TRAMO-SEATS).

6.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN

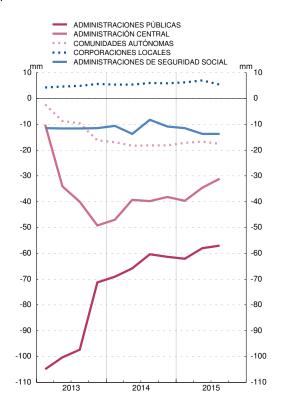
■ Serie representada gráficamente.

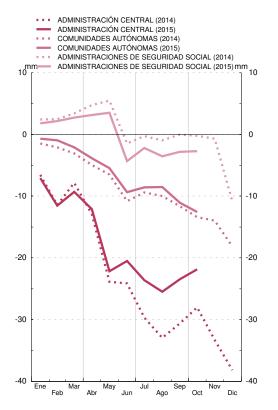
Millones de euros

			Administr	ación Central			
		Administraciones Públicas	To	otal	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administraciones de Seguridad Social
				Del cual: Estado	(b)		
				(a)	(4)		
		1 = 2+4+5+6	2 _	3	4 _	5 .	6 •
13 14	Р	-71 241 -61 319	-49 207 -38 209	-45 380 -40 192	-16 182 -18 182	5 689 5 938	-11 541 -10 866
14 /V	Р	-23 285	-7 598	-7 700	-6 568	1 753	-10 872
15 / // ///	A A A	-7 350 -24 633 -1 692	-9 281 -11 237 -2 948	-10 561 -12 120 -2 842	-2 075 -7 275 -1 707	1 274 956 1 447	2 732 -7 077 1 516
14 E-O 15 E-O	P A		-28 053 -21 868	-30 250 -24 010	-13 390 -12 595		-249 -2 702
14 Dic	Р		-4 893	-4 820	-4 210		-10 147
15 Ene Feb Mar Abr Jun Jul Ago Sep Oct	A A A A A A A A		-7 072 -4 467 2 258 -2 831 -10 071 1 665 -3 102 -1 893 2 047 1 598	-6 508 -6 439 2 386 -2 661 -9 949 490 -3 183 -1 717 2 058 1 513	-674 -258 -1 143 -1 780 -1 612 -3 883 761 85 -2 553 -1 538		1 786 388 558 429 372 -7 878 2 167 -1 370 719 127

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Por tipo de administración. Suma móvil 4 trimestres

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Por tipo de administración. Datos acumulados enero fecha. Información mensual





FUENTE: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

a. El detalle por operaciones se difunde en el indicador 6.3.

b. El detalle por Comunidades Autónomas se difunde en el indicador 6.6.

6.2. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DEUDA SEGÚN EL PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO (PDE)

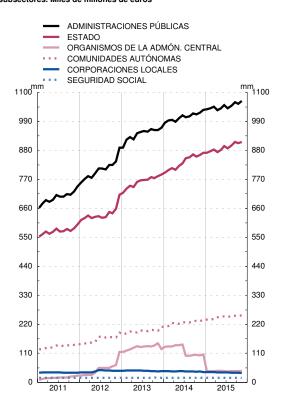
■ Serie representada gráficamente.

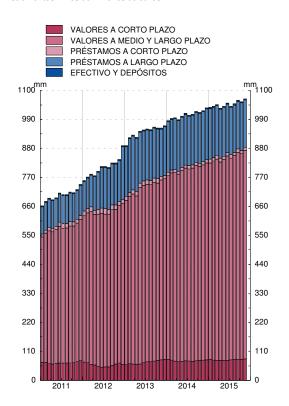
Millones de euros

					Por administ	raciones					P	or instrume	entos		1
		Total	Adminis Cent	tración ral (b)				Deuda en poder	Efectivo		es distintos acciones	de		Préstamos	5
			Estado	Otras Unidades	Comuni- dades Autónomas	Corpora- ciones Locales	de Seguridad Social	de Adminis- traciones Públicas (consoli- dación)	y Depósi- tos	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo
		(a)													
		1=(2 a 6)-7	2 -	3	4	5 _	6	7	8	9=10+11	10	11	12=13+14	13	14
10 11 12 13		649 259 743 530 890 726 966 041	544 790 598 995 711 227 788 781		123 419 145 086 188 407 209 761	35 453 36 819 44 003 42 111		78 338 79 781 185 030 218 687	3 584 3 685 3 681 3 696	534 226 610 699 669 887 765 746	74 185 60 576	465 297 536 514 609 311 686 769	129 146 217 157	15 232 15 139	103 011 113 914 202 019 184 520
14 Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P P P P P	1 012 466 1 005 829 1 009 859 1 020 139 1 016 747 1 022 809 1 033 737	865 409	101 317 101 282 103 375 104 420 101 817	228 207 227 466 226 679 232 068 232 670 231 583 236 820	41 991 40 894 41 275 40 784 40 690 40 725 38 330	17 196 17 199 17 200 17 189 17 202	249 521 230 807 230 719 238 699 234 218 231 079 234 844	3 804 3 849 3 857 3 863 3 844 3 852 3 847	804 833 801 645 805 595 815 106 810 954 817 347 825 151	73 032 72 271 74 078 74 759 77 028	730 181 728 613 733 324 741 029 736 195 740 319 747 540	200 336 200 407 201 170 201 949 201 610	13 335 12 070 11 676 12 547 11 923	192 283 187 000 188 338 189 494 189 402 189 687 193 119
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P A A A A	1 035 484 1 040 274 1 046 134 1 032 178 1 040 038 1 052 464 1 039 754 1 049 022 1 062 315 1 056 749 1 067 852	870 574 877 210 883 367 872 920 881 938 896 281 887 981 887 981 898 528 912 054 907 292 911 667	43 053 42 969 43 012 43 522 43 460 41 913 41 856 41 965 42 068 42 903 43 248	238 195 238 513 240 483 246 277 248 903 249 925 249 588 250 426 252 863 253 052 254 108	38 518 38 715 38 276 38 266 37 846 37 724 37 288 36 981 36 756 36 140 35 408	17 193 17 190 17 188 17 187 17 196 17 193 17 199 17 197 17 186	172 044 174 325 176 194 185 995 189 296 190 575 194 152 196 077 198 623 199 823 193 772	3 865 3 874 3 878 3 892 3 916 3 948 3 981 4 001 4 018 4 025 4 040	825 156 832 265 839 437 828 782 837 777 850 874 842 416 852 751 864 214 860 104 871 822	76 299 75 220 74 749 75 599 75 764 77 605 78 909 79 374 79 564	746 165 755 965 764 216 754 033 762 177 775 110 764 811 773 842 784 840 780 540 790 774	204 136 202 819 199 504 198 346 197 642 193 357 192 269 194 083 192 620	12 840 13 869 13 768 13 029 13 953 13 735 11 980 13 525 12 429	192 494 191 296 188 950 185 736 185 317 183 688 179 622 180 290 180 558 180 191 180 160

DEUDA SEGÚN EL PDE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Por subsectores. Miles de millones de euros

DEUDA SEGÚN EL PDE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Por instrumentos. Miles de millones de euros





FUENTE: BE.

a.La última información que ha sido contrastada con la que consta en los registros administrativos de las Comunidades Autónomas y de los seis grandes Ayuntamientos es la correspondiente a septiembre de 2015.

b.Desde julio de 2014, la deuda del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores (FFPP) se incluye en la deuda del Estado, en lugar de en Otras Unidades de la Administración Central, debido a la integración de dicho fondo en el Estado. A partir de enero de 2015, este indicador recoge el efecto de la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales, que también se incluyen en el Estado y que han asumido los saldos vivos de deuda a diciembre de 2014 del FFPP y del Fondo de Liquidez Autonómica.

6.3. ESTADO. RECURSOS Y EMPLEOS SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL. ESPAÑA

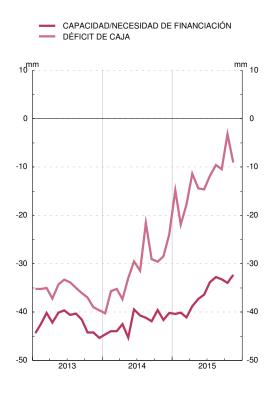
■ Serie representada gráficamente.

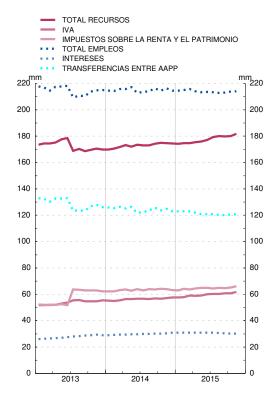
Millones de euros

				Rec	ursos corri	entes y o	de capital			Empl	eos corrie	ntes y de c	apital			ro memoria éficit de caja	
		Capacidad (+) 0 necesidad (-) de finan- ciación	Total	Impues- to sobre el valor añadido (IVA)	Otros impues- tos so- bre los produc- tos y sobre importa- ciones excepto IVA	Intereses y otras rentas de la propiedad	Impues- tos sobre la renta y el patri- monio	Resto	Total	Remu- ne- ración de asala- riados	Intere- ses	Trans- feren- cias corrien- tes y de capital entre Adminis- tra- ciones Públicas	Ayudas a la inver- sión y otras transfe- rencias de capital	Resto	Déficit de caja	Ingresos sos líquidos	Pagos líqui- dos
		1 = 2-8	2 = 3 a 7	3	4	5	6	7	8 = 9 <u>a</u> 13	9	10	11 _	12	13	14= 15-1 6	15	16
13 14			169 714 174 340		21 704 22 265			20 684 21 094	215 094 214 532			126 067 122 802		40 624 40 261	-39 678 -23 957	121 118 134 036	
14 E-N 15 E-N			155 695 163 001	53 841 58 032	20 676 21 719		56 359 59 163	17 665 20 277	191 067 190 524				727 987	33 610 35 299	-26 498 -11 616	117 150 131 800	
14 Nov Dic	P P	-5 122 -4 820	11 214 18 645	3 416 3 642	2 240 1 589	371 3 068	3 573 6 917	1 614 3 429	16 336 23 465	1 310 2 477	2 514 3 084	9 345 9 367	165 1 886	3 002 6 651	-3 002 2 541	7 448 16 886	10 450 14 345
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	A A A A A A A A A	-6 508 -6 439 2 386 -2 661 -9 949 490 -3 183 -1 717 2 058 1 513 -3 513	10 856 11 914 20 073 13 707 6 613 20 113 18 608 12 015 18 014 18 120 12 968	4 923 5 595 9 186 3 732 3 038 8 470 4 028 2 400 8 535 3 870 4 255	1 893 2 046 1 477 1 999 1 972 1 801 2 186 1 882 2 253 1 917 2 293	252 176 1 095 477 236 302 241 485 158 180 208	2 633 3 762 6 964 6 296 1 6 877 6 198 5 800 5 508 10 658 4 466	1 155 335 1 351 1 203 1 366 2 663 5 955 1 448 1 560 1 495 1 746	17 364 18 353 17 687 16 368 16 562 19 623 21 791 13 732 15 956 16 607 16 481	1 460 1 318 1 335 1 306 1 310 2 392 1 338 1 283 1 340 1 495 1 381	2 586 2 290 2 566 2 476 2 506 2 470 2 524 2 481 2 265 2 480 2 344	10 573 10 226 10 011 9 559 9 401 10 723 15 281 7 439 9 328 9 338 9 413	50 32 2 94 264 51 71 118 66 150 89	2 695 4 487 3 773 2 933 3 081 3 987 2 577 2 411 2 957 3 144 3 254	-6 686 -2 659 1 167 5 671 -6 379 -9 002 2 449 2 717 -4 908 14 943 -8 928	6 276 17 369 11 241 20 984 1 819 3 393 22 515 11 507 4 231 23 679 8 787	12 962 20 028 10 073 15 312 8 198 12 394 20 066 8 790 9 139 8 736 17 716

ESTADO. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN Y DÉFICIT DE CAJA Suma móvil 12 meses

ESTADO. RECURSOS Y EMPLEOS SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL Suma móvil 12 meses





FUENTE: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

6.4. ESTADO. OPERACIONES FINANCIERAS. ESPAÑA

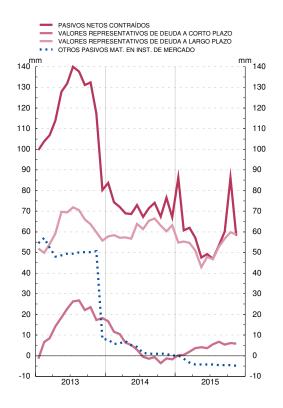
■ Serie representada gráficamente.

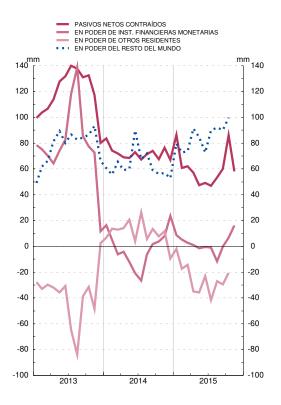
Millones de euros

		Adqui:	siciones s de												
	Capaci-	finan	vos cieros	D	el cual		Por instr	umentos			Por	sectores de	contraparti	da	neta de pasivos (excepto
	dad (+) o necesi- dad (-)	De	el cual		En monedas distin-	Valores represen- tativos	Valores represen- tativos	Crédi- tos del	Otros pasivos materia-	Otras cuentas pendien-	En p	oder de sec residentes	tores	Resto del mundo	otras cuentas pendien- tes de
	de fi- nancia- ción	Total	Depó- sitos en el Banco de España	Total	tas de la pese- ta/ euro	de deuda a corto plazo	de deuda a largo plazo (a)	Banco de España	lizados en ins- trumen- tos de mercado (b)	tes de pago	Total	Institu- ciones financie- ras mone- tarias	Otros sectores residen- tes		pago)
	1	2	3	4 •	5	6 _	7 -	8	9 .	10	11	12	13 _	14	15
13 14	-45 380 P -40 192		-2 400 -91	80 244 67 083	-34 240	18 293 -1 806	55 694 63 239	-876 -946	8 014 155	-882 6 441	14 053 14 232	11 678 23 594	2 376 -9 362	66 190 52 851	81 126 60 642
14 E-N 15 E-N	P -35 372 A -27 523	14 016 12 908	-90 7 990	49 388 40 431	238 -2	-2 391 5 272	53 378 48 902	-946 -970	-343 -5 347	-310 -7 426	13 533 -8 910	23 129 15 613	-9 596 -20 159	35 855 64 912	49 697 47 856
14 Nov Dic	P -5 122 P -4 820	7 308 12 875	0 -1	12 430 17 695	241 2	400 585	8 633 9 861	-	305 498	3 092 6 751	-5 484 699	-4 908 465	-575 234	17 914 16 996	9 338 10 944
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	A -6 439 A 2 386 A -2 661 A -9 949 A 490 A -3 183 A -1 717 A 2 058 A 1 513	15 261 -26 149 13 668 -15 128 1 274 15 295 -15 841 11 749 18 680 13 182 -19 084	5 990 -5 989 -0 -1 0 2 -1 11 989 5 503 9 997 -19 500	21 769 -19 710 11 282 -12 467 11 223 14 805 -12 658 13 466 16 622 11 669 -15 571	2 2 2 -17 2 2 2 2 2 2 2 3 2	1 405 -877 -1 076 78 1 374 -644 1 843 1 515 847 615 192	-4 838 12 562 12 779 -11 918 9 901 17 344 -11 756 12 202 15 321 -10 362 7 666	- -970 - - - - - - -	11 -1 381 -1 517 8 25 -4 -2 526 21 6 -4 15	25 191 -30 013 1 096 335 -77 -1 892 -219 -271 449 21 419 -23 445	-2 191 -18 792 8 431 -25 005 7 548 6 032 -13 380 4 586 22 076 1 784	-4 097 -4 363 790 -1 815 575 885 -10 811 7 195 20 813 2 078 4 364	1 906 -14 429 7 641 -23 190 6 973 5 148 -2 569 -2 609 1 263 -294	23 960 -917 2 851 12 538 3 675 8 772 722 8 881 -5 454 9 884	-3 422 10 303 10 186 -12 801 11 300 16 696 -12 439 13 737 16 173 -9 751 7 873

ESTADO. PASIVOS NETOS CONTRAÍDOS. POR INSTRUMENTOS Suma móvil 12 meses

ESTADO. PASIVOS NETOS CONTRAÍDOS. POR SECTORES DE CONTRAPARTIDA Suma móvil de 12 meses





FUENTE: BE.

- a Incluye Letras del Tesoro emitidas a más de un año. b. Incluye otros préstamos, valores no negociables, moneda y Caja General de Depósitos.

6.5. ESTADO. DEUDA SEGÚN EL PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO. ESPAÑA

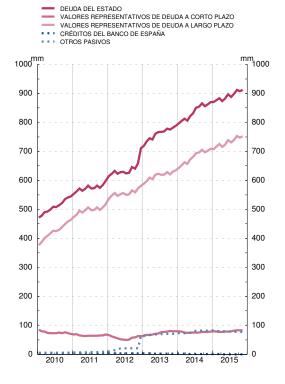
■ Serie representada gráficamente.

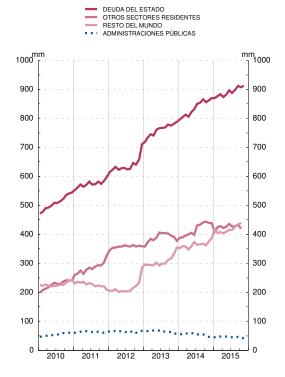
Millones de euros

			De	euda según	el Protocol	o de Défi	cit Excesivo	(PDE) (a)				Pro m	nemoria:		
	Delo	cual:		Por instrui	mentos		Po	r sectores d	le contrapari	tida	Depósitos	A	vales conce	edidos	
	Total	En mone-	Valores represen-	Valores represen-	Créditos del	Resto de	En p	oder de sec residentes		Resto del	en el Banco de España incluyendo		De los	cuales:	
		das distin- tas del euro	tativos de deuda a corto plazo	tativos de deuda a largo plazo (b)	Banco de España	deuda PDE (c)	Total	Adminis- traciones Públicas	Otros sectores residen- tes	mundo	Subastas de liquidez del Tesoro	Total	Conce- didos a otras AAPP	A FEEF (d)	A Enti- dades de cré-
	1 _	2	3 _	4 •	5 _	6	7	8	9	10 _	11	12	13	14	dito 15
10 11 12 13	544 790 598 995 711 227 788 781	0 0 0 240	70 484 68 639 62 627 80 045	463 580 517 630 581 314 634 407		6 644 9 227 64 371 72 385	301 689 390 428 426 532 434 594	61 170 62 613 67 328 57 387	240 519 3 327 815 3 359 204 3 377 206	208 567 284 695	28 898 30 616 35 000 20 284			2 993 30 820	59 506 64 659 68 399 46 607
14 Nov Dic	P 862 561 P 870 540	251 257	77 344 77 926	702 404 709 307		81 841 82 335	485 660 483 131	46 146 45 135	439 514 3 437 996		30 865 29 125		25 009 24 809		9 486 8 662
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P 870 574 P 877 210 P 883 367 P 872 920 P 881 938 P 896 281 A 887 981 A 898 528 A 912 054 A 907 292 A 911 667	266 275 275 275 278 281 284 275 271 278 284	79 321 78 436 77 345 77 409 78 770 78 127 79 967 81 473 82 314 82 922 83 105	707 931 716 834 725 598 716 051 723 683 738 672 731 060 740 079 752 759 747 392 751 588	972 972 - - - - - -	82 350 80 969 79 452 79 460 79 485 79 481 76 955 76 976 76 981 76 978 76 973	453 261 472 276 475 782 468 832 473 833 481 174 473 056 472 398 480 454 466 505	45 135 47 416 47 088 47 333 47 874 45 452 45 438 45 594 46 201 46 482 39 563	408 126 424 860 428 694 421 499 425 958 435 723 427 618 426 804 434 253 420 023	404 934 407 584 404 088 408 106 415 106 414 925 426 129 431 600	25 104 24 760 25 743 15 947 28 552 34 843 55 069	118 472 116 334 116 322 116 399 113 651 112 836 112 835 112 798	24 809 24 809 24 809 25 329 25 329 23 779 23 779 23 779 24 778 24 778	39 435 39 435 40 049 40 613 40 155 39 382 39 382 39 382 39 382 39 382	3 723

ESTADO. PASIVOS EN CIRCULACIÓN Por instrumentos. Miles de millones de euros

ESTADO. PASIVOS EN CIRCULACIÓN Por sectores de contrapartida. Miles de millones de euros





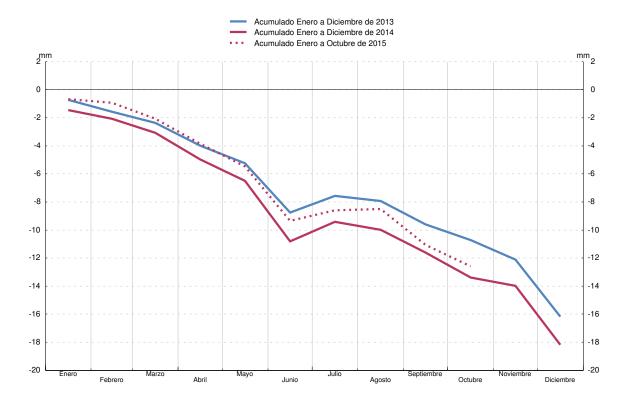
- a. Desde julio de 2014 incluye la deuda (préstamos y valores) del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, organismo que se ha integrado en el Estado a partir de esa fecha.
- b. Incluye Letras del Tesoro emitidas a más de un año.
 c. Incluye los préstamos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), otros préstamos, valores no negociables y moneda en circulación.
 d. Facilidad Europea de Estabilización Financiera.

6.6. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN

Millones de euros

		Total	Anda- lucía	Aragón 3	Princ. de Astu- rias	Illes Balears	Cana- rias	Canta- bria	Cas- tilla- La Mancha	Cas- tilla y León	Cata- luña	Extre- madura	Gali- cia	La Rioja	Comun. de Madrid	Región de Murcia	Comun. Foral Nava- rra	País Vasco	Comun. Valen- ciana
13 14		-16 182 -18 182		-721 -591	-216 -268	-315 -460	-422 -380	-154 -198	-754 -669	-629 -595	-4 144 -5 406	-165 -425	-612 -536	-81 -97	-1 831 -2 691	-851 -770	-254 -150	-777 -641	-2 085 -2 428
14 /V	Ρ	-6 568	413	-275	-189	-309	-290	-125	-281	-271	-2 206	-105	-252	-38	-756	-275	-56	-410	-1 143
15 	A A A	-2 075 -7 275 -1 707	-462 -913 -175	-103 -235 -95	2 -123 39	-53 -171 235	18 -244 161	-41 -57 17	-112 -207 41	-101 -312 -31	-665 -992 -1 954	-70 -187 -23	15 -332 117	27 -36 6	-476 -1 293 14	-133 -274 -96	45 -307 40	147 -314 108	-113 -1 278 -111
14 E-O 15 E-O		-13 390 -12 595		-370 -487	-115 -101	-226 -56	-55 -137	-105 -92	-463 -382	-448 -441	-3 702 -4 112	-363 -267	-316 -313	-59 -19		-592 -568	68 -89		-1 560 -1 740
14 Dic	Р	-4 210	561	-160	-155	-160	-270	-77	-208	-163	-1 315	-39	-118	-31	-255	-94	-95	-1 058	-573
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	A A A A A A A A	-674 -258 -1 143 -1 780 -1 612 -3 883 761 85 -2 553 -1 538	-188 16 -290 -22 -208 -683 -186 157 -146 -116	-39 -29 -35 -84 -21 -130 -33 -30 -32 -54	6 16 -20 -3 -15 -105 -45 -12 6 -19	14 -31 -36 -51 -24 -96 317 -48 -34 -67	-2 -38 58 -131 32 -145 -33 110 84 -72	-23 -18 -3 -5 -55 21 13 -17 -11	-26 -8 -78 -21 -26 -160 55 6 -20 -104	-1 -84 -16 -62 -6 -244 43 -41 -33 3	-106 -205 -354 -419 -263 -310 -67 -95 -1 792 -501	-36 -34 -48 -43 -96 - -9 -14	73 -7 -51 -57 -82 -193 128 14 -25 -113	52 -7 -18 -1 -7 -28 15 3 -12 -16	-208 -128 -140 -363 -354 -576 233 -87 -132 -182	-34 -19 -80 -79 -42 -153 -5 -48 -43 -65	40 108 -103 4 -188 -123 8 178 -146 133	-10 120 37 -81 -7 -226 -8 112 4	-186 90 -17 -365 -353 -560 228 -138 -201 -238

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Datos acumulados enero fecha



FUENTE: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

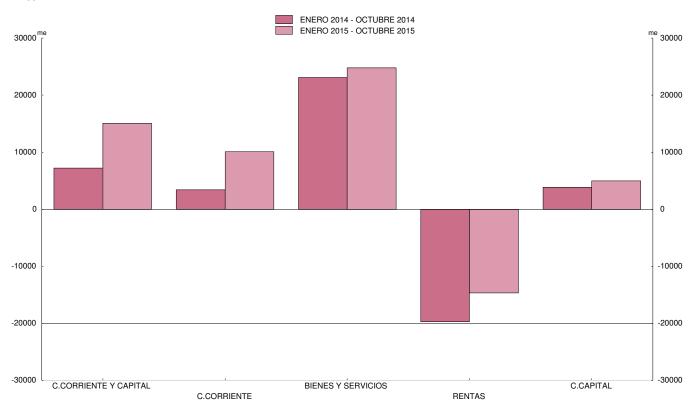
7.1. BALANZA DE PAGOS DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. RESUMEN Y DETALLE DE LA CUENTA CORRIENTE

■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros

		3										
						Cuenta co	rriente (a)					
				Biene	es y servicios			Rentas	orimaria y secu	undaria	Cuenta	Cuenta
		Total (saldo)	Saldo	Ingre	esos	Paç	gos	Saldo	Ingresos	Pagos	de capital (saldo)	corriente más cuenta
		(====,		D	el cual:	De	el cual:				(a)	de capital (saldo)
		1=2+7	2=3-5	Total 3	Turismo y viajes 4	Total 5	Turismo y viajes 6	7=8-9	8	9	10	11=1+10
12 13 14	P P P	-2 404 15 565 10 238	15 999 33 456 25 955	319 538 329 877 338 848	45 268 47 164 49 010	303 540 296 420 312 892	12 012 12 360 13 572	-18 403 -17 891 -15 717	63 137 60 789 63 655	81 540 78 680 79 372	6 784	2 774 22 349 14 686
14 E-O 15 E-O	P A	3 385 10 107	23 101 24 795	283 694 299 343	43 581 45 066	260 593 274 548	11 304 13 101	-19 717 -14 689	46 030 48 244	65 747 62 933		7 234 15 066
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P P P P	1 784 2 054 1 382 1 241 2 632 4 221	4 334 3 515 2 647 2 867 2 061 793	31 540 26 637 31 496 31 505 27 514 27 639	6 096 6 652 5 513 4 717 2 932 2 497	27 207 23 122 28 850 28 638 25 453 26 846	1 492 1 536 1 476 1 237 1 203 1 065	-2 550 -1 461 -1 265 -1 626 571 3 428	4 473 4 037 4 329 4 372 6 593 11 032	7 023 5 498 5 594 5 998 6 022 7 604	332 15 207 241	1 783 2 386 1 397 1 448 2 873 4 579
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	P P P P P P P A	-439 -2 007 1 041 -224 1 587 1 657 2 929 1 481 1 695 2 388	997 972 2 256 1 330 3 222 2 533 4 795 3 109 2 265 3 316	25 025 26 426 31 447 28 305 29 633 32 616 34 327 27 153 32 314 32 096	3 054 2 594 3 082 3 244 4 261 4 965 6 400 6 833 5 595 5 040	24 028 25 454 29 192 26 975 26 411 30 083 29 532 24 044 30 048 28 780	927 966 986 1 041 888 1 576 1 771 1 766 1 723 1 457	-1 436 -2 980 -1 215 -1 554 -1 635 -876 -1 867 -1 627 -570 -928	4 944 4 215 4 612 4 801 5 611 5 588 4 932 4 272 4 610 4 660	6 380 7 195 5 827 6 355 7 246 6 464 6 799 5 899 5 180 5 588	-10 666 723 1 017 505 675 904 413	-408 -2 017 1 707 499 2 604 2 162 3 604 2 385 2 108 2 423

RESUMEN



FUENTE: BE.

a. Un signo positivo para los saldos de la cuenta corriente y de capital significa superávit (ingresos mayores que pagos) y, por tanto, un préstamo neto al exterior (aumento de la posición acreedora o disminución de la posición deudora).

7.2. BALANZA DE PAGOS DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. DETALLE DE LA CUENTA FINANCIERA (a)

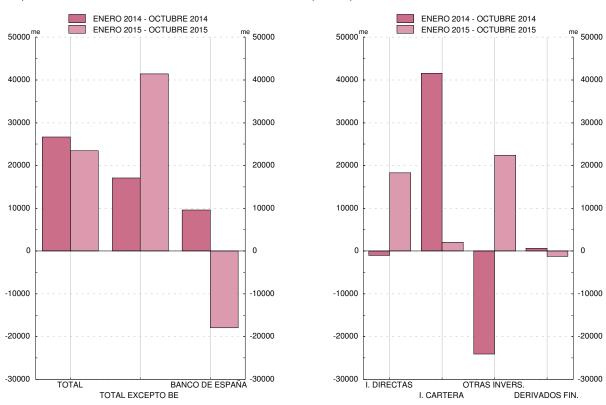
■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros

					Total, e	excepto Ba	ınco de Es	paña						Banco de	e España	
	Cuenta finan-		Inve	ersión dire	ecta	Inver	sión de ca	tera	Otr	a inversiór	n (a)	Deri- vados			Posición	
	(VNA- VNP)	Total (VNA- VNP)	Saldo (VNA- VNP)	VNA	VNP	Saldo (VNA- VNP)	VNA	VNP	Saldo (VNA- VNP)	VNA	VNP	finan- cieros netos (VNA- VNP)	Total (VNA- VNP)	Reservas	neta BE frente al Euro- sistema	Otros BE
	1= 2+13	2=3+6+ 9+12	3=4-5	4	5	6=7-8	7	8 (c)	9=10-11	10	11	12	13=14+ 15+1 6	14	(b) 15	16
12 13 14		170 508 -81 939 -5 557		19 546	19 191 33 947 24 841	55 403 -34 529 -6 101	3 758 -6 448 52 957	-51 645 28 081 59 058		40 019- -59 372 -5 123		-8 349- 1 039 1 109	168 758 117 076 26 662		136 688	-16 366 -20 147 -24 200
14 <i>E-O</i> 15 <i>E-O</i>	P 26 699 A 23 470	17 080 41 409		33 262 36 392		41 569 2 013	52 260 62 813	10 691 60 800	-24 079 22 398	6 292 8 041	30 371 -14 357	611 -1 286	9 619 -17 939	188 4 922	32 855 -24 967	-23 424 2 106
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P -1 845 P -824 P 4 540 P 9 269 P 1 706 P -7 300	5 498 -3 793 2 926 438 -10 570 -12 067	-9 419 -3 577 5 380 723 4 453 5 923	-1 099 2 261 4 941 3 419 3 998 -3 063		21 180 6 540 5 720 18 643 -15 966 -31 704	4 181 10 910 2 967 8 243 8 944 -8 247	-16 999 4 370 -2 753 -10 400 24 910 23 456	-8 210 -19 662 767	-2 473 -16 050 9 357 -4 167 12 419 -23 833	3 782 -9 105 17 567 15 495 11 652 -37 225	-9 190 35 733 176 322	-7 343 2 969 1 614 8 831 12 276 4 767	45 -8 40 28 2 634 1 067	-5 233 5 302 3 669 11 892 10 078 4 039	-2 155 -2 326 -2 095 -3 089 -436 -339
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	P -6 707 P -4 016 P 2 241 P -4 264 P 7 071 P 8 719 P -860 P 3 996 P 6 941 A 10 349	-5 498 -6 773 18 641 -10 323 8 818 21 957 -751 4 522 6 181 4 634	-1 284 577 1 294 -1 779 11 509 5 369 709 123 3 283 -1 519	2 844 893 3 938 5 321 10 527 2 024 5 259 2 397 1 798 1 389	4 128 316 2 643 7 101 -982 -3 345 4 550 2 275 -1 485 2 908	-18 883 -1 664 17 185 -7 848 5 208 7 394 -2 662 -7 147 13 022 -2 593	5 587 9 652 12 709 9 982 10 581 5 666 -54 2 777 757 5 156	24 470 11 316 -4 476 17 830 5 373 -1 728 2 608 9 923 -12 265 7 749	14 936 -5 733 709 -390 -7 868 9 425 969 11 811 -10 076 8 613	926 5 888 -9 147 -5 903 5 843 4 417 474 4 724	-10 636 6 659 5 179 -8 757 1 965 -3 583 3 448 -11 337 14 800 -12 095	-306 -32	-1 210 2 757 -16 400 6 059 -1 746 -13 239 -109 -527 761 5 715	-109 2 597 2 170 1 84 32 -97 131 52 60	-1 069 632 -20 065 6 926 -2 989 -14 489 1 203 -158 2 048 2 996	-31 -472 1 496 -867 1 158 1 219 -1 215 -500 -1 340 2 659

CUENTA FINANCIERA (VNA-VNP)

CUENTA FINANCIERA, EXCEPTO BANCO DE ESPAÑA. DETALLE (VNA-VNP)



FUENTE: BE.

b. Un signo positivo (negativo) supone un aumento (disminución) de las reservas y/o de la posición neta del BE frente al Eurosistema y/o de otros activos/pasivos del BE.

a. Principalmente, préstamos, depósitos y operaciones temporales.

7.3. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA FRENTE A OTROS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. EXPORTACIONES Y EXPEDICIONES

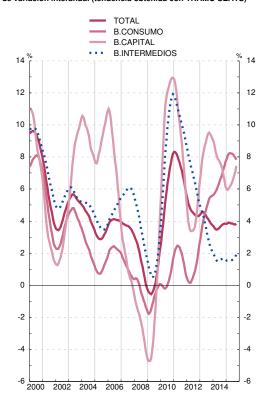
Serie representada gráficamente.

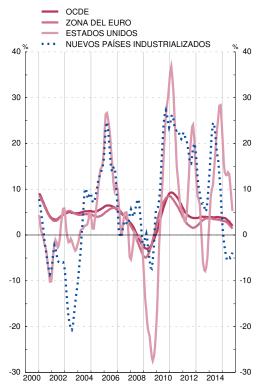
Millones de euros y tasas de variación interanual

		Total		Por tip	oos de pro	ductos (seri	es deflactad	las) (a)			Por áreas	geográfica	s (series	nominale	s)	
	Millones	Nomi-	Deflac-			l l	ntermedios		UE	28	OCE	ÞΕ		Otros		Nuevos países
	de euros	nal	tado (a)	Consumo	Capital	Total	Energé- ticos	No energé-	Total	Zona		el cual:	OPEP	países ameri- canos	China	indus- triali- zados
								ticos		del Euro	Total	Estados Unidos				
	1	2	3 _	4 -	5 _	6	7	8	9	10 _	11 _	12	13	14	15	16 _
07 08 09 10 11 12 13 14	185 023 189 228 159 890 186 780 215 230 226 115 235 814 240 582	8,6 2,3 -15,5 16,8 15,2 5,1 4,3 2,0	5,8 0,7 -9,4 15,0 10,0 3,0 4,5 3,5	3,0 2,4 -3,4 -3,4 6,8 -2,6 5,8 5,5	4,4 -5,6 -14,1 22,4 17,9 -8,2 15,8 9,9	8,1 0,6 -12,8 28,6 10,7 7,9 2,2 1,6	6,6 19,0 -19,9 15,4 12,1 27,0 0,1 9,1	8,1 -0,6 -12,2 29,6 11,4 6,0 2,4 1,1	8,0 -0,1 -15,5 14,3 12,7 0,5 3,1 4,0	8,6 -0,5 -13,3 13,6 9,6 -0,6 2,4 4,0	7,1 -0,4 -15,1 15,2 13,6 2,3 2,5 4,4	-1,1 1,4 -24,4 15,5 20,0 14,0 -2,9 23,4	22,3 30,1 -11,4 9,6 26,2 24,4 13,2 -4,5	-12,7 0,5 -18,2 36,1 19,1 13,8 20,6 -6,2	23,5 1,2 -7,7 34,1 27,2 11,7 4,2 4,9	-0,8 4,2 8,5 27,0 1,3 29,9 -1,7 46,4
14 Sep P Oct P Nov P Dic P	21 199 22 347 19 944 19 353	9,6 4,1 3,2 5,7	8,1 6,6 4,5 7,2	9,2 3,9 7,8 11,0	39,0 16,4 -6,1 2,4	3,2 6,7 4,3 5,7	38,7 7,9 -5,7 50,4	0,8 6,6 5,1 2,8	9,6 2,4 0,8 4,9	8,9 3,1 0,2 4,1	11,8 4,0 2,8 3,6	28,9 37,8 53,5 36,3	17,8 6,9 15,3 15,3	-6,9 -9,4 -8,9 12,6	41,4 -5,4 9,9 16,3	56,4 117,7 21,6 34,2
15 Ene P Feb P Mar P Abr P Jun P Jul P Ago P Sep P Oct P	17 895 19 860 23 218 20 918 21 025 22 207 23 508 16 206 21 424 22 169	-2,9 2,8 12,5 6,5 1,9 7,8 8,9 -0,8 1,1 -0,8	-3,0 1,5 11,8 6,6 -0,9 6,2 6,8 -1,4 3,7 -1,5	8,4 8,2 20,1 11,8 5,4 12,3 14,8 4,7 10,3 8,8	-19,6 1,4 6,5 4,0 -1,0 13,0 -2,6 8,2 -5,4 -2,3	-7,4 -2,8 7,5 3,7 -5,0 1,8 3,6 -5,7 1,2 -7,5	-15,7 -3,0 -26,3 29,3 -18,7 -17,0 -2,4 -18,5 -18,9 -16,0	-6,8 -2,8 10,0 2,2 -4,0 3,5 4,1 -4,3 3,1 -6,9	0,2 5,1 11,4 10,5 4,1 8,8 9,5 -2,4 5,9 3,8	-1,4 7,1 9,8 7,9 2,6 11,1 8,0 -3,6 4,8 1,6	-0,2 6,6 12,1 8,8 4,4 9,9 10,4 -2,1 4,4 2,1	13,1 5,2 2,8 20,3 -0,5 24,6 25,2 17,1 4,5 -4,3	-6,4 -18,9 44,3 -23,5 -1,6 20,2 0,0 3,7 -11,4 -9,5	-4,6 -4,9 22,4 16,2 -4,7 5,9 8,3 26,1 -2,9 -5,1	-24,5 2,5 33,6 23,1 2,0 1,2 29,4 5,0 2,6 10,8	-28,2 10,1 7,1 -12,3 -22,7 15,9 -39,1 -34,1 -24,3 -43,5

POR TIPOS DE PRODUCTOS Tasas de variación interanual (tendencia obtenida con TRAMO SEATS)

POR AREAS GEOGRÁFICAS Tasas de variación interanual (tendencia obtenida con TRAMO-SEATS)





FUENTES: ME, MHAP y BE.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 18, cuadros 4 y 5.

Las series mensuales corresponden a datos provisionales, en tanto que las series anuales son los datos definitivos de comercio exterior.

a. Series deflactadas con el índice de valor unitario correspondiente.

7.4. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA FRENTE A OTROS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. IMPORTACIONES E INTRODUCCIONES

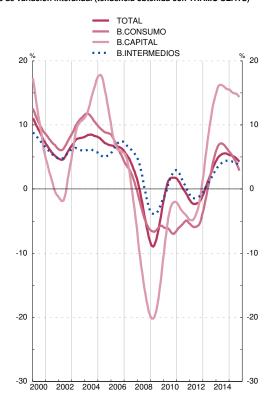
Serie representada gráficamente.

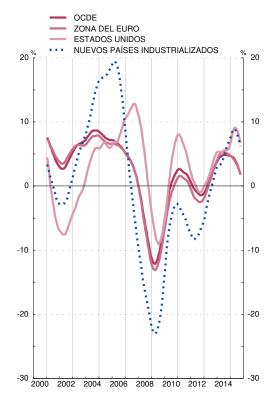
Millones de euros y tasas de variación interanual

		Total		Por tip	oos de pro	ductos (serie	es deflactac	las) (a)			Por áreas	geográfica	s (series	nominale	s)	
	Millones	Nomi-	Deflac-			Ir	ntermedios		UE	28	OCE	ÞΕ		Otros		Nuevos países
	de euros	nal	tado (a)	Consumo	Capital	Total	Energé- ticos	No energé-	Total	Zona		el cual:	OPEP	países ameri- canos	China	indus- triali- zados
								ticos		del Euro	Total	Estados Unidos				
	1	2	3 _	4 •	5 _	6 _	7	8	9	10 _	11 _	12	13	14	15	16 _
08 09 10 11 12 13	285 038 283 388 206 116 240 056 263 141 257 946 252 347 264 507	8,5 -0,6 -27,3 16,5 9,6 -2,0 -2,2 5,8	7,6 -4,5 -17,5 11,3 1,1 -6,3 2,2 8,4	5,8 -6,4 -12,1 -4,1 -3,0 -8,2 0,8 12,4	10,8 -14,3 -31,4 9,0 -4,6 -7,9 13,1 19,7	7,8 -1,9 -17,5 19,0 3,2 -5,5 1,7 6,2	4,0 5,8 -9,9 3,3 1,8 0,2 0,8 4,3	8,9 -3,9 -20,0 24,5 3,6 -7,0 1,8 6,9	10,5 -8,2 -23,8 9,8 5,9 -5,8 -0,3 9,5	11,0 -8,5 -25,6 7,9 6,3 -5,8 -0,6 9,2	9,7 -7,3 -24,6 10,5 6,6 -4,7 -0,3 8,0	16,4 12,9 -25,1 14,2 12,6 -9,1 4,7 2,5	-6,3 37,4 -38,6 36,0 20,1 15,0 -7,7 -2,3	-7,1 16,2 -31,6 46,3 21,3 9,2 -16,6 -2,8	28,7 10,8 -29,5 30,8 -1,1 -4,8 -2,2 13,7	-3,7 -16,1 -31,6 7,1 -2,8 -12,4 0,7 3,6
14 Sep P Oct P Nov P Dic P	23 573 24 587 21 500 21 174	7,5 7,7 2,0 5,1	11,5 9,9 4,3 7,0	13,9 5,0 4,7 6,3	25,8 10,6 2,2 16,3	9,3 11,5 4,4 6,2	5,8 15,5 0,3 10,5	10,3 10,3 5,6 4,9	8,9 10,1 4,4 8,2	7,6 8,3 2,6 7,9	10,6 6,7 3,0 8,0	22,7 -15,9 -13,1 -20,8	-3,4 22,2 -6,4 10,3	-0,2 -2,4 -3,1 -16,3	20,3 16,0 15,2 18,7	11,5 20,2 3,2 -7,1
15 Ene P Feb P Mar P Abr P May P Jun P Jul P Ago P Sep P Oct P	20 491 21 897 24 109 23 171 22 683 24 253 24 904 19 401 23 995 24 058	-3,6 4,5 6,3 1,3 9,8 6,4 1,5 1,8 -2,2	-0,8 6,8 5,6 8,0 1,5 13,3 9,5 5,2 6,2 0,3	-1,3 7,7 12,0 7,5 2,5 11,8 7,5 7,6 4,4 4,4	23,2 29,4 3,4 12,2 5,6 15,4 34,1 14,6 9,9 15,5	-2,6 4,3 3,7 7,7 0,8 13,5 8,0 3,4 6,4 -2,6	-15,7 -4,8 -17,7 -0,4 -13,5 7,6 -2,4 -1,8 -1,1 -16,0	1,3 7,0 10,7 10,0 5,0 15,1 10,9 5,5 8,5	3,8 12,9 8,1 9,0 7,2 12,7 12,1 7,6 6,8 3,7	2,6 12,5 4,9 7,9 4,8 10,2 13,8 3,9 7,2 3,9	-1,1 11,4 12,2 11,2 7,4 15,0 11,2 7,8 6,0 3,6	-10,4 16,7 48,2 55,5 22,3 27,3 31,8 28,7 20,6 10,8	-27,1 -27,6 -30,1 -11,3 -31,8 -18,2 -25,2 -29,8 -23,0 -27,2	-17,6 -2,3 19,6 -11,9 -4,2 0,2 23,7 -10,6 -38,8 -10,9	12,7 24,1 51,2 18,2 20,4 29,8 16,6 15,1 14,4 7,6	2,0 16,0 23,1 37,1 5,8 42,8 7,0 13,5 70,7 -1,6

POR TIPOS DE PRODUCTOS Tasas de variación interanual (tendencia obtenida con TRAMO SEATS)

POR AREAS GEOGRÁFICAS Tasas de variación interanual (tendencia obtenida con TRAMO-SEATS)





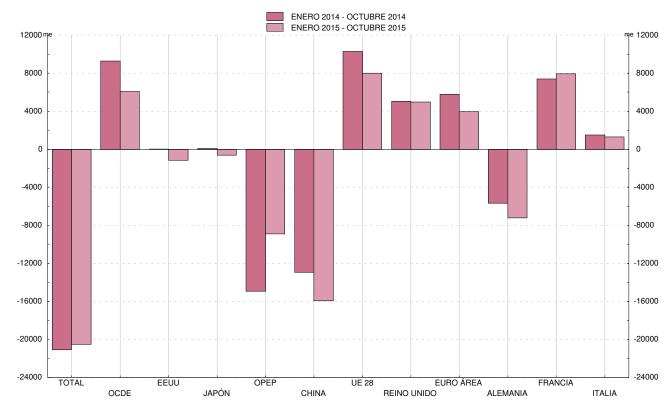
FUENTES: ME, MHAP y BE.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 18, cuadros 2 y 3. Las series mensuales corresponden a datos provisionales, en tanto que las series anuales son los datos definitivos de comercio exterior. a. Series deflactadas con el índice de valor unitario correspondiente.

7.5. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA FRENTE A OTROS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL SALDO COMERCIAL

Millones de euros Unión Europea (UE 28) OCDE Resto de la la UE 28 Zona del Euro Del cual: Otros Nuevos Total mundial países ameripaíses indus-triali-Total OPEP China canos Del cual: Del cual: Total zados EEUU Japón Total Total Alemania Francia Italia Unido 10 12 13 15 3 019 6 787 7 904 8 590 -26 162 -6 540 -94 160 -46 227 -26 033 -8 922 -19 612 -9 980 -6 608 -1 847 129 -2 382 -39 729 -3 739 -15 708 -2 742 -3 663 -20 561 -1 958 -10 701 -4 774 -18 340 -2 497 -12 471 -3 296 -1 532 356 187 08 09 10 11 12 13 -53 276 -47 910 -4 816 3 559 -1 886 1 387 -8 598 -8 984 -477 219 -2 929 2 172 597 2 955 -11 261 -3 058 -1 751 -2 956 -2 054 -16 216 -1 389 -19 066 -4 130 -16 253 -5 152 -15 317 -1 252 -1 116 -31 831 -16 533 12 203 17 058 7 306 10 573 -4 118 -4 360 -7 085 9 222 10 639 656 1 563 4 897 6 485 3 778 6 134 9 933 14 760 -858 1 575--859 -21 120 -183 -17 248 -5 281 -1 184 -14 023 -13 470 83 Р -24 472 11 223 6 338 8 642 1 704 4 885 5 454 10 299 332 -21 -17 278 -1 228 -15 686 1 395 **14** Sep -2 374 1 049 822 -716 877 288 228 301 792 -1 343 -1 595 108 Р -18 -0 -426 Oct Nov -2 240 -1 555 698 687 265 68 374 128 815 709 154 136 36 -40 -1 623 -1 039 433 619 -906 652 705 302 229 -67 -188 281 125 -660 -766 Dic Ρ -1 822 227 -44 548 -15 271 281 301 193 -58 -1 288 149 504 162 -2 596 -2 037 783 721 527 771 759 528 257 158 415 764 -48 25 572 579 **15** Ene -580 561 -150 -951 -74 27 19 -16 -14 Feb Mar Abr May Jun -13 -73 -62 -31 -95 -202 -272 -198 390 -672 -471 -771 -835 -885 -721 -596 331 533 -939 1 358 607 911 571 925 74 473 500 432 534 438 71 1 069 279 823 475 -891 -2 253 289 117 127 -67 35 -59 98 7 652 200 524 -378 608 -1 082 -81 -72 -1 657 -2 046 839 1 149 500 338 -179 -11 -811 -741 493 666 -1 396 -3 195 -2 571 -1 888 555 206 384 535 -72 -22 -101 Jul Ago Sep Oct 553 11 567 133 527 1 043 69 571 587 1 108 217 1 147 555 52 -46 -49 -71 -970 -1 074 673 601 -32 -7 616 200 -165 14 . 181 27 1 000 736 -844 -864 185 257 -931 -1 015 -15 -13 982

SALDO COMERCIAL ACUMULADO



FUENTE: MHAP.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, capítulo 18, cuadros 3 y 5.

Las series mensuales corresponden a datos provisionales, en tanto que las series anuales son los datos definitivos de comercio exterior.

7.6. POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. RESUMEN

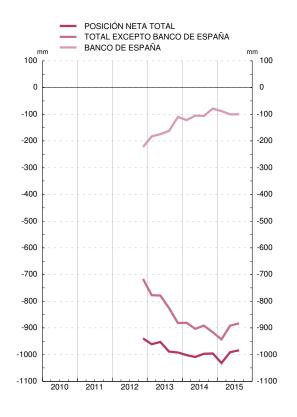
Serie representada gráficamente.

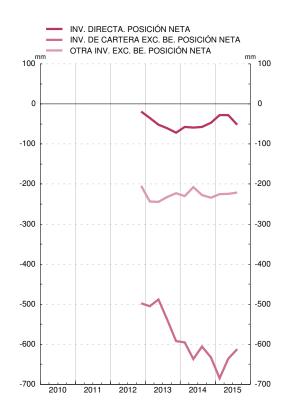
Saldos a fin de periodo en mm de euros

		Posición				Total	excepto B	anco de E	spaña						Banco de l	España	
		de inversión interna-	Posición neta	Inve	rsión dire	cta	Invers	sión de ca	rtera	Ot	ra inversić	n	Derivados financie-	Posición		Posición	Otros
		cional neta (activos- pasivos)	excepto Banco de España (activos- pasivos)	Posición neta (activos- pasivos)	Activos	Pasivos	Posición neta (activos- pasivos)	Activos	Pasivos	Posición neta (activos- pasivos)	Activos	Pasivos	ros Posición neta (activos - pasivos)	neta Banco de España (activos- pasivos)	Reservas	neta frente al Euro- sistema	(a)
		1=2+13	2=3+6+ 9+12	3=4-5	4	5	6=7-8	7	8	9=10-11	10	11	12	13= 14 a 1 6	14	15	16
07 08																	
09																	
10																	
11																	
12 /// /V	Р	 -939	 -717	 -19	 536	 555	 -498	 293	 791	 -204	 359	 563	 5	 -222	 38	 -298	 38
13 / // /// ///	P P P	-961 -953 -988 -992	-778 -779 -826 -882	-35 -51 -61 -72	533 506 495 504	567 557 556 576	-505 -488 -538 -592	301 298 302 310	806 786 839 902	-243 -244 -232 -223	357 348 317 316	600 592 549 539	5 5 5 5	-183 -174 -163 -110	40 35 35 34	-257 -240 -221 -162	35 30 23 18
14 / // /// ///	P P P	-1 002 -1 008 -997 -996	-880 -903 -891 -917	-57 -59 -57 -47	522 527 544 542	580 586 602 589	-595 -637 -606 -633	337 353 375 381	932 990 981 1 014	-230 -208 -228 -234	311 334 330 316	541 542 558 550	2 0 -0 -3	-122 -105 -106 -79	34 35 37 41	-165 -144 -140 -114	9 4 -2 -6
15 / // ///	P P P	-1 031 -991 -984	-943 -891 -884	-28 -28 -51	569 574 555	597 602 606	-685 -636 -612	435 441 435	1 120 1 077 1 047	-225 -225 -221	335 325 334	560 549 555	-5 -2 1	-88 -100 -100	51 49 49	-135 -145 -142	-5 -4 -7

POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

COMPONENTES DE LA POSICIÓN





FUENTE: BE.

Se han publicado inicialmente datos de Posición de Inversión Internacional desde el cuarto trimestre de 2012.

Véase la nota a. al cuadro 17.21 del Boletín Estadístico

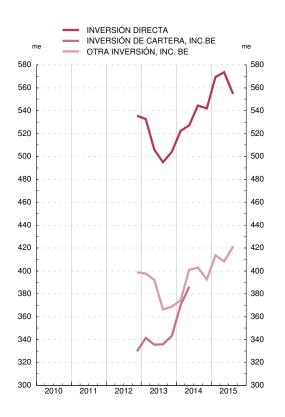
7.7. POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. DETALLE DE INVERSIONES

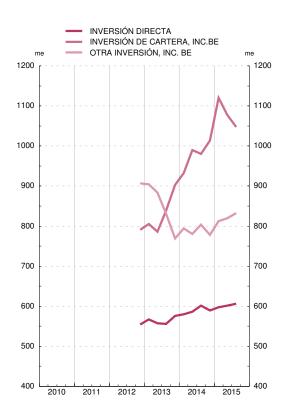
Serie representada gráficamente.

Saldos a fin de periodo en millones de euros

			Inversión	directa		Inversión	de cartera, inc	cluido Banco d	le España	Otra inversió Banco de	on, incluido e España	Derivados f	
		Act	tivos	Pas	sivos	Acti	vos	Pas	ivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
		Participa- ciones de capital	Instrumen- tos de deuda	Participa- ciones de capital	Instrumen- tos de deuda	Participa- ciones de capital y en fondos de inversión 5	Títulos de deuda	Participa- ciones de capital y en fondos de inversión 7	Títulos de deuda	9 _	10 _	11	12
07 08										- 	• 		
09 10 11		 		 	 	 		 	 	 		 	
12 /// /V	Р	 451	 85	348	 207	 105	 231	 179	 612	 399	907	 157	 152
13 / // /// ///	P P P	451 426 414 424	82 80 81 80	360 350 349 370	208 207 206 206	114 120 126 137	227 216 210 206	182 180 220 242	623 606 619 661	398 392 366 369	904 884 831 769	148 128 125 105	143 123 120 100
14 V	P P P	434 437 458 456	88 91 87 86	371 374 379 378	208 212 222 211	146 156 166 178	225 229 239 234	250 273 274 273	682 716 707 741	374 401 403 393	794 780 804 778	103 109 119 120	100 109 119 123
15 / // ///	P P P	477 480 459	92 94 95	379 386 390	219 216 216	208 219 211	260 260 265	328 319 284	792 759 763	414 408 421	812 820 832	140 111 119	145 113 117

ACTIVOS PASIVOS





FUENTE: BE.

Se han publicado inicialmente datos de Posición de Inversión Internacional desde el cuarto trimestre de 2012.

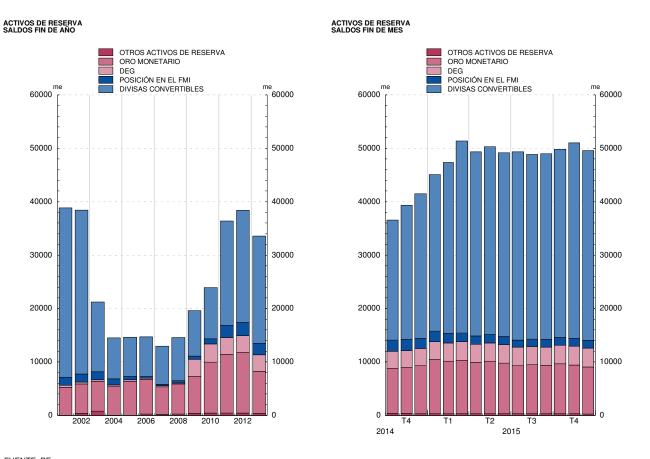
a. Véase nota a. al cuadro 17.21 del Boletín Estadístico

7.8. ACTIVOS DE RESERVA DE ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

Saldos a fin de periodo en millones de euros

			Activos d	e reserva			Pro memoria: oro
	Total	Divisas convertibles	Posición de reserva en el FMI	DEG	Oro monetario	Otros activos de reserva	Millones de onzas troy
	1	2 _	3 •	4 _	5 _	6	7
09 10 11 12 13	19 578 23 905 36 402 38 347 33 587	8 518 9 564 19 578 20 984 20 093	541 995 2 251 2 412 2 152	3 222 3 396 3 163 3 132 3 122	6 938 9 555 11 017 11 418 7 888	358 395 394 401 332	9,1 9,1 9,1 9,1 9,1
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	35 282 35 768 36 684 36 592 39 328 41 469	21 036 21 391 22 322 22 497 25 109 27 076	2 138 2 106 2 125 2 130 2 117 1 888	3 106 3 128 3 200 3 176 3 161 3 233	8 693 8 832 8 706 8 432 8 587 8 943	309 311 330 358 354 328	9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	45 050 47 377 51 349 49 362 50 302 49 172 49 309 48 840 48 971 49 830 51 007 49 573	29 282 32 049 35 938 34 504 35 188 34 437 35 202 34 563 34 751 35 285 36 603 35 560	1 975 1 782 1 614 1 540 1 542 1 517 1 361 1 415 1 425 1 420 1 452 1 425	3 377 3 393 3 486 3 407 3 447 3 432 3 473 3 421 3 431 3 473 3 556 3 507	10 089 9 828 9 987 9 594 9 802 9 481 8 965 9 149 9 075 9 355 9 088 8 811	327 325 325 317 323 305 309 292 289 297 308 269	9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1 9,1



FUENTE: BE.

Nota: A partir de enero de 1999, no se consideran activos de reserva ni los denominados en euros ni en monedas distintas del euro frente a los residentes en países de la zona euro. Hasta diciembre de 1998, los datos en pesetas han sido convertidos a euros con el tipo irrevocable. Desde enero de 1999, todos los activos de reserva se valoran a precios de mercado. Los datos de activos de reserva están elaborados de acuerdo con las nuevas normas metodológicas publicadas por el FMI en el documento 'International Reserves and Foreign Currency Liquidity Guidelines for a Data Template', 2013,(https://www.imf.org/external/np/sta/ir/IRProcessWeb/pdf/guide2013.pdf)

7.9. DEUDA EXTERNA DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. RESUMEN

Saldos a fin de periodo Millones de euros

			Adr	ministraciones	Públicas			Otras	instituciones	financieras mo	netarias	
	Total deuda		Corto	plazo	Larg	o plazo			Corto plazo		Largo	plazo
	externa	Total	Títulos de deuda c/p	Préstamos Créd. com y otros pasivos	Títulos de deuda I/p	Préstamos Créd. com y otros pasivos	Total	Títulos de deuda c/p	Depósitos	Préstamos Créd. com y otros pasivos	Títulos de deuda l/p	Depósitos
	1	2	3 (a)	(b)	(a) 5	'	7	8	9	10	11	12
11 /// /V												
12 / //												
III IV	P 1 724 881	332 482	14 010	387	225 299	92 786	494 832	1 800	211 194	2 725	159 326	119 788
13 / // /// ///	P 1 734 320 P 1 696 538 P 1 656 251 P 1 634 508	348 708 348 250 375 196 420 761	12 025 12 780 14 978 25 887	121 261 1 151 345	240 996 237 032 260 071 294 454	95 566 98 176 98 996 100 076	532 003 515 384 460 835 450 995	1 506 1 410 1 444 1 651	248 824 248 180 226 220 215 446	1 960 2 684 2 522 2 239	163 103 156 230 148 111 148 449	116 612 106 880 82 538 83 210
14 / / // //	P 1 683 965 P 1 708 386 P 1 731 939 P 1 730 234	438 269 471 246 464 431 503 447	29 622 45 946 48 273 54 664	32 467 842 824	308 253 323 503 314 983 346 476	100 363 101 330 100 333 101 484	456 681 456 901 472 559 467 009	1 938 2 303 2 780 3 621	218 904 218 564 235 772 248 345	2 599 4 037 3 391 2 727	151 288 150 233 150 456 148 502	81 953 81 764 80 160 63 815
15 / // ///	P 1 823 137 P 1 794 629 P 1 811 545	546 434 536 448 538 903	52 899 55 196 57 787	16 494 417	395 373 382 965 385 667	98 146 97 793 95 031	465 902 457 368 464 782	4 608 3 596 5 166	257 777 245 918 253 561	1 887 3 021 1 965	140 264 144 330 144 402	61 366 60 503 59 688

7.9. DEUDA EXTERNA DE ESPAÑA FRENTE A OTROS RESIDENTES EN LA ZONA DEL EURO Y AL RESTO DEL MUNDO. RESUMEN (CONT.)

Saldos a fin de periodo Millones de euros

		E	Banco de Esp	aña		Otr	os sectores re	sidentes			Inversi	ón Directa	
			Corto plazo	Largo plazo		Corto	plazo	Largo	plazo			Pasivos con:	
		Total (a)	Depósitos	Derechos especiales de giro	Total	Títulos de deuda c/p	Préstamos Créd. com y otros	Títulos de deuda l/p	Préstamos Créd. com y otros	Total	Inversores directos	Empresas de inversión directa	Empresas del grupo
		13	14	(asignados) 15	16	17	pasivos 18	19	pasivos 20	21	22	23	24
11 /// /V													
12 / // ///													
ïV	Р	343 645	340 349	3 296	347 369	6 064	28 829	205 661	106 815	206 553	47 815	40 522	118 216
13 / // /// ///	P P P	303 787 291 309 281 557 230 313	300 479 288 055 278 345 227 151	3 253 3 213	342 268 334 497 332 192 326 670	6 680 6 935 6 848 3 437	29 916 30 251 30 144 30 626	199 076 191 981 187 961 186 732	106 596 105 330 107 238 105 876	207 099 206 471	46 561 45 671 45 168 44 797	41 201 42 469 46 286 45 704	119 792 118 959 115 018 115 268
14 / // /// ///		252 863 238 203 245 669 227 902	249 694 235 002 242 338 224 530	3 201 3 331	327 888 329 978 326 950 320 769	4 552 4 738 5 037 5 333	31 794 31 574 33 421 32 762	186 663 189 774 184 989 182 735	104 880 103 892 103 504 99 939	212 059	43 850 44 176 46 036 47 262	50 504 51 813 54 925 49 139	113 910 116 070 121 370 114 706
15 / // ///	Ρ	252 276 270 695 277 193	248 736 267 140 273 652	3 555	339 685 314 039 314 186	8 468 4 721 6 086	40 511 39 747 42 646	190 748 167 951 163 855	99 957 101 620 101 600		49 383 50 276 50 546	53 515 51 300 52 204	115 942 114 503 113 732

<sup>a. Véase la nota b al cuadro 17.09 del Boletín Estadístico.
b. Véase la nota b al cuadro 17.11 del Boletín Estadístico.
c. Véase la nota a al cuadro 17.21 del Boletín Estadístico.</sup>

8.1.a BALANCE CONSOLIDADO DEL EUROSISTEMA. PRÉSTAMO NETO A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y SUS CONTRAPARTIDAS

Medias mensuales de datos diarios. Millones de euros

			Prést	amo neto en	euros					Contrapa	ırtidas		
	Total	Ope	raciones de l	mercado abie	erto	Facilio permar			Fact	ores autóno	mos		Reser- vas mante-
		Operac. princi- pales de finan- ciación (inyec- ción)	Operac. de fi- nancia- ción a l/p (inyec- ción)	Operac. de ajus- te (neto)	Operac. estruc- turales (neto)	Facili- dad mar- ginal de crédito	Facili- dad de depósito	Total	Billetes	Depósi- tos AAPP	Oro y activos netos en moneda extran- jera	Resto activos (neto)	nidas por en- tida- des de crédito
	1=2+3+4 +5+6-7	2	3	4	5	6	7	8=9+10 -11-12	9	10	11	12	13
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	507 639 483 061 470 099 480 000 474 620 506 285	101 169 114 947 106 955 91 221 103 760 110 831	429 621 393 227 387 138 417 154 399 875 429 556	- - - -	- - - - -	269 119 196 257 144 138	23 420 25 232 24 191 28 631 29 159 34 241	297 259 267 252 276 727 288 777 290 858 279 468	964 376 971 781 970 593 972 659 976 005 999 398	103 583 67 203 75 832 79 858 72 851 64 557	547 497 547 655 548 834 561 915 562 897 566 006	223 204 224 077 220 863 201 824 195 100 218 481	210 380 215 809 193 371 191 223 183 762 226 817
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	527 989 481 684 436 119 431 994 399 967 411 245 422 876 382 082 379 685 373 949 350 967 354 833	128 640 135 790 140 623 101 712 95 097 91 101 75 988 71 023 70 958 69 340 64 506 71 898	456 509 387 228 344 586 417 158 407 474 411 763 466 786 462 482 456 934 466 018 461 100 460 858	-	-	740 446 209 81 82 281 330 763 190 148 54 291	57 899 41 780 49 298 86 957 102 685 91 900 120 228 152 187 148 396 161 557 174 693 178 214	96 963 60 183 22 947 -53 755 -79 562	1 004 298 1 010 181 1 020 338 1 027 386 1 035 134 1 050 490 1 056 204 1 052 592 1 052 407 1 054 588	69 948 61 435 64 599 75 476 72 348 97 520 92 338 50 364 76 947 103 301 93 745 77 905	585 434 588 807 594 510 656 841 655 368 656 529 627 570 627 374 628 141 611 534 612 089 613 603	192 434 225 606 281 602 285 532 347 403 415 942 492 311 532 949 580 961 639 743 675 112 733 417	230 738 230 364 237 452 278 553 303 004 351 063 399 929 435 836 459 248 469 518 489 835 550 607

8.1.b BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE ESPAÑA. PRÉSTAMO NETO A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y SUS CONTRAPARTIDAS

Medias mensuales de datos diarios. Millones de euros

			Présta	mo neto en	euros						Contrap	oartidas			
	Total	Opera	ciones de ı	nercado ab	pierto	Facilio perma		Posi intrasi	ción istema		Fac	ctores autó	nomos		Reser- vas manteni-
	14=15+16	Oper. princi- pales de fi- nanc. (inyec- ción)	Oper. de fi- nancia- ción a l/p (inyec- ción)	Oper. de ajus- te (neto)	Oper. estruc- turales (neto)	Facili- dad margi- nal de crédito	Facili- dad de depósito	Target	Resto	Total	Billetes	Depósi- tos AAPP	Oro y activos netos en moneda extran- jera	Resto activos (neto)	das por entida- des de crédito
	+17+18 +19-20	15	16	17	18	19	20	21	22	23=24+25 -26-27	24	25	26	27	28
14 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	160 694 162 546 154 798 154 788 150 994 141 338	37 585 31 401 27 338 27 417	134 179 124 993 123 448 127 455 123 583 120 508	- - - - -	- - - -	- - 0 - 0	5 33 51 5 6 285	202 469 206 055 199 974 200 926 191 981 190 903		-48 094 -48 406 -51 141 -51 132 -45 785 -56 469	50 836 49 686 47 537 45 925 44 835 46 567	334 1 111 185 532 5 786 733	33 694 33 712 33 755 35 571 36 553 39 500	65 570 65 492 65 109 62 018 59 853 64 270	12 755 11 333 12 401 11 430 11 235 13 341
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	141 490 132 010 123 819 135 763 132 595 132 123 139 636 137 919 135 735 138 924 135 670 132 934	48 280 53 920 30 903 28 836 27 164 16 995 15 804 14 394 14 199 11 843	122 771 122 224 121 441 124 862	-	-	12 0 - - - - -	436 63 97 117 259 273 130 110 100 136 200 287	195 486 187 936 187 900 203 296 209 409 215 832 225 397 233 940 229 347 240 597 252 267 256 563	-6 436 -6 436 -6 436 -6 436 -6 436 -6 436 -6 436 -6 436	-57 889 -62 925 -69 351 -72 745 -83 252 -90 909 -91 482 102 407 -99 080 109 872 125 118 135 191	45 667 43 930 43 900 44 140 43 269 42 906 43 620 42 529 40 879 39 590 38 439 40 173	2 093 126 690 3 814 244 1 745 7 092 2 669 14 798 12 336 5 782 3 768	40 694 41 649 44 985 50 577 50 644 50 730 48 546 48 595 48 637 48 204 48 280 48 614	64 955 65 332 68 957 70 122 76 121 84 830 93 649 99 011 106 120 113 593 121 059 130 517	10 329 13 434 11 706 11 648 12 874 13 636 12 158 12 822 11 904 14 635 14 956 17 997

FUENTES: BCE para el cuadro 8.1.a y BE para el cuadro 8.1.b.

8.2. MEDIOS DE PAGO, OTROS PASIVOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y LOS HOGARES E ISFLSH, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

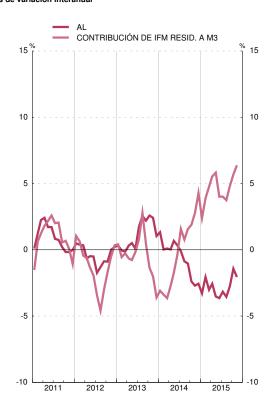
Millones de euros y porcentajes

		N	Medios de	pago		Otro	s pasivos	s de entida	des de créc	lito	Participa	ciones en t	fondos de ir	nversión (b)	Pro m	emoria
			1	T 1	/12		1		T 1/12			1		/12	T 1.	/12
		Saldos	T 12	Efec- tivo	Depó- sitos (c)	Saldos	T 12	Otros depó- sitos (d)	Cesiones temp. + valores de en- tidades de cré- dito 8	Depó- sitos en su- cursa- les en exte- rior	Saldos	T 12	Renta fija en euros (e)	Resto	AL (f)	Contribución de IFM resid. a M3
12 13 14	Р	506 551 537 676 576 888	-0,7 6,1 7,3	-3,1 -5,8 -8,1	-0,1 8,8 10,3	585 080 552 617 472 876	1,7 -5,5 -14,4	-0,2 0,7 -11,0	14,8 -44,1 -55,5	12,3 -32,1 26,2	134 897 168 370 209 856	-3,0 24,8 24,6	-10,0 38,7 24,4	-0,5 20,2 24,7	0,2 1,0 -2,6	0,3 -3,6 4,3
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	564 024 562 288 554 611 570 663 576 888	7,9 7,9 6,7 7,4 7,3	-8,5 -9,0 -8,8 -8,6 -8,1	11,3 11,3 9,8 10,5 10,3	501 697 496 776 485 345 474 331 472 876	-11,3 -11,7 -13,3 -14,8 -14,4	-7,3 -7,7 -9,2 -10,7 -11,0	-54,5 -56,0 -61,4 -65,9 -55,5	-20,4 -18,4 -8,3 7,9 26,2	199 822 203 233 204 602 208 807 209 856	31,0 29,2 26,7 26,7 24,6	31,8 30,7 29,0 27,1 24,4	30,7 28,7 25,8 26,6 24,7	-0,9 -1,0 -2,4 -2,7 -2,6	0,8 1,6 1,9 2,8 4,3
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P P A A	575 842 582 636 588 564 594 707 607 251 625 594 626 661 627 457 636 723 634 632 644 126	7,6 10,9 9,3 11,5 10,5 12,0 11,2 13,2 14,4 12,9	-8,0 -7,7 -7,2 -6,8 -6,6 -6,7 -4,1 -4,4 -3,8 -3,5 -3,4	10,6 14,5 12,4 14,9 13,5 14,8 13,9 16,1 17,4 15,5	458 842 452 831 444 598 433 859 424 172 414 075 406 754 401 594 395 953 392 460 384 581	-16,2 -16,6 -17,1 -18,1 -19,2 -19,7 -20,0 -20,0 -20,3 -19,1 -18,9	-12,5 -13,4 -14,8 -15,1 -16,2 -16,9 -17,6 -17,8 -18,5 -17,8 -18,0	-68,9 -67,8 -60,7 -71,1 -72,7 -72,0 -69,2 -62,9 -55,9 -46,7	18,7 14,8 6,5 -2,1 -13,8 -26,7 -24,3 -23,7 -23,2 -26,7 -28,1	214 803 221 980 231 360 234 837 237 118 232 624 235 944 232 160 229 155 233 965 236 474	24,9 26,1 28,0 27,7 25,8 20,0 19,7 16,2 12,8 14,4 13,2	21,8 19,9 15,8 12,0 7,2 1,6 -1,5,5 -5,5 -7,7 -4,7 -10,9	26,0 28,5 32,6 33,8 32,8 26,8 27,6 24,4 20,5 21,7 22,5	-3,3 -2,1 -3,0 -2,5 -3,5 -3,7 -3,2 -3,5 -2,8 -1,4 -2,1	2,4 3,9 4,8 5,5 5,8 4,0 4,0 3,7 4,8 5,7 6,4

SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y HOGARES E ISFLSH Tasas de variación interanual

MEDIOS DE PAGO OTROS PASIVOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN % 35 35 30 30 25 25 20 20 15 15 10 10 5 5 0 0 -5 -5 -10 -10 -15 -15 -20 -20 2011 2012 2013 2014 2015

SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y HOGARES E ISFLSH Tasas de variación interanual



FUENTE: BE. a. Este concepto se refiere a los instrumentos que se detallan, emitidos por entidades de crédito y fondos de inversión residentes, salvo la columna 9, que recoge los depósitos en las sucursales de bancos españoles en el exterior.

b. Incluye sociedades de inversión de capital variable (SICAV).

c. Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos disponibles con preaviso hasta tres meses.

d. Depósitos con preaviso a más de tres meses y depósitos a plazo. e. La serie incluye las antiguas categorías FIAMM y FIM de renta fija en euros.

f. Medios de pago, otros pasivos de entidades de crédito y participaciones en fondos de inversión de renta fija en euros.

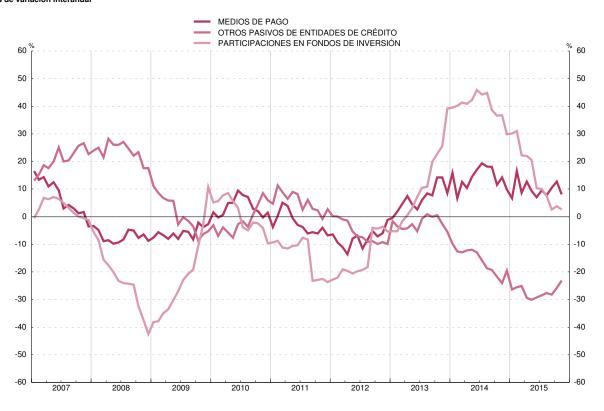
8.3. MEDIOS DE PAGO, OTROS PASIVOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros y porcentajes

		Medios de p	pago (b)	Otros	pasivos de er	ntidades de cré	edito	Part	ticipaciones en	fondos de inver	sión (c)
						Tasa in	teranual			Tasa i	nteranual
		Saldos	Tasa inter- anual	Saldos	Tasa inter- anual	Otros depó- sitos (d)	Cesiones temp. + valores de e.c. + depós. en suc. en ext.	Saldos	Tasa inter- anual	Renta fija en euros (e)	Resto de fondos y socieda- des de inversión
	ļ	1	•	3	•	5			8	9	10
12 13 14	Р	109 815 119 139 130 782	-1,3 8,5 9,8	109 933 103 835 83 549	-9,9 -5,5 -19,5	-7,1 3,7 -20,9	-16,4 -30,0 -14,2	17 121 23 822 30 941	-5,4 39,1 29,9	-4,9 71,1 22,5	-5,5 32,1 32,0
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	133 639 134 178 127 709 135 648 130 782	18,2 18,1 11,6 14,3 9,8	87 004 86 049 82 802 78 896 83 549	-18,8 -19,3 -21,7 -24,0 -19,5	-11,0 -13,1 -16,2 -20,0 -20,9	-48,6 -45,5 -46,1 -42,9 -14,2	29 088 30 175 30 322 30 786 30 941	44,8 38,7 36,6 36,7 29,9	46,3 42,9 40,9 39,1 22,5	44,4 37,6 35,5 36,1 32,0
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P A A A	129 241 133 676 137 349 136 022 141 546 144 807 141 348 143 887 148 339 143 967 146 555	6,7 16,6 8,7 12,7 9,3 7,0 9,6 7,7 10,6 12,7 8,0	74 160 72 680 72 074 66 844 66 020 64 242 63 208 62 967 61 770 61 471 60 695	-26,3 -25,5 -25,1 -29,4 -30,1 -29,3 -28,5 -27,6 -28,2 -25,8 -23,1	-24,4 -23,9 -25,9 -26,7 -26,8 -26,3 -25,9 -26,9 -24,4 -21,5	-36,6 -34,9 -20,0 -44,6 -49,6 -44,8 -42,2 -39,2 -37,3 -34,9 -33,1	31 501 32 283 32 082 32 384 32 580 31 312 31 659 31 271 30 975 31 473 31 595	30,1 31,1 22,2 22,0 20,5 10,3 10,1 7,5 2,6 3,8 2,6	20,9 19,9 8,7 5,3 1,1 -7,1 -9,8 -13,7 -16,6 -13,8	32,8 34,3 26,1 26,8 26,1 15,2 15,7 13,6 8,1 8,9

SOCIEDADES NO FINANCIERAS Tasas de variación interanual



- a. Este concepto se refiere a los instrumentos que se detallan, emitidos por entidades de crédito y fondos de inversión residentes, salvo la columna 6, que recoge los depósitos en las sucursales de bancos españoles en el exterior.
- b. Efectivo, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos disponibles con preaviso hasta tres meses.

- c. Incluye sociedades de inversión de capital variable (SICAV).
 d. Depósitos con preaviso a más de tres meses y depósitos a plazo.
 e. La serie incluye las antiguas categorías FIAMM y FIM de renta fija en euros.

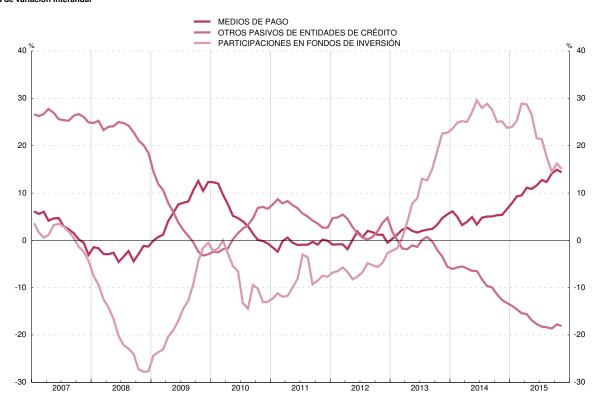
8.4. MEDIOS DE PAGO, OTROS PASIVOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN DE LOS HOGARES E ISFLSH, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros y porcentajes

			Medios de	e pago		Otros	pasivos de e	ntidades de	crédito	Partio	cipaciones e	n fondos de in	versión (b)
				Tasa in	eranual			Tasa ir	nteranual			Tasa i	nteranual
		Saldos	Tasa inter- anual	Efec- tivo	Depó sitos a la vista (c)	Saldos	Tasa inter- anual	Otros depó- sitos (d)	Cesiones temp. + valores de e.c. + depós. en suc.	Saldos	Tasa inter- anual	Renta fija en euros (e)	Resto de fondos y socieda- des de inversión
		1	2 _	3	4	5	6 _	7	en ext. 8	9	10	11	12
12 13 14	Р	396 736 418 537 446 107	-0,5 5,5 6,6	-2,1 -6,0 -7,6	-0,0 8,8 10,1	475 148 448 782 389 327	-5,5	1,2 0,2 -9,1	45,8 -51,4 -82,0	117 776 144 547 178 915	-2,7 22,7 23,8	-10,5 35,4 24,6	0,4 18,3 23,5
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	430 385 428 110 426 901 435 015 446 107	5,0 5,0 5,3 5,4 6,6	-8,3 -8,7 -8,5 -8,2 -7,6	8,5 8,6 8,9 8,8 10,1	414 692 410 727 402 543 395 435 389 327	-9,9 -11,4 -12,6	-6,5 -6,6 -7,8 -8,8 -9,1	-55,3 -59,5 -67,0 -74,8 -82,0	170 734 173 058 174 280 178 021 178 915	28,9 27,7 25,1 25,1 23,8	30,0 29,2 27,5 25,6 24,6	28,4 27,1 24,1 24,9 23,5
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P P A A	446 601 448 960 451 215 458 685 465 705 480 787 485 313 483 570 488 364 490 665 497 571	7,9 9,3 9,5 11,1 10,8 11,6 12,7 12,4 14,1 14,9 14,4	-7,5 -7,3 -6,8 -6,4 -6,2 -6,3 -3,6 -3,9 -3,1 -3,0	11,7 13,4 13,5 15,3 14,8 15,7 16,5 16,0 17,9 18,9	384 682 380 151 372 523 367 015 358 152 349 833 343 546 338 633 343 183 330 985 323 886	-14,6 -15,4 -15,6 -16,8 -17,7 -18,2 -18,3 -18,6 -17,8	-10,2 -11,3 -12,6 -12,8 -14,2 -15,0 -15,9 -16,3 -16,5 -17,4	-81,3 -80,1 -81,7 -83,1	183 302 189 698 199 278 202 452 204 538 201 312 204 284 200 889 198 180 202 492 204 878	24,0 25,3 28,9 28,7 26,6 21,6 21,3 17,7 14,5 16,2	21,9 19,9 16,7 12,8 8,0 2,7 -0,4 -4,4 -6,5 -3,4 -9,6	24,8 27,5 33,8 35,1 34,0 28,9 29,8 26,4 22,8 24,1 25,0

HOGARES E ISFLSH Tasas de variación interanual



- a. Este concepto se refiere a los instrumentos que se detallan, emitidos por entidades de crédito y fondos de inversión residentes, salvo la columna 6, que recoge los depósitos en las sucursales de bancos españoles en el exterior.
- b. Incluye sociedades de inversión de capital variable (SICAV).
- c. Cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos disponibles con preaviso hasta tres meses.
 d. Depósitos con preaviso a más de tres meses y depósitos a plazo.
- e. La serie incluye las antiguas categorías FIAMM y FIM de renta fija en euros.

8.5. FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

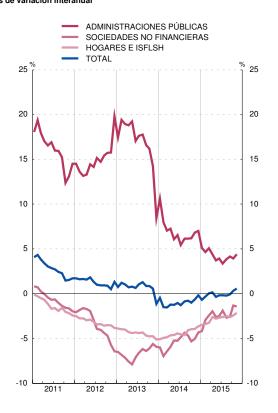
■ Serie representada gráficamente.

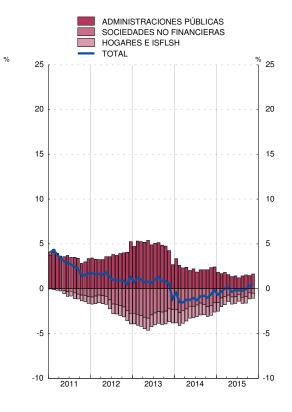
Millones de euros y porcentajes

		Total				Ta	asa intera	inual					Contribu	ción a la	tasa del to	otal	
	Saldo	Flujo	Tasa	Admi-	Socie	edades no	o financie	eras y hoga	ares e ISI	FLSH	Admi-	Socie	dades n	o financie	eras y hoga	ares e ISI	FLSH
		efectivo	inter- anual	nistra- ciones Públi-		Por se	ctores	Pori	instrumer	ntos	nistra- ciones Públi-		Por se	ctores	Por	instrumer	ntos
	1	2	3 .	cas (b)	5	Sociedades no financieras	Hoga- res e ISFL SH	Prést. de ent. de crto fondos titul. y SGA(c)	Valo- res distin- tos de accio- nes 9	Prés- tamos del exte- rior	cas (b)	12	Sociedades no financieras	Hoga- res e ISFL SH	Prést. de ent. de cré- dito y fondos tituliz.	Valo- res distin- tos de accio- nes 16	Prés- tamos del exte- rior
12 13 14	2 821 31 2 760 00 P 2 725 08	9 -32 072	1,3 -1,1 -0,2	19,8 8,5 7,0	-5,3 -5,6 -4,0	-6,4 -5,9 -4,3	-3,8 -5,1 -3,6	-5,8 -7,1 -5,1	14,2 3,8 1,9	-7,2 0,4 -0,3	5,2 2,7 2,5	-3,9 -3,8 -2,6	-2,7 -2,3 -1,6	-1,2 -1,5 -1,0	-3,5 -3,9 -2,6	0,3 0,1 0,1	-0,7 0,0 -0,0
14 Ago Sep Oct Nov Dic	2 743 91 2 747 61 2 731 79 2 740 22 P 2 725 08	0 6 273 1 -12 059 0 9 050	-0,8 -0,8 -1,0 -0,6 -0,2	6,2 6,2 6,8 7,0	-4,5 -4,4 -4,7 -4,5 -4,0	-4,3 -4,7 -5,3 -5,0 -4,3	-4,6 -4,1 -4,0 -3,9 -3,6	-6,5 -6,3 -6,5 -6,0 -5,1	-0,4 2,7 1,5 1,7 1,9	5,1 3,4 2,4 1,2 -0,3	2,1 2,1 2,1 2,3 2,5	-2,9 -2,9 -3,1 -3,0 -2,6	-1,6 -1,7 -2,0 -1,9 -1,6	-1,3 -1,2 -1,1 -1,1 -1,0	-3,4 -3,3 -3,4 -3,1 -2,6	-0,0 0,1 0,0 0,0 0,1	0,5 0,3 0,2 0,1 -0,0
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P 2 721 29 P 2 723 46 P 2 731 56 P 2 720 38 P 2 714 78 P 2 724 28 P 2 708 06 P 2 706 25 A 2 714 24 A 2 712 84 A 2 726 95	7 2 915 4 9 741 1 -7 032 3 -3 649 2 15 113 6 -14 979 3 -506 7 10 208 2 -975	-0,7 -0,3 0,0 0,2 -0,3 -0,2 -0,2 -0,2 -0,1 0,3 0,6	5,1 4,7 5,1 4,4 3,7 4,0 3,4 3,9 4,1 3,9 4,4	-3,9 -3,1 -2,8 -2,2 -2,7 -2,6 -2,6 -2,6 -1,8 -1,7	-4,2 -2,9 -2,4 -2,0 -2,6 -2,5 -1,9 -2,7 -2,5 -1,3 -1,4	-3,5 -3,4 -3,2 -2,6 -2,8 -2,7 -2,6 -2,5 -2,6 -2,4 -2,1	-5,0 -4,4 -3,9 -3,3 -3,5 -3,2 -2,8 -2,8 -2,7 -1,8 -2,0	2,1 8,7 7,5 4,5 1,6 1,4 4,1 3,2 1,5 2,8 4,0	0,2 0,2 -0,0 0,9 0,2 -0,6 -1,2 -3,2 -3,2 -2,9 -1,9	1,8 1,7 1,8 1,6 1,4 1,4 1,2 1,4 1,5 1,5	-2,5 -2,0 -1,8 -1,4 -1,7 -1,6 -1,4 -1,6 -1,1	-1,5 -1,0 -0,9 -0,7 -0,9 -0,7 -1,0 -0,9 -0,5 -0,5	-1,0 -1,0 -0,9 -0,7 -0,8 -0,7 -0,7 -0,7 -0,7 -0,7	-2,6 -2,3 -2,0 -1,7 -1,8 -1,6 -1,4 -1,4 -1,3 -0,9 -1,0	0,1 0,2 0,2 0,1 0,0 0,0 0,1 0,1 0,0 0,1	0,0 0,0 -0,0 0,1 0,0 -0,1 -0,1 -0,3 -0,3 -0,3 -0,2

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS Tasas de variación interanual

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS Contribuciones a la tasa de variación interanual





- a. Las tasas de variación interanual se calculan como: flujo efectivo del período / saldo al principio del período.
 b. Total de pasivos (consolidados). Se deducen los pasivos entre Administraciones Públicas.
- c. Incluye los préstamos transferidos a la SAREB, que es una Sociedad de Gestión de Activos (SGA).

8.6. FINANCIACIÓN A LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

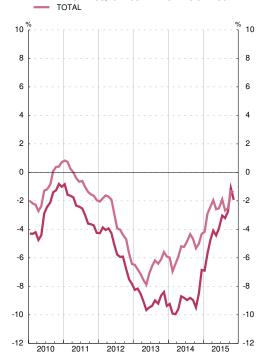
■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros y porcentajes

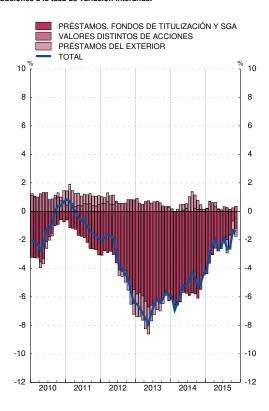
			Total		de cré présta fuera	mos de en édito resid amos tituli: del balan transf. a (c)	entes, zados ce y			distintos iones (b)		Présta	ımos del e	exterior	Pro me- moria: préstamos tituli- zados fuera de
		Saldo	Flujo efec- tivo	Tasa inter- anual	Saldo	Tasa inter- anual	Contri- bución a la tasa del total	de Saldo	Emisio- nes de filial. financ.	Tasa inter- anual	Contri- bución a la tasa del total	Saldo	Tasa inter- anual	Contri- bución a la tasa del total	balance y préstamos transfer. a SGA (c)
		1	2	3	4	5	6 _	7	resid.	9	10 _	11	12	13	14
12 13 14	P	099 706 010 986 942 873	-76 783 -65 063 -43 658	-6,4 -5,9 -4,3	736 625 646 868 579 445	-7,8 -9,4 -6,9	-5,5 -6,3 -4,4	77 653 80 615 82 137	60 331 60 529 61 051	14,2 3,8 1,9	0,8 0,3 0,2	285 428 283 503 281 291	-7,2 0,4 -0,3	-1,7 0,1 -0,1	28 680 37 970 34 763
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	976 242 971 027 961 504 960 126 942 873	530 -3 330 -6 519 -1 099 -9 282	-4,3 -4,7 -5,3 -5,0 -4,3	598 373 593 477 584 809 586 875 579 445	-8,8 -9,0 -9,5 -8,5 -6,9	-5,7 -5,8 -6,1 -5,5 -4,4	80 233 83 022 82 645 82 604 82 137	57 711 60 031 60 639 60 687 61 051	-0,4 2,7 1,5 1,7 1,9	-0,0 0,2 0,1 0,1 0,2	297 636 294 527 294 049 290 647 281 291	5,1 3,4 2,4 1,2 -0,3	1,4 0,9 0,7 0,3 -0,1	35 875 35 825 35 470 35 057 34 763
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P P P A A	940 473 940 908 945 077 947 731 937 774 930 037 934 541 926 609 923 340 928 509 925 860	-3 574 940 5 046 4 497 -8 402 -2 632 5 315 -7 057 -1 797 5 258 -1 834	-4,2 -2,9 -2,4 -2,0 -2,5 -1,9 -2,7 -2,5 -1,3 -1,4	572 195 572 870 572 699 573 007 565 443 563 159 561 715 555 080 554 216 556 828 553 996	-6,9 -5,7 -4,8 -4,1 -4,4 -3,9 -3,0 -3,2 -2,7 -1,1 -1,9	-4,4 -3,6 -2,6 -2,8 -2,4 -1,9 -2,0 -1,7 -0,7 -1,2	82 882 83 442 84 063 82 524 82 619 82 913 83 340 82 803 84 266 84 963 85 925	60 224 60 751 60 273 59 272 58 876 58 163 58 480 58 020 58 955 59 297 59 748	2,1 8,7 7,5 4,5 1,6 1,4 4,1 3,2 1,5 2,8 4,0	0,2 0,7 0,6 0,4 0,1 0,1 0,3 0,3 0,1 0,2	285 397 284 596 288 315 292 200 289 711 283 965 289 485 288 726 284 858 286 719 285 939	0,2 0,2 -0,0 0,9 0,2 -0,6 -1,2 -3,2 -3,2 -2,9 -1,9	0,0 0,1 -0,0 0,3 0,1 -0,2 -0,4 -1,0 -0,9 -0,6	33 323 33 224 32 536 33 021 32 864 32 347 32 646 31 816 33 425 31 203

FINANCIACIÓN A LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS Tasas de variación interanual

PRÉSTAMOS, FONDOS DE TITULIZACIÓN Y SGA



FINANCIACIÓN A LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS Contribuciones a la tasa de variación interanual



- a. Las tasas de variación interanual se calculan como: flujo efectivo del período / saldo al principio del período.
- b. Incluye las emisiones realizadas por filiales financieras residentes en España de sociedades no financieras, en tanto que los fondos captados en estas emisiones se canalizan a la empresa matriz como préstamos. Las entidades emisoras de estos instrumentos financieros se clasifican como Otros intermediarios financieros en el Boletín Estadístico y en las Cuentas Financieras de la Economía Española.
- c. Incluye los préstamos transferidos a la SAREB, que es una Sociedad de Gestión de Activos (SGA).

8.7. FINANCIACIÓN A LOS HOGARES E ISFLSH, RESIDENTES EN ESPAÑA (a)

■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros y porcentajes

6

2

0

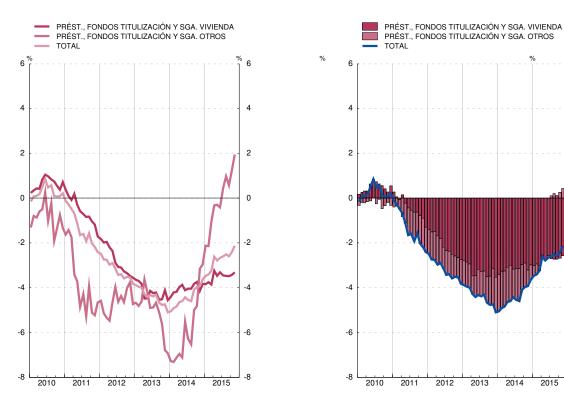
-6

-8

			Total		crédito tituliza	mos de entido residentes, ados fuera do mos transfe Vivienda (b	préstamos el balance ridos a SGA	crédito tituliz	mos de entido residentes, ados fuera d amos transfe Otros (b)	préstamos lel balance ridos a SGA	Pro memo tamos titu fuera del préstamos ridos a S	ulizados balance y s transfe-
		Saldo	Flujo efectivo	Tasa inter- anual	Saldo	Tasa inter- anual	Contribución a la tasa del total	Saldo	Tasa inter- anual	Contribución a la tasa del total	Vivienda	Otros
		1	2	3 _	4	5 _	6 _	7	8 _	9 •	10	11
12 13 14	Р	830 879 782 982 748 477	-33 213 -42 324 -28 481	-3,8 -5,1 -3,6	641 948 610 846 584 903	-3,6 -4,6 -3,8	-2,7 -3,5 -3,0	188 930 172 136 163 574	-4,7 -6,9 -3,0	-1,1 -1,6 -0,7	8 813 6 451 5 109	801 450 923
14 Ago Sep Oct Nov Dic	Р	757 816 756 445 753 540 757 285 748 477	-3 487 -677 -2 147 4 087 -7 781	-4,6 -4,1 -4,0 -3,9 -3,6	593 635 591 265 589 337 587 387 584 903	-4,0 -3,8 -3,7 -4,1 -3,8	-3,1 -3,0 -2,9 -3,2 -3,0	164 180 165 179 164 203 169 898 163 574	-6,5 -5,0 -4,8 -3,1 -3,0	-1,5 -1,1 -1,1 -0,7 -0,7	5 489 5 434 5 352 5 301 5 109	559 555 575 560 923
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	P P P P P A A A	745 342 742 284 740 353 740 472 736 771 741 782 733 771 730 623 728 7623 733 242	-2 868 -2 816 -1 165 2 427 -3 107 5 320 -7 584 -2 718 -1 288 -668 6 133	-3,5 -3,4 -3,2 -2,6 -2,8 -2,7 -2,6 -2,5 -2,4 -2,1	582 450 581 457 579 442 578 714 575 73 954 571 406 569 022 566 506 564 170	-3,8 -3,9 -3,2 -3,5 -3,5 -3,5 -3,5 -3,4 -3,3	-3,0 -2,9 -3,0 -2,5 -2,7 -2,7 -2,7 -2,7 -2,7 -2,7 -2,6	162 892 160 828 160 911 161 758 161 495 167 827 162 366 161 601 161 92 162 318 169 071	-2,1 -2,1 -1,1 -0,3 -0,3 -0,4 0,5 1,0 0,6 1,2	-0,5 -0,5 -0,2 -0,1 -0,1 -0,1 0,1 0,2 0,1 0,3	5 032 5 551 5 476 10 257 10 024 9 958 9 192 9 104 8 951 8 969 9 034	892 315 302 916 896 873 1 513 1 524 1 533 1 421 1 109

FINANCIACIÓN A LOS HOGARES E ISFLSH Tasas de variación interanual

FINANCIACIÓN A LOS HOGARES E ISFLSH Contribuciones a la tasa de variación interanual



FUENTE: BE.

a. Las tasas de variación interanual se calculan como: flujo efectivo del período / saldo al principio del período.
 b. Incluye los préstamos transferidos a la SAREB, que es una Sociedad de Gestión de Activos (SGA).

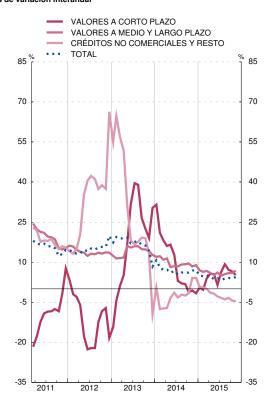
8.8. FINANCIACIÓN BRUTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RESIDENTES EN ESPAÑA

■ Serie representada gráficamente.

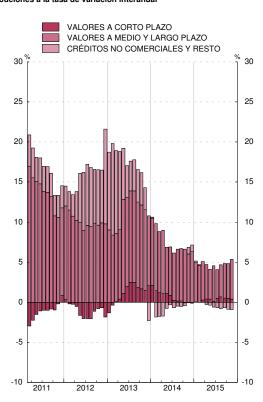
Millones de euros y porcentajes

	Financia	ación bruta		Val	lores a cort	o plazo		Valo	ores a medio	y largo p	olazo	Crédito	s no comer	ciales y re	esto (b)
	Deuda PDE (a)	Varia- ción mensual de la deuda PDE	T1/12 de col. 1	Saldos	Variación mensual	T1/12 de los saldos	Contribu- ciones a T1/12 del total deuda PDE	Saldos	Variación mensual	T1/12 de los saldos	Contribuciones a T1/12 del total deuda PDE	Saldos	Variación mensual	T1/12 de los saldos	Contribuciones a T1/12 del total deuda PDE
	1=4+8+12	2=5+9+13	3	4	5	6	7 _	8	9	10	11 .	12	13	14 _	15
10 11 12 13	649 259 743 530 890 726 966 041	80 559 94 271 147 196 75 315	14,2 14,5 19,8 8,5	68 929 74 185 60 576 78 977	-17 466 5 257 -13 609 18 400	-20,2 7,6 -18,3 30,4	-3,1 0,8 -1,8 2,1	465 297 536 514 609 311 686 769	79 014 71 217 72 797 77 458	20,5 15,3 13,6 12,7	13,9 11,0 9,8 8,7	115 033 132 831 220 838 200 295	19 010 17 798 88 008 -20 544	19,8 15,5 66,3 -9,3	3,3 2,7 11,8 -2,3
Jul Ago Sep Oct Nov	P 1 012 466 P 1 005 829 P 1 009 859 P 1 020 139 P 1 016 747 P 1 022 809 P 1 033 737	9 867 -6 636 4 030 10 280 -3 392 6 062 10 928	6,6 5,4 6,2 6,2 6,2 6,8 7,0	74 652 73 032 72 271 74 078 74 759 77 028 77 611	2 985 -1 620 -761 1 806 681 2 269 583	12,7 3,0 2,1 1,8 -1,1 -0,6 -1,7	0,9 0,2 0,2 0,1 -0,1 -0,1	730 181 728 613 733 324 741 029 736 195 740 319 747 540	5 146 -1 568 4 711 7 705 -4 834 4 124 7 221	8,5 8,4 9,2 9,3 9,4 8,4 8,8	6,0 5,9 6,5 6,6 6,6 6,0 6,3	207 633 204 184 204 264 205 033 205 793 205 462 208 586	1 736 -3 448 80 769 761 -331 3 124	-1,5 -3,2 -2,2 -2,5 -1,6 4,1 4,1	-0,3 -0,7 -0,5 -0,5 -0,4 0,8 0,9
Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct	P 1 035 484 P 1 040 274 P 1 046 134 P 1 032 178 P 1 040 038 P 1 052 464 A 1 039 754 A 1 049 022 A 1 062 315 A 1 056 749 A 1 067 852	1 746 4 790 5 860 -13 955 7 860 12 425 -12 710 9 268 13 293 -5 566 11 102	5,1 4,7 5,1 4,4 3,7 4,0 3,4 3,9 4,1 3,9 4,4	78 991 76 299 75 220 74 749 75 599 75 764 77 605 78 909 79 374 79 564 81 048	1 380 -2 691 -1 079 -471 850 165 1 841 1 304 465 190 1 485	0,5 -0,3 3,8 5,7 5,5 6,3 9,2 7,1 6,4 5,2	0,0 -0,0 0,3 0,4 0,4 0,1 0,5 0,7 0,5 0,5	746 165 755 965 764 216 754 033 762 177 775 110 764 811 773 842 784 840 780 540 790 774	-1 375 9 800 8 251 -10 183 8 144 12 932 -10 299 9 031 10 998 -4 299 10 233	7,0 6,7 6,7 6,0 5,1 6,2 5,0 5,5 5,9 6,8	4,9 4,6 4,8 4,3 3,7 4,4 3,6 4,0 4,3 4,4 4,9	210 328 208 010 206 697 203 396 202 262 201 590 197 338 196 271 198 101 196 645 196 030	1 742 -2 318 -1 313 -3 301 -1 135 -672 -4 252 -1 067 1 830 -1 456 -615	0,7 0,6 -0,0 -1,4 -1,8 -2,9 -3,4 -3,9 -3,4 -4,6	0,2 0,1 -0,0 -0,3 -0,4 -0,6 -0,7 -0,8 -0,7 -0,9

FINANCIACIÓN BRUTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Tasas de variación interanual



FINANCIACIÓN BRUTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Contribuciones a la tasa de variación interanual



FUENTE: BE.
a.Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Deuda bruta nominal consolidada.
b.Incluye emisión de moneda y Caja General de Depósitos.

8.9. CRÉDITO DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y EFC A OTROS SECTORES RESIDENTES. DETALLE POR FINALIDADES

■ Serie representada gráficamente.

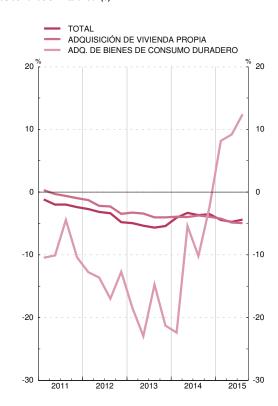
Millones de euros y porcentajes

		Fir	nanciació	n de activid	lades produ	ıctivas		Otras fina	anc.a perso	nas físicas p	oor func.	de gasto	Finan- ciación	Sin clasi-	Pro me- moria:
	Total (a)	Total	Agricul- tura, ganade- ría y pesca	Industria (excepto construc- ción)	Construc- ción	Servi	cios Del cual	Total		on y rehabil. nda propia Del cual	Bienes de consu- mo du- radero	Resto (b)	a insti- tuciones privadas sin fines de lucro	ficar	construc- ción y vivienda (d)
			pooda			Total	Servicios inmobi- liarios		Total	Adquisición de vivienda					
	1 .	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 -	12	13	14	15
10 11 12 13	1 843 952 1 782 555 1 604 961 1 448 244	1 012 916 970 773 829 788 719 180	21 782 20 217	143 246 131 109	98 546 76 217	707 198 602 246	298 323 224 015	812 781 793 430 755 689 714 984	656 452 633 138	632 449 626 550 605 057 580 784	37 686 32 904	99 292 89 647	7 000 6 976		093 099 053 321 933 370 841 371
12 V	1 744 215 1 701 789 1 604 961	944 709 916 389 829 788	20 852	135 138	87 794	672 604	280 245	779 915 767 855 755 689	639 522	614 707 610 943 605 057	31 953	96 381	6 910		023 012 007 561 933 370
13 / // /// ///	1 558 660 1 519 123 1 481 543 1 448 244	798 151 763 059 742 033 719 180	18 974 18 731	122 351 118 251	64 195 62 934	557 539 542 117	198 432 195 083	743 849 738 107 724 319 714 984	618 663 610 497	599 955 593 929 586 299 580 784	26 762 27 239	89 199 92 683 86 583 84 679	6 759 6 754 6 882 6 299	9 901 11 203 8 309 7 781	898 732 881 290 868 514 841 371
14 V	R1 440 349 1 423 178 1 386 860 1 380 218	712 509 693 553 671 336 674 082	17 571 17 793	110 307 108 673	55 436 53 403	510 239 491 467	161 218 156 197	713 733 713 717 697 741 689 962	595 437 586 086	576 464 573 393 564 252 557 973	25 321 24 459	91 918 92 959 87 196 81 148	6 221 6 376 6 972 5 962		828 369 812 091 795 686 779 879
15 / // ///	1 375 083 1 357 556 P 1 339 139	675 779 661 450 655 031	17 761	110 005	46 090	487 594	138 329	681 978 679 908 667 371	563 883	552 110 542 422 536 511	31 351	79 786 84 674 78 514		11 127 10 454 11 042	768 642 748 302 738 956

CRÉDITO POR FINALIDADES Tasas de variación interanual (c)

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A PERSONAS FÍSICAS CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA (d) 20 20 10 10 0 -10 -10 -20 -20

CRÉDITO POR FINALIDADES A PERSONAS FÍSICAS Tasas de variación interanual (c)



FUENTE: BE.

-30

2011

2012

a. Véanse los cuadros 4.13, 4.18 y 4.23 del Boletín Estadístico y sus notas que difunden en www.bde.es y nota de novedades de Boletín Estadístico de junio 2014.

-30

2015

- a. Vealuse los cualifos 4.13, 4.13 y 4.23 del bolletín Estadistico y sus initias que diffinidad en invedades de Bolletín Estadistico de junio 2014.

 De Recoge los préstamos y créditos a hogares para la adquisición de terrenos y fincas rústicas, la adquisición de valores, la adquisición de bienes y servicios corrientes no considerados de consumo duradero (por ejemplo, préstamos para financiar gastos de viaje) y los destinados a finalidades diversas no incluidos entre los anteriores.

 C. Los activos titulizados que han vuelto al balance como consecuencia de la entrada en vigor de la CBE 4/2004, han introducido una ruptura en las series en junio de 2005.
- Las tasas representadas en el gráfico se han ajustado para eliminar este efecto.
- d. Comprende: construcción, actividades inmobiliarias y adquisición y rehabilitación de viviendas.

2013

2014

8.10. CUENTA DE RESULTADOS DE ENTIDADES DE DEPOSITO RESIDENTES EN ESPAÑA

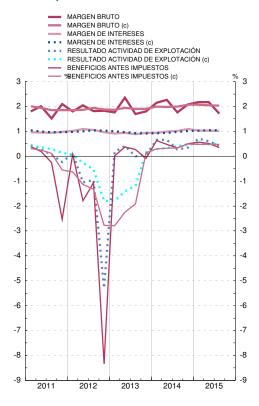
■ Serie representada gráficamente.

				En porce	entaje sob	ore el bala	nce medio	ajustado					En por	centaje	
	Produc- tos fi- nancie- ros	Costes	Margen de inte- ses	Rendi- miento instru. cap. y otros ptos. y gastos	Margen bruto	Gastos de ex- plota- ción	Del s cual De per- sonal	Otros resul- tados de explo- tación	Resulta- do de la activi- dad de explota- ción	Resto de produc- tos y costes	Benefic. antes de impuest. (cont. hasta 1991)	Rentabi- lidad media de Fondos propios (a)	Rentabi- lidad media de operac. activas (b)	Coste medio de opera- ciones pasivas (b)	Diferen- cia (13-14)
	1 -	2	3	4	5 _	6	7	8	9 _	10	11 _	12 _	13	14	15
12	2,4	1,4	1,0	0,9	1,8	0,9	0,5	6,3	-5,3	3,3	-8,3	-39,2	2,8	1,8	1,0
13	2,2	1,2	0,9	0,9	1,8	1,0	0,5	0,8	0,1	0,4	-0,1	2,0	2,4	1,6	0,8
14	2,0	0,9	1,1	1,0	2,1	1,0	0,5	0,7	0,3	-0,1	0,5	5,9	2,2	1,2	0,9
12 /V	2,4	1,4	1,0	0,9	1,8	0,9	0,5	6,3	-5,3	3,3	-8,3	-39,2	2,8	1,8	1,0
13 /	2,3	1,4	0,9	0,8	1,8	0,9	0,5	0,7	0,2	0,1	0,0	-41,3	2,6	1,7	0,9
//	2,3	1,3	0,9	1,4	2,4	0,9	0,5	1,0	0,4	0,2	0,4	-34,3	2,5	1,7	0,9
///	2,2	1,3	0,9	0,8	1,7	0,9	0,5	0,8	-0,0	0,4	0,3	-29,3	2,4	1,6	0,8
///	2,2	1,2	0,9	0,9	1,8	1,0	0,5	0,8	0,1	0,4	-0,1	2,0	2,4	1,6	0,8
14 /	2,1	1,1	0,9	1,2	2,2	1,0	0,5	0,5	0,7	0,2	0,6	3,9	2,3	1,5	0,8
	2,1	1,1	1,0	1,3	2,3	1,0	0,5	0,7	0,7	0,1	0,5	4,0	2,2	1,4	0,8
	2,0	1,0	1,0	0,7	1,8	1,0	0,5	0,5	0,3	0,2	0,3	4,1	2,2	1,3	0,9
V	2,0	0,9	1,1	1,0	2,1	1,0	0,5	0,7	0,3	-0,1	0,5	5,9	2,2	1,2	0,9
15 /	1,8	0,8	1,0	1,2	2,2	1,0	0,5	0,5	0,7	0,2	0,6	5,7	2,1	1,1	1,0
//	1,7	0,7	1,0	1,1	2,2	1,0	0,5	0,6	0,6	0,2	0,5	5,9	2,0	1,0	1,0
///	1,6	0,6	1,0	0,7	1,7	1,0	0,5	0,3	0,4	0,2	0,3	5,9	1,9	0,9	1,0

CUENTA DE RESULTADOS Ratios sobre balance ajustado medio y rentabilidades

RENTABILIDAD S/ FONDOS PROPIOS (c) PRODUCTOS FINANCIEROS (c) COSTES FINANCIEROS (c) DIFERENCIAL RENTABILIDAD/COSTE MEDIO 10 10 0 0 -10 -10 -20 -20 -30 -30 -40 -40 2011 2012 2013 2014 2015

CUENTA DE RESULTADOS Ratios sobre balance ajustado medio



FUENTE: BE.

Nota: Las series de base de este indicador figuran en el Boletín Estadístico del Banco de España, cuadro 4.36. a. Beneficio antes de impuestos dividido por Fondos propios.

- b. Para calcular la rentabilidad y el coste medio, sólo se han considerado los activos y pasivos financieros que originan productos y costes financieros, respectivamente.
- c. Media de los cuatro últimos trimestres.

8.11. FONDOS DE INVERSIÓN EN VALORES MOBILIARIOS, RESIDENTES EN ESPAÑA: DETALLE POR VOCACIÓN

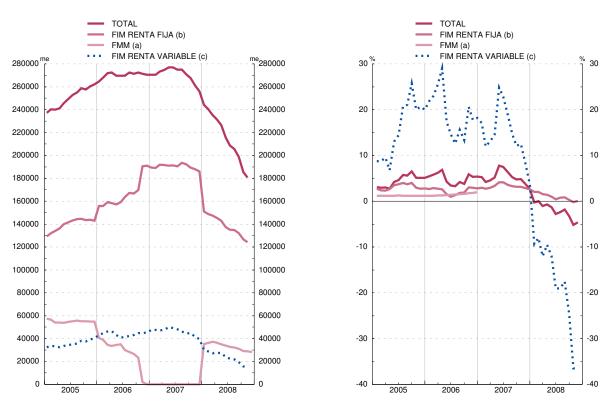
■ Serie representada gráficamente.

Millones de euros y porcentajes

		Tota	al			FMM	(a)			FIM renta	a fija (b)		FI	M renta v	variable ((c)	Otros fondos (d)
			De la cual	Renta-			De la cual	Renta-			De la cual	Renta-			De la cual	Renta-	
	Patri- monio	Varia- ción mensual	Sus- crip- ción neta	bilidad últimos 12 meses	Patri- monio	Varia- ción mensual	Sus- crip- ción neta	bilidad últimos 12 meses	Patri- monio	Varia- ción mensual	Sus- crip- ción neta	bilidad últimos 12 meses	Patri- monio	Varia- ción mensual	Sus- crip- ción neta	bilidad últimos 12 meses	Patri- monio
	1 .	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
05 06 07	262 201 270 407 256 055	1 698 -1 060 -5 276		5,1 5,4 2,6	54 751 106 -	-110 -1 953 -	-171 -1 953 -	2,0	143 047 191 002 185 963	-611 466 -2 094	-1 167 314 -1 919	2,8	40 672 45 365 39 449	1 454 480 -2 171	538 -723 -1 417	18,2	23 730 33 934 30 643
07 Ago Sep Oct Nov Dic	275 016 270 736 267 586 261 331 256 055			5,3 4,8 4,8 3,8 2,6	- - - -	- - - -	-		193 565 192 289 189 387 188 057 185 963	3 073 -1 277 -2 902 -1 330 -2 094	-1 536		46 136 44 560 44 816 41 620 39 449	-1 576 255 -3 196	-1 877 -1 196 -1 640	12,1 12,5 8,3	35 314 33 887 33 383 31 654 30 643
08 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	244 286 240 462 235 174 231 723 226 535 215 574 208 593 205 707 198 665 185 428 180 835	-11 769 -3 824 -5 288 -3 451 -5 187 -10 961 -6 982 -2 886 -7 042 -13 237 -4 593	-4 123 -3 933 -5 458 -5 542 -7 355 -7 186 -7 138 -5 892 11 680	-0,3 0,0 -1,1 -0,7 -1,3 -2,8 -2,4 -1,8 -3,3 -5,2 -4,6	35 111 36 169 37 340 36 428 35 029 33 849 32 589 32 125 30 927 29 165 28 810	-1 180 -1 260 -464 -1 198	1 027 -10 -369 -909 -1 590 -1 569 -1 176 -1 176 -427		151 093 148 946 147 530 145 511 142 921 137 444 135 012 134 723 131 932 126 590 124 111	-2 147 -1 415 -2 019 -2 590 -5 476 -2 433 -289		1,0 0,4 0,7 0,8 0,3 -0,2	30 184 28 813 27 214 27 622 27 159 24 008 22 309 21 922 19 242 15 756 14 708	-1 371 -1 599 409 -464 -3 150 -1 699 -388 -2 680 -3 486	-5 341 -1 319 -906 -839 -627 -753 -1 354 -5 444 -972 -959 -496	-8,0 -12,0 -9,5 -12,0 -19,1 -19,0 -17,6 -24,7 -36,5	27 898 26 534 23 090 22 161 21 427 20 273 18 683 16 938 16 564 13 917 13 207

PATRIMONIO

RENTABILIDAD ÚLTIMOS DOCE MESES



FUENTES: CNMV e Inverco.

- a. Hasta diciembre de 2007 se refiere a FIAMM y desde enero de 2008 a la nueva categoría FMM
 b. Incluye FIM renta fija a corto y largo en euros e internacional, renta fija mixta en euros e internacional y fondos garantizados.
 c. Incluye FIM renta variable y variable mixta en euros, nacional e internacional.
- d. Fondos globales.

8.12. ÍNDICES DE COTIZACIÓN DE ACCIONES Y CONTRATACIÓN DE MERCADOS. ESPAÑA Y ZONA DEL EURO

Serie representada gráficamente.

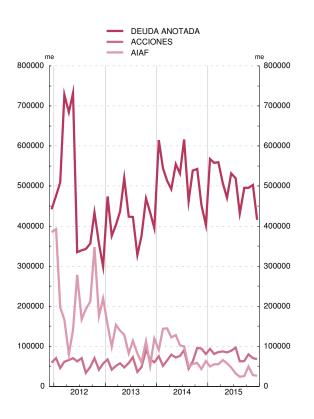
Índices, millones de euros y miles de contratos

		Índ	ices de cotiza	ción de accio	ones		(Contratación o	de mercados (i	importes en n	nillones de eur	os)	
		General de la Bolsa	IBEX-35		ropeo Dow RO STOXX	Mercado	o bursátil	Deuda pública anotada	AIAF renta fija		ciones contratos)		uros contratos)
		de Madrid	2 _	Amplio	50 4 _	Acciones	Renta fija	7 _	8 _	Renta fija 9	Renta variable 10	Renta fija 11	Renta variable 12
13 14 15	Р	883,52 1 073,64 1 077,54	8 718,64 10 529,84 10 644,15	283,43 320,84 357,19	2 809,28 3 167,93 3 451,04	698 744 884 349 960 807	38 114	5 057 285 6 267 303 6 055 490	1 293 402 1 099 992 517 412	- - -	27 462 26 367 21 965	-	5 778 7 236 7 708
14 Sep Oct Nov Dic		1 062,15 1 090,60	10 825,50 10 477,80 10 770,70 10 279,50	321,96 313,30 327,56 319,67	3 225,93 3 113,32 3 250,93 3 146,43	62 114 95 633 94 176 80 799	2 656 3 425 2 743 3 764	538 956 543 022 452 975 403 149	55 548 58 337 42 990 62 765	 	2 109 2 550 2 165 2 960	 	583 875 622 630
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	P	1 132,91 1 168,87 1 153,14 1 137,01 1 093,34 1 134,32		342,26 367,25 377,92 371,62 370,04 354,87 371,32 340,34 324,85 355,56 365,68 345,16	3 351,44 3 599,00 3 697,38 3 615,59 3 570,78 3 424,30 3 600,69 3 269,63 3 100,67 3 418,23 3 506,45 3 267,52	93 850 80 983 85 725 86 952 84 407 89 040 97 094 62 107 62 930 79 795 70 292 67 632	2 489 2 735 4 104 3 017 2 551 3 412 1 033 470 1 494 432 1 738 218	567 722 557 632 559 826 506 882 470 587 531 789 519 310 431 974 495 836 495 307 503 009 415 617	49 790 55 109 54 835 65 597 57 784 47 322 32 229 24 294 25 799 49 776 28 254 26 623		1 626 1 503 2 095 1 469 1 474 2 225 1 531 1 274 2 308 1 633 1 221 3 604		771 567 613 641 585 766 652 614 684 596 582 638

ÍNDICE DE COTIZACIÓN DE ACCIONES Base enero de 1994 = 100

ÍNDICE GENERAL BOLSA DE MADRID **ÍNDICE IBEX-35** ÍNDICE EURO STOXX AMPLIO Índices ÍNDICE EURO STOXX 50

CONTRATACIÓN DE MERCADOS



FUENTES: Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (columnas 1, 2, 5 y 6); Reuters (columnas 3 y 4); AIAF (columna 8) y Mercado español de futuros financieros (MEFFSA) (columnas 9 a 12)

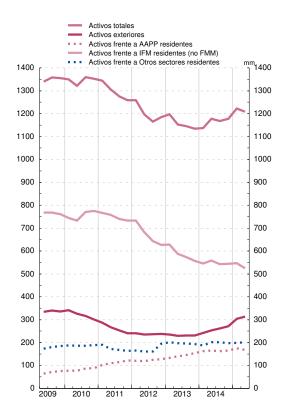
8.13. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS (a): BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO (b)

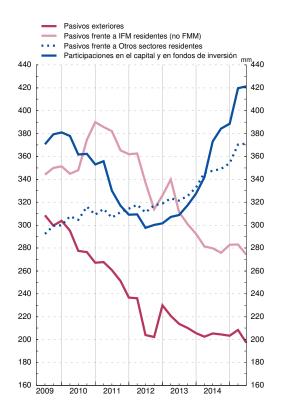
■ Serie representada gráficamente.

Miles de millones de Euros

	Activos financieros		os financ eriores ne		fr Administ	financiero ente a las raciones esidentes	s públicas	frente financi	financieros a Institucio eras mone sidentes (c	ones tarias	netos fren	os financ ite a Otro esidentes	s sectores	paciones en el capital y	Otros pasivos	Pro memoria: Activos	
	netos	Neto	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	en Fondos de inversión	(neto)	financieros totales	
	1=2+5+8+ 11-14-15	2=3-4	3 _	4 -	5=6-7	6 _	7 .	8=9-10	9 _	10	11=12-13	12	13	14	15	16=3+6+9+ 12	
07 08 09 10	8 27 33 53	33 1 32 34	391 326 336 301	359 325 304 267	56 59 72 85	56 60 75 88	2 3 3	501 440 409 385	663 739 760 775	162 298 351 390	-97 -121 -115 -120	191 164 185 189	289 285 300 309	504 366 381 353	-20 -14 -16 -22	1 301 1 289 1 356 1 353	
11 /// /V	42 47	2 4	253 241	251 237	112 120	115 122	3 1	374 370	739 732	365 362	-143 -151	168 164	311 314	317 309	-14 -12	1 276 1 258	
12 V	52 65 45 24	5 32 34 8	241 235 236 237	236 204 202 230	120 119 124 126	120 119 124 127	- - - 1	370 345 329 300	732 682 643 626	363 337 314 326	-152 -151 -156 -125	166 160 161 194	318 311 317 319	309 298 300 302	-19 -18 -14 -17	1 259 1 197 1 164 1 185	
13 / // /// ///	23 14 8 -6	14 16 21 26	235 230 231 231	221 214 210 206	131 138 143 152	133 139 145 154	2 2 2 2	288 276 273 264	628 587 573 556	340 311 301 292	-122 -125 -130 -140	201 197 196 193	323 321 326 333	307 309 317 328	-19 -19 -19 -20	1 197 1 153 1 145 1 135	
14 / / // //	-15 -11 -28 -30	39 47 57 68	242 253 261 271	202 205 204 203	161 163 161 163	162 165 162 165	2 2 2 2	264 278 266 261	546 558 542 544	282 280 276 283	-158 -146 -147 -156	188 202 202 198	346 347 349 354	342 373 384 389	-21 -20 -20 -23	1 138 1 177 1 168 1 177	
15 / //	-35 -32	96 117	304 314	208 197	173 166	175 168	2	263 250	546 525	283 274	-172 -170	198 202	370 371	420 421	-25 -26	1 223 1 208	

ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS





FUENTE: Cuentas financieras de la economía española

(a) Constituido por Fondos de inversión (Instituciones de inversión colectiva incluidos los Fondos monetarios), Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero, Empresas de seguros y Fondos de pensiones, Otros intermediarios financieros y Auxiliares financieros

(b) La consolidación se refiere a la compensación de las posiciones activas y pasivas (intra-sectoriales) entre las entidades que conforman un sector económico o agrupación de sectores económicos, en este caso, las incluidas en la agrupación institucional Otras entidades financieras

(c) Excepto Fondos del mercado monetario que en este indicador están incluidos entre las entidades que constituyen la agrupación institucional Otras entidades financieras

(d) Empresas no financieras, Hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

9.1. TIPOS DE INTERÉS. EUROSISTEMA Y MERCADO DE DINERO. ZONA DEL EURO Y SEGMENTO ESPAÑOL

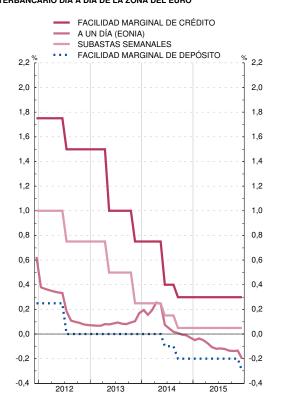
■ Serie representada gráficamente.

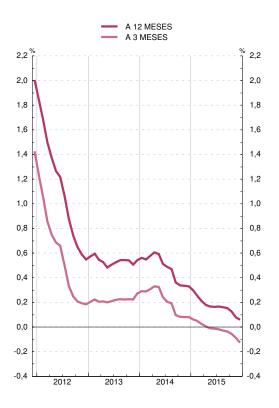
Medias de datos diarios. Porcentajes

		stema: oper Julación mo		de						M	lercado i	nterbanc	ario					
	Opera- ciones princi-	Opera- ciones de finan-		idades anentes			el euro: d euríbor) (E	España				
		ciación a largo plazo: subastas	De	De	Día a	A un	A tres	A seis	A un		Depósito	s no tran	sferibles		Оро	eracione con deuc	s tempo la pública	rales
			crédito	depósito	día (EONIA)	mes 6	meses	meses	año	Día a día 10	A un mes 11	A tres meses 12	A seis meses 13	A un año 14	Día a día 15	A un mes 16	A tres meses 17	A un año 18
13 14 15	0,25 0,05 0,05	0,25 0,05 0,05	0,75 0,30 0,30	0,00 -0,20 -0,30	0,089 0,095 -0,107	0,13 0,13 -0,07	0,22 0,21 -0,02	0,34 0,31 0,05	0,54 0,48 0,17	0,15 0,11 -0,08	0,41 0,18 0,02	1,07 0,45 0,12	0,33 0,20	0,53 0,55	0,08 0,09 -0,15	0,34 0,14 -0,08	0,45 0,24 -0,02	0,06
14 Sep Oct Nov Dic	0,05 0,05 0,05 0,05	0,05 0,05 0,05 0,05	0,30 0,30 0,30 0,30	-0,20 -0,20 -0,20 -0,20	0,007 -0,004 -0,012 -0,030	0,02 0,01 0,01 0,02	0,10 0,08 0,08 0,08	0,20 0,18 0,18 0,18	0,36 0,34 0,34 0,33	0,05 0,03 0,02 0,01	0,08 0,03 0,06 0,04	0,37 0,22	- - -	- - -	-0,01 -0,01 -0,01 -0,03	0,01 0,03 0,06 0,14	0,08 0,06 0,12 0,30	- - -
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05	0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05 0,05	0,30 0,30 0,30 0,30 0,30 0,30 0,30 0,30	-0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20 -0,20	-0,051 -0,036 -0,050 -0,074 -0,106 -0,119 -0,118 -0,121 -0,136 -0,139 -0,135 -0,199	0,01 0,00 -0,01 -0,03 -0,05 -0,06 -0,07 -0,09 -0,11 -0,12 -0,14 -0,19	0,06 0,05 0,03 0,00 -0,01 -0,02 -0,03 -0,04 -0,05 -0,09 -0,13	0,15 0,13 0,10 0,07 0,06 0,05 0,05 0,04 0,04 0,02 -0,02	0,30 0,26 0,21 0,18 0,17 0,16 0,17 0,16 0,15 0,13 0,08	-0,04 -0,00 -0,03 -0,07 -0,06 -0,09 -0,12 -0,11 -0,12 -0,09 -0,11	0,04 0,07 0,05 0,03 0,05 0,08 -0,00 0,01 -0,06 -0,10 0,00	0,20	0,20	-	-0,07 -0,02 -0,06 -0,14 -0,15 -0,17 -0,20 -0,20 -0,20 -0,25	0,01 0,04 0,00 -0,03 -0,07 -0,02 -0,08 -0,14 -0,13 -0,14 -0,19	0,08 0,04 0,06 -0,03 -0,06 -0,03 -0,02 -0,10 -0,07 0,07	0,17

EUROSISTEMA: OPERACIONES DE REGULACIÓN MONETARIA E INTERBANCARIO DÍA A DÍA DE LA ZONA DEL EURO

MERCADO INTERBANCARIO: ZONA DEL EURO A TRES MESES Y A UN AÑO





FUENTE: BCE (columnas 1 a 8).

a. Hasta diciembre de 1998, se han calculado ponderando los tipos de interés nacionales por el PIB.

9.2. TIPOS DE INTERÉS. MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES A CORTO Y A LARGO PLAZO

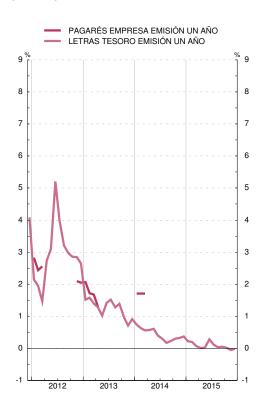
■ Serie representada gráficamente.

Porcentajes

		Valores a co	rto plazo					Valores a	largo plazo			
		el Tesoro a año	Pagarés d un	e empresa a año			De	euda del Esta	do			Obligaciones
	Emisión: tipo marginal	Mercado secundario. Operaciones simples al contado entre	Emisión	Mercado secundario. Operaciones simples al contado		Emisi	ón: tipo mar	ginal		Mercado s Deuda a Operacion al contac titulares c	inotada. es simples do entre	privadas negociadas en AIAF. Vencimiento a más de dos años
	1 .	titulares de cuenta 2	3 _	4	A tres años	A cinco años 6	A diez años 7	A quince años 8	A treinta años 9	A tres años 10	A diez años 11	12
13 14 15	1,25 0,43 0,08	1,17 0,41 0,05	1,47 1,71 -	3,10 0,97 0,47	2,48 1,01 0,35	3,43 1,52 0,78	4,76 2,73 1,75	5,18 3,62 2,15	5,46 3,77 2,77	2,53 0,92 0,36	4,56 2,72 1,74	3,91 2,30 2,16
14 Sep Oct Nov Dic	0,23 0,30 0,32 0,37	0,18 0,30 0,31 0,35	- - -	0,70 0,47 0,72 0,66	0,58 0,68 0,60	0,29 1,08 0,90	2,29 2,23 2,15 1,75	2,91 - -	3,61 - 3,47	0,52 0,61 0,67 0,66	2,20 2,11 2,07 1,79	2,74 1,86 2,40 2,44
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	0,22 0,20 0,07 0,01 0,02 0,27 0,12 0,03 0,05 0,02 -0,05 -0,02	0,19 0,15 0,06 0,02 0,01 0,15 0,07 0,04 0,05 -0,00 -0,06 -0,03	-	0,77 0,82 0,60 0,53 0,39 0,47 0,34 0,32 0,40 0,39 0,36	0,58 0,41 0,20 0,16 0,27 0,67 0,41 0,35 0,41 0,27 0,13	0,87 0,19 0,40 0,55 0,66 1,31 1,31 0,94 1,03 0,88 0,58	1,66 1,63 1,05 1,29 1,89 2,38 2,11 1,94 2,16 1,78 1,75	2,28 1,94 1,98 1,66 2,33 2,64 2,31	2,71 2,51 2,08 3,19 3,23 2,90 2,74	0,53 0,44 0,25 0,21 0,29 0,54 0,48 0,39 0,41 0,27 0,25 0,23	1,54 1,51 1,23 1,31 1,77 2,23 2,10 1,95 2,03 1,73 1,73 1,69	1,93 1,68 2,83 1,60 1,80 1,58 3,47 2,32 2,00 2,27 1,94 2,33

MERCADO PRIMARIO

MERCADO SECUNDARIO





FUENTES: Principales emisores (columna 3); AIAF (columnas 4 y 12).

9.3. TIPOS DE INTERÉS DE NUEVAS OPERACIONES. ENTIDADES DE CRÉDITO Y EFC. (CBE 4/2002) NEDD/SDDS (a)

■ Serie representada gráficamente. Porcentajes

			F	réstamos	y créditos	s (TAE) (t	o)					Depósitos	(TEDR) (b)			
		Tipo sinté- tico	Hogai	es e ISFL	.SH		ociedades r financieras	10	Tipo sinté- tico		Hogares e	ISFLSH		So	ciedades n	o financie	ras
		(d)	Tipo sinté- tico	Vi- vienda	Consumo y otros fines (e) 4	Tipo sinté- tico	Hasta 1 millón de euros	Más 1 millón euros (c)	(d)	Tipo sinté- tico	A la vista y prea- viso 10	Depósitos a plazo	Cesio- nes tempo- rales 12	Tipo sinté- tico	A la vista	Depó- sitos a pla- zo 15	Cesio- nes tempo- rales 16
13 14 15	Α	3,84 2,83 2,85	4,06 3,47 3,31	3,16 2,64 2,47	7,22 6,42 6,07	3,57 2,74 2,74	5,18 4,13 3,44	2,91 2,11 2,08	0,90 0,41 0,24	0,93 0,42 0,24	0,22 0,17 0,13	1,50 0,66 0,40	0,49 0,42 0,42	0,77 0,39 0,22	0,35 0,31 0,18	1,30 0,51 0,32	0,75 0,46 0,16
14 Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic		4,06 4,00 3,94 3,88 3,93 3,88 3,81 3,59 2,83	4,08 4,08 4,18 3,92 4,03 4,04 3,94 3,81 3,47	3,19 3,17 3,31 3,05 3,07 3,10 3,02 2,88 2,64	7,36 7,33 7,14 7,10 7,45 7,37 7,21 7,01 6,42	4,03 3,90 3,63 3,83 3,80 3,67 3,64 3,29 2,74	5,32 5,13 4,91 4,93 4,80 4,54 4,53 4,32 4,13	3,07 2,88 3,00 2,90 3,00 2,91 2,74 2,43 2,11	0,71 0,67 0,61 0,58 0,54 0,50 0,47 0,42 0,41	0,72 0,68 0,62 0,58 0,55 0,51 0,47 0,43 0,42	0,20 0,20 0,19 0,20 0,19 0,17 0,17 0,17	1,13 1,07 0,98 0,92 0,86 0,81 0,74 0,66 0,66	0,56 0,35 0,21 0,58 0,37 0,60 0,51 0,48 0,42	0,65 0,63 0,58 0,57 0,52 0,47 0,46 0,40 0,39	0,43 0,44 0,43 0,39 0,40 0,38 0,35 0,35	0,96 0,93 0,82 0,86 0,73 0,62 0,63 0,50 0,51	0,19 0,22 0,10 0,16 0,09 0,12 0,15 0,30 0,46
15 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov	Р	3,39 3,21 2,93 3,10 2,96 2,88 2,80 2,75 2,85 2,85	3,61 3,62 3,39 3,34 3,43 3,38 3,45 3,33 3,38 3,31	2,65 2,67 2,52 2,47 2,55 2,50 2,43 2,50 2,42 2,49 2,47	6,99 7,03 6,49 6,41 6,50 6,34 6,39 6,76 6,50 6,46 6,07	3,35 3,12 2,85 3,04 2,87 2,80 2,70 2,59 2,75 2,77 2,74	4,51 4,20 3,90 3,96 3,74 3,53 3,71 3,70 3,57 3,68 3,44	2,39 2,24 2,37 2,24 2,41 2,07 1,77 2,10 1,83 2,08	0,40 0,35 0,33 0,30 0,29 0,28 0,27 0,25 0,25 0,25 0,24	0,40 0,36 0,33 0,31 0,30 0,28 0,27 0,26 0,26 0,26 0,24	0,16 0,16 0,15 0,15 0,16 0,15 0,16 0,14 0,13	0,63 0,56 0,51 0,47 0,45 0,42 0,42 0,40 0,41 0,42 0,40	0,41 0,33 0,34 0,31 0,35 0,37 0,41 0,45 0,44 0,41	0,38 0,30 0,30 0,27 0,28 0,29 0,25 0,24 0,22 0,22 0,22	0,33 0,27 0,26 0,22 0,24 0,25 0,21 0,20 0,18 0,19 0,18	0,49 0,38 0,41 0,39 0,37 0,38 0,36 0,33 0,33 0,31 0,32	0,17 0,11 0,10 0,17 0,19 0,25 0,17 0,06 0,18 0,19 0,16

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS TIPOS SINTÉTICOS

4,4

4,2

4.0

3.8

3.6

3.4

3,2

3,0

2,8

2,6

2,4

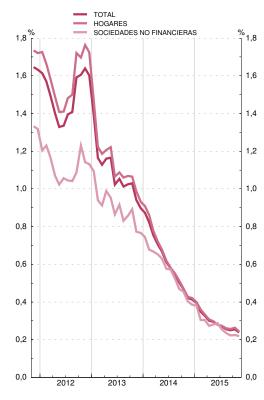
2,2

2012

2013

TOTAL HOGARES SOCIEDADES NO FINANCIERAS 4,8 4,6 4,6

DEPÓSITOS TIPOS SINTÉTICOS





a. Cuadro incluido entre los requerimientos del FMI en el contexto de las Normas Especiales de Distribución de Datos (NEDD)

2015

- b. TAE: Tasa anual equivalente. TEDR: Tipo efectivo definición restringida, que equivale a TAE sin incluir comisiones.
- c. Calculada sumando a la tasa TEDR, que no incluye comisiones y otros gastos, una media móvil de los mismos.

2014

d. Los tipos sintéticos de los préstamos y de los depósitos se obtienen como la media de los tipos de interés de las nuevas operaciones ponderados por los saldos en euros recogidos en balance para todos los instrumentos de cada uno de los sectores.

4,4

4,2 4,0

3.8

3,6

3.4

3,2

3,0

2,8

2,6

2,4

e. Hasta mayo de 2010, inclusive, esta columna incluye el crédito concedido a través de tarjetas de crédito (véase nota de novedades del Boletín Estadístico julio-agosto 2010).

9.4. ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD DE ESPAÑA FRENTE A LA UE 28 Y A LA ZONA DEL EURO

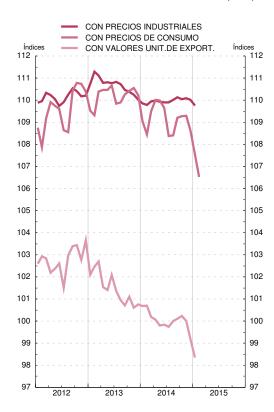
■ Serie representada gráficamente.

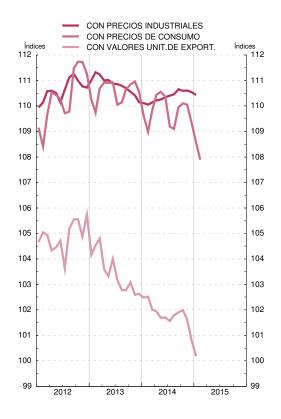
Base 1999 I = 100

				Frente a la l	Jnión Europe	a (UE 28)					Frente a	a la zona de	l euro (a)	
		Tot	al (a)		Componente	C	omponent	e precios (c	:)	Con precios	Con precios	Con costes	Con costes	Con valores
	Con precios indus- triales	Con precios de consumo	Con costes laborales unitarios totales (d)	Con valores unitarios de las exporta- ciones(e)	nominal (b)	Con precios indus- triales	Con precios de con- sumo	Con costes laborales unitarios totales (d)	Con valores unitarios de las exporta- ciones(e)	indus- triales	de con- sumo	laborales unitarios totales (d)	laborales unitarios de manu- facturas (d)	unitarios de las exporta- ciones
	1 .	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 _	12	13	14
12 13 14	110,1 110,7 110,1	109,6 110,2 109,2	104,6 103,6 101,6	102,8 101,5 100,0	101,4 101,9 101,7	108,6 108,6 108,2	108,0 108,1 107,3	103,2 101,7 99,9	101,7 100,0 98,7	110,5 110,7 110,4	110,3 110,5 109,8	106,2 104,6 102,5	120,2 116,6 114,8	104,8 103,4 101,7
13 /V	110,2	110,4	103,1	100,8	101,9	108,2	108,3	101,2	99,3	110,3	110,7	103,9	115,8	102,7
14 / V	110,0 110,0 110,1 110,2	109,0 109,9 108,7 109,1	101,7 102,0 101,4 101,3	100,4 99,8 99,9 99,7	101,9 101,7 101,6 101,6	108,0 108,1 108,3 108,5	107,0 108,0 106,9 107,4	99,8 100,2 99,8 99,7	99,0 98,4 98,7 98,6	110,2 110,2 110,5 110,7	109,5 110,4 109,4 109,8	102,5 102,8 102,3 102,3	114,6 115,3 114,9 114,3	102,2 101,6 101,6 101,4
15 / // ///	110,0 110,2 110,1	107,2 108,1 107,0	101,1 100,3 99,8	98,7 98,3 	101,1 100,8 100,8	108,8 109,4 109,2	106,0 107,3 106,1	100,0 99,6 99,1	98,0 97,9 	110,9 111,5 111,4	108,4 109,7 108,5	102,7 102,3 101,8	113,4 113,9 112,8	101,0 100,9
15 Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	109,9 110,1 110,3 110,4 110,1 110,1 110,2 109,8	107,4 107,8 108,1 108,4 107,1 106,7 107,2 107,5 107,6	101,1 100,3 99,8 	98,4 98,2 98,3 98,3 98,3 98,6 	100,8 100,7 100,8 100,8 100,7 100,8 101,0 101,0 100,7 100,9	109,1 109,3 109,5 109,5 109,4 109,2 109,1 108,7	106,6 107,1 107,3 107,6 106,4 105,8 106,2 106,4 106,9	100,0 99,6 99,1 	98,1 97,9 98,0 97,9 98,1 98,2 	111,2 111,4 111,6 111,6 111,6 111,4 111,3 110,9	108,9 109,4 109,7 109,9 108,8 108,2 108,5 108,7 109,2	102,7 102,3 101,8 	113,4 113,9 112,8 	101,0 100,9 101,0 100,8 101,0 101,1

ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD FRENTE A LA UNIÓN EUROPEA (UE 28)

ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD FRENTE A LA ZONA DEL EURO





- a. Resultado de multiplicar el componente nominal y el componente precios. Su caída refleja mejoras de la competitividad.
 b. Media geométrica calculada con el sistema de doble ponderación a partir de las cifras del comercio exterior de manufacturas correspondientes a los períodos (1995-1997), (1998-2000), (2001-2003), (2004-2006) y (2007-2009).
- c. Relación entre el índice de precios o costes de España y el de la agrupación.
 d. Series trimestrales. En la definición de los índices, para España se usan las series de Coste Laboral Unitario (totales y manufacturas) obtenidas a partir de la información de la Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010. Fuente INE.

9.5. ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD DE ESPAÑA FRENTE A LOS PAÍSES DESARROLLADOS Y A LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS

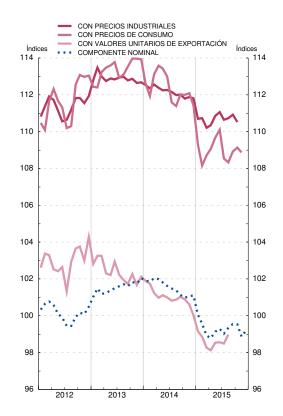
■ Serie representada gráficamente.

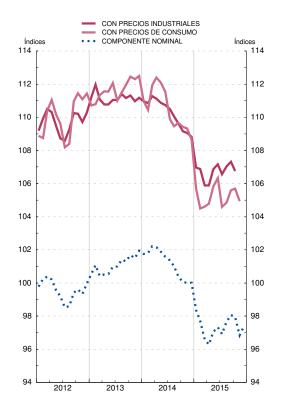
Base 1999 I = 100

			Fr	ente a los pa	ises desarr	ollados				Fr	ente a los	paises ind	ustrializado	s
		To	otal (a)		Compo-	Con	ponente p	precios (c)		Tota	I (a)	Compo-	Compo	nente es (c)
	Con precios industriales	Con precios consumo	Con costes laborales unitarios de manufactu- ras(d)	Con valores unitarios de las exporta- ciones	nente nominal (b)	Con precios industriales	Con precios consumo	Con costes laborales unitarios de manufactu- ras(d)	Con valores unitarios de las exporta- ciones	Con precios industria- les	Con precios consumo	nente nominal (b)	Con precios industria- les	Con precios consumo
	1 .	2 _	3	4	5	6	7	8	9	10	11 .	12	13	14
12 13 14	111,4 112,9 112,2	111,6 113,4 112,4	122,0 119,9 118,2	103,0 102,4 101,0	100,2 101,5 101,5	111,2 111,1 110,4	111,4 111,6 110,6	121,7 118,0 116,4	103,3 101,4 100,0	109,7 111,2 110,3	110,0 111,7 110,5	99,6 101,1 101,2	110,2 110,0 109,0	110,5 110,5 109,2
13 /V	112,7	114,0	119,0	102,0	101,9	110,6	111,8	116,8	100,6	111,2	112,4	101,7	109,3	110,5
14 / // /// /V	112,5 112,3 112,1 111,8	112,6 113,3 111,7 111,8	118,7 119,3 118,0 116,9	101,6 101,0 100,9 100,5	101,9 101,8 101,3 101,0	110,3 110,3 110,5 110,6	110,4 111,3 110,1 110,6	116,4 117,2 116,4 115,6	100,2 99,7 100,1 100,0	111,0 110,9 110,1 109,0	111,1 112,0 109,7 109,1	101,9 101,9 100,9 100,0	108,9 108,9 109,1 109,0	109,0 109,9 108,7 109,1
15 / // ///	110,5 110,8 110,8	108,7 109,6 108,6	113,6 114,0 113,1	98,8 98,4 	99,5 99,1 99,3	111,0 111,7 111,5	109,2 110,6 109,3	114,2 115,0 113,9	99,7 99,8 	106,6 106,6 107,0	104,9 105,6 105,0	97,5 96,9 97,5	109,2 110,1 109,7	107,6 109,0 107,7
15 Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	110,2 110,3 110,9 111,1 110,7 110,7 110,9 110,5	108,7 109,1 109,7 110,1 108,5 108,3 108,9 109,1 108,9	113,6 114,0 113,1 	98,3 98,1 98,5 98,6 98,5 99,0 	98,9 98,8 99,1 99,3 99,0 99,3 99,5 99,5 98,9 99,2	111,3 111,7 111,8 111,8 111,7 111,4 111,4 111,0 	109,8 110,4 110,6 110,8 109,6 109,0 109,4 109,6 110,1	114,2 115,0 113,9 	99,8 99,8 99,9 99,8 100,0 100,1 	105,9 105,9 106,9 107,2 106,6 107,0 107,3 106,8	104,6 104,8 105,8 106,3 104,6 104,8 105,6 105,7 104,9	96,6 96,3 97,1 97,3 96,9 97,7 98,1 97,9 96,8 97,4	109,6 110,0 110,1 110,1 110,0 109,6 109,4 109,0	108,3 108,8 109,0 109,2 107,9 107,4 107,7 107,9 108,3

ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD DE ESPAÑA FRENTE A LOS PAÍSES DESARROLLADOS

ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD DE ESPAÑA FRENTE A LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS





FUENTE: BE.

- a. Resultado de multiplicar el componente nominal y el componente precios. Su caída refleja mejoras de la competitividad. b. Media geométrica calculada con el sistema de doble ponderación a partir de las cifras del comercio exterior de manufacturas correspondientes a los períodos (1995-1997), (1998-2000), (2001-2003), (2004-2006) y (2007-2009).
- c. Relación entre el índice de precios o costes de España y el de la agrupación.
 d. Series trimestrales. En la definición de los índices, para España se usan las series de Coste Laboral Unitario (totales y manufacturas) obtenidas a partir de la información de la Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010. Fuente INE.

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/cat_publ.pdf.

La relación de los artículos publicados en el *Boletín Económico* desde 1979 puede consultarse en http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/Fic/indice_general.pdf.

La mayor parte de estos documentos está disponible en formato pdf y se puede descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/. El resto puede solicitarse a publicaciones@bde.es.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Banco de España, Madrid, 2016 ISSN: 1579 - 8623 (edición electrónica)

SIGLAS, ABREVIATURAS Y SIGNOS UTILIZADOS

AAPP	Administraciones Públicas	IFM	Instituciones Financieras Monetarias
AIAF	Asociación de Intermediarios de Activos Financieros	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
ANFAC	Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y	IIC	Instituciones de Inversión Colectiva
	Camiones	INE	Instituto Nacional de Estadística
BCE	Banco Central Europeo	INVERCO	Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva
BCN	Bancos Centrales Nacionales		y Fondos de Pensiones
BE	Banco de España	IPC	Índice de Precios de Consumo
BOE	Boletín Oficial del Estado	IPI	Índice de Producción Industrial
BPI	Banco de Pagos Internacionales	IPRI	Índice de Precios Industriales
CBE	Circular del Banco de España	IPSEBENE	Índice de Precios de Servicios y de Bienes Elaborados
CE	Comisión Europea		No Energéticos
CCAA	Comunidades Autónomas	ISFLSH	Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares
CCLL	Corporaciones Locales	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
CECA	Confederación Española de Cajas de Ahorros	NEDD	Normas Especiales de Distribución de Datos del FMI
CEM	Confederación Española de Mutualidades	OBS	Obra Benéfico-Social
CFEE	Cuentas Financieras de la Economía Española	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas	OIFM	Otras Instituciones Financieras Monetarias
CNE	Contabilidad Nacional de España	OM	Orden Ministerial
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	OOAA	Organismos Autónomos
DEG	Derechos Especiales de Giro	OOAAPP	Otras Administraciones Públicas
DGSFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
DGT	Dirección General de Tráfico	OSR	Otros Sectores Residentes
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera	PDE	Protocolo de Déficit Excesivo
EC	Entidades de crédito	PEC	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
EFC	Establecimientos financieros de crédito	PIB	Producto Interior Bruto
Eonia	Índice medio del tipo de interés del euro a un día	PIBpm	Producto Interior Bruto a precios de mercado
	(Euro Overnight Index Average)	PNB	Producto Nacional Bruto
Euríbor	Tipo de interés de oferta de los depósitos interbancarios	RD	Real Decreto
	en euros (Euro Interbank Offered Rate)	RM	Resto del Mundo
Eurostat	Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas	Sareb	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la
EPA	Encuesta de población activa		Reestructuración Bancaria
FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros	SCLV	Sistema de Compensación y Liquidación de Valores
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	SEC	Sistema Europeo de Cuentas
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía	SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	SME	Sistema Monetario Europeo
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	TAE	Tasa Anual Equivalente
FEP	Fondo Europeo de Pesca	TEDR	Tipo Efectivo Definición Restringida
FFPP	Fondos de Pensiones	UE	Unión Europea
FGD	Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito	UEM	Unión Económica y Monetaria
FIAMM	Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario	UE-15	Países componentes de la Unión Europea a 30.4.2004
FIM	Fondos de Inversión Mobiliaria	UE-25	Países componentes de la Unión Europea desde 1.5.2004
FMI	Fondo Monetario Internacional	UE-27	Países componentes de la Unión Europea desde 1.1.2007
FMM	Fondos del Mercado Monetario	UE-28	Países componentes de la Unión Europea desde 1.7.2013
FSE	Fondo Social Europeo	VNA	Variación Neta de Activos
IAPC	Indice Armonizado de Precios de Consumo	VNP	Variación Neta de Pasivos
ICO	Instituto de Crédito Oficial		

SIGLAS DE PAÍSES Y MONEDAS

De acuerdo con la práctica de la UE, los países están ordenados según el orden alfabético de los idiomas nacionales.

			M2	M1 + Depósitos disponibles con preaviso hasta tres meses +
BE	Bélgica	EUR (euro)		Depósitos a plazo hasta dos años.
BG	Bulgaria	BGN (lev búlgaro)	M3	M2 + Cesiones temporales + Participaciones en fondos del
CZ	República Checa	CZK (corona checa)		mercado monetario e instrumentos del mercado monetario +
DK	Dinamarca	DKK (corona danesa)		Valores distintos de acciones emitidos hasta dos años.
DE	Alemania	EUR (euro)	m€/me	Millones de euros.
EE	Estonia	EUR (euro)	mm	Miles de millones.
IE	Irlanda	EUR (euro)		Avance.
GR	Grecia	EUR (euro)	A	
ES	España	EUR (euro)	Р	Puesta detrás de una fecha [ene (P)], indica que todas las cifras
FR	Francia	EUR (euro)		correspondientes son provisionales. Puesta detrás de una cifra,
HR	Croacia	HRK (kuna)		indica que únicamente esta es provisional.
IT	Italia	EUR (euro)	pb	Puntos básicos.
CY	Chipre	EUR (euro)	pp	Puntos porcentuales.
LV	Letonia	EUR (euro)	SO	Serie original.
LT	Lituania	EUR (euro)	SD	Serie desestacionalizada.
LU	Luxemburgo	EUR (euro)	T_i^i	Tasa de la media móvil de i términos, con j de desfase,
HU	Hungría	HUF (forint húngaro)	. 1	convertida a tasa anual.
MT	Malta	EUR (euro)	m _i	Tasa de crecimiento básico de período j.
NL	Países Bajos	EUR (euro)	M	Referido a datos anuales (1970 M) o trimestrales, indica que
AT	Austria	EUR (euro)	IVI	estos son medias de los datos mensuales del año o trimestre, y
PL	Polonia	PLN (zloty polaco)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PT	Portugal	EUR (euro)		referido a series de datos mensuales, decenales o semanales,
RO	Rumanía	RON (nuevo leu rumano)	_	que estos son medias de los datos diarios de dichos períodos.
SI	Eslovenia	EUR (euro)	R	Referido a un año o mes (99 R), indica que existe una
SK	Eslovaquia	EUR (euro)		discontinuidad entre los datos de ese período y el siguiente.
FI	Finlandia	EUR (euro)		Dato no disponible.
SE	Suecia	SEK (corona sueca)	_	Cantidad igual a cero, inexistencia del fenómeno considerado
UK	Reino Unido	GBP (libra esterlina)		o carencia de significado de una variación al expresarla en tasas
JP	Japón	JPY (yen japonés)		de crecimiento.
US	Estados Unidos	USD (dólar estadounidense)	0.0	Cantidad inferior a la mitad del último dígito indicado en la serie.
		(,	3

M1

ABREVIATURAS Y SIGNOS

Efectivo en manos del público + Depósitos a la vista.